DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 21 de Marzo de 1962

TOMO 226	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16362

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

1

Decreto. Se dan normas reglamentarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, creado por la ley 13.032.

2

Resolución. Se nombra Oficial 3.o en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

3

Resolución. Se nombra Auxiliar 5.o en un Registro Público de la Capital.

4

Resolución. Se nombra Auxiliar 5.o en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre préstamos para vivienda propia de los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Legislación Laboral

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Sastrerías de medida; Talleres de confección de ropa exterior de hombres, señoras y niños; Talleres internos de ropa de trabajo, etc. Grupo 10-A.

7

Resolución. Se recomienda al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios la organización y realización de un plebiscito entre el personal de la Empresa Aluminio del Uruguay, respecto a la continuación o el cese del conflicto, se crea e integra un Tribunal de Conciliación.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal, incluso de dirección, de Hoteles, Restoranes, Fondas, Pensiones Familiares, Boites, Paradores, Casas Mixtas, Bares, Casas de Te, Casa de Helados, Rotiserías, Confiterías, etc. por temporada, de los departamentos de Maldonado, Canelones y Rocha, Grupo 9.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Madera, Sección Carpintería, Grupo 15, del Departamento de Soriano.

10

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria y Comercio del Departamento de Rivera.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Decreto. Se dan normas reglamentarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, creado por la ley 13.032.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto; y,

Atento: a lo dispuesto por los artículos 240 y 241 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre próximo pasado, que creó bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas y al artículo 321 apartado 5) numeral 4) de la misma ley por la que se acordó a dicho Instituto una partida por una sola vez de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000.00);

Atento: a que procede dictar las normas reglamentarias pertinentes para permitir el cumplimiento de los fines establecidos en la ley, motivo de su creación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas será dirigido por un Directorio Honorario compuesto de once miembros, siete designados por el Poder Ejecutivo y cuatro por la Universidad de la República los que durarán cuatro años en sus funciones y deberán ser personas de notoria capacitación científica o técnica. El Consejo podrá constituir las Comisiones Asesoras honorarias que considere conveniente.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas elegirá de entre sus componentes a quienes desempeñarán las funciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero por un período de cuatro años. Tendrá quórum con seis miembros presentes.

Art. 3.o El Presidente, el Secretario y un vocal designado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas despacharán los asuntos entrados y darán trámite a los problemas administrativos que se planteen.

Art. 4.o Cométese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas la administración y distribución de los fondos asignados por la ley y de los que se obtengan por donaciones, legados o converciones, para promover y estimular el desarrollo de las investigaciones en todos los órdenes del conocimiento.

Art. 5.o A los fines del artículo anterior el referido Consejo podrá hacer las adjudicaciones que entendiere conve-

nientes en favor de particulares, funcionarios públicos o instituciones públicas o privadas de cualquier naturaleza.

Podrá subvencionar: institutos, laboratorios y otros centros de investigación, realizaciones de estudios e investigaciones que considere necesarios para el avance de la ciencia o de la técnica, el desarrollo de la economía nacional, la ejecución de planes de gobierno u otra razón de trascendente interés colectivo.

Art. 6.o El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas formulará o aceptará los planes de investigación que considere oportunos para promover el desarrollo de la ciencia, de la técnica o de la economía nacional; estudiará las solicitudes que se le presenten y decidirá sobre las mismas; hará invitaciones a personas e instituciones nacionales o extranjeras cuando lo considere del caso; aprobará los contratos respectivos y resolverá sobre su prórroga o cancelación.

Art. 7.o El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas asesorará al Poder Ejecutivo y sus organismos, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados sobre asuntos o problemas de carácter científico o técnico en los casos que le sea requerido. Editará y subvencionará publicaciones especializadas. Coordinará los esfuerzos que bajo su esfera se realicen en materia de investigación científica o técnica. Instituirá concursos y becas para la formación de científicos o técnicos. Propiciará el censo permanente en el país de la obra e investigación científica y técnica que en él se realice, así como del personal científico, de la bibliografía e instrumental con que se cuenta.

Art. 8.o El Consejo podrá otorgar los medios para el cumplimiento de un plan de trabajo a un investigador, a un núcleo de investigadores que se propongan realizar una labor colectiva o a una institución oficial o privada, previo el estudio de títulos, méritos, antecedentes, seriedad y oportunidad de los planes propuestos.

Art. 9.o Semestralmente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas dará cuenta pormenorizada al Poder Ejecutivo de la inversión de los fondos y de los planes de investigación proyectados.

Art. 10. Para el estudio de las propuestas y planes de trabajo así como para una severa fiscalización del cumplimiento de éstos, el Consejo designará subcomisiones especiales, las que por la vía de la Presidencia podrán solicitar los informes y asesoramientos que estimen necesarios.

Art. 11. El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, proyectará el Reglamento para su régimen interno y las normas reglamentarias de acuerdo a las cuales otorgará su colaboración o ayuda, que serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Oficial 3.o en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1962.

Vacante el cargo de Oficial 3.o en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

Atento a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 3246 de 28 de octubre de 1907.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial 3.o en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, al señor Roberto Mendoza Bove, Cred. Cív. A.X.B. N.o 6501, enrolado en la Región Militar N.o 1, y que ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Auxiliar 5.o en un Registro Público de la Capital

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Vacante un cargo correspondiente al Item 6.11, perteneciente a un Registro Público de la Capital.

Atento: a que se hace necesario proceder a la designación de la persona que ha de ocuparlo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar para ocupar el cargo vacante de Auxiliar 5.o en un Registro Público de la Capital, a la señorita Susana Martínez, Cred. Cív. Serie A.K.A. N.o 6666, quien deberá prestar en oportunidad si no lo hubiere hecho, juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Auxiliar 5.o en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Vacante un cargo de Auxiliar 5.o en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio del Departamento de Lavalleja correspondiente al Item 6.11.

Atento: a que se hace necesario proceder a la designación de la persona que ha de ocuparlo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar para ocupar el cargo de Auxiliar 5.o en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio del Departamento de Lavalleja, al señor Juan Ramón De León, Cred. Cív. Serie S.A.A. N.o 18.105, quien deberá prestar —si no lo hubiere hecho— juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre préstamos para vivienda propia de los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961. (*)

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a consideración de la Asamblea General, el proyecto de ley sobre préstamos para vivienda propia de los funcionarios

---

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 19 de marzo de 1962.

de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Con la aprobación del mencionado proyecto se establecerá un beneficio social de verdadera entidad, que se agregará a los ya otorgados a personales de otras ramas de la actividad estatal y que representa para el funcionario un progreso de singular importancia.

Constituye una firme base económica para la concreción del referido proyecto, un préstamo de dólares 10:000.000.00 (diez millones de dólares) al 3 o|o de interés gestionado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en los Estados Unidos de Norte América.

Esa misma tasa del 3 o|o se piensa aplicar a los préstamos que se concedan a los funcionarios, con el fin de situar las cuotas mensuales en niveles accesibles a la economía del personal del organismo.

En lo que se refiere al seguro de vida que se contrata de acuerdo a la ley, se calculará como máximo con la prima correspondiente a 30 años de edad del funcionario, haciéndose cargo la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la diferencia resultante.

En esa forma, o sea imponiendo el interés del 3 o o y una prima reducida para el seguro de vida, se llega a una cuota módica que permitirá el funcionario enfrentar, sin desembolsos exagerados, un compromiso de esta naturaleza.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a fin de hacer frente a las erogaciones resultantes de este proyecto, arbitrará los siguientes recursos:

A) Reservas destinadas a reparto de utilidades que hoy no tienen aplicación y cuyo pasaje al fondo de vivienda propia se justifica plenamente, dada su condición de beneficio directo para el personal;

B) Importe correspondiente al 70 o|o de las economías por cargos vacantes no provistos en el presupuesto de sueldos del Ente;

C) Contribución anual del Organismo hasta el 4 o|o de los presupuestos de sueldos de la Institución;

D) Reservas de los balances que se harán oportunamente a efectos de cubrir cualquier eventualidad derivada de la concesión de los préstamos.

Por otra parte, dicho Organismo tiene proyectado construir viviendas mínimas, en bloques de propiedad horizontal, de uno a cuatro pisos, con lo cual obtendrá un considerable abaratamiento, ya que el costo del terreno se repartirá en el núcleo de vivienda y además, porque dicho tipo de construcción permite soluciones centralizadas.

La sanción del adjunto Proyecto de Ley vendría a solucionar un problema que se agudiza cada día más para funcionarios que integran la clase social más sensiblemente afectada, dado el carácter fijo de sus entradas. La iniciativa se ajusta al plan estatal de satisfacer, 'entre otros anhelos", los de trabajo, "techo y vivienda, escuela y salud", recomendado en la Declaración Básica de la Conferencia del CIES, de Punta del Este.

Entiende el Poder Ejecutivo que estas consideraciones justifican la atención preferente que solicita para este Proyecto, cuya sanción gravitará en lo económico y en lo social, sobre un elevado número de funcionarios, en su gran mayoría, de muy limitados recursos.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. —** Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con más de diez (10) años de servicios continuados en la Administración Pública, quedan comprendidos en los beneficios que acuerda la ley N.o 12.170 de 28 de diciembre de 1954, con las modificaciones que se establecen a continuación:

A) El porcentaje del interés anual del préstamo en títulos hipotecarios más el préstamo complementario a que se refiere el artículo 3.o de la ley citada que excedan del 3 o|o anual, será atendido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

B) Los porcentajes establecidos por el artículo 6.o de la Ley N.o 12.125, de 9 de julio de 1954, serán del 35 o|o y del 40 o|o del sueldo más la compensación por antigüedad, previa deducción de los aportes jubilatorios, considerándose como sueldo de los funcionarios jornaleros el equivalente a veinticinco jornales;

C) La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la aplicación de la presente ley, tendrá las mismas facultades que las leyes citadas atribuyen a la Caja de Pensiones Militares;

D) Los préstamos complementarios a que se refiere el artículo 3.o de la ley citada, serán garantidos con segunda hipoteca a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

F) La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, queda facultada para organizar la construcción de viviendas destinadas a ser adquiridas por los beneficiarios de la presente ley, procurando soluciones económicas y racionales al problema de la habitación de sus funcionarios;

G) Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para constituir un "Fondo de Vivienda" a efectos de atender las distintas erogaciones determinadas por esta ley;

H) La presente ley será reglamentada conjuntamente por el Banco Hipotecario del Uruguay y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portlan, estableciendo el régimen de prioridad para el caso de que las solicitudes excedieran las disponibilidades del Fondo de Vivienda.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ANGEL MARIA GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Sastrerías de medida; Talleres de confección de ropa exterior de hombres, señoras y niños; Talleres internos de ropa de trabajo, etc. Grupo 10-A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de marzo de 1962.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para Sastrerías de medida; Talleres de Confección de Ropa exterior de Hombre; Señora y Niños; Talleres Internos de Ropa de Trabajo, etc., (Grupo 10-A) por el cual se determina salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal comprendido en su jurisdicción;

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 10-A (SASTRERIAS DE MEDIDA, TALLERES INTERNOS DE MEDIDA, TALLERES DE CONFECCION DE ROPA EXTERIOR DE HOMBRES, SEÑORAS, JOVENES Y NIÑOS, TALLERES INTERNOS DE ROPA DE TRABAJO, TALLERES ESTANDARIZADOS DE SACOS Y PANTALONES.

Montevideo febrero dos de mil novecientos sesenta y dos.

Visto: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejos de Salarios, instituido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17|3|960, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, tarifas y categorías de los personales precedentemente mencionados.

Resultando: Que con fecha 3|2|61, quedo legalmente instalado el organismo, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios, hizo conocer las distintas disposiciones que rigen el funcionamiento de estos tribunales y expresamente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1965, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías, salarios mínimos, tarifas, etc., para un mejor entendimiento por parte de los trabajadores y patronos.

Resultando: Que la delegación Obrera en posterior sesión presentó un plan de aspiraciones, al que se dió traslado al sector patronal, para su conocimiento y contestación.

Resultando: Que a través de un sin-

número de sesiones del Consejo de Salario, no se llegó a un acuerdo, ya que la delegación patronal rechazó los salarios solicitados por los obreros en su petitorio, proponiendo a su vez fórmulas que tampoco fueron aceptadas por los trabajadores, manteniendo estos su plan de aspiraciones.

Resultando: Que tal situación de posición firme de las delegaciones profesionales en sus propuestas, determinó la intervención de la delegación del Poder Ejecutivo a efectos de hallar una fórmula que contemplara las aspiraciones de ambas delegaciones profesionales;

Resultando: Que analizando cada punto del laudo en forma particular la Delegación del Poder Ejecutivo llegó finalmente a una fórmula que fue aceptada por unanimidad de las delegaciones profesionales;

Resultando: Que la fórmula que mereció la aprobación de las delegaciones determina aumentos porcentuales variables superiores al 25 o|o;

Resultando: Que por unanimidad se resolvió homologar los convenios suscritos por las entidades obreras y patronales publicados en los Diarios Oficiales Nros. 15594; 15777 y 16041 de fechas; 23 enero de 1959; 23 de octubre de 1959 y 23 de noviembre de 1960, respectivamente.

Resultando: Que los convenios citados que se homologan en este laudo tuvieron la siguiente vigencia:

El de fecha 5|1|59 desde el 1|10|58 hasta el 30|8|59.

El de fecha 5|10|59 desde el 1|9|59 hasta el 30|8|960.

El de fecha 31|8|60 desde el 1|9|60 hasta el 30|9|61.

Resultando: Que por unanimidad se aprobó que la vigencia de este laudo rige desde el 1.o de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Resultando: Que en el presente laudo se incluyen prendas, definiciones y tareas que no habían sido motivo de fijación de tarifas en laudos anteriores.

Resultando: Que los jornales, precios o salarios convenidos voluntariamente entre obreros y patronos, que a la fecha de vigencia de este laudo sean superiores a los que resulten por aplicación del aumento no podrán ser rebajados.

Resultando: Que los aumentos concedidos con posterioridad a la vigencia de este laudo, se considerarán como entregas anticipadas a cuenta del presente laudo.

Resultando: Que a los aumentos concedidos con anterioridad a la vigencia del laudo, se aplicará el siguiente criterio: Se aumentará el aumento convenido sobre la tarifa del convenio homologado vigente hasta el 30|9|961 y a la diferencia así obtenida se le sumará la diferencia percibida de la tarifa anterior fijada por el convenio.

Resultando: Que los Salarios no laudados, serán motivo de un estudio del Consejo de Salarios en oportunidad que se consulten.

Resultando: Que el Consejo de Salarios del Grupo 10-A tiene afinidad directa con los Consejos de Salarios de las mismas ramas, pero a domicilio, Grupos 1; 2; 3; 4 y 6; ya que fija retribuciones mínimas para los obreros a jornal de los Obreros Talleristas a domicilio, la Delegación del Poder Ejecutivo, integrante asimismo de los citados Consejos de Salarios de los grupos citados a domicilio, realizó la coordinación del caso a los efectos de fijación de tarifas a las prendas en relación al aumento de los jornales que se laudan, obteniéndose éxito en la gestión.

Considerando: Que este laudo se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la Ley N.o 10.449 y por los fundamentos expuestos precedentemente, el Consejo de Salarios instituído para las actividades mencionadas en el epígrafe, por unanimidad:

RESUELVE:

Establecer las siguientes categorías y salarios mínimos para sastrerías de medida, talleres internos de medida, talleres de confección de ropa exterior de hombres, señoras, jóvenes y niños, talleres internos de ropa de trabajo, talleres estandarizados de sacos y pantalones:

SASTRERIA DE MEDIDA

Primera categoría

N.o 1) Primer cortador, sueldo mensual $ 1.845.00.
N.o 2) Segundo cortador, sueldo mensual $ 1.605.00.
N.o 3) Ayudante de cortador, sueldo mensual $ 1.305.00.
N.o 4) Pompier, sueldo mensual, pesos 1.243.00.
N.o 5) Primer ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 960.00.
N.o 6) Segundo ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 874.00.
N.o 7) Tercer ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 783.00.
N.o 8) Preparador, sueldo mensual, $ 1.050.00.
N.o 9) Planchador, sueldo mensual $ 1.243.00.

Segunda categoría

N.o 10) Primer cortador, sueldo mensual $ 1.510.00.
N.o 11) Segundo cortador, sueldo mensual $ 1.395.00.
N.o 12) Ayudante de cortador, sueldo mensual $ 1.120.00.
N.o 13) Pompier, sueldo mensual pesos 1.102.00.
N.o 14) Primer ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 855.00.
N.o 15) Segundo ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 773.00.
N.o 16) Tercer ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 703.00.
N.o 17) Preparador, sueldo mensual $ 1.050.00.
N.o 18) Planchador, sueldo mensual $ 1.243.00.

Tercera categoría

N.o 19) Primer cortador, sueldo mensual $ 1.395.00.
N.o 20) Segundo cortador, sueldo mensual $ 1.232.00.
N.o 21) Ayudante de cortador, sueldo mensual $ 1.047.00.
N.o 22) Pompier, sueldo mensual pesos 1.007.00.
N.o 23) Primer ayudante de Pompier sueldo mensual $ 773.00.
N.o 24) Segundo ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 737.00.
N.o 25) Tercer ayudante de Pompier sueldo mensual $ 667.00.
N.o 26) Preparador, sueldo mensual $ 1.050.00.
N.o 27) Planchador, sueldo mensual $ 1.243.00.

Cuarta categoría

N.o 28) Primer cortador, sueldo mensual $ 1.314.00.
N.o 29) Segundo cortador, sueldo mensual $ 1.071.0.
N.o 30) Ayudante de Cortador, sueldo mensual $ 930.00.
N.o 31) Pompier, sueldo mensual pesos 914.00.
N.o 32) Primer ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 725.00.
N.o 33) Segundo ayudante de Pompier, sueldo mensual $ 644.00.
N.o 34) Tercer ayudante de Pompier sueldo mensual $ 632.00.
N.o 35) Preparador, sueldo mensual $ 1.050.00.
N.o 36) Planchador, sueldo mensual $ 1.243.00.

Definiciones de categorías

Primer cortador: Es el que toma medidas, corta, prueba y afina teniendo contacto con el cliente.

Segundo cortador: Puede hacer lo mismo o parte del trabajo que realiza el primer cortador.

Ayudante de cortador: Es el que corta, prueba pantalones, chalecos y mangas.

Pompier: Es el oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada, pero con preferencia en lo que atañe a cuello, mangas y hombros.

Primer ayudante de Pompier: Es el que realiza cualquier corrección, salvo mangas, cuellos y hombros.

Segundo ayudante de Pompier: Es el que realiza correcciones de chalecos, pantalones, corta y alarga mangas.

Tercer Ayudante de Pompier: Es el que realiza forrados, pone pruebas, deshilvana y otros trabajos menores.

Tercer ayudante de Pompier: Es el que realiza forrados, pone pruebas, deshilvana y otros trabajos menores.

Preparador: Corta los avíos, hace los paquetes de trabajo, lleva la cuenta de los metrajes y la salida y entrega del trabajo.

Planchador: Es el que realiza toda clase de trabajo de la plancha.

TALLERES INTERNOS DE MEDIDA

Primera categoría

N.o 37) Oficial, por día $ 49.50, por mes $ 1.100.00.
N.o 38) Medio Oficial adelantado, por día $ 40.00, por mes $ 860.00.
N.o 39) Medio Oficial, por día pesos 36.00, por mes $ 800.00.
N.o 40) Aprendiz Adelantado, por día $ 30.00, por mes $ 675.00.

Segunda categoría

N.o 41) Oficial, por día $ 46.00, por mes $ 1.030.00.
N.o 42) Medio Oficial adelantado, por día $ 38.50, por mes $ 800.00.
N.o 43) Medio Oficial, por día pesos 32.00, por mes $ 720.00.
N.o 44) Aprendiz adelantado, por día $ 25.00, por mes $ 600.00.

Tercera categoría

N.o 45) Oficial, por día $ 41.00, por mes $ 955.00.
N.o 46) Medio Oficial adelantado, por día $ 34.50, por mes $ 830.00.
N.o 47) Medio Oficial, por día pesos 27.00, por mes $ 650.00.
N.o 48) Aprendiz adelantado, por día $ 23.00, por mes $ 560.00.

Cuarta categoría

N.o 49) Oficial, por día $ 40.00, por mes $ 850.00.
N.o 50) Medio Oficial adelantado, por día $ 30.20, por mes $ 735.00.
51) Medio Oficial, por día $ 24.50, por mes $ 610.00.
N.o 52) Aprendiz adelantado, por día $ 21.00, por mes $ 525.00.

Aprendices

N.o 53) Aprendiz hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, para todas las categorías, por día $ 9.30, por mes $ 210.00.

N.o 54) Aprendiz, con más de 75 jornadas trabajadas y hasta 225 jornadas trabajadas: Primera categoría, por día $ 14.00; por mes $ 325.00. Segunda categoría: por día $ 12.00; por mes pesos 300.00. Tercera categoría: por día pesos 11.50, por mes $ 270.00. Cuarta categoría, por día $ 10.50, por mes pesos 250.00.

N.o 55) Aprendiz después de 225 jornadas trabajadas:

Primera categoría, por día $ 20.00, por mes $ 470.00.

Segunda categoría, por día $ 18.00, por mes $ 445.00.

Tercera categoría, por día $ 18.00; por mes $ 445.00.

Cuarta categoría, por día $ 18.00; por mes $ 445.00.

N.o 56) Todo aprendiz, una vez terminado su período de aprendizaje, pasará a percibir el salario correspondiente a la categoría superior que desempeñe. Asimismo la antigüedad en el trabajo debe computarse con el que haya efectuado en otras empresas.

Definiciones de categorías

Oficial: Debe saber realizar cualquier parte del saco.

Medio Oficial adelantado: Es el que deja la pieza en condiciones de ponerle cuello y mangas.

Medio Oficial: Es el que hace bolsillos de afuera, encuarta, dobla y forra delanteros, hace mangas de todo clase y tiene que saber hacer ojales.

Aprendiz adelantado: Es el que hace mangas, vistas, bolsillos interiores, pica telas, solapas y cuellos, hace mangas, pone prueba en blanco, forra distintas partes de las piezas y otros trabajos menores.

Aprendiz: Realiza toda clase de trabajos menores.

TALLERES DE CONFECCION DE ROPA EXTERIOR DE HOMBRES, JOVENES .. NIÑOS (Confección)

N.o 57) Jefe de taller: Es el encargado responsable del taller y puede realizar cualquier clase de trabajo, sueldo mensual $ 1.845.00.

N.o 58) Segundo Jefe: Es el encargado responsable del taller y puede realizar cualquier trabajo en remplazo del Jefe, sueldo mensual $ 1.605.00.

N.o 59) Preparador de taller: Es el encargado de distribuir el trabajo en la mesa de los oficiales, por día $ 52.00, por mes $ 1.243.00.

N.o 60) Oficial Maquinista: Es el que coloca mangas y cuellos a máquina o hilvanando y hace toda la pieza si fuere necesario. También es oficial el que hilvana mangas como partes preferenciales de su trabajo diario, por día $ 50.00.

N.o 61) Medio Oficial Maquinista: hace bolsillos de afuera, cose carteras, carteritas y vivos en el delantero, costados y hombros, pasa pespuntes y hace polleras, por día $ 42.00.

N. 62) Ayudante de Maquinista: cose suzones, hace ojales, termina bolsillos, hace carteras de bolsillos y mangas, por día $ 35.00.

N.o 63) Aprendiz Maquinista: hasta que totaliza 100 jornadas trabajadas, por día $ 16.00.

N.o 64) Aprendiz Maquinista: habiendo totalizado 100 jornadas trabajadas. Hace telas, suzones de forors, mangas, vistas en el forro, cinturones, presillas y pica hombreras, por día $ 27.00.

N.o 65) Maquinista con máquina de encuartar: pica solapas y telas y forrados, por día $ 35.00.

N.o 66) Maquinista con máquina de hilvanar, por día $ 35.00.

N.o 67) Oficial de Mesa: prepara el trabajo para ser confeccionado, afina el molde de delantero y cuellos, por día $ 52.00.

N.o 68) Medio Oficial de Mesa: hilvana vistas, encuarta delanteros, corta telas y forros, recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuellos, forra espejos de crans, coloca hombreras o chorizos, afina delanteros o cuellos con moldes facilitados, por día $ 40.00.

N.o 69). Oficial de Mano: hilvana vistas, encuarta delanteros, corta telas y forros recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuello, forra espejos de crans, coloca hombreras y chorizos, afina delanteros o cuellos con el molde facilitado, por día $ 39.00.

N.o 70) Medio Oficial de Mano: da vuelta delanteros, arma y cose ojales, forra sisas y coloca forros, plancha hombros y encuarta delanteros en prendas lisas, por día $ 35.00.

N.o 71) Ayudante de Mano: forra carteras, hace bajos y coloca forros en las mangas, pega botones y broches, arma y cose ojales, por día $ 27.00.

N.o 72) Aprendiz de Mano: hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 9.50.

N.o 73) Aprendiz de mano: después de totalizar 75 jornadas trabajadas y hasta 225 jornadas trabajadas, por día, $ 14.00.

N.o 74) Planchador a máquina o a mano: Plancha la prenda completa o las partes principales de la misma, como ser: cuellos, hombros o delanteros, por día, $ 57.00.

N.o 75) Ayudante de Planchador: Plancha mangas, bolsillos, orillas, polleras costados y hombros, por día, $ 40.00.

N.o 76) Ojaladora, por día, $ 35.00.

N.o 77) Overlockista, por día, $ 35.00.

N.o 78) Ribeteadora, por día, $ 32.00.

N.o 79) Máquina Zig. Zag, por día, $ 32.00.

N.o 80) Máquina pegar botones, por día, $ 32.00.

N.o 81) Planchador que trabaja en talleres de trabajo a domicilio 12 o|o sobre los precios de tarifas. Estos obreros no aceptando ese sistema, pueden optar por el jornal diario, en el entendido, de que el tiempo trabajando significa no menos de seis horas diarias.

N.o 82) Planchador que trabaja en talleres de trabajo a domicilio, cuando tenga que repasar el planchado, cobrará un 1 o|o sobre la tarifa de la prenda.

N.o 83) Planchador que trabaja en talleres de trabajo a domicilio, cuando tenga que repasar a mano la prenda planchada a máquina, percibirá un 5 o|o sobre el precio de la tarifa de la prenda.

N.o 84) Cortador Modelista: Crea y corta exclusivamente modelos, por mes, $ 2.400.00.

N.o 85) Primer Cortador: es el que ejecuta el corte en serie, prueba y afina, retocando los modelos, según la moda, recibe y revisa el trabajo hecho, por mes, $ 1.845.00.

N.o 86) Segundo Cortador: es el que remplaza al primer cortador en las oportunidades que sea necesario, corta y hace moldes, por mes, $ 1.605.00.

N.o 87) Ayudante de Cortador: es el que marca, hace tendidos y corta prendas de menor responsabilidad, sin hacer moldes, por mes, $ 1.305.00.

N.o 88) Preparador: Corta avíos y hace paquetes de trabajo para ser confeccionados, por mes, $ 1.050.00.

N.o 89) Pompier: es el Oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada pero con preferencia en lo que atañe a cuellos, mangas y hombros, por mes, $ 1.243.00.

N.o 90) Primer ayudante de Pompier: es el que realiza correcciones, salvo cuellos, mangas y hombros, por mes, $ 960.00.

N.o 91) Segundo ayudante de Pompier : es el que realiza correcciones en chalecos, pantalones y acorta y alarga mangas, por mes, $ 874.00.

N.o 92) Tercer ayudante de Pompier: se considera tal, al que realiza forrados, pone prueba en blanco, deshilvana y hace otros trabajos menores, por mes, $ 783.00.

TALLERES DE PANTALONES DE CONFECCION Y MEDIDA

N.o 93) Oficial preparador: es el que prepara y distribuye el trabajo, por día, $ 45.00.

N.o 94) Oficial Maquinista o de mano: es el que hace todo el pantalón o las partes principales, como ser carteras de ambos delanteros y termina las pretinas, por día, $ 39.00.

N.o 95) Medio Oficial maquinista o de mano: es el que cierra las costuras, coloca forros, marca botones y hace bolsillos en general, por día, $ 32.00.

N.o 96) Ayudante: es el que hace bajos, presillas, carteritas, cierra costuras en los costados y hace bolsillos simples en trabajo de confección, por día, $ 28.00.

N.o 97) Planchador: es el que plancha la pieza luego de terminada o las partes principales de la misma, como ser: pretina y rayado, por día, $ 45.00.

N.o 98) Ayudante de Planchador: es el que plancha las distintas partes del pantalón cuando se está confeccionando y abre las costuras, por día, $ 36.35.

N.o 99) Aprendiz: hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día, $ 9.50.

N.o 100) Aprendiz: con más de 75 jornadas trabajadas, hasta 225 jornadas trabajadas, por día $ 14.25, por mes, $ 320.00.

N.o 101) Aprendiz, con más de 225 jornadas trabajadas, por día, $ 20.00, por mes, $ 488.00.

N.o 102) Operario en máquina ojaladora, por día, $ 35.00.

N.o 103) Operario en máquina ribeteadora, por día, $ 33.00.

N.o 104) Operario en máquina de pretina, por día, $ 35.00.

N.o 105) Operario en máquina de cortar bolsillos, por día, $ 35.00.

N.o 106) Operario en máquina Overlockista, por día, $ 35.00.

Nº 107) Operario en máquina Zig-Zag, por día, $ 33.00.

Nº 108) Operario en máquina de pegar botones, por día, $ 33.00.

Nº 109) Operario en máquina de hilvanar, por día, $ 33.00.

Nº 110) Operario en máquina de pasadores, por día, $ 33.00.

Nº 111) Operarios en máquinas de colocar cierres, por día, $ 33.00.

Nº 112) Operario en máquina de atraques, por día, $ 33.00.

Nº 113) Operario en máquina de sobrehilar, por día, $ 33.00.

N.o 114) Oficial en máquina de colocar tope y curson, por día, $ 33.00.

TALLERISTA A DOMICILIO

Nº 115) Medio Oficial de mano, es el que forra carteras, hilvana orillas de delanteros, sisas y bajos de crans, hace

bajos, afirma sisas, coloca forros en las mangas, arma y cose ojales, plancha costados y hombros, con un promedio de tres (3) horas diarias y un máximo de diez y ocho (18) horas semanales, por día, $ 31.00.

Nº 116) Medio Oficial de mano: en caso de pasar los límites de planchar fijados precedentemente, percibirá un jornal diario de $ 35.00.

N.o 117) Oficial de mano, por día $ 39.00.

Nº 118) Ayudante de mano, por día $ 27.00.

Nº 119) Aprendiz de mano, hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 27.00.

Nº 120) Aprendiz de mano: con más de 75 jornadas trabajadas, por día, pesos 14.00.

Nº 121) Aprendiz de mano, con más de 225 jornadas trabajadas, por día, pesos 20.00.

Nº 122) Aprendiz de mano o de máquina; habiendo trabajado en el mismo taller, más de ocho años, sin haber sufrido cambios en su categoría, automáticamente percibirá un aumento del 10 o|o a partir de la iniciación del noveno año, sobre su salario.

Nº 123) Planchador: tercera categoría y ropería. En tercera categoría: 13 o|o (trece por ciento) de la tarifa de la prenda.

En Ropería: 15 o|o (quince por ciento) de la tarifa de la prenda.

Estos obreros no aceptando el sistema, pueden optar por el jornal diario, en el entendido, que el tiempo trabajado, no sea menos de seis (6) horas diarias. Los porcentajes se pagarán de acuerdo con las tarifas establecidas por los Consejos de Salarios para trabajos a domicilio.

Nº 124) Planchador: cuando tenga que repasar el planchado, cobrará un 1 o|o más sobre la tarifa de la prenda.

Nº 125) Planchador: cuando tenga que repasar, a mano, la prenda planchada a máquina, percibirá un 5 o|o sobre el precio de la tarifa de la prenda.

CONFECCION Y MEDIDA DE ROPA EXTERIOR DE SEÑORAS

N.o 126) Oficial de Mesa: es el que tiene la responsabilidad de preparar el trabajo, de que se ejecute y de efectuar su distribución, por día $ 48.85.

Nº 127) Medio Oficial de Mesa: igual que el anterior, pero ni distribuye ni lo hace ejecutar, por día, $ 35.70.

Nº 128) Oficial Maquinista: es el que debe saber hacer toda la prenda y cualquier parte de ella a la perfección, por día, $ 46.10.

Nº 129) Medio Oficial maquinista: es el que debe saber hacer toda la prenda y cualquier parte de ella a la perfección, excepto pegar cuellos y mangas, por día, $ 39.70.

Nº 130) Ayudante de Maquinista: es el que cose suzones, hace ojales, termina bolsillos, hace carteras de bolsillos y mangas, por día, $ 33.25.

Nº 131) Aprendiz con máquina, no debe saber hacer nada, pues inicia su aprendizaje, hasta totalizar 100 jornadas trabajadas, por día, $ 10.55.

Nº 132) Aprendiz con máquina, luego de totalizadas 100 jornadas trabajadas, pero menos de trescientas jornadas trabajadas: pica telas, hace ojales y efectúa otros trabajos menores, por día, $ 16.50.

Nº 133) Aprendiz con máquina, luego de totalizar más de trescientas jornadas trabajadas, pica telas, hace ojales y efectúa otros trabajos menores, por día, $ 24.00.

Nº 134) Oficial de máquina de Medida, por día, $ 47.00.

Nº 135) Oficial de mano: es el que debe saber todo el trabajo y hacerlo a la perfección, por día, $ 34.80.

Nº 136) Medio Oficial de mano: es el que debe saber hacer todo el trabajo, excepto colocar hombreras, sisas y cuellos, por día, $ 31.35.

N.o 137) Ayudante de mano: es el que hace forrados, pone forros en las mangas, atraca, arma y cose ojales, pone prueba en blanco, coloca botones y broches, hace carteras y otros trabajos menores, por día, $ 22.05.

N.o 138) Aprendiz de mano: no debe saber nada, pues inicia su aprendizaje, hasta totalizar cien jornadas trabajadas, por día $ 10.10.

N.o 139) Aprendiz de mano: más de cien jornadas trabajadas y menos de trescientas: pica solapas y cuellos, hace hombreras, pasa puntos flojos, cose hebillas de cinturones, atraca ojales, hace forrados, abre costuras con plancha de un peso no mayor de cinco kilos, por día $ 16.50.

N.o 140) Aprendiz de mano: con más de trescientas jornadas trabajadas, igual tarea que el anterior, por día $ 24.00.

141) Planchador: Debe realizar cualquier clase de planchado en vestidos, blusas y polleras, por día $ 44.05.

N.o 142) Ayudante de Planchador: es el que realiza los trabajos de prendas en colaboración, abre costuras, plancha mangas, etc., efectúa además el planchado de ropa sencillas, tales como polleras, etc. por día $ 31.65.

N.o 143) Cadete del taller: es la persona que realiza tareas menores sin responsabilidad, por mes $ 373.25.

N.o 144) Cadete del taller menor de 18 años, misma definición que el anterior, por mes $ 263.75.

Pompa para confección y medida de ropa exterior de señoras

N.o 145) Pompier: es el oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada, pero con preferencia en lo que atañe a cuellos, mangas y hombros, por día $ 45.75

N.o 146) Primer ayudante de Pompier: es el que realiza cualquier corrección, salvo cuellos, mangas y hombros, por día $ 35.80.

N.o 147) Segundo ayudante de Pompier: es el que realiza correcciones en polleras, acorta y alarga mangas, por día $ 30.00.

148) Tercer ayudante de Pompier: se considera tal al que realiza forrados, pone prueba en blanco, deshilvana y hace otros trabajos menores, por día $ 23.88.

N.o 149) En el total de aprendices de cada cuatro de ellos, uno debe ser indefectiblemente aprendiz adelantado, con un jornal por día de $ 21.21.

Taller de corte

N.o 150) Modelista, crea y corta exclusivamente modelos, por mes $ 2.358.96.

N.o 151) Jefe: es el encargado responsable del taller y puede realizar cualquier clase de trabajo, por mes $ 1.843.83.

N.o 152) Cortador encargado: es el que distribuye el trabajo para el corte y sustituye al Jefe en casos necesarios, por día $ 1.599.88.

N.o 153) Primer cortador: es el que ejecuta el corte en serie, prueba y afina, retocando los modelos, según la moda, recibe y revisa el trabajo hecho, por mes $. 1.599.88.

N.o 154) Segundo Cortador: es el que remplaza al primer cortador en las oportunidades que sea necesario, corta y hace moldes, por mes $ 1.461.25.

N.o 155) Cortador de vestidos: es el que ejecuta el corte en serie, prueba y afina, retocando los modelos, según la moda, recibe y revisa el trabajo hecho, por mes $ 1.370.00.

N.o 156) Segundo Cortador de vestidos: es el que remplaza al primer cortador de vestidos en las oportunidades que sea necesario, corta y hace moldes, por mes $ 1.138.75.

N.o 157) Ayudante de cortador de vestidos: es el que marca hace tendidos y corta prendas de menor responsabilidad sin hacer moldes por mes $ 961.75.

N.o 158) Preparador: corta avíos y hace paquetes de trabajo para ser confeccionados por mes $ 961.75.

Ropa de trabajo

N.o 159) Preparador: es el encargado de distribuir el trabajo en la mesa de los oficiales, por día $ 25.90.

N.o 160) Oficial Maquinista: es el que coloca mangas y cuellos a máquina o hilvanando y hace toda la pieza si fuere necesario. También es Oficial el que hilvana mangas como partes preferenciales de su trabajo diario, por día $ 37.50.

N.o 161) Operario en máquina ojaladora, por día $ 35.00.

N.o 162) Operario en máquina de botones, por día $ 33.00.

N.o 163) Operario en máquina de triple costura, por día, hasta los 100 días $ 19.30.

N.o 164) Operario en máquina de triple costura, después de 100 días, por día $ 35.00.

N.o 165) Planchadora, debe realizar cualquier clase de planchado, por día pesos 33.20.

N.o 166) Cortadora (Tisadora), por día $ 32.25.

N.o 167) Ayudante: es el que marca, hace tendidos y corta prendas de menor responsabilidad, sin hacer moldes, por mes $ 25.90.

N.o 168) Armadora a destajo: la misma tarifa que para el trabajo a domicilio.

TRABAJO ESTANDARIZADO A DESTAJO

Taller de pantalones

N.o 169) Colocar refuerzos y sobrehilar pantalones $ 0.25.

N.o 170) Colocar vistas de bolsillos, separar carteras y armar puntas de carteras $ 0.16.

N.o 171) Colocar vistas de bolsillos, en paquetes de menos de quince prendas $ 0.20.

N.o 172) Terminar bolsillos, colocar pasadores, pretinas y carteras de botones sin entretelas en pantalones sin pretinas, aplicar piezas en delanteros y pespuntar, pantalón con bolsillo americano $ 0.588.

N.o 173) Pantalón con pieza, con pretina y pasadores, el bolsillo de atrás y pegado $ 0.742.

N.o 174) Pantalón de pieza, sin pretina ni pasadores con vivos de bolsillos hechos $ 0.669.

N.o 175) Embolsillar pantalón de niño completo, dos bolsillos comunes de costado y uno de atrás, colocar pasadores, pretina y cartera sin entretela pesos 1.01.

N.o 176) Armar forro de pantalón de niños $ 0.16.

N.o 177) Cerrado de pantalón completo $ 0.16.

N.o 178) Planchar a mano costura de pretinas, carteras y bolsillos $ 0.21.

N.o 179) Forrado de pretina del pantalón en la máquina de pretina $ 0.21.

N.o 180) Cerrar bolsillo en la máquina de overlock, por bolsillo $ 0.068.

N.o 181) Por cada atraque en cualquier prenda $ 0.025.

N.o 182) Cerrar costuras en ambas piernas y de base en la máquina de cerrar $ 0.21.

N.o 183) Colocar botones de carteras y bolsillos, el millar $ 17.10.

N.o 184) Hacer ojales a máquina sin relleno, ojal grande c|u. $ 0.04.

N.o 185) Hacer ojales a máquina sin relleno, ojal chico, c|u. $ 0.023.

N.o 186) Colocar botones de tirador con contra botón, total de botones en cada prenda seis, $ 0.0265.

N.o 187) Planchar a máquina las cinturas $ 0.23.

N.o 188) Hacer rayado a máquina, pesos 0.33.

N.o 189) Planchar el pantalón de niño completo, hasta diez años, a máquina $ 0.33.

N.o 190) Planchar el pantalón de niño completo, de 12 años en adelante, largos cintura $ 0.25.

N.o 191) Rayado a máquina $ 0.38.

N.o 192) Planchado de short corriente, docena $ 1.76.

N.o 193) Short de paseo a máquina $ 0.33.

N.o 194) Embolsillar el pantalón completo de medida, colocar pasadores, pretina y cartera de botones, sin entretela: pantalón especial $ 2.64.

N.o 195) Embolsillar el pantalón completo de medida, colocar pasadores, pretina y cartera de botones sin entretela: pantalón hechura de 1.a, $ 5.83.

N.o 196) Embolsillar el pantalón completo de medida, colocar pasadores, pretina y cartera de botones sin entretela: pantalón hechura de 2.a, $ 3.15.

N.o 197) Coser ruedos de bajos a máquina $ 0.18.

N.o 198) Recortar bajos a máquina, $ 0.081.

N.o 199) Hilvanar y abrir a mano el bajo hecho por la máquina, $ 0.105.

N.o 200) Atraque de bajos, $ 0.118.

N.o 201) Planchar a mano costura de piernas y de basen, $ 0.21.

N.o 202) Cerrar costura de pierna y basen, $ 0.21.

N.o 203) Forrar cartera, colocar percalina, colocar cartera de ojales, atracar los pasadores a bajos, terminación de carteras y pespuntar las mismas, pantalón corriente $ 0.623.

N.o 204) Pantalón sin pretina, hacer el mismo trabajo anterior y además colocar los pasadores $ 0.609.

N.o 205) Pantalón corriente con pretina cinturón, el mismo trabajo anterior, $ 0.693.

N.o 206) Pantalón corriente completo, hacer el mismo trabajo anterior, pesos 1.085.

N.o 207) Pantalón con cierre metálico en la cartera: el mismo trabajo anterior, $ 1.274.

N.o 208) Colocar sedas, unir la pretina de atrás, colocar membretes, pespuntar pretinas, atracar pasadores arriba. En pantalón sin pretina o forrado con tela en pretina, $ 0.546.

N.o 209) El mismo trabajo anterior en el pantalón corriente sin unir atrás y con cinta gros, $ 0.434.

N.o 210) El mismo trabajo anterior en el pantalón corriente con pretina cinturón, $ 0.483.

N.o 211) Colocar botones de tirador con contra botones a máquina, el millar $ 18.70.

N.o 212) Embolsillado completo, colocar pretina y carteras sin entretela, pesos 1.26.

N.o 213) Planchar pantalón completo, $ 0.58.

N.o 214) Limpieza, c|u. $ 0.24.

N.o 215) Máquina pasadores, $ 0.11.

N.o 216) Máquina pegadora de cierres, $ 0.29.

N.o 217) Colocar vistas, $ 0.055.

N.o 218) Ayudante de revisación, $ 0.65.

N.o 219) Cortador, por mes, pesos 1.844.00.

N.o 220) Ayudante de cortador, por mes, $ 1.301.50.

N.o 221) Dar vuelta carteras, pesos 0.03.

N.o 222) Bolsillos traseros, $ 0.34.

N.o 223) Cerrar costados, $ 012.

N.o 224) Cerrar entrepiernas, pesos $ 0.105.

N.o 225) Unir atrás, $ 0.105.

N.o 226) Planchar costados, $ 0.115.

N.o 227) Encargado de Revisación, por mes, $ 1.400.00.

N.o 228) Bolsillos con máquina overlock, $ 0.125.

N.o 229) Pretina abierta, $ 0.14.

N.o 230) Colocar pretina, $ 0.14.

N.o 231) Planchar pretinas, $ .013..

N.o 232) Hilvanar pretinas, $ 0.10.

N.o 233) Pespuntar pretinas, $ 0.10.

N.o 234) Pegar carteras de botones, $ 0.185.

N.o 235) Pespuntar carteras, $ 0.21.

N.o 236) Sobrehilar, $ 0.25.

N.o 237) Pinza, $ 0.15.

N.o 238) Preparador, $ 0.12.

N.o 239) Máquina de cortar bolsillos, $ 0.125.

N.o 240) Bolsillos delanteros, pesos 0.35.

N.o 241) Bolsillos delanteros con pespunte, $ 0.42.

N.o 242) Hacer carteras, $ 0.115.

N.o 243) Planchar carteras, $ 0.10.

N.o 244) Colocar cinta gros en pretina, $ 0.10.

N.o 245) Hacer lengueta, $ 007.

N.o 246) Tubular, $ 0.13.

N.o 247) Planchar lengueta, $ 007.

N.o 248) Atracar pasadores completo $ 0.22.

N.o 249) Colocar curso n y tope, pesos 0.11.

Aprendices

Desde el momento de su ingreso hasta cien jornadas trabajadas:

N.o 250) En máquina de sobrehilar, $ 0.235.

N.o 251) En máquina de cadena, pesos 0.184.

N.o 252) En máquina de pretina, pesos 0.184.

N.o 253) En máquina Overlock, pesos 0.04.

No 254) En máquina de pegar botones, el millar, $ 14.29.

N.o 255) En máquina de atraques, por atraque, $ 0.0171.

N.o 256) En máquina de planchar, planchar cintura, $ 0.19.

N.o 257) En máquina de planchar, planchar cintura, $ 0.29.

N.o 258) En máquina de planchar, pantalón de niño completo, hasta diez años, $ 0.29.

N.o 259) En máquia de planchar, pantalón de niño completo, de 12 años en adelante, largos, cintura, $ 0.19.

N.o 260) En máquina planchar, adelante, largos rayados, $ 0.29.

N.o 261) En máquina de planchar, short corriente, docena, $ 1.36.

N.o 262) En máquina de planchar, short de paseo, $ 0.29.

N.o 263) Planchar a mano costuras de ambas piernas y basen, $ 1.84.

TRABAJO ESTANDARIZADO A DESTAJO

Taller de sacos

N.o 264) Preparar el trabajo para entrar a máquina, $ 1.36.

N.o 265) Preparar el trabajo para entrar a máquina, sueltos, $ 2.71.

N.o 266) Colocar series en la confección pasar punto flojo en sueltos, pesos 0.355.

N.o 267) Recortar y dar vueltas carteras y bolsilllos de pecho, marcarlos y colocarlos en sus respectivos delanteros. A los bolsillos plaquet recortar sobrantes de percalina, $ 0.37.

N.o 268) Terminar los bolsillos a mano, hilvanar los vivos y recortar sobrantes de percalina, pasar atraques en los sueltos, $ 0.515.

N.o 269) Picar telas en máquina Zig-Zag con o sin acolchado y colocar cubre-suzones en las mismas: sacos sueltos, sobretodos y gabardinas, $ 0.64.

N.o 270) Picar telas en máquina Zig-Zag con o sin acolchado y colocar cubre suzones en las mismas, sacos comunes, $ 0.515.

N.o 271) Encuartar todas las prendas, $ 0.94.

N.o 272) Picar solapas a máquina y forrar derechos-hilos, $ 0.695.

N.o 273) Planchar a máquina bolsillos antes y después de hacerlos, derecho-hilos, entretelas, solapas y delanteros, $ 0.515.

N.o 274) Refinar delanteros y solapas, marcar botones y ojales, $ 1.135.

N.o 275) Recortar entretela en los delanteros o hilvanar vistas, $ 0.94.

N.o 276) Recortar entretelas en los delanteros o hilvanar vistas en prendas con cartera en delanteros, $ 1.04.

N.o 277) Hacer vistas completas, o sea coser suzones en los forros, juntar vistas y forros, hacer la presilla, colocar vista en la percalina y terminar los bolsillos de vista, $ 0.86.

N.o 278) Pasar derecho-hilos, pesos 0.47.

N.o 279) Pasar derecho-hilos en prendas con carteras en delanteros, pesos 0.57.

N.o 280) Coser el borde de carteras y carteritas de pecho, colocar vistas en la percalina de los bolsillos, $ 0.47.

Nº 281) Recortar sobrantes de forros en delanteros y refuerzos de mangas, juntar series, hermanar entretelas con los delanteros y delanteros con espaldas, forro y género, $ 0.885.

Nº 282) Hilvanar a máquina delanteros, $ 0.30.

Nº 283) Hilvanar a máquina cuellos y colocar forros de mangas, $ 0.30.

Nº 284) Hilvanar a máquina delanteros, sobretodos y gabardinas, $ 0.345.

Nº 285) Hilvanar a máquina delanteros con carteras, $ 0.44.

Nº 286) Coser suzones, costuras de mangas y espalda, $ 0.405.

Nº 287) Juntar costados y hombros en todas las prendas, $ 0.405.

Nº 288) Pasar pespuntes en todas las prendas, $ 0.465.

Nº 289) En sacos de medio forro envibado, cada una de las tres tareas anteriores, $ 0.55.

Nº 290) En sobretodos, cada una de las tres tareas anteriores, $ 0.59.

Nº 291) En gabardinas, cada una de las tres tareas anteriores, $ 0.675.

Nº 292) Planchar a mano mangas, una costura, costados y hombres de gé-

nero y forros y planchar las vistas, pesos 0.885.

Nº 293) Picar a máquina hombreras y colocarlas, hilvanar bajos y vistas para asegurar sacos comunes, $ 0.64.

Nº 294) Sacos Sport sueltos, una abertura, sobretodos, gabardinas, $ 0.73.

Nº 295) Sacos dos aberturas, pesos 0.83.

Nº 296) Picar hombreras para otras secciones, $ 0.165.

Nº 297) Asegurar bajos y vistas, colocar refuerzos de mangas a máquina $ 0.64.

Nº 298) Asegurar las sisas, hilvanar forros a bajos y aberturas de mangas, hilvanar centros de espaldas en forros a máquina: sacos comunes, $ 0.64.

Nº 299) Sacos Sport sueltos, una abertura, sobretodos y gabardinas, pesos 0.73.

Nº 300) Sacos dos aberturas, $ 0.83.

Nº 301) Doblar el bajo de las mangas y forrar el forro, colocar bocamangas en los sueltos, hilvanar el bajo de las mismas a mano: mangas comunes, $ 0.43.

Nº 302) Mangas de sueltos, $ 0.59.

Nº 303) Con bocamangas, $ 0.76.

Nº 304) Hilvanar hombros, recortar sobrantes de mangas y forros, marcar las sisas, ajustar mangas con el saco, $ 1.02.

Nº 305) Colocar mangas a máquina, cualquier modelo, $ 1.36.

Nº 306) Hilvanar las sisas y recortar sobrantes de hombreras, $ 0.885.

N.o 307) Hilvanar sisas de rangland y apuntar forro, $ 1.13.

Nº 308) Picar cuellos, $ 0.14.

Nº 309) Recortar entretelas de cuellos y doblarlos, $ 0.14.

Nº 310) Sacar moldes de cuellos y colocarlos en prendas comunes, $ 0.36.

N.o 311) Coser borde entretela y tapar cuello, $ 0.36.

Nº 312) Refilar cuello con molde facilitado, $ 0.31.

Nº 313) Refilar tapa y borde de bajo cuello, dar vuelta sin hilvanar, pesos 0.32.

Nº 314) En gabardinas y sobretodos, cada una de las cuatro tareas anteriores, $ 0.46.

Nº 315) Recortar sobrantes de entretelas de crans, hilvanar el bajo cuello después de colocado y forrar las puntas del mismo, $ 0.76.

Nº 316) Forrar completo, sacos comunes, $ 1.80.

Nº 317) Sacos medio forro, sport y una abertura, $ 2.45.

Nº 318) Perramus, gabardinas, sobretodos y sacos, dos aberturas, $ 2.75.

Nº 319) Planchar a máquina mangas y hacer asientos de bajos y de los delanteros, quebrar cuellos, $ 0.80.

Nº 320) Hacer ojales a máquina, pesos 0.085.

Nº 321) Atracar ojales a mano, pesos 0.085.

Nº 322) Atracar ojales o cualquier otro atraque a máquina, $ 0.055.

Nº 323) Planchar sacos, $ 1.77.

Nº 324) Planchar sobretodos y pilots, $ 1.86.

Nº 325) Planchar gabardinas, pesos 2.26.

Nº 326) Planchar cardigans, slacks, salidas de baño y camperas, $ 0.885.

Nº 327) Planchar sobretodos de niños, $ 1.35.

Nº 328) Planchar chalecos, $ 0.78.

Nº 329) Planchar sacos de escritorio, robes y sacos de fumar, $ 1.095.

Nº 330) Pegar botones, los que abrocha a mano y los que no abrochan a máquina: sacos, sobretodos, gabardinas y perramus, $ 0.46.

N.o 331) Pilots, $ 0.575.

332) Repasar todas las prendas después de planchadas a máquina, $ 0.92.

333) Abrir suzones y planchar costuras de espalda, $ 0.335.

Nº 334) Una costura de mangas, tiras de géneros, entretela de cuello y bajo cuello con o sin añadidos, $ 0.335.

N.o 335) Forrar cuellos, $ 0.24.

N.o 336) Hilvanar espaldillas comunes, $ 0.25.

N.o 337) Hilvanar espaldillas cruzadas, $ 0.10.

N.o 338) Hilvanar costados en saco medio forro, común, $ 0.40.

N.o 339) Hilvanar costados con una abertura, $ 0.475.

N.o 340) Hilvanar costados con dos aberturas, $ 0.54.

N.o 341) Costura de manga con con abertura falsa, el par, $ 0.075.

N.o 342) Pespuntar a máquina las sisas, el par, $ 0.40.

N.o 343) Colocar sesgos en las mangas, cada uno, $ 0.05.

Aprendices

Desde el momento de su ingreso, hasta 100 jornadas trabajadas.

N.o 344) En máquina de picar solapas y forrar derecho-hilos, $ 0.54.

N.o 345) En máquina Zig-Zag, telas comunes, $ 0.438.

N.o 346) En máquina Zig-Zag, sobretodo rangland, sueltos, comunes, con o sin acolchado, $ 0.54.

N.o 347) En máquina de picar hombreras, sacos comunes, $ 0.55.

N.o 348) Sacos Sport, sobretodos, gabardinas, perramus y sueltos, $ 0.616.

N.o 349) Sacos con dos aberturas, pesos 0.718.

N.o 350) Asegurar las sisas, hilvanar forros a bajos y aberturas de mangas, hilvanar centros de espalda a máquina, sacos comunes, $ 0.55.

N.o 351) Sacos Sport, sueltos, una abertura, sobretodos y gabardinas, pesos 0.616.

N.o 352) Sacos con dos aberturas, pesos 0.718.

N.o 353) Picar hombreras para otra sección, $ 0.133.

N.o 354) En máquina de picar cuellos, $ 0.248.

N.o 355) En máquina de forrar bajos, sacos comunes, gabardinas y perramus, $ 0.833.

N.o 356) Prendas con dos aberturas, $ 0.108.

N.o 357) Planchar costuras con máquina, abrir suzones, una costura de mangas, espalda y tiras de género para bolsillos de vista, $ 0.692.

Las Categorías, salarios, tarifa mínima, condiciones de labor, etc., contenidas en el presente laudo, regirán a partir del 1.o de octubre de 1961 y las establecidas en los Convenios que se homologan, desde la fecha que se establecen en cada uno (Publicados en Diarios Oficiales N.os 15594; 15777 y 16041 de fechas 23|1|59; 23|10|59 y 23|11|60, respectivamente).

Las tarifas, precios o salarios convenidos voluntariamente entre obreros y patronos, que a la fecha de vigencia de este laudo sean superiores a los que resulten por aplicación del aumento, no podrán ser rebajados. Los aumentos concedidos con posterioridad a la fecha de vigencia de este laudo, se considerarán como entregas anticipadas a cuenta del presente laudo.

Los aumentos concedidos con anterioridad a la vigencia del presente laudo, se aplicará el siguiente criterio: se aumentará el aumento convenido sobre el salario del Convenio homologado vigente hasta el 30|9|961 y a la diferencia así obtenida se le sumará la diferencia percibida del salario anterior, fijada por el Convenio.

Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Jorge Ortiz Corrales, Presidente. — Artigas Sufriategui; Carlos Pintos Valdez, D. del Poder Ejecutivo. — Ninel E. Pezzani; Jaime Olchik, D. de la Patronal. — Calixto González; Amalio Paz, D. Obrera. — Francisco A. Alvarez, Director Interino. — Julio Fernández Cabral, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, marzo 2 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie; Jorge N. Reissig Puñal, Secretarios.

7

Resolución. Se recomienda al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios la organización y realización de un plebiscito entre el personal de la Empresa Aluminio del Uruguay, respecto a la continuación o el cese del conflicto, se crea e integra un Tribunal de Conciliación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de [illegible] de 1962.

Visto: la nota de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.) de fecha 5 de febrero próximo pasado que dice "que el personal ocupó la fábrica (Alumino del Uruguay) el 9 de enero"... "como contestación al atropello a los derechos de los trabajadores realizado por la empresa" y pide medidas para dar solución a la huelga; y la nota del Sindicato Autónomo Obrero de Aluminio del Uruguay de 13 de febrero último por la cual solicita se realice un plebiscito para determinar la continuación o el cese del conflicto;

Resultando: I) No puede dejarse pasar por alto la grave violación del orden jurídico que constituye la apropiación de bienes ajenos mediante la cual se pretende sustituir al dueño legítimo por quién carece de título para ello; no obstante, habiéndose solucionado la situación por la vía judicial correspondiente procede dar solución al problema de fondo;

II) Han fracasado las diversas mediaciones dispuestas por el Instituto Nacional del Trabajo, el Consejo de Salarios respectivo así como también de la Cámara Metalúrgica;

Considerando: I) Que con respecto al petitorio formulado en el sentido de que

se realice un plebiscito debe destacarse que el legislador no ha reglamentado, como es notorio, el derecho de huelga establecido por la norma constitucional pero ello no obsta a que el Poder Ejecutivo adopte disposiciones de carácter general en base a lo dispuesto por el artículo 332 de la Constitución de la República.

Si un grupo de trabajadores quiere intentar se verifique la opinión del gremio, es incuestionable que el esclarecimiento de ese hecho puede contribuir en la suerte del conflicto, asegurando el imperio de la voluntad mayoritaria, y, consecuentemente, representativa del gremio.

Existiendo un órgano de carácter permanente para entender en ciertas elecciones de índole laboral —el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios— el Poder Ejecutivo considera pertinente cometer a ese órgano la realización del plebiscito solicitado por la referida organización gremial;

II) Es evidente que sin perjuicio de la realización del plebiscito, y de la continuación o del cese de la huelga es procedente tentar dar solución al problema de los despidos que originaron el conflicto.

Habiendo fracasado la mediación realizada por el órgano dependiente de este Ministerio, puede tentarse una nueva instancia a través de un órgano tripartito.

El legislador no ha dado aún cumplimiento al mandato constitucional de promover la creación de Tribunales de Conciliación y Arbitraje. Pero atendida la indudable eficacia de estos órganos para la solución de los conflictos laborales, nada impide que el Poder Ejecutivo procure por tal medio, con carácter de libre aceptación de las partes, es decir, sin la calidad preceptiva que sólo puede imponer la ley, resolver los conflictos que se planteen.

Es conveniente también dar la posibilidad que para el caso de un eventual fracaso de la conciliación, dicho Tribunal pueda convertirse, mediante acuerdo de las partes en Tribunal Arbitral;

Por las consideraciones expuestas; y

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República y artículo 3.o, numeral 20) de la ley número 9.463 de 19 de marzo de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Encomendar al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios la organización y realización de un plebiscito entre el personal de la Empresa Aluminio del Uruguay afectado por la actual huelga, a efectos de determinar la voluntad de dicho personal respecto a la continuación o el cese de la misma.

2.o) El Tribunal mencionado determinará la forma, condiciones y fecha en que se realizará el referido plebiscito.

3.o) Crear un Tribunal de Conciliación con el cometido de atender en los despidos que originaron el conflicto y con el carácter de que informan los fundamentos precedentes.

4.o) Designar para integrar el referido Tribunal, a los doctores Juan Carlos Patrón que lo presidirá, doctor Juan Andrés Salgado Gómez y doctor Julio A. Prat.

5.o) El Ministerio de Industrias y Trabajo invitará a las partes para que designen dos miembros, respectivamente, por sector, ante el Tribunal que se crea.

6.o) Las partes podrán de común acuerdo, dar facultades de Tribunal Arbitral al Tribunal de Conciliación.

7.o) El Tribunal determinará el procedimiento a que ajustará su actuación.

8.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal, incluso de dirección, de Hoteles, Restoranes, Fondas, Pensiones Familiares, Boites, Paradores, Casas Mixtas, Bares, Casas de Te, Casa de Helados, Rotiserías, Confiterías, etc. por temporada, de los departamentos de Maldonado, Canelones y Rocha, Grupo 9.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1962.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección, de los hoteles, moteles, restoranes, fondas, pensiones familiares, boites, paradores, casas mixtas, bares, casas de te, casas de helados, rotiserías, confiterías, etc, que trabajan por temporada, de los departamentos de Maldonado, Canelones y Rocha. (Grupo 9). Fijar los Salarios y sueldos mínimos, como también los porcentajes para los personales comprendidos dentro de la mencionada actividad del prenombrado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, DE LOS HOTELES, MOTELES, RESTORANES, FONDAS, PENSIONES FAMILIARES, BOITES, PARADORES, CASAS MIXTAS, BARES CASAS DE TE, CASAS DE HELADOS, ROTISERIAS, CONFITERIAS, ETC., QUE TRABAJAN POR TEMPORADA, (1.o de Diciembre al último Domingo de la Semana de Turismo) DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, MALDONADO Y ROCHA.

Montevideo, enero veinteséis de mil novecientos sesenta y dos.

Vistos: Para resolución definitiva, las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Setiembre de 1961, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, del personal comprendido en las actividades de su jurisdicción;

Resultando: Que con fecha 12 de Diciembre de 1961, quedó legalmente instalado este Consejo, en cuya oportunidad la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios hizo conocer las diversas disposiciones legales y administrativas que rigen y regulan el funcionamiento del mismo.

Resultando: Que la Delegación Obrera presentó un petitorio de aumentos frente al cual la Delegación Patronal consideró excesivo y por tal razón se abstuvo de formular contra propuesta y aceptar la solución que presentase la Delegación del Poder Ejecutivo.

Resultando: Que después de diversas reuniones, la Delegación del Poder Ejecutivo presentó una fórmula de aumentos, la cual sometida a consideración de las Delegaciones, Patronal y Obrera, fue aceptada.

Resultando: Que la fórmula aprobada por unanimidad se ajusta a los siguientes puntos: A) Para el personal de las secciones comedor, salón, pisos y portería, (personal de punto grande), en todos los Balnearios, un aumento del 21.6 por ciento sobre los sueldos establecidos en el laudo anterior, más un 1 o|o en los porcentajes que perciben, que se deduce del 2 o|o que tenían las empresas y que en consecuencia queda en el 1 o|o. B) Para el resto del personal de los establecimientos comprendidos en el apartado A del Laudo anterior y el Argentino Hotel de Piriápolis, aumentos sobre los sueldos no acumulativos, de: para sueldos inferiores a mil pesos, 28 o|o de aumento; para sueldos superiores a mil pesos 24 o|o de aumento; C) Para este personal en los demás Balnearios, un aumento de 25 o|o sobre los sueldos del laudo anterior.

Resultando: Que la Delegación Patronal, si bien acepta la fórmula, deja constancia de que se reserva el derecho en el futuro para reclamar el mantenimiento del beneficio del 2 o|o que hasta ahora tenían las empresas.

Resultando: Que la Delegación Obrera manifiesta que considera insuficientes los aumentos, pero acepta la fórmula a los efectos de que el laudo se firme de inmediato; como también pese a que reclama en beneficio del personal, el 2 o|o de porcentaje que tenían para sí las empresas, acepta el 1 o|o porque se opone a toda solución que signifique aumento en el porcentaje que pagan los clientes, porque el mismo ya es bastante elevado.

Considerando: Que el presente Laudo se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, y por tanto este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo primero: Fijar los salarios y sueldos mínimos, como también los porcentajes, para los personales comprendidos dentro de la jurisdicción de este Consejo.

A) **Los sueldos que se indican seguidamente regirán para los personales de los establecimientos comprendidos en este Laudo de los Balnearios de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, y los siguientes establecimientos: Hotel y Parador, "Solana del Mar" (Punta Ballena); Hotel "Las Delicias" (Balneario Las Delicias); Hotel "Cabo Santa María" (Balneario la Paloma); Hotel "Costa del Mar" (Balneario La Coronilla).**

Jefe de Cocina, $ 2.113.00 mensuales.

Jefe de Partida (cocinero, pastelero, fiambrero, saucier, etc.) $ 1.738.00 mensuales.

Commis de Cocina, $ 1.613.00 mensuales.

Ayudante de Cocina, $ 1.256.00 mensuales.

Capataz de Peones, $ 1.256.00 mensuales.

Peones de Plaza, $ 1.187.00 mensuales.

Peones de Cocina, $ 1.164.00 mensuales.

Cafetero, $ 1.187.00 mensuales.

Lavacopas, $ 1.164.00 mensuales.

1.er Maitre D'Hotel, $ 985.00 mensuales.

1.er Maitre D'Hotel, $ 895.00 mensuales.
2.o Maitre D'Hotel, $ 815.00 mensuales.
Cheff de Fila, $ 503.00 mensuales.
Mozo, $ 438.00 mensuales.
Commis de Mozo, $ 420.00 mensuales.
Gobernanta, $ 657.00 mensuales.
Mucama o Mucamo, $ 407.00 mensuales.
Portero y|o Sereno, $ 416.00 mensuales.
Corredor, $ 416.00 mensuales.
Ascensorista y|o Mensajero, $ 371.00 mensuales.
Conserje, $ 519.00 mensuales.
Lencera, $ 736.00 mensuales.
Laavndera, $ 675.00 mensuales.
Planchadora, $ 705.00 mensuales.
Lavandera y Planchadora Mixta, pesos 690.00 mensuales.
1.er Barman, $ 1.271.00 mensuales.
2.o Barman, $ 1.215.00 mensuales.
Ayudante de Barman, $ 1.044.00 mensuales.
Mozo de Mostrador, $ 960.00 mensuales.
Vendedor|a de Confitería, $ 960.00 mensuales.
Vendedor|a y|o Empaquetador|a de Rotisería, $ 1.187.00 mensuales.
Peón de Gambuza, $ 1.116.00 mensuales.
Gambucero, $ 1.251.00 mensuales.
Mozo de Personal, $ 808.00 mensuales.
Portero de Personal y|o Sereno Guardián, $ 864.00 mensuales.
Peón General (Pisos, Limpieza, etc), $ 933.00 mensuales.
Electricista, $ 1.222.00 mensuales.
Plomero, $ 1.089.00 mensuales.
Carpintero, $ 1.089.00 mensuales.
Foguista, $ 842.00 mensuales.
Telefonista, $ 781.00 mensuales.
Maitre D'Hotel (Boites que sirven comidas), $ 896.00 mensuales.
Jefe de Sala, $ 1.247.00 mensuales.
Portero (Boites, Restoranes, Bares, Confiterías, $ 874.00 mensuales.
Encargado|a de Guardarropía y|o Toilet, $ 512.00 mensuales.
Gerente, $ 1.662.00 mensuales.
Contador, $ 1.495.00 mensuales.
Jefe de Recepción, $ 1.329.00 mensuales.
Cajero General, $ 1.329.00.
Auxiliar de Contaduría, $ 1.243.00 mensuales.
Jefe de Gambuza, $ 1.184.00 mensuales.
Adicionista, $ 1.140.00 mensuales.
Cajero, $ 1.140.00 mensuales.
Fichero y|o Cajero, $ 1.140.00 mensuales.
Fichero Adicionista, $ 1.140.00 mensuales.
Cuenta Correntista, $ 1.140.00 mensuales.
Auxiliar, $ 909.00 mensuales.

B) Los sueldos que se indican seguidamente regirán para los personales de los establecimientos comprendidos en este laudo, de Piriápolis y demás balnearios.

Jefe de Cocina, $ 1.890.00 mensuales.
Jefe de Partida (cocinero, pastelero, fiambrero, saucier, etc.), $ 1.578.00 mensuales.
Ayudante de Cocina, $ 1.073.00 mensuales.
Peón de Plaza, $ 1.010.00 mensuales.
Peón de Cocina, $ 989.00 mensuales.
Lavacopas, $ 920.00 mensuales.
Maitre D'Hhotel, $ 801.00 mensuales.
Cafetero, $ 989.00 mensuales.
Cheff de Fila, $ 469.00 mensuales.
Mozo, $ 395.00 mensuales.
Commis de Mozo, $ 365.00 mensuales.
Lencera, $ 552.00 mensuales.
Mucama o Mucamo, $ 365.00 mensuales.
Portero, $ 365.00 mensuales.
Sereno, $ 395.00 mensuales.
Corredor, $ 365.00 mensuales.
Ascensorista y|o Mensajero, $ 334.00 mensuales.
Peón General (Limpieza, pisos, etc.), $ 568.00 mensuales.
Lavandera y|o Planchadora, $ 518.00 mensuales.
Barman, $ 901.00 mensuales.
Ayudante de Barman, $ 745.00 mensuales.
Mozo de Mostrador, $ 651.00 mensuales.
Vendedor|a de Confitería, $ 651.00 mensuales.
Vendedor|a y|o Empaquetador|a de Rotisería, $ 989.00 mensuales.
Telefonista, $ 681.00 mensuales.
Encargado de Guardarropía o Toilet, $ 437.00 mensuales.
Gerente, $ 1.507.00 mensuales.
Auxiliar de Contaduría, $ 1.046.00 mensuales.
Adicionista, $ 980.00 mensuales.
Cajero, $ 980.00 mensuales.
Fichero o Cajero, $ 980.00 mensuales.
Fichero Adicionista, $ 980.00 mensuales.
Cuenta Correntista, $ 963.00 mensuales.
Auxiliares, $ 745.00 mensuales.

C) Tarifas para servicios extras del personal, que con tal fin contraten los establecimientos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, y demás comprendidos en el inciso A.

Cocinero, $ 71.00 por día.
Ayudante de Cocina, $ 52.00 por día.
Peón, $ 46.00 por día.

Queda establecido que si la extra fuera inferior a 10 (diez) días, se pagará como compensación al obrero, el importe de un medio jornal.

TARIFAS PARA EXTRAS DE MOZOS, COMMISES, BARMAN, MUCAMAS O MUCAMOS

Mozo, por los primeros 5 (cinco) días $ 33.00 por día.
Commis, por los primeros 5 (cinco) días $ 30.00 por día.
Mucama o mucamo, por los primeros 5 (cinco) días $ 29.00 por día.
Barman, por los primeros 5 (cinco) días $ 60.00 por día.
Mozo, por los segundos 5 (cinco) días $ 26.00 por día.
Commis, por los segundos 5 (cinco) días $ 24.00 por día.
Mucama|mucamo, por los segundos 5 (cinco) días $ 23.00 por día.
Barman, por los segundos 5 (cinco) días $ 52.00 por día.

Por los días siguientes a los diez primeros días señalados, el pago será a razón de sueldo doble. En las extras solicitadas por un solo día, además del jornal fijado precedentemente, el obrero percibirá como compensación $ 7.00 (siete pesos).

Cuando este personal sea solicitado por un mínimo de treinta días, pero no alcance a los noventa días que establece el contrato de temporada, percibirá sueldo doble por el tiempo trabajado.

Servicio de banquetes: Para los servicios de Banquetes, Dinners, Lunchs o Super Froid, el personal de mozos solicitado en carácter de extra, percibirá $ 36.00 (treinta y seis pesos) como jornal, más el porcentaje correspondiente. Esta tarifa regirá con la ropa de estilo, en caso contrario, aumentará $ 9.00 (nueve pesos) por prenda. En todos los casos, a los jornales por concepto de extras, se le agregará, también el porcentaje correspondiente.

D) Tarifas para servicios extras del personal, que con tal fin contraten los establecimientos de Piriápolis y demás balnearios, no comprendidos en el Inciso A.

Cocinero, $ 64.00 por día.
Ayudante de Cocina $ 48.00 por día.
Peón, $ 36.00 por día.

Queda establecido que si la extra fuera inferior a 10 (diez) días, se pagará como compensación al obrero el importe de un medio jornal.

Tarifa para extras de mozos, commises, barmans, mucamas o mucamos

Mozo, por los primeros 5 (cinco) días $ 29.00 por día.
Commis, por los primeros 5 (cinco) días $ 21.00 por día.
Mucama|mucamo, por los primeros 5 (cinco) días $ 18.00 por día.
Barman, por los primeros 5 (cinco) días $ 31.00 por día.
Mozo, por los segundos 5 (cinco) días $ 23.00 por día.
Commis, por los segundos 5 (cinco) días $ 16.00 por día.
Mucama|mucamo, por los segundos 5 (cinco) días $ 16.00 por día.
Barman, por los segundos 5 (cinco) días $ 24.00 por día.

Por los días siguientes a los diez días señalados, el pago será a razón de sueldo doble. En las extras de un solo día, además del jornal fijado precedentemente, el obrero percibirá como compensación pesos 6.00 (seis pesos).

Cuando este personal sea solicitado por un mínimo de treinta días, pero no alcance a los noventa días que establece el contrato de temporada, percibirá sueldo doble por el tiempo trabajado.

Servicio de banquetes: Para los servicios de banquetes, lunchs, diners, y super froid, el personal de mozos solicitado en carácter de extra, percibirá $ 33.00 (treinta y tres pesos) como jornal más el porcentaje correspondiente. Esta tarifa regirá con la ropa de estilo; en caso contrario aumentará en $ 8.00 (ocho pesos) por prenda.

En todos los casos, a los jornales por concepto de extras, se le agregará también el producido del porcentaje correspondiente.

E) Disposiciones Generales

1) El período de temporada, para el cual rigen los salarios establecidos en el presente Laudo, es el comprendido entre el primero de diciembre y el último domingo de Semana de Turismo, lapso durante el cual podrán efectuarse los contratos de trabajo con el personal —de noventa días como mínimo— expresamente establecido en el presente Laudo.

2) El contrato de noventa días como mínimo, comenzará a partir de la fecha de ingreso del obrero al establecimiento.

3) Al terminar el mencionado contrato, el obrero estará obligado a continuar trabajando en el establecimiento, siempre que el patrono estime necesarios sus servicios, lo que inclusive podrá extenderse hasta finalizar la temporada.

4) A los trabajadores, ya sean estos contratados por la Temporada o para realizar servicios "extras", se les pagará sin perjuicio del salario laudado, pasaje de ida y vuelta de primera clase; suministrándoseles alojamiento y comida, así como también los gastos de la [illegible] diaria que tuvieren necesidad de [illegible] para cumplir con sus funciones, siempre

que el alojamiento dispuesto por la empresa se encuentre distante del establecimiento.

5) El "Argentino Hotel" de Piriápolis se regirá por los sueldos laudados y porcentajes establecidos para Punta del Este, San Rafael y Atlántida.

6) A las cuentas o adiciones de los "passants" se les aplicará el porcentaje total vigente en cada zona balnearia.

7) Del porcentaje por concepto de "passants" en hoteles, quedan excluidos en su participación el personal de Pisos y Portería, según lo estableció el Convenio de 8 de enero de 1946.

8) En las Boites, Bares y Confiterías o Casas de Té, que no tengan servicio de Comedor, no existirá la función de Maitre D'Hotel; este cargo será desempeñado por un Jefe de Sala que percibirá la remuneración establecida en este Laudo, quedando en consecuencia excluído de todo derecho a la participación del porcentaje que le corresponde al personal de Salón. Asimismo se establece que el Portero de estos establecimientos y de Restoranes, tampoco participará del porcentaje del Salón. Para ambos casos se establece que percibirán porcentaje del 2 y 1|2 o|o (dos y medio por ciento) de acuerdo a los puntos asignados.

9) Los Hoteles que tengan servicio de Comedor independiente, cobrarán el porcentaje correspondiente, estando obligados a entregar el producido del 4 y 1|2 o|o (cuatro y medio por ciento) de cocina, al arrendatario o concesionario del Restorán, el que a su vez repartirá el mismo entre el personal de cocina. En igual forma procederá con el personal de comedor, entregando al mismo el porcentaje establecido para Hoteles.

10) Para los establecimientos comprendidos en este Laudo, se establece el principio que a igual trabajo corresponde igual salario para obreros y obreras.

11) Aquellos establecimientos que permanezcan abiertos durante todo el año, una vez finalizada la Temporada, se regirán por los sueldos mínimos vigentes en el Departamento en que se encuentren ubicados, manteniéndose la aplicación de los porcentajes establecidos para la Temporada.

F) Además de los sueldos laudados, el personal tendrá derecho a la percepción de los porcentajes correspondientes que este Laudo establece, de acuerdo a la escala de puntos que se determina.

PORCENTAJES A COBRARSE

Punta del Este, San Rafael, Atlántida y demás Establecimientos comprendidos en el apartado A)

Hoteles: 25 o|o (veinticinco por ciento), discriminado de la siguiente forma: Personal de Comedor, Portería y Pisos 17 o|o (diez y siete por ciento); Personal de Cocina, 4 y 1|2 o|o (cuatro y medio por ciento); Administración y Varios, 2 y 1|2 o|o (dos y medio por ciento); Empresas 1 o|o (uno por ciento).

Restorán: 23 o|o (veintitrés por ciento); discriminado de la siguiente forma: Personal de Comedor, 15 o|o (quince por ciento); Personal de Cocina, 4 y 1|2 o|o (cuatro y medio por ciento); Administración y Varios, 2 y 1|2 o|o (dos y medio por ciento); Empresas, 1 o|o (uno por ciento).

Boites, Confiterías, Bares, Casas de Té, etc.: Mozos de Mesa, (Salón) 15 o|o (quince por ciento); Personal de cocina o elaboración, 4 y 1|2 o|o (cuatro y medio por ciento); Administración y Varios, 2 y 1|2 o|o (dos y medio por ciento).

Piriápolis y demás Balnearios

Hoteles: 23 o|o (veintitrés por ciento); discriminado de la siguiente forma: Personal de Comedor, Portería y Pisos, 15 o|o (quince por ciento); Personal de Cocina, 4 y 1|2 o|o (cuatro y medio por ciento); Administración y Varios, 2 y 1|2 o|o (dos y medio por ciento); Empresas, 1 o|o (uno por ciento).

Restoranes: 21 o|o (veintiuno por ciento); discriminado de la siguiente forma: Personal de Comedor, 13 o|o (trece por ciento); Personal de Cocina, 4 y 1|2 o|o (cuatro y medio por ciento); Administración y Varios, 2 y 1|2 o|o (dos y medio por ciento); Empresas 1 o|o (uno por ciento).

Boites, Confiterías, Bares, Casas de Té, etc.; Mozos de Mesa, (Salón) 13 o|o (trece por ciento); Personal de Cocina o Elaboración, 4 y 1|2 o|o (cuatro y medio por ciento); Administración y Varios, 2 y 1|2 o|o (dos y medio por ciento).

Queda establecido que el contralor, percepción y distribución de los porcentajes, se hará por intermedio de Delegados del personal —designados por el mismo personal— cuya designación se notificará por escrito ante el patrono o administrador del establecimiento. Los patronos o administradores facilitarán el cometido de los Delegados, los que percibirán el monto global de los porcentajes y procederán a su distribución de acuerdo a la escala de puntos aprobada para las respectivas funciones.

En los Restoranes, Boites, Bares, Confiterías, etc., el porcentaje correspondiente al personal de Comedor o Sala, se entregará diariamente al Delegado; y el porcentaje del otro personal se entregará quincenalmente. En los Hoteles, todos los porcentajes se entregarán quincenalmente a los Delegados. El recibo del Delegado exime de toda responsabilidad al patrono. Los Delegados del personal llevarán anotación diaria del porcentaje, que el patrono o administrador controlará con el sello o su firma. Las omisiones de los Delegados de los obreros no comprometen la responsabilidad del patrono.

Escala de puntos para la distribución del porcentaje y personal que participa en el mismo

Porcentaje de Salón, Comedor, Portería y Pisos:

1.er Maitre D'Hotel, 12 puntos.
2.o Maitre D'Hotel, 11 puntos.
3.er Maitre D'Hotel, 10 puntos.
Cheff de Fila, 9 puntos.
Mozo, 9 puntos.
Commis de Mozo, 6 puntos.
Gobernanta, 9 puntos.
Mucama o Mucamo, 6 puntos.
Conserje, 12 puntos.
Corredor - Portero - Sereno, 6 puntos.
Ascensorista - Mensajero, 3 puntos.

Porcentaje del Personal de Cocina 4 y 1|2 o|o (cuatro y medio por ciento)

Jefe de Cocina, 8 puntos.
Jefe de Partida, 8 puntos.
Commis de Cocina, 7 puntos.
Ayudante de Cocina, 6 puntos.
Capataz de Peones, 6 puntos.
Peón de Plaza - Peón de Cocina, 5 puntos.
Cafeteros - Lavacopas, 5 puntos.

Porcentaje del Personal de Administración y Varios - 2 y 1|2 o|o (dos y medio por ciento)

Gerente, Sub Gerente, 8 puntos.
Jefe de Recepción, 8 puntos.
Cajero; Fichero; Adicionista; C. Correntista, 6 puntos.
Auxiliar de Escritorio, 5 puntos.
Telefonista, 5 puntos.
Jefe de Gambuza, 7 puntos.
Gambucero, 6 puntos.
Peón de Gambuza, 5 puntos.
Electricista, Plomero, Carpintero, 6 puntos.
Encerador, Foguista, 5 puntos.
Peón General, (Limpieza, Pisos) 5 puntos.
Portero de Personal, 5 puntos.
Lencera, Costurera, 5 puntos.
Lavandera, Planchadora, 4 puntos.
Encargado de Guardarropía o Toilet, 2 puntos.
Jefe de Sala, 6 puntos.
Barman, 7 puntos.
Ayudante de Barman, 6 puntos.
Mozo de Mostrador, 5 puntos.
Mozo de Personal, 5 puntos.
Vendedor|a de Confitería, 5 puntos.
Vendedor|a y|o Empaquetador|a de Rotisería, 5 puntos.
Portero de Boite, Bar, Restorán, 4 puntos.

Artículo Segundo. Las categorías, salarios mínimos, porcentajes y condiciones de labor votados, regirán a partir del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Disposición transitoria

Las Delegaciones —Patronal y Obrera— se comprometen a elevar a este Consejo de Salarios, la definición de las categorías, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de 17 de mayo de 1955, dentro de un plazo de noventa días.

Artículo Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Eduardo Matno Puig, Presidente. — Prof. Dante Ronco Magnone. — Enrique Piñeyrúa, Delegados del Poder Ejecutivo. — César Sader. — Julio C. Cervetto, Delegados Patronales. — José Espinosa. — Oscar Mayada, Delegados de los Trabajadores. — Francisco Alvarez, Director (Interino). — Carlos R. Canfield, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, marzo 2 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

0

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Madera, Sección Carpintería (Grupo 15), del Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de marzo de 1962.

Visto: el laudo dictado para la Industria de la Madera, Sección Carpin-

tería, del Departamento de Soriano (Grupo 15) por el cual se fijan las retribuciones mínimas para todo trabajador incluídos los de Obra en el Departamento de Soriano.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese

GIANOLA.

Consejo de Salarios del Departamento de Soriano

LAUDO QUE FIJA LAS RETRIBUCIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO AL GRUPO 15 DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA, SECCION CARPINTERIA, INCLUIDAS LAS DE OBRA, DICTADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, PARA TODO EL DEPARTAMENTO DE SORIANO.

El Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Soriano, instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, de 20 de octubre de 1960, publicado en el "Diario Oficial" Nº 16.027, de fecha 3 de noviembre de 1960 y constituído el 27 de noviembre de 1961, en uso de las facultades que le confiere la ley Nº 10.449, de 13 de noviembre de 1943, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1961,

Acordó:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas para el personal trabajador afectado al Grupo 15, Industria de la Madera - Sección Carpinterías, incluídas las de Obra para todo el Departamento de Soriano:

Categorías

a) Capataz, jornal, $ 53.00;
b) Oficial, jornal, $ 34.50;
c) Medio Oficial, jornal, $ 30.00;
d) Aprendiz Adelantado, jornal pesos 20.00;
e) Aprendiz:
Inicial, jornal, $ 7.00.
A los seis meses, jornal $ 8.00.
Al año, jornal, $ 10.00.
A los dos años, jornal, $ 14.00.
A los tres años, pasa a la categoría Aprendiz Adelantado, con el jornal mínimo determinado en el apartado d) de este artículo.

Disposiciones generales

Artículo 2º Las tarifas de salarios mínimos precedentemente laudadas entrarán en vigencia a partir del 1º de diciembre de 1961.

Art. 3º Los trabajadores que deban realizar sus tareas fuera de la planta urbana de la ciudad, villa o pueblo del departamento, donde radica su trabajo habitual, percibirán un suplemento de salario por día de diez pesos ($ 10.00), quedando la empresa obligada a proporcionar al trabajador, alimentación correcta y vivienda higiénica. Queda igualmente obligada la empresa, en tales casos, a proporcionar a los operarios locomoción de ida y vuelta, por lo menos, una vez por semana, a la localidad de su domicilio.

Art. 4º El alumno de la Universidad del Trabajo, en la rama de carpintería que hubiera sido aprobado en sus cursos reglamentarios y ostentara el certificado respectivo, al ingresar como operario a una empresa, deberá ser considerado Aprendiz Adelantado y percibir el salario mínimo de esta categoría.

Art. 5º El tiempo que tuvieran los aprendices en actividad, será computado a los efectos de la fijación de su tarifa de salarios, constituyendo elemento de juicio la planilla oficial de contralor de trabajo y|o el carnet de trabajo extendido por la Inspección Departamental del Trabajo.

Art. 6º Los operarios que a la promulgación del presente laudo, perciben además de sueldo o jornal comisiones, compensación de carácter permanente, mensual, anual, diaria, por pieza, etc., éstas quedan incluídas de pleno derecho en el presente laudo, no pudiendo ser disminuídas.

Art. 7º Las horas extras se pagarán a razón del doble de las horas comunes.

Art. 8º Las empresas afectadas al presente laudo, deberán renovar sus planillas de contralor ante el Instituto del Trabajo, dentro de los sesenta días de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 9º Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo, por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos que hubiere lugar.

Sala de Sesiones del Consejo, a 29 de diciembre de 1961.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Julio González Cardona. — Roberto Ubios. Ildefonso Llorens. — Por la Delegación de los Trabajadores: Liber F. Sclavi. — Hugo E. Olivet. — Por la Delegación Patronal: Fernando Ortíz. — Alfredo Arocena Asepito. — Por el Instituto N. del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Goró, Insp. Deptal. del Trabajo. Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montebideo. 2 de marzo de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 2 de marzo de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

10

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria y Comercio del Departamento de Rivera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de marzo de 1962.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios de la Industria y el Comercio del Departamento de Rivera, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada actividad del prenombrado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Consejo Departamental de Salarios

LAUDOS DICTADOS PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA.

El Consejo Departamental de Salarios, instituído para laudar en las actividades inherentes al Comercio y la Industria del Departamento de Rivera, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943

RESUELVE:

1) Fíjase los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para las actividades que se enumeran más abajo y aprobadas, por unanimidad en las sesiones realizadas por este Consejo en las fechas comprendidas entre el 21 de agosto al 14 de diciembre de 1961 de acuerdo con todo lo que se establece seguidamente:

ALMACENES (POR MAYOR Y MENOR)

Gerente o Encargado: Sueldo mensual $ 594.00 y el 1 o|o de comisión sobre las ventas generales.

Vendedor exterior: (Es el que se ocupa del corretaje y venta afuera de la casa, con la obligación de ayudar en las tareas internas cuando el caso lo requiera), sueldo mensual $ 303.00, percibiendo además el 2 o|o de comisión sobre las ventas que efectúe.

Vendedor de Mostrador: (Es el empleado que realiza ventas en el establecimiento). Al ingresar $ 324.00 mensuales, con aumentos de $ 30.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar un máximo de $ 504.00 mensuales.

Repartidor: Es el que reparte las mercaderías con vehículos suministrados por la casa y también efectúa los transportes de las cargas a depósitos:

A) Con vehículo a tracción a sangre: sueldo mensual $ 288.00 con aumentos de $ 30.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar un máximo de $ 468.00.

B) Con vehículo a tracción mecánica. Conductor y Repartidor: $ 468.00 mensuales con aumentos progresivos de pesos 30.00 por mes por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 558.00. Cuando realiza tareas de Repartidor exclusivamente, $ 288.00 mensuales, con aumentos progresivos de $ 30.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar a $ 468.00.

Conductor con vehículo exclusivamente: sueldo mensual $ 378.00 con aumentos de $ 30.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar $ 468.00.

Encargado de Depósito: Sueldo mensual $ 324.00 con aumentos de $ 30.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar el sueldo de $ 474.00 mensuales. (Este empleado es el que fiscaliza y controla la entrada y salida de mercaderías de la casa).

Cajero: (Es el empleado con funciones de cobrar los importes provenientes de las ventas de mercaderías como, asimismo el cobro de cuentas de otra naturaleza y de pagar cuentas y facturas de la casa donde trabaja), sueldo mensual $ 432.00 con aumentos de $ 30.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar el sueldo de $ 522.00.

Escritorio: A) Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 540.00;

B) Auxiliar: Sueldo $ 396.00 mensual;

C) Cadete: (Es el empleado menor de 16 años que desempeña funciones sin responsabilidad, dirigido y vigilado por los empleados superiores), sueldo mensual al ingresar $ 120.00 al año $ 180.00 mensual y a los dos años $ 220.00 mensuales.

CASAS DE CAMBIO Y/O AGENCIAS DE LOTERIAS Y ESCRITORIOS COMERCIALES

Gerente o Encargado: (Sueldo mensual $ 1.200.00.

Auxiliar primero: Sueldo mensual pesos 960.00.

Auxiliar segundo: (Sueldo mensual $ 700.00.

Ayudante: Sueldo mensual $ 520.00.

Mandaderos: Hasta 18 años de edad: sueldo mensual $ 260.00; mayor de 18 años de edad por mes $ 360.00 con aumentos de $ 40.00 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 520.00 mensuales.

Chófer: Sueldo mensual $ 700.00;

Disposiciones Especiales

No se tomarán en cuenta a los fines de los pagos de los sueldos establecidos lo que perciban los empleados por concepto de comisiones, aguinaldos, premios estímulos, etc.

Difiniciones sobre categorías

Gerente o Encargado: Es aquel que dirige, ordena y dispone junto con su patrono los negocios o tareas de la empresa.

Auxiliar primero: Es aquel que tiene a su cargo las tareas generales de la empresa, bajo la dirección del patrono encargado o gerente, atiende la Caja, colabora con la cantabilidad y planillas generales. Se considera asimismo Auxiliar Primero, al encargado de las secciones cambio o lotería.

Auxiliar segundo: Es el empleado que colabora en las diversas tareas de la empresa, bajo la dirección de sus superiores o aquel que colabora con el encargado de la sección Cambio o Lotería.

Ayudante: Es aquel que dentro de una función determinada, secunda en las demás tareas del establecimiento.

Chófer: Dentro de las ocho horas de labor diaria, está a disposición de la empresa o en servicio particular de su patrono.

CINES

Gerente o Administrador: Es el empleado superior, que tiene a su cargo la vigilancia del personal, la distribución del trabajo de los mismos y control de entradas, sueldo por mes $ 1.000.00;

Auxiliar: Es el empleado que colabora con el Gerente o Administrador, en sus diversas tareas, sueldo mensual $ 800.00 ó $ 32.00 por día.

Conserje: Sueldo por mes $ 520.00.

Operador: Es el encargado de la proyección de las películas, sea o no titulado sueldo mensual $ 700.00 o $ 30.00 por día.

Ayudante de Operador: Es el empleado que colabora en la proyección de las películas bajo la vigilancia del operador, sueldo por mes $ 500.00 (o $ 22.00 por día).

Boletero: Es el encargado de las ventas de entradas en boletería, bajo control y responsabilidad, comenzando sus tareas una hora antes de la iniciación de cada espectáculo, sueldo por mes $ 440.00 (o $ 20.00 por día).

Porteros: Son los encargados de la vigilancia de la puerta de acceso y encargados de retirar las entradas, sueldo por mes $ 400.00 (o $ 18.00 por día).

Acomodador: Es aquel que da ubicación a los espectadores en los lugares que corresponda dentro de la Sala, sueldo mensual $ 400.00 (o por día pesos 18.00).

Pintor: Es aquel que se ocupa de la confesión de carteles de propaganda, sueldo mensual $ 400.00 (o $ 18.00 por día).

Limpiadora, sueldo por mes $ 160.00

Disposiciones Especiales

1.o) Cuando algún empleado que no sea limpiador realiza tarea de limpieza, deberá ganar $ 5.00 por día más del sueldo que perciba en su categoría.

2.o) Los jornales fijados por día en el presente laudo, se aplicarán únicamente en los casos de personal transitorio. A los empleados de carácter estable, necesarios para atender los servicios de la empresa corresponderá liquidarles los sueldos mensuales que se establecen.

3.o) Las empresas en cuyas Salas no utilizan Ayudante de Operador, deberán abonarle al Operador una compensación especial de $ 60.00 mensual.

COOPERATIVAS

Gerente o Administrador, sueldo mensual $ 1.000.00.

Contador, por mes $ 950.00.

Tenedor de Libros, por mes $ 800.00.

Auxiliar, hasta un año sueldo por mes $ 500.00, con más de un año de antigüedad sueldo mensual $ 650.00.

Encargado de Almacén, sueldo por mes $ 600.00.

Encargado de Depósito, sueldo por mes $ 650.00.

Empleado de Mostrador, sueldo mensual $ 475.00.

Sereno, sueldo mensual $ 525.00.

Peones, sueldo mensual $ 300.00 (o $ 20.00 por día).

Choferes y|o Tractorista, sueldo por mes $ 450.00 (o $ 20.00 por día).

Cajero, sueldo por mes $ 525.00.

CASA DE MODAS, TALLERES DE COSTURA Y ANEXOS

Vendedor de Primera Categoría: Es el empleado con tres años o más de antigüedad en el Oficio, sueldo por mes $ 500.00.

Vendedor de Segunda Categoría: Es el que tiene más de un año y hasta tres de antigüedad en el Oficio, sueldo mensuel $ 400.00.

Aprendiz de Vendedor, sueldo mensual $ 180.00. Al año pasa a Vendedor de Segunda Categoría.

Empleado de Empaque, sueldo mensual $ 280.00.

Cajera, sueldo mensual $ 440.00.

Modista, sueldo mensual $ 500.00.

Ayudante de Modista, sueldo mensual $ 320.00.

Aprendizas, hasta un año de antigüedad $ 180.00 por mes, después del año pasa a la Categoría de Ayudante y al año subsiguiente pasa a la categoría de Modista.

CASAS DE OPTICA

Optico Regente: Es el responsagle de una casa de Optica frente al M.S.P., sueldo mensual $ 1.000.00.

Optico: Es aquel que tiene título pero no ejerce la dirección de la casa, sueldo mensual $ 700.00.

Oficial: Conoce perfectamente el Oficio tanto en el taller de superficie como de banco en todas las etapas de preparación de un lente, tendrá como mínimo diez años de antigüedad, sueldo mensual $ 600.00.

Medio Oficial: Trabaja en el banco supervisado por el Oficial u Optico, debe tener nociones general de taller de superficie tendrá como mínimo siete años de antigüedad, sueldo mensual $ 500.00.

Aprendiz Adelantado: Debe saber composturas, biselados, armar anteojos de material sintético, en máquina, conccerá los trabajos propio del taller sin necesidad de interpretar recetas, sueldo por mes $ 350.00.

Aprendiz, hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 150.00; de 16 a 18 años de edad, sueldo mensual $ 200.00.

Mandaderos, hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 150.00; de 16 a 18 años, sueldo mensual $ 200.00.

Vendedor de Primera Categoría: Deberá tener como mínimo cinco años de antigüedad, sueldo mensual $ 500.00.

Vendedor de Segunda Categoría, debe tener como mínimo tres años de antigüedad, sueldo mensual $ 350.00.

Aprendiz de Vendedor, al año pasa a vendedor de Segunda Categoría, sueldo por mes $ 200.00.

CASAS DE REMATES

Repartidor de Boletas, por día $ 25.00, en remates Feria Ganadera. En remate de Muebles y Utiles, por día $ 25.00, con gastos de traslado y comida pagos.

Boletero: Es el empleado que hace las boletas en la pista, gana el 0.50 por mil, con comida y traslado por cuenta del Rematador: (Se entiende que es el $ 0.50 por mil sobre las ventas brutas del remate) con un mínimo de $ 20.00 por día.

Liquidadores de Certificados: Es el encargado de hacer los certificados guías, gana el $ 0'50 por mil sobre las ventas brutas del Remate, con un mínimo de $ 20.00 por día con gastos pagos de locomoción y comida por cuenta del Rematador.

Vendedores: Hace las liquidaciones de cada vendedor, completos, y la planilla general de ventas, gana el $ 1.00 por mil, sobre las ventas brutas del remate, con un mínimo de $ 20.00 por día, con gastos de locomoción pago por el Rematador y la comida por su cuenta.

Compradores: Es el empleado que hace la liquidación de cada comprador, completos, gana el $ 1.00 por mil, sobre as ventas brutas del Remate, con un mínimo de $ 20.00, con gasto de locomoción por cuenta del Rematador y la comida será de su cuenta. En Remates de Muebles y Utiles, herramientas, maquinarias, etc. jornal por día $ 30.00, con gastos de locomoción y comida por cuenta del Rematador.

COLCHONERIAS

Oficial Colchonero, jornal por día pesos 22.00.

Medio Oficial Colchonero, jornal por día $ 16.00.

Aprendiz Adelantado, jornal por día pesos 13.00, con aumentos semestral de $ 0.50 hasta alcanzar a Medio Oficial.

Aprendiz, jornal por día $ 5.00, con aumento semestral de $ 1.00 hasta llegar a la categoría de Aprendiz Adelantado.

ELABORACION DE CARBON Y LEÑA

Capataz Encargado de Elaboración, jornal por día $ 20.00.
Ayudante de Elaboración, jornal por día $ 18.00.
Peón General, jornal por día $ 16.00.
Choferes. sueldo mensual $ 500.00, o $ 20.00 por día.

EMPRESAS DE PUBLICIDAD ORAL

Administrador, sueldo mensual 800.00 pesos.
Locutor, por hora $ 2.00.
Chofer, por hora $ 2.00.

EMPRESAS DE PUBLICIDAD ESCRITA

Pintor Letrista: Debe hacer vidrieras, murales, afiches Stands, en cualquier tipo de pintura o fondo, sueldo mensual $ 600.00.
Pintor Publicitario: Proyecto y compagina cualquier letrero o afiche propagandístico, sueldo mensual $ 600.00.
Pintor Paisajista: Ejecuta al oleo y en tela cualquier trabajo de paisaje. Cuando el trabajo se hace en vidrio es de mayor jerarquía técnica, debiendo abonarle el 25 o|o más del salario, sueldo mensual $ 450.00.
Cuadrerista: Mayor de 21 años de edad, sueldo mensual $ 450.00; menor de 21 años de edad, sueldo por mes $ 300.00, debe hacer cualquier tipo de cuadro, usando para ello varilla de madera.
Ayudante de Pintor, sueldo mensual $ 350.00.
Ayudante de Cuadrerista, sueldo por mes $ 200.00.
Aprendiz Letrista, menor de 21 años de edad, sueldo por mes $ 150.00, al año pasa a Ayudante.

CASAS DE FOTOGRAFIAS Y ANEXOS

Empleado Fotográfico, sueldo por mes $ 500.00.
Revelador, sueldo por mes $ 480.00.
Vendedor de Primera Categoría: Se entiende por vendedor de Primera Categoría, a la persona con tres o más años de antigüedad en el oficio, sueldo por mes $ 480.00.
Vendedor de Segunda Categoría: Es el empleado con más de dos a tres años de antigüedad en el oficio, sueldo mensual $ 360.00.
Vendedor de Tercera Categoría: Es el empleado con dos años de antigüedad en el oficio, sueldo por mes $ 240.00.
Aprendiz de Vendedor: al ingresar sueldo por mes $ 180.00, al año pasa a Vendedor de Tercera Categoría.

FARMACIAS

Químico Farmacéutico, con ocho horas de labor diaria, sueldo mensual 2.000.00 pesos.
Gerente, sueldo mensual $ 1.000.00.
Empleados Generales o Cucharas: son los empleados que preparan recetas, realizan trabajos de laboratorio y mostrador, sueldo mensual $ 800.00.
Vendedor de Mostrador Exclusivamente: al ingresar sueldo mensual $ 340.00, después de tres años de antigüedad pesos 480.00 por mes y después de seis años de antigüedad, sueldo por mes pesos 720.00.
Mensajero, menor de 18 años de edad, sueldo mensual $ 160.00 y mayores de 18 años de edad, sueldo mensual 300.00 pesos.

Limpiadores, sueldo por mes $ 260.00.
Limpiadores y Mensajeros a la vez, sueldo por mes $ 300.00.
Tenedor de Libros, sueldo por mes pesos 800.00.
Auxiliar de Escritorio: al ingresar pesos 300.00 por mes, a los dos años pasa a ganar $ 500.00.

FRUTOS DEL PAIS Y COMERCIO DE CEREALES

Comercio de Cereales

Recibidor: Es el que recibe, controla y clasifica los granos, sueldo mensual pesos 700.00.
Capataz de Galpón: Se considera a la persona encargada del personal que trabaja bajo su dirección, sueldo mensual pesos 600.00.
Estibador, jornal por día $ 24.00.
Carrero, sueldo por mes $ 400.00 o $ 20.00 por día.
Chofer, sueldo mensual $ 600.00.
Peón, sueldo por mes $ 380.00 o por día $ 18.00.

Frutos del País

Capataz: Es la persona encargada del depósito, sueldo mensual $ 600.00.
Peón, sueldo mensual $ 380.00, o por día $ 18.00.
Acarreador: que realiza su función dentro del Departamento, $ 400.00 por mes. o $ 20.00 por día.
Chofer, sueldo por mes $ 600.00.

FABRICA DE HELADOS Y ANEXOS

Encargado de Elaboración, sueldo mensual $ 550.00.
Ayudante de Encargado de Elaboración, sueldo mensual $ 480.00.
Cajero, sueldo mensual $ 400.00.
Empleado de Mostrador, sueldo mensual $ 400.00.
Vendedores, sueldo mensual $ 200.00 y el 5 o|o de comisión sobre sus ventas.

JOYERIA, RELOJERIA Y ANEXOS

Oficial de Relojero o Joyero: con más de seis años de antigüedad, resultando ser un empleado que a cumplido las etapas de Aprendiz, Aprendiz Adelantado y Medio Oficial, sueldo mensual $ 700.00.
Medio Oficial Relojero o Joyero: Es el empleado, con más de cuatro años de antigüedad en el oficio, habiendo pasado por las categorías inmediatas inferiores y a los dos años de permanencia en esta categoría pasa a la de Oficial, sueldo mensual $ 540.00.
Aprendiz Adelantado de Relojero o Joyero: Es el empleado con más de dos años de antigüedad en el oficio. A los dos años pasa a la Categoría de Medio Oficial, sueldo mensual $ 400.00.
Aprendiz de Relojero o Joyero: Es el que recién se inicia en el oficio. A los dos años pasa a la Categoría de Aprendiz Adelantado, sueldo por mes $ 180.00.
Vendedor de Primera Categoría, sueldo por mes $ 540.00.
Vendedor de Segunda Categoría, sueldo por mes $ 400.00.
Aprendiz de Vendedor, sueldo mensual $ 180.00.

Definición de Categorías de Vendedores

Se entiende por Vendedor de Primera Categoría, al empleado con tres o más años de antigüedad en el oficio. Segunda Categoría: al que tiene más de un año y hasta tres en el oficio y Aprendiz Vendedor, hasta un año de antigüedad en el oficio.

PROVISION DE FRUTAS Y VERDURAS Y ANEXOS

Vendedor: En el establecimiento, sueldo por mes $ 300.00, con aumentos de $ 30.00 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 420.00 por mes.
Repartidor: con vehículo de la casa, sueldo mensual $ 280.00 con aumentos de $ 30.00 mensual por cada año de antigüedad hasta llegar a ganar $ 400.00.

POMPAS FUNEBRES

Furgonero y Carrero, sueldo mensual $ 550.00.
Furgonero, sueldo mensual $ 450.00.
Auxiliar de Escritorio de Primera Categoría: mayor de 21 años de edad, sueldo mensual $ 400.00.
Auxiliar de Escritorio de Segunda Categoría: hasta 21 años de edad, sueldo por mes $ 300.00.

PELETERIAS

Oficial, sueldo por mes $ 360.00.
Medio Oficial, sueldo por mes $ 300.00.
Aprendiz Adelantado, sueldo por mes $ 200.00.
Aprendiz, sueldo mensual $ 100.00, a los tres meses pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado.

RAMOS GENERALES

Para las Empresas Comerciales que giran bajo la denominación de "Ramos Generales" instaladas fuera de la planta urbana y suburbana de la ciudad de Rivera, y fuera de la planta urbana de las localidades de Minas de Corrales y Tranqueras. Se establecen las siguientes remuneraciones mínimas:

Empleado de Mostrador, con más de dos años de antigüedad, sueldo mensual $ 550.00.
Empleado de Mostrador, con más de un año de antigüedad, sueldo mensual $ 350.00.
Empleado de Mostrador, al ingresar y hasta un año de antigüedad, sueldo mensual $ 200.00.
Cajero, sueldo mensual $ 350.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual pesos 600.00.
Auxiliar de Escritorio, sueldo mensual $ 400.00.
Peón General, sueldo mensual 380.00 pesos.
Para las Empresas de la misma denominación ubicadas en la planta urbana y suburbana de la ciudad de Rivera y planta urbana de las localidades de Minas de Corrales y Tranqueras que no se pudieran determinar específicamente a que ramo presta servicio el empleado para establecer remuneraciones mínimas deberá procederse teniendo en cuenta el giro más importante de la Empresa.

EMPRESAS DE OMNIBUS

A) Empresas Urbanas

Choferes de Primera Categoría: Son aquellos prácticos en el manejo y conducción de ómnibus de cualquier marca y con conocimientos generales de mecánica, jornal por día $ 26.50, o $ 3.40 por hora.
Choferes de Segunda Categoría: Son aquellos prácticos en la conducción de ómnibus, sin otros conocimientos, jornal por día $ 24.50, o $ 3.20 por hora.
Guardas: Son los encargados del cobro de pasajes en calidad de responsables, jornal por día $ 23.00, o $ 3.00 por hora.
Inspectores: Son los encargados de la fiscalización y control del pasaje, jornal por día $ 24.00, o $ 3.20 por hora.

Disposición especial: Las Empresas que tuvieran taller mecánico, deberán regirse por los sueldos, salarios y condiciones que se establezcan para esa actividad en el laudo para talleres mecánicos, etc.

B) Empresas Departamentales y Suburbanas

Choferes: Son aquellos prácticos en el manejo de ómnibus de cualquier marca y con conocimientos generales de mecánica, sueldo mensual $ 570.00 y siendo por cuenta del propietario de la empresa los gastos de mantención cuando viajan.

Guardas: son aquellos que expenden, controlan y venden pasajes, asumiendo responsabilidad, sueldo mensual $ 475.00 y siendo por cuenta del propietario de la Empresa los gastos de mantención cuando viajan.

Disposiciones Especiales

(Para Empresas Departamentales o Suburbanas)

Al regreso de cada viaje, los choferes deberán entregar por escrito todo desperfecto o defecto que haya notado en el coche durante el viaje. Deberán asimismo mantener el ómnibus en condiciones de viaje limpio y engrasado, corriendo de cargo del propietario de la empresa los gastos que originen. Las empresas que tuvieran taller mecánico, deberán cumplir en esta actividad en lo dispuesto en la "Disposición Especial" para empresas urbanas.

EMPRESAS DE TRANSPORTE A FLETE Y CARGA EN GENERAL

Gerente, sueldo mensual $ 1.000.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual $ 700.00.
Auxiliar Escritorio y|o Planillero, sueldo mensual $ 500.00.
Cobrador, sueldo mensual $ 260.00, y el 2 o|o de comisión sobre cobranzas.
Mensajeros: (Menor de 18 años de edad), sueldo mensual $ 160.00; mayor de 18 años de edad, sueldo mensual pesos 260.00.
Choferes, sueldo mensual $ 580.00.
Ayudante de Choferes, sueldo mensual $ 460.00.
Peones de Carga y Descarga, sueldo mensual $ 500.00 o $ 20.00 por día.

Disposiciones Especiales:

1.o Las Empresas están obligadas a solventar de sus peculios los gastos originados por alimentación y estadía mientras duren los viajes.

COLEGIOS Y LICEOS DE ENSEÑANZA PRIVADA

Personal Docente: (Maestros), sueldo mensual $ 450.00.
Profesores, jornal $ 35.00 por hora semanal.
Cocineras, sueldo por mes $ 300.00.
Limpiadoras, sueldo por mes $ 180.00.
Porteros, sueldo por mes $ 220.00.

Disposición Especial:

(No se aplicará el presente Laudo a las personas que en régimen de internados desempeña cualquiera de las tareas domésticas en los Colegios de Enseñanza Privada y que reciban instrucciones además de cualquier otro beneficio).

DESPACHANTES DE ADUANA

Encargado de Despacho y|o Apoderado: Es el empleado que tiene a su cargo la dirección de los permisos y todo trámite aduanero, bancario y de conocimientos del Ferrocarril y que firma además todos los documentos, sueldo mensual $ 800.00.
Auxiliar Primero: Es el empleado con más de ocho años en el gremio, que colabora con el Despachante o el Encargado del Despacho, sueldo mensual pesos 620.00.
Auxiliar Segundo: Es el empleado con cinco años en el gremio, que colabora con el Despachante o Auxiliar Primero, sueldo por mes $ 550.00.
Cajero: Es aquel que tiene a su cargo la Caja, llevando además el libro de Caja y el archivo de comprobantes), sueldo por mes $ 500.00.
Tenedor de Libros: Es el empleado a cuyo cargo están las anotaciones en los libros principales, sea o no titulado, sueldo por mes $ 650.00.
Escribiente o Cadete: Es aquel que colabora con los Auxiliares Primero y Segundo, realizando tareas auxiliares sin ninguna responsabilidad y cuya antigüedad en el gremio no alcanza a la estipulada para Auxiliares Primero y Segunda Categoría, sueldo mensual pesos 300.00, con aumentos de $ 20.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar a $ 400.00 por mes.
Mandaderos: Se entiende por tal los que realizan tareas de su cargo, como ser: Limpiezas de escritorio, mandados en la calle, etc. etc., sueldo mensual para menores de 16 años de edad, $ 120.00, de 16 a 18 años de edad, sueldo mensual $ 180.00 y de 18 a 21 años de edad, sueldo mensual $ 220.00, mayores de 21 años de edad, pasan a la categoría de Escribientes o Cadetes.

ESCRITORIOS DE ESCRIBANOS

Escribiente y|o Copista: Es el empleado que saca copias a mano o a máquina y escribe borradores al dictado, sueldo mensual $ 500.00.
Auxiliar: Es el que atiende en general asuntos internos y externos del escritorio, incluso Juzgados y Oficinas públicas y privadas y realiza tareas informativas, sueldo mensual $ 700.00.
Encargado de Protocolo: Es el que extiende las escrituras en su matriz y contribuye a la redacción de las mismas, e interviene en la aplicación del montepío, pone notas marginales, redacta relaciones y prepara índices, sueldo mensual $ 780.00.

Trabajo a Destajo

A) Cuando el protocolista redacta y extiende las escrituras, percibe $ 20.00, por la escritura de cada foja de sellado.
B) Cuando trabaja al dictado o, por borrador, percibirá $ 15.00.

ESCRITORIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES UNIVERSITARIOS

Aprendiz: Es aquel que recién se inicia en tareas de escritorio No puede permanecer en esta categoría más de un año, sueldo mensual $ 200.00.
Auxiliar Segundo: Es el empleado que se notifica, tiene nociones rudumentarias de procedimientos, pero no redacta corrspondencia ni escrito por sí, actuando bajo la supervisión total y mandato directo y constante del profesional, sueldo mensual $ 400.00.
Auxiliar Primero o Encargado de Asuntos: Es el empleado más experto que sabe redactar escrito, correspondencia y diligencia personalmente asuntos sencillos, sueldo por mes $ 700.00. Cuando el Auxiliar Segundo y el Auxiliar Primero. convengan a trabajar a porcentaje los sueldos mínimos serán de $ 350.00 y $ 600.00 respectivamente.

ESCRITORIOS RURALES

Jefe de Escritorio y|o Encargado de Negocios, sueldo por mes $ 1.000.00.
Auxiliar Primero: Con dos o más años de antigüedad, sueldo mensual $ 600.00.
Auxiliar Segundo: Con uno y hasta dos años de antigüedad, sueldo mensual pesos 520.00.
Auxiliar al ingresar, sueldo por mes $ 300.00.

ESTUDIOS CONTABLES

Dactilógrafo, sueldo mensual $ 300.00. Al año $ 360.00 por mes.
Auxiliar Primero, sueldo mensual pesos 450.00.
Auxiliar Segundo, sueldo mensual $ 350.00. Al año pasa a Auxiliar Primero.
Mesajeros, sueldo mensual $ 100.00. Al año $ 160.00 por mes.

INSTITUCIONES SOCIALES CULTURALES Y DEPORTIVAS

(Establécese como base para la es[illegible] la de Sueldos que fija este Laudo, [illegible] categorías de Instituciones Sociales [illegible] turales y Deportivas, teniendo en [illegible] ta exclusivamente sus ingresos me[illegible] les permanentes a saber).
Primera Categoría: Institucione[illegible] yos ingresos mensuales que exc[illegible] $ 4.000.00.
Segunda Categoría: Instituciones
Tercera Categoría: Instituciones [illegible] yos ingresos mensuales no excedan [illegible] $ 2.000.00.

Cargos denominaciones y sueldos

Primera Categoría

Secretario Rentado o Ejecutivo, sueldo mensual $ 504.00.
Conserje, sueldo mensual $ 432.00.
Portero, sueldo mensual $ 342.00.
Bibliotecario, sueldo mensual $ 324.00.
Discotecario, sueldo mensual pesos 144.00.
Limpiador, sueldo mensual $ 288.00.

Segunda Categoría

Secretario Rentado o Ejecutivo, sueldo mensual $ 360.00.
Conserje, sueldo mensual $ 306.00.
Portero, sueldo mensual $ 252.00.
Bibliotecario, sueldo mensual pesos 216.00.
Discotecario, sueldo mensual $ 108.00.
Limpiador, sueldo mensual $ 180.00.

Tercera Categoría

Secretario Rentado o Ejecutivo, sueldo mensual $ 288.00.
Conserje, sueldo mensual $ 252.00.
Portero, sueldo mensual $ 216.00.
Bibliotecario, sueldo mensual pesos 144.00.
Discotecario, sueldo mensual $ 72.00.
Limpiador, sueldo mensual $ 108.00.
Cuando se utilicen porteros únicamente para los días de bailes o cualquier otra reunión en la institución, se estableci la siguiente escala:
Para Primera Categoría, $ 60.00 p[illegible] baile o reunión. Segunda Categoría, p[illegible]

sos 40.00 por baile o reunión. Tercera Categoría, $ 20.00 por baile o reunión.

Cobradores: Los cobradores de instituciones sociales culturales y deportivas, percibirán un porcentaje, de acuerdo a la siguiente escala:

Primera Categoría, el 15 o|o. Segunda Categoría, el 20 o|o. Tercera Categoría, el 25 o|o. Estos porcentajes de los cobradores corresponden a la entrada bruta mensual de la institución por concepto de cuota de asociados. Cuando estos empleados realizan distribución de invitación o efectúen funciones de porteros en bailes u otros actos similares, percibirán además de las remuneraciones establecidas anteriormente, un jornal doble equivalente al promedio ganado en ese mes, por cada acto de los especificados).

Secretario Rentado: Los Secretarios Rentados o Ejecutivos de las instituciones, sociales, culturales y deportivas, a las cuales comprenden el presente subtítulo, con funciones de control de créditos o pagadores percibirán las siguientes remuneraciones de acuerdo con la escala citada en primer término. Primera Categoría, sueldo mensual $ 540.00. Segunda Categoría, sueldo mensual pesos 468.00. Tercera Categoría, sueldo mensual $ 396.00. (A los efectos de la aplicación del presente Laudo, entiéndese por ingresos mensuales permanentes, todos los recursos con que cuentan las instituciones: Cuota de asociados, alquileres, interés de dinero, acciones o títulos, porcentajes o bonificaciones sobre transacciones comerciales o bancarias que se efectúen mensualmente por intermedio, etc., exceptuándose nada más que aquellos ingresos de neto carácter eventual, como los que provengan de beneficios Kermeses etc. Establécese que para la aplicación del presente Laudo, deberán ser respetadas la norma de trabajo actual, principalmente en lo que se relaciona a horarios.

PREVENTORIO Dr. GABRIEL ANOLLES

Y SIMILARES

Director, sueldo mensual $ 700.00.
Guardianes, por mes $ 300.00.
Cocineras, $ 260.00 por mes.
Limpiadoras, por mes $ 240.00.
Lavanderas, $ 200.00 por mes.
Peón General, por mes $ 280.00.

SANATORIOS

Administrador, sueldo mensual pesos 800.00.

Primer Enfermero, sueldo mensual $ 650.00.

Segundo Enfermero, sueldo mensual $ 550.00. A los cuatro años pasa a la Categoría de Primer Enfermero.

Ayudante de Enfermero y|o Mucamas, sueldo mensual $ 380.00.

Limpiadoras, sueldo mensual $ 300.00.

Cocineras, sueldo mensual $ 300.00. Para las Hermanas de Caridad, establécese la misma remuneración que para enfermeros.

SASTRERIAS

Cortador de Medida, sueldo mensual $ 800.00.

Oficial de Taller o Pompier, sueldo mensual $ 640.00.

Medio Oficial de Taller, sueldo mensual $ 540.00.

Ayudante General, sueldo mensual pesos 440.00.

Mandaderos Aprendices: Son los que recién se inician), sueldo mensual pesos 100.00 al ingresar, al año $ 160.00 mensuales, a los dos años pasan a la categoría de Ayudante General y luego de un año en esta categoría pasará a la de Medio Oficial.

Oficial a Destajo: Por saco Derecho $ 80.00. Por saco cruzado $ 90.00. Por sobretodo derecho $ 90.00. Por sobretodo cruzado $ 100.00. Por pantalones $ 20.00. Por chalecos $ 15.00.

CURTIEMBRES

Oficiales: Son los obreros que saben tintar, recortar y engramillar, jornal por día $ 28.00.

Peón Ayudante, jornal por día $ 20.00.

Peladores: Son los que desempeñan las tareas de quitar el pelo, la lana o la cerda del cuero.

Oficiales, jornal por día $ 28.00.

Medio Oficial, jornal por día $ 20.00.

Aprendiz, Jornal por día $ 8.00. A los dos años pasa a medio Oficial.

Peón General, jornal por día $ 18.00.

TALLERES DE CONFECCION Y COMPOSTURAS DE CALZADOS

Para confeccionar un par de botas plantilladas $ 30.24. Para confeccionar un par de botas cocidas $ 25.20. Para confeccionar un par de botas clavadas escondidas $ 21.84. Para confeccionar un par de botas clavadas a la vista pesos 18.48. Para confeccionar un par de zapatos plantillados para hombre pesos 25.20. Para confeccionar un par de zapatos cosidos para hombre $ 20.16. Para confeccionar un par de zapatos clavado escondido para hombre $ 15.12. Para confeccionar un par de zapatos clavado a la vista para hombre $ 13.44. Por fondo de botas o zapatos plantillados $ 17.64. Por fondo de botas o zapatos cosidos $ 11.76. Por fondo de botas o zapatos clavados escondido $ 9.40. Por fondo de botas o zapatos clavado a la vista $ 7.40. Para todos estos trabajos que lleven taco rodado, un suplemento de $ 1.34. Por aparado de botas semiduro $ 13.44. Por aparado de pie de botas sencillo $ 8.40. Por aparado de pie de botas $ 7.72. Por aparado de zapatos para hombre con perforados pesos 5.04. Por aparado de zapatos lisos para hombre $ 3.36.

Compostura (Zapatos de Hombre)

Pr suela entera y taco cosida $ 10.08. Por suela entera y taco clavado escondido $ 8.40. Por suela entera y taco clavado a la vista $ 6.72. Por media suela y taco cosida $ 6.04. Por media suela y taco clavado escondido $ 4.20. Por media suela y taco clavado a la vista $ 4.04. Por taco solo $ 1.34. Por puntera solo $ 1.18. Para todo trabajo que lleve plantilla un suplemento de $ 0.50.

Compostura (Zapatos de Mujer)

Por suela entera y taco cosida $ 6.04. Por suela entera y Taco clavado escondido $ 4.70. Por suela entera y Taco clavado a la vista $ 4.54. Taco solo pesos 0.88. Por puntera solo $ 0.88. Por cambiar cambrillón el par $ 1.68. Por suela entera y Taco Tanque o similares, cosido $ 5.04. Por suela entera y taco Tanque o similares, clavado escondido $ 4.36. Por media suela y taco cosida $ 3.70. Por media suela y taco escondido $ 3.02. Por media suela y taco clavado a la vista $ 2.68.

Compostura de Zapatos y Sandalias de Niños hasta el N.o 33

Por suela entera y taco cosida $ 2.68. Por suela entera y taco clavada $ 2.36. Por media suela y taco cosida $ 2.02. Por media suela y taco clavada $ 1.68. Por taco solo $ 0.68. Por puntera solo $ 0.84.

Compostura de Calzados del N.o 34 al N.o 37.

Por suela entera y taco cosida, pesos 3.52. Por suela entera y taco clavada, $ 3.20. Por media suela y taco cosida, $ 3.20. Por media suela y taco clavada, $ 2.36.

Personal que trabaja por mes

Oficial: Es el que realiza toda clase de compostura, por mes, $ 600.00.

Medio Oficial: Es el que secunda al Oficial bajo la dirección de éste, por mes $ 500.00.

Aprendiz Adelantado: Es el que tiene más de un año en el oficio, por mes, pesos 400.00.

Mandadero: Hasta 16 años de edad, $ 150.00.

Mandadero: Mayor de 16 años de edad, por mes, $ 200.00.

TALABARTERIAS

Oficial: Sueldo mensual $ 580.00 o $ 23.50 por día.

Medio Oficial: Sueldo mensual pesos 500.00 o pesos 19.80 por día. Este operario, a los dos años de estar en esta Categoría, pasa a la de Oficial.

Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 220.00 o $ 9.00 por día. A los dos años de estar en esta Categoría pasa a la de Medio Oficial.

Aprendiz: Sueldo mensual $ 170.00 o $ 6.30 por día. Al año pasa a ser Aprendiz Adelantado.

Peones: Menores de 18 años de edad, sueldo mensual $ 180.00 o $ 8.10 por día. Mayores de 18 años de edad, sueldo mensual $ 290.00 o $ 13.50 por día. Para los empleados que realizan ventas exteriores en el ramo de Talabartería, queda fijada la remuneración siguiente: Sueldo mensual $ 270.00 y el 5 o|o de comisión sobre las ventas que efectúe, siendo por cuenta de la empresa los gastos originados por concepto de locomoción, cuando el empleado debe realizar giras por el interior del Departamento, o en otros Departamentos de la República.

CARNICERIAS

Cortador: Sueldo mensual $ 450.00.

Peón y Repartidor: Mayor de 21 años de edad, sueldo mensual $ 300.00. Menor, de 16 a 21 años de edad, sueldo mensual $ 200.00. Menor de 16 años de edad, sueldo mensual $ 150.00.

DEPOSITOS DE BEBIDAS EN GENERAL

Encargado: Sueldo mensual $ 600.00.

Chofer y Vendedor a la vez: Sueldo mensual $ 300.00 y el 2 o|o de comisión sobre sus ventas.

Chofer exclusivamente: Sueldo mensual $ 500.00.

Repartidor exclusivamente: Sueldo mensual $ 360.00.

Ayudante de Repartidor: De acuerdo a lo establecido para Mandaderos o Mensajeros en las "Disposiciones Generales".

Peones: Sueldo mensual $ 360.00 o $ 16.00 por día.

FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Encargado o Fabricante, sueldo mensual $ 600.00.

Embotellador, jornal por día $ 17.00.

Peones, mayor de 21 años de edad, sueldo mensual $ 360.00, o por día $ 16.00; menores de 21 años de edad, sueldo mensual $ 300.00, o $ 13.00 por día.

Repartidores, sueldo mensual $ 360.00.
Ayudante de Repartidor, sueldo mensual $ 260.00.
Chofer, sueldo mensual $ 500.00

FABRICAS DE HIELO

Mecánico o Fabricante, sueldo mensual $ 650.00.
Ayudante General, sueldo mensual pesos 450.00.
Repartidor, el 35 o|o de comisión sobre sus ventas.

FABRICAS DE PASTAS FRESCAS

Oficial Encargado, sueldo mensual pesos 650.00.
Oficial, sueldo mensual $ 500.00.
Ayudante de Oficial, sueldo mensual $ 450.00.
Medio Oficial, sueldo mensual 450.00 pesos.
Aprendiz, sueldo mensual $ 250.00.
Vendedor, sueldo mensual $ 150.00, con más de un año, sueldo mensual pesos 250.00, con tres años, sueldo mensual $ 350.00 y con más de tres años, sueldo mensual $ 500.00.
Repartido, por mes $ 250.00.
Mandadero, menor de 18 años de edad, sueldo mensual $ 150.0, mayor de 18 años de edad. sueldo mensual $ 250.00.

PANADERIAS

Maestro General o Encargado: Es el empleado responsable de toda tarea, secunda al patrono en la dirección del establecimiento y|o lo sustituye en determinadas ocasiones relacionada con la elaboración, sueldo mensual $ 912.00.
Maestro de Pala: Es el encargado de preparar los hornos, cuida el pan en la estufa y en el horno, corte de pan, su cocción y extracción del mismo, jornal por día $ 35.10.
Amasador: Es el que tiene a su cargo la dirección del trabajo, prepara los amasijos, levaduras, etc., jornal por día pesos 35.10.
Turnante de Plaza Alta: Es el que tiene los mismos conocimientos técnicos generales que los anteriores, supliendo a éstos en casos necesarios, jornal por día $ 30.40.
Oficial: Es el que realiza la tarea de refinar la masa, cortar y moldear piezas, estibar sobre mercaderías pronta para su despacho, jornal por día $ 31.20.
Medio Oficial: Al igual que el Oficial, le compete todas las tareas, con la tolerancia en algún aspecto técnico, jornal por día $ 27.30.
Peón General: Es el encargado de la limpieza y demás labores no ligadas técnicamente a la elaboración, jornal por día $ 22.80.
Serenos y|o Quemadores: Es la persona cuya función específica consiste en la vigilancia del establecimiento, con cometido de iniciar la quema de los hornos. jornal por día $ 26.60.
Contadores de Pan: Tienen a su cargo la tarea de contar y pesar la mercadería, jornal por día $ 22.80.
Maestro Facturero: Es el operario con conocimientos técnicos generales de todo lo relacionado con la factura, jornal por día $ 34.20.
Ayudante de Facturero: Es el operario que colabora en la preparación de la factura, realiza las tareas generales, bajo la dirección del maestro, jornal por día $ 28.50.
Aprendices: Son aquellos que se inician en el aprendizaje de las diversas funciones específicas en el laudo. Al ingresar, jornal por día $ 5.70 con aumentos semestrales de $ 2.00 hasta llegar a la categoría de Aprendiz Adelantado.
Aprendiz Adelantado, jornal por día $ 9.50 con aumentos semestrales de pesos 3.00 hasta llegar a la Categoría de Medio Oficial.
Repartidores: Es la persona que atiende las ventas a domicilio: 20 o|o de comisión sobre sus ventas
Encargado de Sucursal, sueldo mensual $ 800.00.
Empleado de Mostrador: Es el empleado que atiende las ventas en el mostrador del despacho o sucursales, sueldo por mes al ingresar $ 190.00, al año por mes $ 285.00, a los dos años por mes $ 380.00, más de dos años $ 475.00 mensuales.

Disposiciones especiales

A) Queda establecido que cuando el trabajo de una especialización no alcanza a siete horas de labor, estará a la orden para el cumplimiento de otras tareas afines.
B) Todo obrero que momentáneamente desempeñare una función mejor remunerada a la suya habitual mientras lo haga, percibirá el jornal correspondiente a aquella.
C) Todo obrero que desempeñare más de una función percibirá el jornal de la mejor remunerada se establece para los casos de fijarse sueldo mensual se podrá realizar el pago por día, tomando veinticinco avas partes del sueldo mensual.
D) Cuando el obrero de la cuadra realice trabajo de levadura, fuera de la jornada habitual percibirá remuneración de horas extras por dicha función.
E) Los días sábados y víspera de feriados, cuando se labore en forma extraordinaria en cantidad superior a la habitual, los obreros percibirán además de sus salarios el 30 o|o más por ese día de trabajo.

VITIVINICOLAS

Gerente o Administrador: Sueldo mensual $ 1.045.00.
Químico o Práctico de Laboración: Sueldo mensual $ 855.00.
Capataz: Sueldo mensual $ 665.00.
Encargado de depósito: Sueldo mensual $ 570.00.
Peones Generales, sueldo mensual pesos 380.00 o $ 15.20 por día.
Chofer, sueldo mensual $ 475.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual pesos 608.00.
Auxiliar de Escritorio, sueldo mensual $ 475.00.

FABRICAS DE CAMISAS

Oficial Cortadora, sueldo mensual pesos 300.00 o por día $ 12.50.
Oficial Armadora de Camisas o Costureras, sueldo mensual $ 300.00 o por día $ 12.50.
Oficial Botonera y Ojaladora. sueldo mensual $ 280.00 o por día $ 11.50.
Medio Oficial Costurera, sueldo mensual $ 240.00 o por día $ 10.00.
Medio Oficial Armadora de Camisa o Costurera, sueldo mensual pesos 240.00 o por día $ 10.00.
Planchadora: sueldo mensual $ 240.00 (o por día $ 10.00).
Aprendices: Hasta seis meses por mes $ 180.00 o por día $ 6.50 después pasa a la categoría superior inmediata

CASAS DE ELECTRICIDAD Y ANEXOS

Oficial Instalador y de Taller, sueldo mensual $ 600.00 (o por día $ 26.00).
Medio Oficial Instalador, jornal por día $ 22.00.
Ayudante: Es el que secunda a los Oficiales y Medios Oficiales: jornal por día $ 16.00. Al año pasa a la categoría de Medio Oficial.
Aprendiz: Es el que recién se inicia en el oficio: jornal por día $ 8.00 al ingresar, a los seis meses por día $ 12.00. Al año pasa a la categoría de Ayudante.

CALERAS

Oficial Quemador, jornal por día pesos 20.00.
Medio Oficial, jornal por día $ 18.00.
Peón jornal por día $ 16.00
Chofer y|o Repartidor, jornal por día $ 20.00 (o por mes $ 500.00).

CANTERAS DE PIEDRAS

Los obreros que trabajan en Cantera de Piedra (basáltica o arenisca), percibirán la remuneración mínima siguiente: Al ingersar, jornal por día $ 15.00 y al año por día $ 20.00

EMPRESAS DE CONSTRUCCION

Capataces, jornal por día $ 38.00.
Oficial Frentista, jornal por día pesos 33.50.
Oficial Cabriador, jornal por día pesos 34.00.
Oficial Albañil, jornal por día $ 31.50.
Medio Oficial Frentista, jornal por día $ 28.00.
Medio Oficial Albañil: jornal por día $ 27.00.
Cancheros: jornal por día $ 24.50.
Peones: jornal por día $ 22.00.
Serenos: jornal por día $ 24.50.
Choferes: jornal por día $ 31.50

Definiciones de categorías

Capataz: Conocimiento general del desarrollo de la obra, conocimiento y uso de toda herramienta y máquina utilizada en obra, interpretación de planos, sean de albañilería, o de hormigón armado, planilla de carpintería, herrería, sanitaria, etc., confección de planilla para el desarrollo de los trabajos, relevamiento de todas las partes de obra que deban ser prefabricadas fuera de la misma, mesa de cocina, escalones, antepechos, etc.
Oficial Frentista: Conocimiento completo de los trabajos a realizar en obra, ejecución de todo trabajo de terminación, estufas, etc.
Oficial Albañil: Conocimiento para ejecutar los siguientes trabajos: levantar muros, revoques, revestimiento, colocación de marcos, colocación de pisos, ejecución de cámaras y cañerías de desagües, y en general todo trabajo no especializado, conocimiento completo de luz o de plomada, nivel y escuadra.
Medio Oficial Albañil: Levantar paredes, ejecutar revoques, contrapisos, rellenos, pisos de arena y portland, siempre bajo la responsabildad de un Oficial.
Oficial Armador: A) Madera: Ejecutar todos los trabajos de encofrado y desencofrado, columnas, vigas, planchadas, su colocación en sitio aplomado y nivelado, interpretar planillas de hormigón armado. B) Hierro: Ejecutar los trabajos de hierro interpretando los datos de planillas de hormigón armado.
Medio Oficial Armador: A) Madera: Ejecutar tableros de columna, vigas y tapar planchadas bajo la responsabilidad del Oficial. B) Hierro: Atar y colocar en sitio las armaduras de hierro bajo responsabilidad del Oficial.
Peón Canchero: Obrero que prepara la mezcla.

Peón: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna.
Sereno: Es el responsable por la vigilancia y seguridad de la obra.
Aguatero: Menor de edad cuyo cometido es alcanzar agua a los operarios.
Changuista: Peón que se utiliza únicamente para trabajos de hormigón y que no tiene trabajo estable.

Disposiciones especiales

1.o) No podrá haber más de tres medios oficiales por cada Oficial Albañil en una misma obra o por cada tres medio Oficial debe haber un Oficial en cada obra.
2.o) El peón en pared o revoque grueso no podrá servir a más de dos Oficiales, en terminación no podrá servir a más de tres Oficiales.
3.o) Una vez comenzada la labor, si ésta se suspende por razones no imputables al obrero, éste cobrará, si el hecho se produce en la mañana, el medio jornal y si es por la tarde, el jornal completo.
4.o) Los obreros habiendo concurrido al trabajo no puedan realizar tareas por lluvias, falta de material u otros motivos ajenos a su voluntad, percibirán una compensación de un peso siempre que no hubiere medidao previo aviso.
5.o) En planchada: el peón que ya trabaja en la obra como el tomado exclusivamente para ese trabajo, percibirán tres pesos por hora hasta ocho horas, pasando de las ocho horas el jornal será doble.
6°) — Para el peón permanente: terminado el trabajo de planchada aunque no se hubieran cumplido las ocho horas de labor, no está obligado a continuar en el trabajo ese día.
7°) — Para el Oficial y Medio Oficial, cuando trabajen en hormigón percibirán un adicional del 40 o/o más sobre el jornal establecido.

FABRICAS DE MOSAICOS

Capataz: Jornal por día $ 34.00.
Oficial Mosaísta: Jornal por día pesos 28.00.
Pastinador de Monolíticos y/o Pulidor: Jornal por día $ 28.00.
Peón Canchero: Jornal por día pesos 24.00.
Peón General: Jornal por día $ 24.00.
Aprendices: Al ingresar $ 5.00 por día; a los seis meses, jornal por día $ 9.00; al año, jornal por día, $ 15.00; y, con más de dos años, pasa a la categoría de Oficial Mosaísta.
Chofer: Sueldo mensual $ 600.00.
Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 800.00.
Auxiliar de Escritorio: Al ingresar pesos 500.00 por mes; con aumentos de $ 30.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 650.00

Disposiciones especiales

1°) — El Oficial debe laborar, como mínimo, doscientos cincuenta mosaicos por día;
2°) — Los patronos deberán proporcionar al obrero gratuitamente, todas las herramientas para cualquier clase de trabajo.

HERRERIAS

Oficial: Sueldo mensual $ 500.00 o $ 20.00 por día.
Medio Oficial: Sueldo por mes pesos 450.00 o $ 18.00 por día.
Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 320.00 o $ 15.00 por día.
Aprendiz: Sueldo mensual $ 100.00, al ingresar, de seis meses al año de antigüedad, $ 140.00 mensual.
Peones: Sueldo mensual $ 180.00 hasta 18 años de edad, mayores de 18 años $ 320.00 por mes.

PINTORES

Oficial Especializado: Jornal por día $ 30.00.
Oficial: Jornal por día $ 27.00.
Medio Oficial: Jornal por día $ 20.00.
Aprendiz Adelantado: Jornal por día $ 12.00.
Aprendiz: Mayor de 18 años de edad, jornal por día $ 9.00. Menor de 18 años de edad, jornal por día $ 5.00.

Disposiciones sobre Categorías

1°) Aprendiz: Es el obrero que comienza a trabajar sin ningún conocimiento en el oficio, para tareas de limpieza, lavados de pisos y paredes y mandados;
2°) Aprendiz Adelantado: Es el obrero que luego de permanecer un año en la categoría anterior, pasa a ésta, que puede lijar y pintar en primera mano a la cal y pinturas común;
3°) Medio Oficial: Es el obrero que luego de permanecer como aprendiz adelantado durante tres años, pasa a ésta categoría, teniendo conocimiento en el manejo de toda herramienta, aplicadas hasta la segunda mano y es utilizado en obras de poco costo;
4°) Oficial: Es el obrero que luego de permanecer tres años en la categoría anterior, pasa a ésta. Debe preparar pinturas de toda clase, que efectúa trabajos generales inclusive terminaciones finas en materiales de calidad;
5°) Oficial Especializado: Es el obrero que efectúa decorados, empapelados enduidos y pinturas a soplete.

TALLERES DE LAPIDACION

Oficial: Es el obrero con tres o más años en el oficio, sueldo mensual pesos 540.00.
Medio Oficial: Es el obrero con dos años y hasta tres de antigüedad en el oficio, sueldo $ 440.00 por mes.
Aprendiz: Al ingresar $ 180.00 por mes; con un año de antigüedad en el oficio, sueldo mensual $ 240.00, y al año de antigüedad en el oficio pasa a la categoría de Medio Oficial.

VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Cajero: Sueldo mensual $ 380.00.
Empleado de Mostrador: Sueldo mensual $ 400.00.
Ayudante de Empleado de Mostrador: Sueldo mensual $ 280.00.

GOMERIAS

Oficial: Sueldo mensual $ 500.00 o $ 20.00 por día.
Medio Oficial: Sueldo mensual pesos 400.00 o $ 18.00 por día.
Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 300.00 o $ 14.00 por día.
Aprendiz al ingresar: Sueldo mensual $ 100.00 o $ 3.50 por día. De seis meses al año, sueldo mensual $ 180.00 o $ 6.00 por día.

ASERRADEROS

Afilador: Es el obrero que afila las herramientas, como asimismo las demás maquinarias del aserradero, jornal por día $ 30.40.
Oficial Maquinista: Es aquel que trabaja en algunas de las máquinas del aserradero, jornal por día $ 26.60.
Medio Oficial Maquinista: Es el que secunda al Oficial, sin la obligación de atender la máquina, jornal por día pesos 20.00.
Encargados de Pedidos: Son los que se ocupan de preparar pedidos y dejarlos en orden para ser entregados, jornal por día $ 26.60.
Chofer: Jornal por día $ 26.60.
Encargado de Sala de Máquinas: Es el encargado del encendido de los motores, ya sea a vapor o a explosión, vigilancia y conservación de las mismas, jornal por día $ 30.40.
Peón General: Son aquellos no especializados que se dedican a trabajos generales, sin obligación de ayudar en trabajos de máquinas, jornal por día pesos 20.00.
Sereno: Es el encargado de la vigilancia nocturna y con jornadas máximas legal, sueldo mensual $ 520.00.
Medidor y Encargado de Control: Es el encargado del control de cargas y descargas, verificador de clasificaciones, efectúa la medición de entradas y salidas, encargado de facturas, calculador etc., sueldo mensual $ 785.00.
Capataz: Es el encargado de organizar el personal y de la vigilancia del mismo: sueldo mensual $ 785.00.
Aprendices: Los que ingresan como tales, menor de 15 años de edad $ 5.00 por día, de 15 a 18 años de edad por día $ 10.00 y de 18 a 20 años de edad, $ 14.00 por día.

Personal Administrativo

Gerente: Es aquel que tiene a su cargo el total movimiento del establecimiento y que colabora con la dirección administrativa del mismo: sueldo mensual $ 1.360.00
Jefe de Escritorio: Es aquel que dirige la contabilidad, liquida impuestos, efectúa trámites de contralor de importación y exportación y además trámites administrativos: sueldo mensual pesos 1.050.00
Cuenta Correntista: Es el encargado de los libros de cuentas corrientes y demás trabajos derivados de su cargo, sueldo mensual $ 850.00.
Auxiliar Primero: Es aquel que tiene a su cargo los libros rubricados por partidas globales, bajo dirección del superior: sueldo mensual $ 600.00.
Auxiliar Segundo: Es aquel que secunda en las tareas generales de escritorio, se encarga de correspondencias, sueldo mensual $ 520.00

CARPINTERIAS, TALLERES DE MUEBLERIAS, TAPICERIAS Y FABRICAS DE ELASTICO

Capataz o Encargado de Taller: Es el que tiene a su cargo el contralor y vigilancia del personal y la distribución del trabajo en el mismo, jornal por día $ 38.00.
Oficiales Marcadores: Son los que preparan y marcan el trabajo de todo el taller, jornal por día $ 33.50.
Oficial Carpintero: Es el operario competente para realizar cualquier trabajo de carpintería, tanto en curvas como en rectas, para colocar cualquier clase de herrajes con la colaboración del marcador, jornal por día $ 31.50.
Oficial Mueblero: Son los que saben hacer todos los trabajos del ramo, tanto en macizo como en enchapado, excluídos los trabajos de esculturas y marqueterías. En los talleres dedicados a trabajos de standard o en serie de muebles, todos los obreros que sepan realizar los

trabajos dentro de la especialidad de talleres, están comprendidos en esta categoría, jornal por día $ 31.50. Cuando realizan trabajos de esculturas y|o marqueterías, jornal por día $ 33.50.

Lustrador: Es el obrero que sabe aplicar tinta y realizar trabajo de lustres, desde la iniciación hasta la terminación correspondiente, jornal por día $ 30.00.

Maquinista: Es el obrero que trabaja en las máquinas y prepara las herramientas correspondientes, jornal por día $ 33.50.

Tapicero: Es el obrero competente que sabe realizar todos los trabajos del ramo, jornal por día $ 30.00.

Oficial Armador de Elástico de Camas: Es el que hace la malla y demás trabajos hasta la terminación del elástico: jornal por día $ 31.50.

Medio Oficial Carpintero: Es el obrero que sabe ejecutar cualquier clase de trabajo de carpintería común o mediana, jornal por día $ 25.50.

Medio Oficial Maquinista: Es el obrero apto para trabajar en las máquinas simples, como ser garlopa, cepillos, espigadoras y escorladoras, jornal por día $ 27.00.

Medio Oficial Mueblero: Es el obrero apto para realizar todos los trabajos comunes y medianos excluída su colaboración en trabajos finos: jornal por día $ 25.50.

Medio Oficial Armador de Elástico de Cama: Es el que clava la malla y estira el elástico: jornal por día $ 25.50.

Medio Oficial Lustrador: Es el obrero que hace semilustre y también como para engrosar primera etapa de lustre fino jornal por día $ 24.00.

Medio Oficial Tapicero: Es el obrero que realiza todos los trabajos del ramo a excepción del pullman jornal por día $ 24.00.

Aprendices: Al ingresar, jornal por día $ 5.50 con un aumento semestral de un peso hasta llegar a la categoría de Aprendiz Adelantado.

Aprendiz Adelantado: jornal por día $ 9.50 con aumento semestral de un peso hasta llegar a la categoría de Medio Oficial.

Peón general: Es el obrero que realiza tarea de carácter general, propias de su cargo, jornal por día $ 22.00

Disposiciones especiales

1.o) Los obreros no están obligados a llevar al taller las siguientes herramientas: bancos, serruchos grandes, máquina de reparar inglet, escuadras grandes, sargentos, prensas y toda clase de herramientas para molduras.

2.o) Establécese un suplemento de $ 8.00 por día sobre sus salarios reales, para todos los obreros que deban cumplir tareas fuera de la zona urbana y suburbana proporcionándoles además medios de locomoción necesarios.

3.o) Establécese que cuando los obreros deban trabajar por orden de la empresa fuera del Departamento de Rivera, deberán percibir los salarios fijados para el Departamento donde trabajen, siempre que fueran superiores a los fijados por este Laudo, más el suplemento establecido. En el Departamento donde el salario fuera inferior, percibirán sus salarios habituales más un suplemento de $ 10.00 por día. En ambos casos deberán respetarse condiciones que actualmente se realizan en los trabajos, no estando obligados los obreros a salir fuera del Departamento en ningún caso si no lo desean.

4.o) Los egresados de la Escuela Industrial, deben ingresar a las empresas en la categoría de Aprendiz Adelantado, como mínimo.

FABRICAS DE ATAUDES

Capataz o Encargado de Taller: jornal por día $ 38.00.

Oficial: jornal por día $ 31.50.

Medio Oficial: jornal por día $ 25.50.

Oficial de Máquinas: jornal por día $ 33.50.

Medio Oficial de Máquinas: jornal por día $ 27.00.

Escultor: jornal por día $ 31.50.

Lustrador: jornal por día $ 30.00.

Aprendiz: Al ingresar, jornal por día $ 5.50 con aumentos semestrales de pesos 1.00 hasta llegar a la categoría de Aprendiz Adelantado.

Aprendiz Adelantado: jornal por día $ 9.50 con aumento semestral de $ 1.00 hasta llegar a la categoría inmediata.

Peón general: jornal por día $ 22.00.

Disposición especial

El oficial debe ejecutar todos los tipos de ataúdes, comprendidos inclusive los de mayor categoría del ramo. El Medio Oficial, debe ejecutar los tipos de ataúdes comprendidos entre el más común, llamados Batea hasta tipo París fino para el Oficial y Medio Oficial de Máquinas regirán las mismas normas de trabajo que sus similares de Carpintería y Mueblería.

IMPRENTAS GRAFICAS DE OBRAS, DIARIOS Y PERIODICOS

Imprentas Gráficas de Obra

A) Capataz: Es el encargado de distribución y vigilancia de los trabajos: jornal por día $ 32.00.

Tipógrafo: Es el obrero que realiza cualquier trabajo comercial, jornal por día $ 28.00.

Impresor: Es el obrero que trabaja en máquinas impresoras, jornal por día pesos 25.00.

Cajista: Es el empleado que compone galeras o galeras o columnas, ya sean para diarios, periódicos, manifiesto, revista, etc., jornal por día $ 24.00.

Guillotinador: por día $ 24.00.

Encuadernador y Perforador: Es el obrero que tiene a su cargo la tarea de ordenar, coser, horadar, etc. los trabajos de imprenta, jornal por día $ 22.00.

Aprendices: Al ingresar, jornal por día $ 5.00; a los seis meses, jornal por día $ 10.00, después de un año y hasta dos, jornal por día $ 16.00, después de dos años pasa a una de las categorías definidas en este Laudo.

Imprentas de Diarios y Periódicos

B) Capataz: Es el encargado de la vigilancia y distribución del trabajo: jornal por día $ 30.00.

Tipógrafo: Es el obrero que realiza cualquier trabajo comercial: jornal por día $ 24.00.

Impresor: Es el obrero que trabaja en máquina impresora, jornal por día pesos 22.00.

Cajista: Es el empleado que compone galeras o galeras o columnas ya sea para diarios, periódicos, manifiestos, revistas, etc. jornal por día $ 20.00.

Guillotinador: jornal por día $ 20.00.

Encuadernador y Perforador: Es el obrero que tiene a su cargo de ordenar, coser, horadar, etc., los trabajos de imprenta, jornal por día $ 18.00.

Aprendiz: Al ingresar, jornal por día $ 5.00; a los seis meses, jornal por día $ 10.00; después de un año y hasta dos $ 16.00 por día; después de dos años pasa a una de las categorías definidas en este Laudo.

Disposición especial

En ambos Laudos sólo serán considerados Aprendices los menores de 18 años de edad.

TALLERES MECANICOS EN GENERAL, SEAN O NO ANEXOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, TALLERES DE RODADOS Y FABRICAS DE CAROCERIAS, GARAJES, TAPICERIAS DE AUTOS Y VEHICULOS, SURTIDORES DE NAFTA, COMPRA-VENTA DE AUTOS NUEVOS Y USADOS, COMPRA-VENTA DE REPUESTOS, CHAPISTA, ETCETERA

Para Mecánicos Generales, Ajustadores, Rectificadores, Fundidores, Electricista, Carburadores, Encendidos, Frenoros y|o Torneros

Oficial: jornal por día $ 31.00.

Medio Oficial: jornal por día $ 26.00 (a los tres años y medio de estar en esta categoría en el gremio, pasa a ser Oficial).

Aprendiz Adelantado: jornal por día $ 16.00 con aumento semestral de pesos 2.00 por día hasta alcanzar a la categoría de Medio Oficial.

Aprendiz: Al ingresar por día $ 3.00 con aumentos semestrales de $ 2.00 por día hasta alcanzar la categoría de Aprendiz Adelantado. Chapistas, Soldadores en eléctrica, de autógena y|o radiadores.

Oficial: jornal por día $ 31.00.

Medio Oficial: jornal por día $ 26.00.

Aprendiz Adelantado: jornal por día $ 16.00 con aumento semestral de pesos 2.00 por día hasta alcanzar a la categoría de Medio Oficial.

Aprendiz: Al ingresar, jornal por día $ 3.00 con aumento semestral de $ 2.00 por día, hasta alcanzar la categoría de Aprendiz Adelantado. Carpinteros, Tapiceros, Herreros, Pintores, Lustradores, Armadores de cristales y|o ficiones.

Oficial: jornal por día $ 31.00.

Medio Oficial: jornal por día $ 26.00.

Aprendiz Adelantado: jornal por día $ 16.00 con aumento semestral de pesos 2.00 por día hasta llegar a la categoría de Medio Oficial.

Aprendiz: Al ingresar jornal por día $ 3.00 con aumento semestral de $ 2.00 por día hasta alcanzar a la categoría de Aprendiz Adelantado. Para Engrasadores y Lavadores.

Engrasador: jornal por día $ 20.00. En servicio nocturno, jornal $ 22.00.

Lavador: jornal por día $ 20.00. En servicio nocturno, jornal $ 22.00. Para Nafteros.

Despachante titular: jornal por día $ 20.00. En servicio nocturno jornal $ 25.00.

Para Serenos y Choferes, Serenos exclusivamente: jornal diario $ 27.00.

Choferes exclusivamente: jornal por día $ 27.00.

Choferes exclusivamente, jornal por día $ 25.00. Para Personal de Administración y Dirección.

Jefe de Escritorio: Con ocho horas de trabajo: sueldo mensual $ 1.200.00.

Jefe de Escritorio: con cuatro horas de trabajo diario: sueldo por mes pesos 800.00.

Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 800.00.

Auxiliar de Escritorio: Al ingresar, $ 250.00 por mes; al año $ 350.00 por mes; a los dos años $ 500.00 por mes.

Cajero o Cajera: sueldo mensual: pesos 500.00.

Cajero y Ficherista a la vez: Sueldo mensual $ 650.00.

Ficherista: Sueldo mensual $ 400.00.

Cobrador: Sueldo mensual $ 300.00 y 1 1|2 o|o de comisión sobre cobranzas.

Mandadero: Hasta 20 años de edad, sueldo mensual $ 200.00; mayor de 20 años, sueldo mensual $ 360.00. Cuando efectúa cobranzas percibirá el 1 1|2 o|o

Repuestos

Jefe o Encargado: Sueldo mensual pesos 600.00 y 3 o|o de comisión sobre sus ventas.

Auxiliar de Ventas: Al ingresar, sueldo mensual $ 180.00 y 2 o|o de comisión sobre sus ventas.

Auxiliar de Ventas: Con un año de antigüedad. sueldo mensual $ 300.00 y 2 o|o de comisión sobre sus ventas.

Auxiliar de Ventas: Con más de 2 años de antigüedad, sueldo por mes pesos 480.00 y el 2 o|o de comisión sobre sus ventas.

Peón Comodín: Jornal por día $ 20.00.

Limpiadora y|o Limpiador: Con ocho horas de labor diaria, jornal por día pesos 15.00.

Limpiador y|o Limpiadora: Con cuatro horas de labor diarias, jornal por día $ 8.00.

Jefe o Encargado de Taller: Sueldo mensual $ 700.00.

Capataz o Segundo Jefe de Taller: Sueldo mensual $ 560.00.

Encargado de Estaciones de Servicio: Jornal por día $ 23.00.

Definiciones sobre Categorías

Jefe o Encargado de Taller: Es el empleado a cuyo cargo está la vigilancia y distribución del personal, la ejecución del trabajo y la determinación que sobre el mismo hubiera que hacer, determinar los precios de los trabajos realizados, bajo sus órdenes.

Capataz o Segundo Jefe de Taller: Es el empleado que secunda a éste, lo remplaza en su ausencia y está bajo sus órdenes.

Oficial: Es el empleado que ejecuta el trabajo bajo su responsabilidad, conociendo el manejo de máquinas, instrumentos y analizadores mecánicos.

Medio Oficial: Es el empleado que ejecuta trabajos generales de su categoría con el asesoramiento del superior

Aprendiz Adelantado: Es el empleado con más de tres años contiguos de iniciado en el oficio.

Aprendiz: Es el empleado que se inicia en el Oficio.

Sereno: Es el empleado encargado de vigilar el establecimiento mientras permanezca cerrado.

Peón Comodín: Es el empleado que se encarga de la conservación y limpieza, incluso pinturas de útiles de trabajo, cargar y descargar mercaderías, dentro y fuera del establecimiento.

Encargado de Estaciones de Servicios: Es el empleado que está a cargo del establecimiento, dirige el mismo, teniendo bajo sus órdenes al personal.

Capataz General: Es el empleado que secunda al Encargado y lo remplaza estando a cargo del demás personal del establecimiento. El mismo es Jefe dentro de su turno de trabajo.

Engrasador y|o Lavador: Sereno, Peón.

Jefe o Encargado de Sección Repuestos: Es el empleado que domina los catálogos "Master" de fábrica y que interpreta los mismos, también es el encargado de compras y ventas.

Auxiliar de Ventas: Es el empleado que actúa en ventas bajo el asesoramiento y control del encargado o patrón.

Limpiador: Es el empleado que tiene la obligación de limpiar veredas, vidrios, estantes, mercaderías, etc., etc

Cajero o Cajera: Es el empleado que se encarga del movimiento de caja, de ventas diarias y en su intermedio, lleva planillas, análisis de caja, etc.

Ficherista: Es el encargado del Fichero.

Cajero y Ficherista. Cobrador: Es el empleado que efectúa la cobranza fuera del establecimiento.

Cobrador: Sin sueldo, solamente comisión. Es el empleado que efectúa la cobranza fuera del establecimiento.

Mandadero: Mayor de 21 años de edad.

Mandaderos: Hasta 20 años de edad.

Jefe de Escritorio: Es el que determina y dirige los trabajos del escritorio.

Tenedor de Libros: Es el empleado que tiene a su cargo los libros de la empresa.

Auxiliar: Es el que secunda a sus superiores en las tareas generales de escritorio.

Auxiliar Segundo: Al ingresar y hasta dos años.

TALLER DE BICICLETAS

Oficial: Jornal por día $ 20.00.

Medio Oficial: Jornal por día $ 18.00.

Aprendiz Adelantado: Jornal por día $ 12.00.

Aprendiz: Al ingresar, por día $ 4.00 con aumentos semestral de $ 1.00 por día hasta alcanzar la categoría de Aprendiz Adelantado.

FABRICAS DE ESCOBAS Y ANEXOS

Oficial Armador: Sueldo por mes pesos 500.00 o $ 20.00 por día.

Oficial Cosedor: Sueldo por mes pesos 450.00 o $ 18.00 por día.

Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 300.00 o $ 12.00 por día.

Aprendiz: Sueldo mensual $ 120.00 o $ 5.00 por día al ingresar; de seis meses al año, $ 200.00 por mes o pesos 8.00 por día. Al año pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado.

FABRICA DE PALOS DE ESCOBAS

Oficial de Máquinas Taruguera: Es el que atiende el funcionamiento de la Máquina Taruguera, su control, cambio de cuchillas y ajuste de las mismas, debiendo atender además su limpieza y lubricación y en caso de atascamiento de un palo en el tubo de la máquina, debe saber como desobstruirla, jornal por día $ 22.00.

Aprendiz: Es el que recién ingresa y va haciendo su aprendizaje en las distintas Máquinas Tarugueras, hasta adquirir la necesaria experiencia, para luego ser considerado Oficial, fundamentalmente desempeña tareas en las máquinas de lijado y cabezote que redondea la cabeza de los palitos. Menores de 15 años, jornal por día $ 5.00; de 15 a 18 años, jornal por día $ 8.00; de 18 a 20 años, jornal por día $ 14.00.

Afilador de Primera Categoría: Es el que se encarga del afilado de las cuchillas de las máquinas Tarugueras, participando en la confección y templado de las mismas, jornal por día $ 25.00.

Afilador de segunda categoría: Es el que se encarga del afilado de las cuchillas de las máquinas Tarugueras, pero no participa en la confección y templado de las mismas, jornal por día pesos 22.00.

Peón General: Es el que trabaja en la carga y descarga de madera, aparta palos con defectos, realiza limpieza y otras tareas acordes a su categoría, jornal por día $ 20.00.

Capataz: sueldo mensual $ 800.00.

FABRICAS DE PLUMEROS Y CLASIFICACION DE PLUMAS

Capataz: jornal por día $ 30.00.

Armador: mayor de 18 años de edad, por día $ 15.00; menor de 18 años de edad por día $ 12.00.

Clasificador: mayor de 18 años de edad, $ 13.00 por día, menor de 18 años de edad, $ 9.00 por día.

Ayudante general: mayor de 18 años de edad $ 12.00 por día; menor de 18 años de edad por día $ 7.00.

Aprendiz: mayor de 18 años de edad, jornal por día $ 7.00; menor de 18 años de edad por día $ 4.00.

LAVADEROS AUTOMATICOS DE ROPAS

Lavanderas: sueldo mensual $ 280.00.

Planchadoras: sueldo mensual pesos 320.00.

Ayudante general: sueldo mensual pesos 220.00. (Cuando se realicen tareas de lavados, teñidos, y planchado de ropas de hombre o de mujer (exceptuándose la interior) las remuneraciones se regirán por el Laudo establecido para Tintorerías).

TINTORERIAS

Oficial tintorero: tiñe, lava, plancha, etc., etc., sueldo mensual $ 360.00.

Ayudante general: sueldo mensual pesos 300.00.

Disposiciones generales

1.o) Para todas las actividades enumeradas en estos Laudos, en las que no se hayan especificado sueldo regirán los que se detallan a continuación para los cargos siguientes:

Tenedor de Libros hasta ocho horas de labor diarias, sueldo por mes pesos 700.00 hasta cuatro horas de labor diarias, sueldo por mes $ 400.00.

Tenedor de Libros, hasta dos horas de labor diarias por mes $ 280.00.

Auxiliar de Escritorio, sueldo por mes $ 400.00, más $ 30.00 por mes por cada año de antigüedad, hasta llegar a pesos 520.00 por mes.

Aprendiz de Escritorio, sueldo por mes $ 140.00 más $ 30.00 por año de antigüedad hasta llegar a Auxiliar.

Mandadero o Mensajero, hasta 16 años de edad $ 140.00 por mes; de 16 a 18 años de edad, $ 200.00 por mes; más de 18 años de edad $ 280.00 por mes.

Limpiadoras: Hasta ocho horas de labor diaria $ 240.00 por mes; hasta cuatro horas de labor diaria $ 180.00 por mes; hasta dos horas de labor diaria, $ 120.00 por mes; hasta dos limpiezas por semana $ 80.00 por mes.

Peones Generales: jornal por día pesos 18.00.

2.o) Las normas establecidas para los Aprendices en cada actividad que se ha laudado se sustituyen, y en las actividades en que no se haya especificado esa categoría en estos Laudos, se formulan del modo siguiente en las circunstancias, los casos y con las condiciones generales que se determinan a continuación:

A) Los comerciantes o industriales podrán tomar en estos casos Aprendices hasta los 16 años siempre que vengan acompañados por su|s padre|s, tutore|s, encargado|s o persona de quien dependan.

B) En tales circunstancias, el y|o los padres o la persona de quien dependa firmará una solicitud de ingreso cuyas condiciones regirán hasta el límite de edad señalado en el inciso, anterior, de acuerdo al siguiente texto: "De acuerdo a lo que establece el art. 2.o de las Disposiciones Generales Inc. B, solicito quiera tomar al menor hijo del suscrito, para cumplir funciones de Aprendiz"

C) El sueldo mínimo para tales casos será de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales y al límite de la edad indicada el Aprendiz entrará en la categoría que le corresponda de continuar en la Empresa.

3.o) Para todas las actividades que este Consejo de Salarios, no haya previsto su inclusión en estos Laudos o aquellas previstas pero cuyos salarios no se hayan fijado o no se encuentren enumerados en la Disposición General primaria, deberán ajustarse a las remuneraciones menores que se abonen en la actividad más similar dentro del grupo a que pertenecen.

4.o) Para la fijación de los sueldos y salarios entendidos los años de servicios, se computan los ya prestados por el empleado u obrero en el establecimiento a que pertenecen.

5.o) Cuando el obrero u empleado desempeñe más de una tarea con regularidad o de un modo estable, percibirá el sueldo, previsto para la actividad mejor remunerada, salvo el caso que se encuentren especificadas claramente las distintas tareas en la categoría a que pertenecen.

6.o) Todas las horas extras que el obrero o empleado se vea obligado a dedicar al servicio del patrono será remunerada proporcionalmente al tiempo, con el doble pago, fijado por el Laudo.

7.o) Sólo se tomará en cuenta la vivienda como computación de sueldo, cuando aquélla se encuentre fuera del establecimiento o dependencia del mismo.

8.o) Los patronos quedan en la obligación de cancelar toda deuda derivada por concepto de anticipos sobre Laudos a fijar por el Consejo respectivo, pudiera haber adelantado antes de la vigencia fijada en estos Laudos.

9.o) Salvo el caso especificado especialmente en alguno de los grupos que componen estos laudos, establécese un aumento equivalente al 20 o|o de su salario real, para todos los obreros que deban cumplir sus tareas fuera de la zona urbana y suburbana, debiendo proporcionarle el patrono, los medios de locomoción necesarios.

10) Todo empleado que no perciba aumento por la aplicación de estos Laudos, tendrá un aumento único de acuerdo a la siguiente escala: hasta $ 200.00 el 40 o|o, de $ 201.00 a $ 300.00 el 30 o|o, de $ 301.00 a $ 500.00 el 25 o|o, y de $ 501.00 a $ 700.00 el 20 o|o.

11) Todo obrero que no perciba aumento por la aplicación de estos Laudos, tendrá un aumento único de acuerdo a la siguiente escala: hasta $ 10.00 por día el 40 o|o, de $ 10.01 a $ 16.00 por día el 30 o|o, de $ 16.00 a $ 20.00 por día el 25 o|o, y de $ 20.01 a $ 25.00 el 20 por ciento.

12) La Comisión que corresponda por concepto de ventas, deberá ser tomada de lo vendido en moneda nacional aunque el cliente efectúe sus pagos en moneda extranjera, de acuerdo a normas seguidas en el Departamento de Rivera, por su ubicación fronteriza.

13) Los salarios fijados por estos Laudos, comenzarán a regir desde el 1.o de noviembre de 1961.

A continuación se transcriben los Convenios Colectivos que homologara este organismo:

"En Rivera, a los veinte días del mes de mayo de 1960, por una parte la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, con domicilio en Mr. Vera Nº 1119 y por la otra parte Delegados empleados del ramo de Barracas, Ferreterías y Bazares de la ciudad de Rivera, representados auténticamente por los señores Agustín Cabrera (hijo), Florentino Camargo, Catalina Mello, Valdir Pinto Ferreira y Aciolí Rodríguez, que fijan, a estos efectos, domicilio en calle Agraciada Nº 484, convienen efectuar el siguiente Convenio Colectivo:

Artículo 1º Los sueldos mensuales vigentes, excluída comisiones, para el ramo de Barracas, Ferreterías y Bazares, en el Laudo publicado en el Diario Oficial Nº 15.455, de 15 de julio de 1958, se aumentan en la siguiente escala:

Aprendices: 65 o|o.

Vendedor de Tercera Categoría: 55 por ciento.

Vendedor de Segunda Categoría: 50 por ciento.

Vendedor de Primera Categoría: 45 por ciento.

Cajero: 65 o|o.
Empaque: 65 o|o.
Empleado de depósito: 65 o|o.
Peones Generales: 65 o|o.
Peones por changas: 65 o|o.
Choferes: 65 o|o.
Mensajeros: 65 o|o.
Cobradores: 45 o|o.
Vidrieristas, sin comisión: 65 o|o.
Vidrieristas, con comisión: 45 o|o.
Limpiador: 65 o|o.
Tenedor de Libros: 65 o|o.
Auxiliares: 65 o|o.

Art. 2º Los aumentos progresivos que se estipulaban en el laudo anterior, se consolidan a la fecha de vigencia de este acuerdo en virtud de los aumentos globales y superiores a dichos progresivos que aquí se acuerdan.

Art. 3º Se acuerda que si durante la vigencia de este convenio colectivo se instalara un Consejo de Salarios, para esta actividad, se presentará por ambas partes este convenio para su total homologación.

Art. 4.o Este convenio tendrá un año de duración no podrá llegarse a otros nuevos acuerdos de este tipo, sobre salarios, sin previa gestión de personería jurídica por parte de los empleados que ratifican este convenio y|o de otras actividades.

Art. 5.o Los aumentos aquí previstos comenzarán a regir el 1.o de Mayo de 1960.

Art. 6.o Los delegados empleados están respaldados por resolución acordada, firmada y certificada por Escribano, de más del 80 o|o de la totalidad de Empleados del ramo. La Asociación Comercial e Industrial de Rivera pactó este Convenio por resolución autorizante según sus normas estatutarias.

Art. 7.o Este Convenio será presentado para su registro y para que, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo se disponga su publicación en el "Diario Oficial".

Antonio Taracido. Romeo Zás. Catalina Mello. Florentino Camargo. Agustín Cabrera (hijo). Asiolí Rodríguez y Valdir Pintos Ferreira.

Los abajos suscritos, con la representación que invisten, los primeros por los empleados del Ramo de Barracas, Ferreterías y Bazares de Rivera y los dos últimos como Presidente y Secretario de la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, resuelven prorrogar el Convenio Colectivo suscrito el 20 de Mayo de 1960, hasta el 31 de Diciembre del corriente año. — Rivera, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

Valdir Pintos Ferreira. Asiolí Rodríguez. Catalino Mello. Florentino Camargo. Agustín Cabrera (hijo). Antonio Taracido y Romeo Zás.

En Rivera, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, por una parte la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, y por la otra parte Delegados empleados del ramo de Tiendas, de la ciudad de Rivera, representados auténticamente por los señores Walter de Assis, Edina Leal de Alvarez, Xavier Antonio Galnarez, Oasis Medina y Oscar Pereira, que fijan a estos efectos domicilio en calle Paysandú número 1139, convienen efectuar el siguiente Convenio Colectivo:

Artículo 1.o Los sueldos mensuales vigentes, excluídas comisiones, para el ramo de Tiendas en el Laudo publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.534 de 27 de Octubre de 1958, se aumentan en la siguiente escala:

Aprendices: 50 o|o.
Vendedores sin comisión, 40 o|o.
Vendedores con comisión: 3.a Categoría: 60 o|o.
Vendedores c|comisión, 2.a Categoría: 55 o|o.
Vendedores c|comisión: 1.a Categoría: 50 o|o.
Jefe de Escritorio: 40 o|o.
Tenedor de libros, 50 o|o.
Auxiliar de 1.a Categoría: 50 o|o.
Auxiliar de 2.a Categoría: 50 o|o.
Cajero|a: 40 o|o.
Empaque: 40 o|o.
Planilleras: 40 o|o.
Ficheros: 40 o|o.
Ayudante de Ficheristas: 40 o|o.
Vidrierista: 40 o|o.
Ayudante de Vidrieristta: 40 o|o.
Mensajeros: 40 o|o.
Encargado de Depósito: 50 o|o.
Ayudante de|o Empleado de Depósito: 40 o|o.
Peones menores de 21 años: 40 o|o.
Peones mayores de 21 años: 40 o|o.

Art. 2.o Los aumentos progresivos que se estipulaban en el Laudo anterior se consolidan a la fecha de vigencia de este acuerdo en virtud de los aumentots globales y superiores a dichos progresivos que aquí se acuerdan.

Art. 3.o Se acuerda que si durante la vigencia de este Convenio Colectivo se instalara un Consejo de Salarios para esta actividad, se presentará por ambas partes este Convenio para su total homologación.

Art. 4.o Este Convenio tendrá un año de duración. No podrá llegarse a otros nuevos acuerdos de este tipo, sobre salarios, sin previa gestión de Personería Jurídica por parte de los Empleados que ratifican este Convenio o|y de otras actividades.

Art. 5.o Los aumentos aquí previstos comenzarán a regir el 1.o de Mayo de mil novecientos sesenta.

Art. 6.o Los delegados de los empleados están respaldados por resolución acordada, firmada y certificada por Escribano, de más del 80 por ciento de la totalidad de empleados del ramo.

La Asociación Comercial e Industrial pactó este Convenio por resolución autorizada según sus normas estatutarias.

Art. 7.o Este Convenio será presentado para su registro y para que, por inter.

medio del Ministerio de Industrias y Trabajo se disponga su publicación en el "Diario Oficial".

(Firmado): Antonio Taracido. — Romeo Zás. — Walter de Assis. — Edina Leal de Alvarez. — Xavier A. Galnarez. — Oasis Medina. — Oscar Pereira.

Los abajo suscritos, con la representación que invisten los primeros por los empleados del ramo de Tiendas de Rivera, y los dos últimos como Presidente y Secretario de la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, resuelven prorrogar el Convenio Colectivo suscrito el veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta, hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año.

Rivera, veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Se hace constar que el señor Xavier A. Galmarez no pertenece más al ramo.

Firmado, Edina Leal de Alvarez, Walter de Assis, Oasis Medina, Oscar Pereira, Antonio Taracido y Romeo Zás.

En Rivera, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, por una parte la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, con domicilio en Mr. Vera 1119. representada por su Presidente y Secretario, y por la otra los empleados de Zapatería de Rivera, señores Armando Pereira, América Carretero, Atilio Ferrón, Alberto A. Coitinho, y Alberony da Silva, que fijan domicilio en calle F. Carámbula N.o 1325, los primeros por los patronos de Zapatería y los segundos representantes auténticos de los demás empleados del ramo, convienen el acuerdo siguiente:

Art. 1.o) Los sueldos mensuales vigentes, excluídas comisión, para el ramo de Zapaterías en el Laudo publicado en el Diario Oficial N.o 15.534, de fecha 27 de Octubre de 1958, se aumentan en la siguiente escala:

Jefe o Encargado, de Sección: 50 o|o.
Auxiliares o Aprendiz de vendedor: 55 o|o.
Vendedor de 3a. Categoría: 55 o|o.
Vendedor de Segunda Categoría: 55 por ciento.
Vendedor de primera categoría: 50 por ciento.
Vidrierista: 45 o|o.
Cajeros: 50 o|o.
Tenedor de Libros: 45 o|o.
Auxiliar de Escritorio de 1a. Categoría: 45 o|o.
Auxiliar de Escritorio de Segunda Categoría: 55 o|o.
Mensajeros: 55 o|o.
Empleado de Empaque: 50 o|o.
Encargado de Depósito: 55 o|o.
Peones: 55 o|o.
Limpiadoras de dos horas por día: 45 por ciento.

Art. 2.o) Los aumentos progresivos que se estipulaban en el Laudo anterior se consolidan a la fecha de vigencia de este acuerdo en virtud de los aumentos globales y superiores a dichos progresivos que aquí se acuerdan.

Art. 3.o) Los aumentos aquí previstos comenzarán a regir del primer día del mes de junio del año en curso.

Art. 4.o) Este Convenio tendrá un año de duración.

Art. 5.o) Habiéndose convocado un Consejo de Salarios para esta actividad en fecha 27 de Junio de 1960, (Diario Oficial N.o 15.939), las partes declaran conocerlo y se abligan a presentar para su homologación este Convenio, ya sea directamente al Consejo a instalarse o por intermedio de un Sub-Consejo que se creare al efecto según lo previsto en el artículo 5.o del citado Decreto.

Firmado. Antonio Taracido, Romeo Zás, Alberto A. Coitinho, Atilio Ferrón, Armando Pereira, América Carretero y Alberony da Silva.

Los abajo suscritos, con la representación que invisten, los primeros por los empleados del ramo de Zapaterías de la ciudad de Rivera y los dos últimos como Presidente y Secretario de la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, resuelven prorrogar el Convenio Colectivo suscrito el veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta, hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año.

Rivera, veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Firmado. Armando Pereira, América Carretero, Atilio Ferrón, Alberto Coitinho, Antonio Taracido y Romeo Zás.

Eladio Barboza y Oriol Andrade, delegados obreros, dejan constancia que firman discorde la fecha de vigencia establecida para estos laudos, por considerar que la misma debió contemplar, en cierta medida, el perjuicio que significó para la clase trabajadora de Rivera, la demora de un año en constituirse este Consejo de Salarios.

Aún reconociendo que el hecho no es imputable al sector patronal, es evidente que éste ha sido claramente favorecido por la referida demora. Esta anormal circunstancia, pudo haber sido contemplada por este Consejo, al establecerse la vigencia, utilizando el mismo criterio amplio —siempre atento a la situación de ambas partes— que hizo posible la aprobación unánime de los diversos laudos emitidos.

Carmelo A. Sosa, Presidente. — Ing. Agr. Adolfo Gutiérrez, Secretario (Delegado del Poder Ejecutivo). — Gerónimo G. Méndez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Carlos Gutiérrez. — José Walter Vázquez, Delegados Patronales. — Eladio Barboza. — Oriol Andrade, Delegados Obreros. — José A. Basso, Insp. de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1962.

Paso a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, marzo 2 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie, Jorge M. Reissig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 22 de febrero de 1962.

32705 al 32920—Considéranse 197 pasividades y Concédense 19 acumulaciones de sueldos.

32921—Autorízase a la Comisión Nacional de Bellas Artes para adjudicar a la firma "Impresora Uruguaya S.A." la confección de ejemplares del catálogo correspondiente al XXV Salón Nacional de Artes Plásticas por la suma total de pesos 9.580.00.

32922—Mensaje y Proyecto de Ley designado con el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento" a la Escuela de 1er. Grado No. 88 de Villa Rives Dpto. de San José, dependiente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

32923 y 32924— Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresa, concediéndoseles la personería jurídica que solicitan:

"Asociación de las Congregaciones evangélicas neotestamentarias" con sede en esta capital.

"Organización Departamental de Educación y Acción Sanitaria" (O.D.E.A.S.) con sede en la ciudad de Colonia, Dpto., del mismo nombre.

32925—Concédese a la pensionista civil a cargo de Rentas Generales Srta. Corina Pereira de Esturla, prórroga de licencia para residir en extranjero por el término de seis meses.

32926—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 10.000.00, como contribución a los gastos que demande al Club de Bochas "Chanta Cuatro" de Colonia, el cumplimiento de sus actividades deportivas.

32927—Revalídanse, por el corriente ejercicio, a regir del 1o. de enero de 1962, las subrogaciones dispuestas por distintas resoluciones del Poder Ejecutivo en el correr del año 1961, que comprenden a los funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación cuyos nombres figuran en la resolución respectiva, reconociéndoles el derecho a percibir las correspondientes diferencias de sueldos.

32928—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre ppdo., por la que se designó al Sr. Juan Carlos Costa Espinosa, para un cargo de peón en el Instituto Nacional de Alimentación, en el solo sentido de establecer las verdaderas características de la creden-

cial cívica del referido funcionario. 353-61-031.

32929—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para transferir a favor del Patronato de Encarcelados y Liberados, la suma de $ 50.000.00, con cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, suma autorizada por la Ley Presupuestal vigente.

32930—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Casino del Estado-Carmelo, Sr. Pedro Pablo Mochi.

32931—Concédese una subvención mensual de $ 800.00 al Círculo de Asistencia Social "Francisco Antonio Maciel", para su obra en pro de reclusos y liberados.

32932—Dispónese que a partir del 1o. de marzo hasta el 31 de diciembre de 1962, se incluya el importe de las dos becas Unesco-Comités Delegados Honorarios, cuyo importe es de $ 5.000.00 cada una, en la relación mensual de gastos que la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite para su liquidación a la Contaduría General de la Nación.

32933—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Institutos Penales Sr. Jorge Heal Braide.

32934—Nombranse a las personas que en la respectiva resolución se indica, para ocupar cargos de Ayudantes de Asistentes Sociales de 4ta. en el Consejo del Niño, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto.

32936—Autorízase a la Comisión Honoraria Encargada de la Reimpresión del Proyecto de Código Civil del Dr. Eduardo Acevedo, para aceptar un 16,8 o|o de aumento en los costos propuestos en la licitación respectiva por la firma "Impresora Uruguaya S.A.".

32937—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero ppdo., referente a un viaje de estudios encomendado al Profesor Alfredo Trócoli, en el sentido de establecer que el mismo es de carácter oficial e interés nacional.

32938—Declárase de interés nacional el viaje de estudios que realizará al Brasil un grupo de Profesores y alumnos de los cursos de Educación Física del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, que ya había sido declarado de carácter oficial por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero ppdo.

32939 al 33195— Concédense 9 acumulaciones de sueldos y considéranse 248 pasividades.

33196—Declárase que la Sra. Isabel Pérez de Bianchi y su hija María Cristina Bianchi Pérez, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula, con las asignaciones mensuales que se establece en la resolución respectiva.

33197—Declárase que los funcionarios de la Dirección General de Institutos Penales Sra. Renée Dupont Olveira y Sr. Roberto Matho Puig, tienen derecho a percibir las correspondientes diferencias de sueldos, entre los cargos de que son titulares y los que desempeñan interinamente.

33198—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Concejo Departamental de Montevideo al Dr. Mario Sergio Dupetit, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de América.

33199—Concédese pasaporte oficial a los Sres. Raúl Campa Soler, José María Mortero Pérez y Horacio Mailhos, con motivo del viaje que realizarán a Bolivia, Chile y Perú, en carácter de técnicos encargados de la donación "María Spanger- [illegible] Pearson".

[illegible] las resoluciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que en la respectiva resolución se determinan, contra las que presentó recursos de anulación y de queja por denegación de apelación la Sra. María Carmen Viola de San Martín.

33201—Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de enero próximo pasado por la que se designó a la señorita Susana Iruleguy Viera para un cargo de Auxiliar en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, en razón de la inexistencia del cargo para el que fuera nombrada.

33202—Déjase sin efecto la comisión de servicios que cumple en la Biblioteca Nacional el funcionario del Instituto Nacional de Alimentación señor Miguel De Pedro, que deberá reintegrarse a su oficina de origen.

33203—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de dicembre próximo pasado, referente a designaciones en el Archivo General de la Nación, en el sentido de establecer que las mismas deben entenderse expedidas a favor del señor Pablo Rapetto como Ayudante de Encuadernador y de la señora María Ester Suárez de Ibáñez, en carácter de Auxiliar 2.o.

33205—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para proceder a la venta de los vehículos en desuso que se detalla en la resolución respectiva, destinando el producido de dicha venta en la adquisición de una camioneta.

33206—Apruébanse los estatutos reformados de la "Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club", con sede en esta capital, declarándose que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida y ratificada.

33207—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 250.000.00, como contribución a las actividades deportivas del "Club Atlético Cerro".

33208—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo los antecedentes relacionados con la acumulación de sueldos de a funcionaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo señorita Pía Elena Firpo.

33209—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.000.00, en carácter de contribución a la actividad deportiva de la "Federación Uruguaya de Patín y Hockey".

33210—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir ejemplares de la revista musical Clave, a razón de $ 350.00 por cada uno de los números publicados durante el presente ejercicio, no pudiendo exceder el gasto a más de $ 2.100.00.

33211 al 33214—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por las sumas que en cada caso se determina, como contribución a los gastos que demanden las obras a realizarse en las dependencias que a continuación se detalla:

"Plaza de Deportes" de la localidad de Guichón, Paysandú, por $ 20.000.00.

"Plaza de Deportes" de Rocha, por $ 20.000.00.

"Plaza de Deportes" de Melo, Cerro Largo, por $ 50.000.00.

"Plaza de Deportes" de Treinta y Tres, por $ 35.000.00.

33215—Apruébanse los estatutos reformados de la "Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por reunión del Jockey Club de Montevideo", con sede en esta capital, declarándose que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente reconocida y ratificada.

33216—Autorízase al Registro General de Inhibiciones para utilizar en el presente ejercicio los valores sobrantes del año 1961, de acuerdo a la nómina que en la resolución respectiva se detalla.

33217—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 150.000.00, como contribución a las actividades deportivas del "Club Atlético Olimpia".

33218—Acéptase las renuncias presentadas por los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cuyos nombres se mencionan en la resolución respectiva.

33219—Declárase de interés nacional y de carácter oficial la misión de estudios que cumplirá en Europa el señor Alejandro Peñasco.

33220—Autorízase al Consejo del Niño, para constituir un Fondo Permanente de $ 935.000.00, integrado con distintas cantidades a tomarse de sus rubros presupuestales, para atender los gastos imprescindibles y urgentes que motiva su gestión.

33221—Elévase a cinco el número de miembros de la Comisión Honoraria de los Conservatorios Departamentales de Música, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que quedará integrada en la forma que se determina en la resolución respectiva.

33222—Nómbrase Oficial 3.o en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, al señor Roberto Mendoza Bove.

33223—Suspéndese preventivamente al funcionario del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social señor Jorge Rolando Torres Pérez, con la retención de los medios sueldos, desde la fecha en que fue procesado por el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2.o Turno.

33225—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos al señor Julio Ricaldoni con una asignación mensual de $ 1.182.00.

33226—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero próximo pasado referente a la jubilación del señor Martín Arístides Azambuya, en el sentido de establecer que dicha pasividad debe ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16 de febrero de 1959.

33227—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para liquidar mensualmente a favor del "Pne Club del Uruguay" una subvención de $ 600.00 a partir de la fecha de la resolución correspondiente.

33228—Autorízase al Consejo del Niño, para contratar a las personas que en la respectiva resolución se indica, en carácter de peones en el Hogar Agrario Las Brujas.

33230—Resolución efectuando contrataciones de personal en los Casinos del Estado.

—Dispónese que pase a prestar servicios en comisión hasta nueva resolución en Institutos Penales, el funcionario del Museo de Historia Natural señor Oscar Pérez.

—Intégrase la delegación de la República a la Conferencia sobre Educación y Desarrollo Económico y Social en América Latina, presidida por el señor Mi-

nistro de Instrucción Pública y Previsión Social doctor Eduardo A. Pons, liquídese las sumas que se establece para los gastos y expídanse los pasajes correspondientes.

—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 25|I|62 que declaró de carácter oficial la misión de estudios encomendada a la señorita Eddie Echevarría, estableciéndose que la misma es de interés nacional.

Con fecha 5 de diciembre de 1961

—Desígnase para ocupar el cargo de Médico Dietista en el Instituto Nacional de Alimentación al doctor Pedro Enrique Chiancone.

Con fecha 8 de enero de 1962

—Nómbrase a las personas que en la respectiva resolución se indica, para desempeñar cargos de Institutrices o Instructores en el Consejo del Niño.

—Nómbrase a las personas que en la respectiva resolución se indica, para desempeñar cargos de Auxiliares 5.os y Ayudantes de 5.a en la Biblioteca Nacional.

—Nómbrase Preparador de Botánica en el Museo de Historia Natural, al señor Hugo Olivera.

—Desígnase a las personas que en la respectiva resolución se indica, para ocupar cargos en las Fiscalías de Hacienda.

—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para contratar por el término de tres meses a las personas que en la respectiva resolución se indica, para los cargos que en la misma se establece.

—Desígnase a las personas que en la respectiva resolución se indica, para desempeñar cargos en los Registros Públicos de la capital e interior de la República.

—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para contratar los servicios del personal docente destinado a los cursos de Enseñanza Industrial, según se detalla en la resolución respectiva.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 1.o de marzo de 1962.

33231—Nómbrase al actual Teniente Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales señor José Luis Da Rosa Domínguez, para ocupar el cargo de Capitán, y para subrogar a éste al actual Suboficial señor Eufemio Feliciano Gómez Pereira.

33232—Desígnase Liquidador en una de las Fiscalías de Hacienda (Item 6.15), a la doctora Sonia Escandell Rondelli.

33233—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 5.o en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio del Departamento de Lavalleja, al señor Juan Ramón De León.

33234—Desígnase para ocupar un cargo vacante, de Auxiliar 5.o en un Registro Público de la capital, a la señorita Susana Martínez.

33235—Nómbrase Escribiente en la Comisión Nacional de Bellas Artes, a la señorita Susana Iruleguy Viera.

33236—Nómbrase para ocupar cargos de Institutrices o Instructores en el Consejo del Niño a la señorita Mirta Pérez Sánchez y a la señora Julia Irisarri de Di Matteo.

33237—Nómbrase para ocupar cargos de Auxiliares 5.os en la Biblioteca Nacional, a las señoritas Teresa Barboza, María Isabel Duce y María Julia Quinteros.

33238—Nómbrase para ocupar el cargo de Vigilante en el Museo Histórico Nacional al señor Juan Larrea.

33239—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizarán a Europa alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, cuyos nombres figuran en la resolución respectiva, integrando una delegación que preside el profesor Federico Slinger.

33240—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal al señor Roberto Abadie Soriano, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de América.

33241—Decreto por el que se establecen las normas reglamentarias pertinentes para permitir que el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas cumpla los fines establecidos en la ley, motivo de su creación.

33242 al 33550—Concédense 18 acumulaciones de sueldos y considéranse 291 pasividades.

33551—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las personas que en la respectiva resolución se indica, en carácter de jornaleros, para realizar obras y reparaciones en los establecimientos dependientes del referido organismo.

33553—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Concejo Departamental de Montevideo al doctor Marino Mora Guarnido, con motivo de su viaje a Europa.

—Encárgase del Despacho de la Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno, mientras dure la ausencia del titular, al señor Fiscal del Crimen de 2.o Turno doctor Luis Gravina.

—Encárgase de la cartera de Instrucción Pública y Previsión Social, mientras dure la ausencia del titular, al doctor Enrique Beltrán, actual Subsecretario.

—Desígnase para ocupar el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo al doctor Atilio Renzi Segura.

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias ...	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88
Juicios Ejecutivos	1.008	1.203	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	
Varios Particulares	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763
		39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Miércoles 21 de Marzo de 1962 — Núm. 16362

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0 25
Atrasados	" 0 50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001 00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001 00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001 00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

... álculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucusión de don PRIMO ANTONIO BARDINI REGHETTI o ANTONIO BARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3946 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CONCEPCION o FRANCISO de la CONCEPCION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3945 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GOTTLIEB BENEDEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3908 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PONS de MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3909 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TOMAS NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3696 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o JUANA FRANCISCA HITTA OYARZABAL de GLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3709 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA BARRO o BARRO GOMEZ de DEBIORGIO o de DI GIORGIO o de DIGIORGIO o de DIGIORGI o de DI GIORGI o de DI GIORGIO o de DE GIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 144.00 30|pub. 21979 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SYBIL ADA FLORENCE o SIBIL A. F. o SIBIL ADER FLORENSE FITZ o FEZTZ HERBERT de FORBES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $103.00 30|pub. 2532 Feb.27-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADEMAR CLERICI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3251 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CALVO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3252 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO GIMENEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3323 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JOSE SPAGNUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3085 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA o BLANCA ALBA MAZZINI de LOHFINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3326 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIOMEDES SCHELOTTO TAVOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3458 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA DUDINSKY DE VAREIKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3253 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DULEIS ANIBAL ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3456 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO o FAUSTO EUSTAQUIO TANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3457 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ de HERRERA y THODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3459 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BELLO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3484 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROSALES GONZALEZ y VICENTE SALVADOR ROSALES, libro 59, folio 122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3951 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JERUSALMI de ABUDARA, libro 59, folio 267, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3950 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VICENTA VILLAR ALVAREZ de ADAMI, libro 59, folio 222, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pqub. 3949 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SACCONE de CERISOLA o CERIZOLA, libro 59, folio 267, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3948 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINO o NINO DIEGO UBOLDI GUILLAUMA o GUILLAUME, libro 59, folio 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3947 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EXEQUIEL GASTELU, libro 59, folio 259, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4014 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSADA CAVIGLIA de PASTORINO (Lo. 59. Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3740 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RECAREDO NIN Y SILVA (L.o 57, .o 600) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3869 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAZZEO (L.o 59, F.o 210) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3574 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODEIRO o RODEIRO PIÑEYRO (L.o 59, F.o [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3875 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCO, PAULA GIORELLO de FRANCO, URSULA FRANCO de REPETTO, JOSE FRANCO GIORELLO y PAULA FRANCO de MORQUIO (L.o 59, F.o 209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3873 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROVERANO, (L.o 59, F.o 219) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3808 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VERNAZZA BUSCASSO (L.o 59, F.o 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3734 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNA o REYNA VIOLETA GARINO de LLORENS (L.o 59, F.o 220) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3735 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO DEMARCO (L.o 59, F.o 247) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3736 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BELLA (L.o 59, F.o 247) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3737 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEON QUINTEROS DE LOS CAMPOS (L.o 59, F.o 208) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3738 Mar.16-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN CRESPI CASSIA (L.o 59, F.o 267) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3739 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREDA RODRIGUEZ FITZ PATRICK (L.o 59, F.o 266) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3741 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ANTENOR BIBIANO LACUESTA (L.o 59, F.o 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3742 Mar.16-v.mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GAGO, (L.o 59, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3612 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLOTI de NEIRA, (L.o 59, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3609 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TERESA RIVARA de BARRETO (L.o 59, F.o 109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3743 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONGASTON PASSADORE o PASADORE (L.o 59, F.o 107) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3744 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL TABOAS de SUAREZ, (L.o 59, F.o 261). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3610 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIEDRAFITA, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3611 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERNANDEZ de SILVA, libro 59, folio 3, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3430 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MABERINO de BERCHESI, libro 59, folio 128, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3491 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA VERA de SOLER, libro 59, folio 261, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3479 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZAPATER [illegible], libro 59, folio 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3481 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAENZ o SAENZ [illegible]BINO, libro 59, folio 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3482 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ADAMI de GINELLI o JOSEFA ADAMI VILLERCHIO de GINELLI, libro 59, folio 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3483 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD SALVADOR, de MINGO MOCOROA (L.o Fo. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30 pub 1363 Feb.14 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMEGLIO BERRIOL, libro 59, folio 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3301 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDELMA BERRETA de REGUEIRA o LUCIANA BERRETA de REGUEIRA, libro 59, folio 108, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3303 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME ERNESTO AGUSTIN FARIDONE, L.o 59, folio 208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3382 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MENDOZA y RAQUEL ALGACE de MENDOZA (Lo. 59, Folio 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1337 Feb.5-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MORDKO MANULAM y LIA WEINSTEIN, (L.o 59, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 2285 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO OLAZABAL o FRANCISCO CIRILO OLAZABAL o CIRILO FRANCISCO OLAZABAL, libro 59, folio 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3302 Mz.9-vmz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesón de MANUEL H. VECINO o MANUEL HECTOR VECINO LEIVA (L.o 62, F.o 348) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3823 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BLIT, (L.o 62, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3616 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GUILLON CASTRO, (L.o 62, F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3608 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON o de LEON. (Lo. 62, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 22257 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de ANTONIO RICO CARBAJALES, libro 62, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3475 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de JOSEFINA MARTIN de SARTORIO, libro 62, folio 333, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3476 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de JOSE VENTURA CALVEIRO, libro 62, folio 308, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3477 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de MARTIN ANTON MERONI, libro 62, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3478 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ESPERANZA BASAGAÑA de MASCARETTI, (L.o 62, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 1942 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MENDEZ, (L.o 62 F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3250 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN CAMPBELL DOUGLAS, (L.o 61, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2210 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ETCHEGOYHEN, libro 62, folio 339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3298 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA REMEDI SCAPASONI o SCAPAZZONI, libro 62, folio 307, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3299 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS TEJERA, (L.o 62 F.o 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3392 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DANGLADA ó DANGLADA MARTINEZ, (L.o 61 F.o 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3249 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALOY CABRERA (L.o 62 F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3248 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o MARIA IRENE GOZATEGUI o GOZATEGUY, 461|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3540 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962.— Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3324 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARIDAD o MARIA de la CARIDAD GERTRUDIS GARCIA de BLAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1778 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1777 Feb.13-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE DIAZ, 444-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3537 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO RAFAEL BAHILLO HERNANDEZ, (422-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1945 Feb.15-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDVIG VIKING FRICK MEIJER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3871 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o MAXIMA RAMONA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3872 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA ó VICTORIA ELISA o ELISA VICTORIA SANGUINETTI de ROVELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3691 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL a ANGELO SANTINELLI VASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3692 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3693 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROCHE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3694 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PALLAI o PALLAY ROSENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $108.00 30|pub. 1853 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ de NOCETTI (56, 266) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3910 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VICTOR ZENON o VICTOR BARRIOS, Sucesión". (Lo. 53, Fo. 683), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Víctor Zenón y Víctor Barrios, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30500 Feb.16-v.mz.1.o. Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERGER o BERGES BASCOU, 55-429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3460 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VITUREIRA, 55-111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3461 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA DIAZ de ZIROLLO, 56-269, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3462 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA CONCEPCION de VIANA o de VIANA URTUBEY de GARCIA GIL, 56-166, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3463 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GONZALEZ COLMAN, (56-39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3398 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE IGNACIO GARCIA o GARCIA BONET, (55-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3247 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FEDERICO ZORRAQUIN o ZORRAQUIN LANDIVAR (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2186 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LIDIA ESTHER GARCIA o GARCIA OTHACEHE u OTACEHE u OTACEHEE de SOSA, 51-491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3321 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEDA o BODA o BEDA LEIRO, 56-283, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3322 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENILDE ARDAO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23088 Mz.12-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO ALEJANDRINA CALDERON ALVAREZ, 50-610, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del C. de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3944 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MANUEL LINDEBLAD RODRIGUEZ (L.o 50, F.o 662) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3730 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS POLICARPO RICHARD VIGLIANO o VIGLIONE (L.o 50 Fo. 564) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3753 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOUZAS BELLO, (L.o 50, F.o 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3870 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REPICIO CABRERA o NICOLAS ANGEL REPICIO CABRERA (L.o 50, F.o 563) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3728 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AZZONI, libro 51, folio 50, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub: 3300 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASSALACQUA (L.o 50, F.o 663) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3731 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DUCE de CABRARA (L.o 51, F.o 49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.0 10|pub. 3732 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE MAESTRI RONCO (L.o 50, F.o 360) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3832 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASADEVANT o CASADEVANT ETCHEVERRY, (L.o 50, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3613 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ESPINO de HERNANDEZ o BENITA ESPINO de HERNANDEZ (L.o 50, F.o 455) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3729 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ARMANDO ZOILO COLOMBATTI RAFFO, (L.o 50, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2531 Mz.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA de VAZQUEZ, DORINDA. Sucesión. (L.o 50, F.o 204"), se cita y emplaza a la heredera doña Angela Vázquez García a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3148 Mz.7-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO JOSE RIERA y E-

LISA AGUIRRE de RIERA, 59-804, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2836 Feb.28-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ANTONIO LATTARO ROMANO, F. 991, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961.— Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4016 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES MAÑANA de ROCA, F. 969, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4015 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MAZZETTI (F. 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3779 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA CRAPUCHETT o CRAPUCHETTI, F.o 1, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3784 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO LAUREIRO (F. 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3781 Mar.16-mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO EUSTAQUIO MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3786 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FORASTIERI SARUBE de MARRA (F. 34) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3824 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA REQUENA de GARCIMARTIN, F. 295, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3782 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES ROMERO de LOUSAS, F. 67, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.— Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3783 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YOLANDA TRAVAGLIONE de CHINELLI, F. 60, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962.— Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3785 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA PEREIRA de SUAREZ, folio 54, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3308 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO CASAGRANDE OLIVERA, folio 53, citándose a herederos, acreedores y demás inetresados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3309 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SALAZAR de GOMEZ, folio 55, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3307 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA BANCHERO de SCANDROGLIO, (F.o 878), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3124 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR IMPROTA o IMPROTTA CORRALE o COREALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3952 Mz.20-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO VARELA AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4027 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ROBERTO CSERMAK JERABEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4056 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FERRERI o FERRERI PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2740 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO FEDERICO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3861 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS OMAR BEHRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3804 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PORTA de ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3745 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS LARROCA ó LARROCCA y LIBIA RUSSI DODERA de LARROCA ó LARROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3716 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3697 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISTIANO o CRISTIANO DOTI o CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 3825 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY ó FANY ZAZULIA DE BERENSTEIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3431 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL AMBROSIO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 3377 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO JORGE BORRAS MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3196 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN BLANCO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 2645 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELINA PIÑEYRO PEREYRA o ELINA JOSEFINA PIA PIÑEYRO PEREYRA, F. 37, citándose herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3651 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA LAZARA FERREIRA de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3443 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SILVEIRA o MARCELINO SILVEIRA BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — María del Carmen Orellano, Escribana, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3645 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOHE ELY FAGUNDEZ BRAZEIRO o SOELY FAGUNDEZ BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4033 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA MARQUEZ ó EUZEBIA DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Febrero de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $24.00 10|pub. 3289 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA GARCIA de GAZZO; ISABEL GARCIA de EBORA o EVORA; LUCIA GARCIA de COLLAZO y ANTONIO GARCIA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3943 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MARIA ELISA o MARIA ELISA o MARIA GULLA o GULA GROLERO de GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3600 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3436 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA del CARMEN SILVA de FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3441 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMPODONICO CARRION ROSA ANTONIA ó ANTONIA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3389 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE BENTANCUR ó BENTANCOR BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3407 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FUENTES PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3406 Mz.12-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA OLIVERI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial menor. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3969 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELIA ESTHER o CELIA ESTHER o CELIA ESTER CARAVATTI o CARABATTI de CARAMBULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3927 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TESSORE o CARMEN JUANA MARIA TESSORE (COSTA) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3928 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO INTROINI (MAZZUCHELLI) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3929 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3895 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO NUÑEZ DE MORAES SOSA o SEVERIANO NUÑEZ DE MORAES PEREIRA o SEVERIANO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3669 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA PONS de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3699 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NATALIO o DOMINGO NATALIO SANTO CLERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3668 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comporezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3226 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS PARRILLA o PARILLA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3227 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ZONIN de NEGRIN o INES ZUNINO de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3440 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUELINA LASSO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4009 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO GENELLA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3701 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO CLETO PELLEGRINI, L.o 1, F.o 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3700 Mz.16-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA REVELLO de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de Febrero de 1962. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3702 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELIZALDE, L.o 1, F. 417, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 13 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3703 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DIONISIO GISLENO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3974 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOCRATES DA SILVA BRAGA o SOCRATES FEDERICO BRAGA o SOCRATES SILVA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3797 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MIGUEL BUENAHORA ZAGARZAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4008 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CARDANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3902 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3903 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CARLOS ROSELLI CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3904 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARAMBURU o HARAMBURU de ROBERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3900 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FLORENTINO o FLORENTINO NICASIO GARRONE PASSARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
2) $36.00 10|pub. 3901 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3643 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BLANCO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3642 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZORAIDA BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3641 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o TOMAS JOSE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3640 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3651 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN BERNARDO HELLBUSCH AHLERS o HELLBUSCHE ALHERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3652 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VICENTE RUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3650 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO ZIVODER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3649 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BARROTTI de PASSERHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3648 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR EUGENIA SOSA de POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3579 Mar.14-v.mar.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO DAVILA CASERES citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezca dentro del término de treinta días a deducirlos en forma sus derechos. En fe de ello, siento y firmo el presente en la ciudad de Colonia, a los veinticuatro días de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3849 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ o FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3754 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRTIMA GONGORRA DE LESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3354 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SAN MARTIN DE REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 9 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 3355 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS JOSE A. RODRIGUEZ AMESTOY ó TOMAS JOSE ASDRUBAL RODRIGUEZ AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3352 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO FROILAN SUAREZ o CLARO FROILAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3353 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMERICO o DIONISIO BULA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4026 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VILDA JUSTINA PEREZ de DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 9 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4052 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESPINO de LIDDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 1.o de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4053 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MERKLEN OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 1.o de Marzo de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3346 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA ó MARIA ESTRADE CONDON DE VILLAR, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 2 de Marzo de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA DOLORES RODRIGUEZ de REGINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3880 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3881 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA EDUARDA MOVACEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3882 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SENATRE de REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3883 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE CACERES de FURQUERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3887 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO o EMILIO BALLAURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3884 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA BURDIN o BOURDIN de CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3885 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO ISABELINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Novembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3886 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL LAPORTA citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 13 de Marzo de 1962. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3888 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3919 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LORENZO OLMEDO o FEDERICO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3932 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA BALDOMERA MUTIOZABAL de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3933 Mz.19-v mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3559 Mar.14-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA GONZALEZ DE RAVENNA ó RITA THEODORA ALCIRA GONZALEZ DE RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3369 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGEZ ó RAUL RODRIGUEZ SAGALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3371 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3370 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
3) $ 108.00 30|pub. 2322 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1961. — María Elena Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 4037 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DAVID FREDO o DAVID JOSE FREDO dos SANTOS y de doña CARACIOLA MACHADO de FREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3661 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA MASSARI de MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36 00 10|pub. 3221 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BONIFACIO OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 19 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $36 00 10|pub 3316 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ADOLFO VICENTE OTERO o ADOLFO V. OTERO o VICENTE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3790 Mz.16-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3791 Mz.16-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TUDURI o MIGUEL NICOLAS TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3792 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO CASIO LOPEZ IRULEGUI o CIPRIANO LOPEZ IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Arnelia de Roa, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3673 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUVENTINA MOREIRA RUIZ ó JUVENTINA MOREIRA DE RUIZ ó JUVENTINA MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Octubre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3362 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA VIOLETA CUGNETTI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 22 de 1962. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 3218 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de

SEGUNDO o SEGUNDO DEOLINDO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 28 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3217 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LARROSA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3215 Mz.8_v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AUBALAT de MATARREDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3254 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIZCARRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3582 Mz.14_v.mz.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARCELINO MAGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3992 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JOSE HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 28 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub 3581 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NAJIB AZURI o NAYIB AZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3536 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTA MUCETTI o MUSETTI de GHIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3539 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONSTANCIA SILVA URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1962. — Delmar Gonvalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2453 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE MUNIZ o NICOLAS JOSE MUNIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3841 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ de ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3842 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO VITAL FABRE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3843 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA EUGENIA SANCHEZ de OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3844 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MICAELA CABRERA de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3845 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA PEREZ de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3846 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA de ETCHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3847 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSAURA AYDO de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIERA y OSCAR RODRIGUEZ AYDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3848 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BUSTOS o BUSTO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3850 Mz.19_v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HILARO GOROSTIZA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3851 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JUANA DURANTE de LIMIDO o JUANA FLORA DURANTE de LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2869 Feb.28_v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MIGUEL GONZALEZ BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3852 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DONATO CASOTTI o CASSOTTI o CASSOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3099 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARMEN o CARMEN ROLANDO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3100 Mz.7-v.mz.20.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3671 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de DOLORES BARCELO o DOLORES BARCELO MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3751 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN INOCENCIO IRIYOGEN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) 36.00 10|pub. 3752 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROBUSTIANA o LUISA RIOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) 36.00 10|pub. 3753 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA REY de BASTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1962 — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3202 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE FALETTE de LOUSTALET, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 3204 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUAN FELIX ALEMAN o ALEMAN BURGUETE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3205 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEOPOLDINO GUINOVART, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 3206 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MENDEZ TOVAR, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 3208 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SOTO o SOTO JOFFRE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 3209 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN URRUTTY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1961. I Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $108.00 30|pub. 2759 Feb.27-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA MONTESANO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Juan José Gómez Deus, Juez Interino.

1) $ 36.00 10|pub. 3203 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ABSTINENCIA SERPA de SARABIA o ATINANCIA SERPA de SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Febrero 15 de 1962. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

1) $ 36.00 10|pub. 3207 Mz.8_v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA MAGNONE SGHIRLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3601 Mz.15_v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLEMENCIA DOLLENART o DOLLANART de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 3197 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 3198 Mz.8_v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León do Díaz, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 3632 Mz.15_v.mz.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20|9|933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en las siguientes secciones judiciales: 6.a sección judicial de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires: Solar 29, manzana 34: ERNESTO MATRAY. 8.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Argentino, solar 6, manzana 90: FLORIAL BENTANCUR. 8.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario San Luis, solar 10, manzana 12: BARTOLOME FERRA. Solar 7, manzana 218: MARIA MAGDALENA GARCIA de MERA. Solar 27, manzana 334: DIONISIO E. CAMPAÑA. Solar 26, Manzana 370: CORINA COLINA. Solar 28, manzana 337: MAKS COHN. Solar 29, manzana 387: JOSE FELIX ARELLANOS. Solar 8, manzana 404: ANASTASIO FELIX PERAZZA. Solar 8, manzana 406: ISMAEL SECUNDINO PEREZ. Solar 3, manzana 400: LUIS ALBERTO BERMEJO. Solar 6, manzana 409: NELSON SORIA.

Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Rincón 569, esc. 1.

2) $144.00 15|pub. 4031 Mz.20-v.ab.9.

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20|9|933, se avisa a don MANUEL KALLAIAN CADEMIAN o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 5374 y señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Marzo de 1956 con el N.o 9183 y según el cual tiene una superficie de 312 mts. cuadrados. Propietarios: Dora Esther, Elbio Héctor, Roberto Guillermo y Walter Miguel Rama Olano. — Montevideo, Marzo 15|962".

2) $126.00 15|pub. 3896 Mz.19-v.ab.6.

PARQUE DEL PLATA S. A.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores, que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, del plano del agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5 de Noviembre de 1956: LORENZO OROÑO BENTANCOR, domicilio Zenón Rodríguez s|r., Las Piedras; especial en Montevideo: Dante 2205, solar 12, manzana H. — CARLOS MARIA CAMBRE BARIZO, domicilio María Stagnaro de Munar 2616, Apto. 2, solar 14, manzana H. — ANIELLO CUDA GUGLIELMINI, domicilio: Paulina Luissi 1929, Malvín, solar 6, manzana E.

JUANITA FERNANDEZ DA LUZ de GONZALEZ, domicilio Ibirocay 4187, solar 3, manzana H.

2) $108.00 15|pub. 3862 Mz.19_v.ab.6.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JOSE FRANCISCO QUIÑONES y FLORENTINO ANSELMO LOPEZ BARCELO: Solar N.o 94 de la 16.a sección judicial de Canelones, padrón 692 y 10.256 m|á. Compromiso N.o 4004; B) MARIEL SIERRA GRANESE, NESTOR HUGO SIERRA y AIDA GRANESE FERRER de SIERRA: Solar N.o 73 de la 6.a sección judicial de San José. Padrón número 11.304 en m|á. Compromiso N.o 4887; C) ELIAS PASCUAL MOISES FERRETJANS: Solar N.o 9 de la 6.a sección judicial de San José. Padrón N.o 10.870 en m|á. Compromiso N.o 5064; D) JUAN RAMON BRAGA CAMAÑO e ISAC ARTURO MARTINEZ: Solar número 99, sito en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10.155 m|á. Compromiso N.o 4009. — Montevideo, Marzo de 1962.

2) $144.00 15|pub. 3500 Mz.16-v.ab.5.

PARQUE DEL PLATA C. A.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, todos ellos comprendidos en el fraccionamiento practicado por el Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la D. General de Catastro el 5 de Noviembre de 1956 con el N.o 9441 y ubicados en la 16.a S. Jud. Dpto. Canelones: ALBERICO VICTOR VILA MENDEZ; domicilio: Bóvedas 4226 (Piedras Blancas), Solar 1, Manz. N, empadronado con el N.o 32820: ELSA y ROMAN HUGO NUÑEZ BERA: Domicilio: Casavalle 3088 (Ciudad). Solar 10, Manz. A, empadronado con el N.o 32564. NERY SOSA MEDEROS: Domicilio: Las Flores 2067 (Manga). Solar 4, Manz. B, empadronado con el N.o 32571. ATANASILDO TABORDA DECENA. Domicilio: Montecarlo 3525 (ciudad). Solar 9, Manz. D, empadronado con el N.o 32610. JULIO CESAR ARBELO LEMOS. Domicilio: Lucrecio 1556 (Ciudad). Solar 9, Manz. N, empadronado con el número 32828.

2) $144.00 15|pub. 2873 Feb.28_v.mz.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY (AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Número 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmueble a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas" 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre de 1947, a saber:

Solar 6; Manzana 16 bis; Comprador: Atilio García Retamoso

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, (Constituyente 1497). — Montevideo, 12 de Marzo de 1962.

2) $108.00 15|pub. 3560 Mar.14_v.ab.3.

BALNEARIO "PARQUE DEL PLATA"

Se hace saber a MARIA ESTHER PALERMO, prometiente compradora del solar 5 de la manzana 85; a IGNACIO KRONENBERG, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 144; a DOMINGO SILVA FERRARINI y AUDEMAR MARTINEZ ROSANO de SILVA, prometientes compradores del solar 1 de la manzana 280; a PABLO CARDOZO CRUZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 339; a ADAM CLELAND COWES LARKIN, porometiente comprador del solar 14 de la manzana 356; a FRANCISCO EULALIO MARICHAL PEÑA, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 366; a DIEGO MUÑOZ BARREIRO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 540; y a ALCIDES PERDOMO ROMERO, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 553, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 774 del libro 37; 565 del L.o 35, 2088 del L.o 37; 1891 del L.o 49; 1724 del libro 39; 601 del L.o 83; 209 del L.o 83; y 326 del L.o 83.

Y se hace saber también a BIENVENIDO COBAS FUENTES y PEDRO JANEIRO AREAN, prometientes compradores del solar 18 de la manzana 364; a LUIS MARIA FAZZI PEREYRA; JOSE ALEJANDRO ISACK DAVID y ALFREDO MIGUEL PEREYRA SOGARAY, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 365; a HUMBERTO PAGANI RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 427, a MARTIN OVIDIO MORA MACHADO y SEVERO GONZALEZ DA SILVA CORREA, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 517, a FRANCISCO B. FERNANDEZ BAUZA, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 506 a TELMO y HUGO SUAREZ LAGUNA, prometientes compradores del solar 3 de la manzana 530; y a WILLIAM ANGEL PAOLILLO GOMEZ, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 531, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Vieplana, Escribano.

2) $270.00 15|pub. 3644 Mz.15-v.ab.4.

CALIFORNIA PARK

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, ubicados en "Las Delicias", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, comprendidos en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, en Enero de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Maldonado con el N.o 1.109 el 7 de Diciembre de dicho año: MARIA INES LIZASO; solar 1, manzana "M"; HERIBERTO ALCAIDE; solar 18, manzana "F". — Montevideo, Marzo 1.o de 1962.

2) $90.00 15|pub. 3677 Mz.15-v.ab.4.

3-Convocatorias Comerciales

S.A.I.D.A.T.

Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales el Directorio de S.A.I.D.A.T., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en su local social, Avenida General Rondeau Número 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora. (artículo 38); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1961: 3.o Remuneración del síndico; 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículo 13); 5.o) Elección de síndico titular y suplente para el período 1962; 6.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta

Art. 36. Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipacion al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43. Inc. 2.o). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea, por personas facultadas para ello ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados — Montevideo Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 3988 Mar.20-v.mar.26.

ANGENS S.A.

(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Marzo de 1962, a las 11 horas en nuestra sede social de la calle Colonia 976, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 9.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Remuneración del síndico. 3 o) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario de acuerdo al artículo 39 del estatuto social, depositar en secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario.

La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 3975 Mar.20-v.mar.21.

GIORELLO Y CORDANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 3 de Abril de 1962 a las 19 y 30 en el local social de la Avenida Agraciada 2332 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y esta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1962; 2.o) Aplicación de los resultados del ejercicio; 3.o) Designación de Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos para poder asistir y votar en la asamblea, es necesario que hayan depositado, con una anticipación no inferior a las 24 horas en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — El Directorio

3) $21.60 3|pub. 4046 Mz.20-v.mz.22.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26|4.62, a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $38.40 8|pub. 4045 Mz.20-v.mz.29.

ERNESTO OTTONELLO S.A.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes de Marzo, en nuestro local social, sito en la Avenida General Flores 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

a) Designar a dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario: b) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; c) Informe del Síndico; d) Elección de Directores, período 1962-1965

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar en la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o sus certificados de depósito. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 4038 Mz.20-v.mz.21.

FABRICA METALURGICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1962, a la hora 10 y 30 a. m. en el local de la calle Cuareim N.o 2082|84 primer piso, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|XII|61; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión — Los Administradores.

3) $ 24.00 5|pub. 4007 Mz.20.-v.mz.26.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1962,, a la hora 11 a. m. en el local de la calle Cuareim N.o 2082|34 primer piso, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social, levantado con fecha 30|XII|61; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 24.00 5|pub. 4006 Mz.20.-v.mz.26.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 11 y 30 horas, en el local de la Avenida Carlos María Ramírez 1470 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Elección del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la sociedad durante las horas de oficinas, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 3989 Mz.20.-v.mz.26.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (C.E.I.D.E.)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (C.E.I.D.E.) para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 18 horas en "Villa Virginia" calle 27 N.o 520 de Punta del Este, asamblea en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la sociedad. — El Directorio.

3) $ 48.00 8|pub. 3973 Mz.20.-v.mz.29.

BAZAR CATTIVELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Bazar Cattivelli S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las 19 horas en el domicilio social Avenida General Flores número 3686, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y aprobar el balance anual la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades y la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Elección de Síndico.

De acuerdo a lo preceptuado por los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 12.00 2|pub. 3972 Mz.20.-v.mz.21.

NEW JERSEY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "New Jersey S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1962 a las 19 y 30 horas en el local de la calle General Flores número 3686, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Considerar y aprobar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Elección de Directorio.

De acuerdo a lo preceutuado por los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 12.00 2|pub. 3971 Mz.20.-v.mz.21.

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo establecido en los artículos 15 y 18 de los estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Marzo en curso a las 19 horas en el local social sito en la calle Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 207 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino a darse a las utilidades; 2.o) Elección de los Miembros del Directorio por el período 1962|64 por terminación del mandato del actual.

Asamblea se hace necesario de acuerdo al artículo 19 que los señores accionistas inscriban sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 3956 Mz.20.-v.mz.26.

ISLA DE FLORES S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Isla de Flores Sociedad Anónima", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las 11 horas en el local social calle Isla de Flores 1328, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de resultados y memoria anual, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Designación de miembros del Directorio (artículos 23 y 42 transitorios). 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 22).

NOTA: Los accionistas que concurran a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 18). — Montevideo, Marzo de 1962.

3) $ 14.40 2|pub. 3936 Mz.20.-v.mz.21.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1962, a la hora 10, en el local Social de calle Leandro Gómez 1052 de la ciudad de Paysandú, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Escrutinio y para suscribir el acta de la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o Elección parcial del Directorio: 5 titulares y 5 suplentes: 4.o Elección de Síndico y su suplente.

Nota: Las listas de votación pueden presentarse en la Gerencia con 5 días de anticipación al acto eleccionario.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Caja sus acciones o certificados de depósitos en algún Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta (Decreto del P. E. del 15|7|33). — Paysandú, 12 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 4034 Mz.20 v.mz.22.

EDITORIAL CATOLICA SANDUCERA S. A.
(E.D.I.C.S.S.A.)

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo próximo a las 19 horas en calle Monte Caseros 956 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Informe del Directorio y Síndico; 2.o) Consideración del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos exige para participar en la asamblea, estar inscripto en los registros sociales como propietario de una o más acciones con una antelación de más de seis meses a la fecha de la asamblea, debiendo registrarlas por lo menos tres días antes de la misma o presentar certificado de su depósito bancario. — Paysandú, 10 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 4035 Mz.20-v.mz.21.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO JOSE FRASCHINI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales en sus artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1962, a las 19 horas, en el local de la Sociedad ubicado en la casa de la calle Entre Ríos 970, Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o Distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 3.o Ratificación de nombramiento de Director (artículo 30); 4o Reelección de Síndico titular y suplente (artículo 46); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la misma (artículo 25).

Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, depositando las acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de las mismas en una institución bancaria con 48 horas de anticipación, por lo menos, a la hora fijada para la reunión de la asamblea. — La Secretaría.

3) $25.20 3|pub. 4029 Mz.20-v.mz.22.

S. A. F.U.C.E.T
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cintas, Elásticos y Trencillas" (S. A. F.U.C.E.T.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 31 de Marzo 4525, el día 31 de Marzo de 1962 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de un delegado de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 10.o ejercicio; 5.o) Designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el domicilio indicado, por lo cual, se les entregará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

Dicha registración deberá hacerse, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.60 2|pub. 4030 Mz.20-v.mz.21.

EMILCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Emilca Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el la Avda. 31 de Marzo 4525 el día 31 de Marzo de 1962 a las 10 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961; 3.o Designación de Directorio.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $16.80 2|pub. 4028 Mz.20-v.mz.21.

(S.H.A.N.G.R.I.L.A.)
"SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES ANONIMA"

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que celebrará el jueves 29 de Marzo en curso a la hora 17 y 30 en el local de la calle Paraguay N.o 1319, escritorio 701, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1961; 2.o) Distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Designación de nuevo Directorio (cinco titulares y dos suplentes); 4.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el actual Ejercicio; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la sociedad, Avda. Ing. Santiago A. Calcagno N.o 184, Carrasco, Departamento de Canelones, sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por Bancos aceptados por el Directorio. (Art. 29); B) Que si por falta de quórum no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 3931 Mz.19-v.mz.21.

ALDU S.A.

Se convoca a los señores accionistas de ALDU Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo próximo a la 11 horas en su oficina de la calle Ituzaingó 1485 esc. 5 y 6 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 2) Resultado del ejercicio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales el registro de acciones quedará cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma.

3) $18.00 3|pub. 3586 Mz.19-v.mz.21.

ARIMUR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Arimur S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día jueves 29 de Marzo de 1962, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

a) Memoria e inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; b) Distribución de utilidades y determinación del dividendo.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea, en la dirección indicada — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 3935 Mz.19-v.mz.21.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1962 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — El Directorio.

3) $108.00 15|pub. 3926 Mz.19-v.ab.6.

OYAMA S. A.

De acuerdo con los artículos 19, 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Eduardo Pondal 782. Orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias correspodientes al 31 Ejercicio y el informe del Síndico; 2.o Designación del Síndico Suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 35.

Registro de acciones en el Banco de Montevideo, calle Rincón, esq. Misiones. Horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas. Cierre de la inscripción: Marzo 26 de 1962. — El Directorio.

3) $43.20 6|pub. 3810 Mz.16-v.mz.23.

LIGU
LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas de LIGU S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cerrito 738-740, el día 29 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general e informe del Síndico; B) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; C) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Art. 32. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la sociedad, con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de Plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Marzo 15 de 1962.

3) $25.20 3|pub. 3925 Mz.19-v.mz.21.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del capital comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Plaza Libertad 1365, el día 27 de Marzo de 1962 a las 18 y 30 horas, que deberá considerar la aprobación del balance general al 30 de Setiembre de 1961, la cuenta de pérdidas y ganancias y la designación de 2 socios presentes para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios, deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $18.00 3|pub. 3898 Mz.19-v.mz.21.

METAR S. A.
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Metar S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1962 en el local de la calle Domingo Aramburú 1427 a las 18 horas y 15 minutos, para tratarse la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del Ejercicio 1961; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Retribución del Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de Síndico, titular y suplente; 6.o) Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación no menor de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la asamblea.

3) $21.60 3|pub. 3859 Mz.19-v.mz.21.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día miércoles 23 de Marzo de 1962, a la hora 19 en el domicilio de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1475, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (Art. 45 del estatuto).

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Institución o en los Bancos de Plaza hasta el día 27 de Marzo inclusive. — Montevideo, Marzo de 1962. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3814 Mz.16-v.mz.22.

DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes en curso a las 10 horas 30 minutos en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3827 Mz.16-v.mz.22.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Colonia 2077, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria que presenta el Directorio e informe de fiscalización por el ejercicio 1960|61; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Renovación parcial del Directorio; 5.o Elección de la persona o sociedad de personas que desempeñarán las funciones de fiscalización contable y fijación de sus deberes, atribuciones, tiempo y duración y remuneración.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (Art. 21 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de dicho acto. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 3821 Mz.16-v.mz.22.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO DAGO Y VAZQUEZ S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo corriente a las 18 y 30 horas, en la sede Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria del Directorio, el balance general anual, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al XV ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1961; 4.o) Considerar la previsión realizada por el Directorio, con destino a reposición de instrumental médico; 5.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea y que tratándose de 2.a convocatoria, se sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $39.60 3|pub. 3906 Mz.19-v.mz.21.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1962 a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1961; 2.o Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o Elección del Directorio y Síndico; 4.o Fijación de la remuneracin de los miembros del Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1962.

3) $36.00 5|pub. 3828 Mz.16-v.mz.22.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 19 y 30 horas en la Av. Brasil 2814. Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1961; 3.o Elección de dos Directores y cuatro suplentes del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3798 Mz.16-v.mz.22.

"LA ALIANZA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.

3) $72.00 10|pub. 3304 Mz.9-v.mz.22.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las diez y treinta minutos en el local social, calle Cerrito N.o 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de un director titular y un suplente; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $108.00 15|pub. 2863 Feb.28-v.mz.22.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Marzo de 1962, a las 16 y 30 horas en la calle Asunción N.o 1159 para considerar lo siguiente:

Orden del día:

Asamblea general ordinaria

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 39.o Ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Elección de autoridades para actuar en el trienio 1962|63|64.

Asamblea general extraordinaria

(A celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria)

Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble empadronado con el número 10.192 de Montevideo; 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la Fazenda Sarandy, Passo Fundo, Brasil; 3.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble ubicado en la ciudad del Salvador, Bahía, Brasil; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de estas asambleas.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de las asambleas. Por resolución del Directorio. — Víctor Julio Mailhos, Presidente.

3) $126.00 15|pub. 2932 Mz.1.o-v.mz.25

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria, 27 de Marzo de 1962, hora 18 y 30, local: Agraciada 2711. A fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general y remuneración del síndico; 2.o) Elección de 2 Directores; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Inscripción de acciones, hasta 5 días antes. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 3492 Mz.13-v.mz.22.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 22 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de un suplente del Directorio para el ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Importante. — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (artículo 28). — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 3390 Mz.15-v.mz.28.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Marzo de 1962, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle 20 de Febrero N.o 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o) Designación de un accionista para verificar el capital inscripto (Artículo 38); 2.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961 e informe del Síndico; 4.o) Revisión del artículo 5.o del Estatuto Social; 5.o) Elección de Síndico para 1962|63; 6.o) Designación de un acciolsta para firmar el Acta, conjuntamente con los Directores. (Artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro, del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 3211 Mz.8-v.mz.21.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962 a las 18 y 30 horas en la sede social calle Daniel Muñoz 2032, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y del Síndico suplente, fijándose a este último su remuneración, en reemplazo de los salientes; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo 28. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas. — El Directorio.

3) $ 86.40 8|pub. 3427 Mz.12-v.mz.21.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1962, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Misiones 1543, 1.er piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2) Fijar la remuneración del señor Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su remuneración y número de votos que correspondan a los mismos.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, locaciones y anticipos, calle Sarandí 402, quién expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 3672 Mz.15-v.mz.28.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Marzo de 1962, a las 18 horas en la Avenida Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3) Consideración y aprobación del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que posean, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 3658 Mz.15-v.mz.28.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275 el día 29 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961; 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1962 y 1963; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 26 de Marzo próximo. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $ 84.00 10|pub. 3426 Mz.12-v.mz.23.

F. U. A. Y. E. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el loical social, Boulevard Baltasar Brum s|n., Rosario, Departamento de Colonia, el día lunes 2 de Abril próximo, a las 19 y 30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u Oficina Pública. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 3379 Mz.9.v.mz.22.

IMPRESORA SALTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto" (Amorím 150), el próximo sábado 31 de Marzo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deseen participar de esta asamblea que deberán depositar los certificados de sus acciones hasta tres días antes del plazo fijado para la misma, en la Secretaría de la Sociedad, (artículo 16 de los estatutos). — Wilfredo Cazzaniga, Presidente. — Bécquer Chalbun, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3602 Mz.15-v.mz.21.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local, calle Convención N.o 1374, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 3) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1962; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, (artículo 22). — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3636 Mz.15-v.mz.21.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Solís 1533, el día 30 de Marzo de 1962, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos de la Sociedad; 2) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría, a más tardar 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 3617 Mz.15-v.mz.28.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1962 a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487, esc. 805, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual con el informe del Síndico; 2) Designación de los miembros del Directorio, del Síndico y sus respectivos suplentes y sus remuneraciones; 3) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a distribuirse a los accionistas.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en las cajas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $30.00 5pub. 3664 Mz.15-v.mz.21.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 29 de Marzo a las 11 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Secretaría.

3) $42.00 5|pub. 3638 Mz.15-v.mz.21.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimo quinta asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961, con el dictamen del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1961; 4) Designación de 3 a 5 directores por el término de 3 años (artículo 7) y un Síndico titular y un suplente por un año, (artículo 11); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $96.00 10|pub. 3618 Mz.15-v.mz.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubirí, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del ni Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961 — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub 23579 En.2-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HELMUT JUAN LIESEGANG y JULIETA CLARA MARAZZANO de LIESEGANG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 25, Folio 520, Número 987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helmuth Juan Liesegang y Julieta Clara Marazzano, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren derecho a intervenir en ella bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere solo tendrán derechos sobre los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 3066 Mar.2-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "José María Facal cotra ELSA MARCHISSIO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 56, Folio 503), se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don José María Facal y Elsa Marchissio, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 3955 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EVARISTO MALLO RAMA y EVA TRINIDAD NARIO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 277)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Evaristo Mallo Rama y Eva Trinidad Nario Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 3749 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE VACCAREZZA ZINGONI y MARIA NELLY LOPEZ BARDANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56 Fo. 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Enrique Vaccarezza Zingoni y María Nelly López Bardanca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2737 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE LOPEZ BARDANCA y SONIA TERESA DI CONO URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56, fc. llos 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José López Bardanca y Sonia Teresa Di Cono Uriarte, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2736 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO GAMIO y ELIDA MONTERO de GAMIO. Disolución y Liquidación de So-

ciedad conyugal, L.o 58, F.o 187", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio Gamio y Elida Montero de Gamio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144 00 20 pub. 2983 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO MARIO RODRIGUEZ OSABA y ANA MATILDE SALSER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 122", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Domingo Mario Rodríguez Osaba y Ana Matilde Salser, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3542 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Roris, Manuel contra DOMINGUEZ ORENTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 62 F.o 215), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Roris y Orentina Domínguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.(Art. 7 de la Ley número 10.783). — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 3153 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DIEGUEZ, MANUEL Y ALVAREZ, MARAVILLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 336", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Dieguez y Maravillas Alvarez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3541 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Torres, Rómulo Héctor contra COCHERARI, CELFA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62, folio 20), se cita llama y emplaza a Celfa E. Cocherari, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. Se hace saber además que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rómulo Héctor Torres y Celfa E. Cocherari, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $252.00 30|pub. 2126 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "PEREYRA ANGEOLINO y ADELA SANCHEZ. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal (V. 22-961), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angeolino Pereyra y Adela Sánchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Rial, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3623 Mz.15-v.ab.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Quintas Rossi Luciano, con JUSTINA VILA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que con fecha 3 le. corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Quintas Ross' y Justina Vilá o Vilar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2537 Feb.23-v.mz 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DELL ERBA LUIS y OLGA DIAMANDIDI; Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-546 61), se hace saber que con fecha seis del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Dell Erba y Olga Diamandidi.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2394 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Febrero próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORTENSIA PILAR FERRARI BARREIRO DE PEREZ y ROBERTO FRANCISCO PEREZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2462 Feb.22-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "QUADRELLI BACIGALUPI, JUAN ROBERTO y MARGARITA SANCHEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 48. Folio 591), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 2199 Feb.20.-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ DOCAMPO, MANUEL con OFELIA MARTINEZ PALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 55, folio 371), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 30|pub. 2877 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FALCIONI ENRIQUE ADELQUI y MIRTILA RAMONA GIMENEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50. Folio 666", se hace saber que con fecha 6 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Adelqui Falcioni y Mirtila Ramona Giménez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3953 Mar.20-v.abr.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Octavo Turno, dictada en autos: "Esperanza Galletti o Galetti Maeffei contra MARTIN VALERIO BESSEGA", Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 2 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esperanza Galletti o Galetti Maffei contra Martín Valerio Bessega.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4020 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Lilián García Austt de Narancio contra ATILIO EUGENIO NARANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Eugenio Narancio y Lilián García Austt de Narancio.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783, artículo 7.o). Para las publicaciones correspondientes se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4019 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados: "Guzmán Alvaro Orestes Rivera con MARIA DEL CARMEN CAPOCASALE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (ficha F. 167|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Guzmán Alvaro Orestes Rivara y María del Carmen Capocasale, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre de 1946.
Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4013 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mirta Guillama de Malmierca contra LUCIO MALMIERCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1952, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Malmierca y Mirta Guillama de Malmierca.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4017 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOAQUIN LUONGO con VALENTINA LUISA CESPEDES DE LUONGO. disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1952, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Luongo y Valentina Luisa Céspedes.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3788 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Hada Vicente de Codina contra JOSE CODINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Codina y Hada Vicente de Codina.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2369 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "María Nicolina Medaglia de Corbacho contra NELSON CORBACHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Corbacho y María Nicolina Medaglia de Corbacho
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días. (Ley N.o 10.783,

artículo 7.o). — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2370 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Ernestina De Abreu Silveira de Fernández contra CLARO FERNANDEZ CARABALLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Fernández Caraballo y Ernestina de Abreu Silveira de Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2237 Feb.20.-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ADELINA PUGLIESE y AMERICO PANASCO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelina Pugliese y Américo Panasco.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
5) $96.00 20|pub. 2299 Feb.21-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SUSANA ENA HOWARD de SHAW y ERNESTO W. SHAW, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3711 Mz.15-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE CLEMENTE PRADINES RECA y ELCIRA RITA MIGUES SOSA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3710 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ROSA EVIA DE ZUCCO y FRANCISCO ZUCCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2427 Feb.22-v. mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don GUALBERTO RODRIGUEZ PELUFFO y doña HELENA FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2678 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ELSA CAPORALE de TOMMASINO y MAYO TOMMASINO BOFFA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2931 Mz.1.o-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LOPEZ DA CUNHA LUIS I. y de MARIA ZULMA ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3451 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en los autos "González de Acosta Julia Ramona contra NICOLAS ACOSTA. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 1, Folio 31 Se hace saber que por resolución del día 15 de Febrero del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Julia Ramona González y Nicolás Acosta debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3970 Mar.20-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Emilia Esperanza Antunez contra A. NELCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.o 838, folio 33", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los ex-cónyuges Emilia Esperanza Antunez y Nelcio Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 3 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2395 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Trinidad Novo de González contra A. JOSE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.o 1080, folio 104", se hace saber que con fecha 2 de Octubre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Trinidad Novo y José González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2396 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 9964 de fecha 19 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ALFONSO GIL VECINO y MARIA LILA IRURTIA. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 3 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 3905 Mz.19-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por resolución N.o 9648 de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre MANUEL VICTORIANO LOPEZ y ELSA RENEE VILA, en la 10.a sección judicial de Colonia, el 23 de Marzo de 1946. — Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub 2657 Feb.26-v.mz.27

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados "Peralta José Luis contra FRIS CATALINA NELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 8, F.o 273) se hace saber que el día 21 de Abril del año 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Luis Peralta y doña Catalina Nelsa Fris, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 15 de Mayo de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz
5) $120.00 20|pub. 3180 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Irma Rosano de Curuchet con LEOPOLDO CURUCHET Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 43, folio 232", se hace saber al público que con fecha 13 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Leopoldo Curuchet e Irma Rosano de Curuchet, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 20 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2912 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Salvador Chiara, en los autos caratulados "Angélica Cáceres de Lapaz, con RICARDO LAPAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 269", se hace saber al público que con fecha 24 de Octubre ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Ricardo Lapaz y Angélica Cáceres de Lapaz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 15 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3357 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL PURTSCHER y ANA MARIA CIRULLO de PURTSCHER. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Libro 31 Folio 268), se hace saber que por resolución de fecha trece de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Miguel Purtscher y Ana María Cirullo de Purtscher, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 20 de 1962. Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3224 Mz.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Curbelo Valentín A. contra CURBELO, EUGENIA R. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 12 folio 348), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Valentín Adelaido Curbelo y Eugenia Rufina Curbelo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Ubertil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2329 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Mazullo de Núñez, Petrona M. contra NUÑEZ, GILBERTO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 12, folio 303", se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petrona Margarita Mazullo y Gilberto Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.873, art. 7.o). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3372 Mz.9-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arrecona, en autos: "IRMA STEVENSON DE BRANDAO con JOAQUIN BRANDAO FILIPPONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 158)" se hace saber que con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Brandao Filippone e Irma Stevenson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 15 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2691 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Arteconó, en autos: "Sara Apecetche de Macchi con JOSE ALEJANDRO MACCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 13, folio 139", se hace saber que con fecha quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alejandro Macchi y Sara Apecetche. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3662 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1962, JOSE LUIS GROSSI y ROSA ADELA PRANTL DE GROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 21, N.o 78, F.o 132), se hace saber que por resolución N.o 631 de fecha 26 de Febrero de 1962, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos don José Luis Grossi y doña Rosa Adela Prantl, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta, días previniéndoles que si no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $144.00 20|pub. 3793 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. LUIS ALBERTO GONZALEZ c. LEOPOLDA DANIELA FRONDOY DE GONZALEZ. Disolución de sociedad conyugal. (Lo. 21, N.o 559, Fo. 48)" se hace saber que por resolución N.o 4792, de fecha 8 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Luis Alberto González y Leopolda Daniela Frondoy, debiendo los interesados comparecen ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1961 — Esc. Mario Durañana, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2923 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Celia Rebollo contra TEODORO REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo 44, Fo. 80) se hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Celia Rebollo y Teodoro Rebollo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Febrero 21 de 1962. — Luis Alberto Campodónico.
5) $120.00 20|pub 2895 Mz.1 o-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos caratulados: "Muñiz de Fernández, Carmen Celedonia contra FERNANDEZ GUMERSINDO RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 16 F.o 132). se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1.o de Febrero de 1962. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3105 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MODESTO DUBERLIZ RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. Lo. 29, Fo. 252, se hace saber: Que por resolución N.o 3956 de fecha 10 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos don Modesto Duberliz Ramírez y doña Florentina Elzaga y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 17 de 1954. — Horacio A. Casalás, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2764 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: CARLOS JULIAN URDANGARIN y ARGIA L. MESA DE URDANGARIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 33, Fo. 510, se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1961, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Julián Urdangarín y Argia Lorenza Mesa de Urdangarín y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2761 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don PEDRO RAUL ANTIGA y doña MARIA DEL CARMEN DENIZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. —Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
5) $72.00 20|pub. 3140 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "TONAR CARLOS y MARIA DEL CARMEN FELICIANA ESNAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 25 N.o 366 F.o 245). se hace saber que por resolución de fecha 16 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Tonar y María del Carmen Feliciana Esnal debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3109 Mz.7-v.ab.3.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber al público la disolución y liquidación de la sociedad BAUZA REILLY Ltda. de negocios rurales, con domicilio en Río Negro 1380

Los acreedores deberán presentar sus comprobantes de sus créditos en Misiones 1475 piso 1, escritorio 2.o, en Constituyente 1891. (en duplicado).

A los efectos de la Ley 26|9|1904. se realiza esta publicación.
6) $72.00 20|pub. 4011 Mar.20-v.abr.23.

Según Ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 C. Comercio, se hace saber que el 28 de Febrero de 1954, se disolvió la sociedad denominada "Taller de Calcomanías, Tipografía y Litografía J. Oliveras Roses" que gira bajo la razón "A. S. de Oliveras Rose y B. M. Villamil", establecida en Caraguatay 2176, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Bernardino M. Villamil

Acreedores presentarse en Sarandí 356, piso 3 escritorio 21.
6) $72.00 20|pub. 3966 Mar.20-v.abr.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores "Sbarbaro Hnos.", han disuelto la sociedad que tenían pendiente explotando establecimiento de Bodega con sede en esta capital, vendiendo la parte que le correspondía en dicho comercio al señor Carlos Sbarbaro a favor del señor Ruben Sbárbaro.

La sociedad la formaban los hermanos: José y Carlos Sbárbaro.

A los efectos legales se efectuan estas publicaciones debiendo enviar sus documentos los interesados al Estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo. Febrero 13 de 1962. — JOSE SBARBARO — CARLOS SBARBARO — RUBEN SBARBARO.
6) $96.00 20|pub. 2357 Feb.21-v.mar.22.

O. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en disolución de sociedad ANTONIO GOMEZ-JULIO C. RIOLFO. Isla de Flores 1300. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
6) $24.00 20|pub. 2753 Feb.27-v.mz.28.

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la sociedad "Deana y Machado" se halla en disolución con efectos al 31 de Diciembre de 1961.

Los acreedores deben presentarse en el domicilio del Cr. Juan A. Cernicchiaro. 19 de Abril 1058. — VICTOR DEANA. — VICTOR MACHADO. — Paysandú, 12 de Febrero de 1962.
6) $48.00 20|pub. 2552 Feb.26-v.mz.27.

O. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en la disolución de sociedad KEVORK AZAYAN - GERCH AZAIAN, calle 8 de Octubre N.o 3032. Gerch Azaian, se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
6) $48.00 20|pub. 2755 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Décimasegunda sección, encargado interinamente de esta Primera Sección, se emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Teófilo Guevara, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: Carlos Solsona contra TEOFILO GUEVARA. Juicio ejecutivo, Lo. IX, Fo. 305, N.o 16, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor con quien diligenciar este juicio. — Paysandú, Febrero 6 de 1962. — Isaías Schensvitz.
8) $108. 30|pub. 2689 Feb.27-v.ab.11.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "José Julián Fernández contra LIRACILDA RIVERO", Divorcio, (Libro 60, Folio 46), se cita, llama y emplaza a doña Liracilda Rivero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
7) R. 20|4|955 30|pub. 30633 Mz.9-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulma Rosano contra JAIME SOLER, divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 197) se cita, llama y emplaza a don Jaime Soler para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventas días contados a partir de la primera publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 3466 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "María Angélica Flores contra JORGE CARLOS WAND. Divorcio unilateral. Libro 58, Folio 104", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Carlos Wand, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) 144.00 30|pub. 1820 Feb.13-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a Ricardo Acosta, para que comparezca ante este Juzgado. (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Falero.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) R. 20.4|55 30|pub. 30313 Mar.20-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: VICTORIA DEL PINO contra DANTE PRIETO. Divorcio, (L.o 55, F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Dante Prieto para que comparezca a estar a derecho en los

autos referidos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 10|pub. 3698 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos: "Hortensia Pazos Suárez contra ARGIMIRO GARCIA GARCIA. Divorcio. Libro 53 Folio 205, se cita, llama y emplaza a don Argimiro García García para que comparezca —ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 30439 Feb.13-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados " María Eva Concepción Jaeggli contra BRUNO ANTONIO DEFELIPPE". Divorcio por su sola voluntad, (libro 58 folio 532) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Bruno Antonio Defelippe, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 108.00 30,pub. 2445 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados Emilia Ortiz González contra AQUILINO CHORRO MACIAS. Divorcio por su sola voluntad. Lo. 57, Fo. 58, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Aquilino Chorro Macías, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30625 Mz.14-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANTONIA SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio y Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 50. Fo. 67), le ha iniciado don Manuel Carrera, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) R 20|4|55 30|pub. 30262 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "García Jorge Osvaldo contra SYLVIA LAURETTE COHN. Divorcio, E-380", se cita y emplaza a doña Sylvia Laurette Cohn para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de la publicación queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 3450 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Barros Iglesias Manuel contra QUINTANS SALAÑO MARIA CONCEPCION. Divorcio, Ficha E-1762", se cita y emplaza a María Concepción Quintans Salaño para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 3291 Mz.9-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Baladán Elbio contra PALMIRA VILLARINO. Divorcio E 356" se cita y emplaza a Palmira Villarino para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se hace constar que el actor tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente: "Baladán elbio contra Palmira Villarino. Auxiliatoria. E.357" Se ha sido habilitada la feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) R.20.4.55 30|pub. 30403 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Gil, Iris Carmen c|. ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Divorcio por sola voluntad. (L.o 1, F.o 193, N.o 820)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Hermógenes Espinel, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 1589 Feb.9-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Machín Evangelia contra DANIEL GONZALEZ. Divorcio unilateral. (Libro 44, Folio 529 Número 905)" se hace saber al público que por resolución N.o 7195 del veinte de Setiembre de 1961, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando divorcio de su esposo don Daniel González, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en estos autos y por ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 22 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Act. Adj.
7) $180.00 30|pub. 2063 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, don Hugo Nelson Alfano, dictada en los autos caratulados: "Mortalena, Julia Haydee contra BINSTOK, HUGO OSCAR. Divorcio (L.o 3, F.o 360"), se cita, llama y emplaza a don Hugo Oscar Binstok, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 1.o de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
7) $ 144.00 30|pub. 19750 Feb.23-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elena Hornos de Padúas, contra DANIEL EDUARDO PADUAS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 524. N.o 1005", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Daniel Eduardo Padúas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. — Paysandú, Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $48.00 10|pub. 3360 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Julio Alberto Caballero contra RENEE GARCIA. Divorcio por causal, libro 45, folio 119", se cita, llama y emplaza a Renée García a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 21 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 3419 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Hermes Palma de Lacerda contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio por causal, libro 45, folio 113", se cita, llama y emplaza a Veneranda Pereira a fin de que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 3420 Mz.12-v.mz.23.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor Juan Díaz Montes de Oca a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Gerencia General.
8) $7.20 3|pub. 4050 Mar.20-v.mar.22.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el Número 4738 de una superficie aproximada de 1.055 metros cuadrados, "Comercial Importadora Sociedad Anónima" cuyo bien ha sido declarado para ser expropiado totalmente afectado por la apertura de la Avenida Diagonal Río de la Plata según Decreto Número 12.248 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Número 38.112, del Consejo Departamental de Montevideo. — Oficinas: Calle 25 de Mayo 609.
8) 8|pub. 30923 Mar.20-v.mar.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los N.os 249, 3268, 132, 534, 157, 3269, 2453, 158, 159, 160, 209, 802, 1474, 211, 1659, 162, 3270, 164, 169, 59 y 153, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.
Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:
Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.
Remoción con baldosas rojas tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. pesos 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., pesos 15.00.
Muros de medio ladrillo calado, mt.2, pesos 62.00.
Vigas de hormigón armado mt. $ 20.00
Pilares de hormigón armado, de 1m.50, pesos 30.00.
Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Febrero 21 de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 30621 Feb.28-v.ab.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLAUDE GUIGUE. Ejecución de Prenda, (L.o 54, F.o 2"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claude Guigue, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende con intereses al día 26|12|961 a la suma de $ 58.910.03 por concepto de saldo de préstamo rural documentado en Contrato de Prenda Agraria N.o 1284 por un original de $ 45.000 y con vencimiento el 18|3|961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 3305 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONSTANCIO ARTURO CAGNOLI o CAGNOLI IROUME. Sucesión" (54-151), se cita y emplaza a Elsa Artemia Kier Cagnoli, Estela Desideria Cagnoli Telechea, Domingo Martín Cagnoli Telechea y Hugo Rafael Cagnoli Telechea, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y sus agregados que tramitan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 2200 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Intex Oil Company con la SUC. GODOFREDO MADLENER SIMONIS. Cobro de pesos. Libro 51, Folio 47", se cita y emplaza a la señora Mercedes Rodríguez de East, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30pub. 1783 Feb.13-v.mar.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola,

dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS contra Agencia Marítima Numeriani S.R.L. Daños y perjuicios. Ficha "A", número 647", se cita, llama y emplaza a la "Agencia Marítima Numeriani S.R.L.", y demás interesados en la embarcación "Don Alfredo N", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en dicho asunto, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por mandatario en legal forma y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirá el pleito. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub. 3789 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Grondona, María Emilia c|TERRERO, JORGE LUIS. Guarda. (L.o 18, N.o 1433, F.o 344"), se cita, llama y emplaza a don Jorge Luis Terrero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $ 108.00 30|pub. 3452 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don HECTOR GARAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Bello de Garat, Luisa contra GARAT, HECTOR MARIA GUARDIA". Lo. 16, Fo. 167". dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 1483 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO o JOSE J. VIGO. Cobro de pavimentación. L.o 1, F.o 382". Se cita y emplaza a JOSE VIGO, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos. Padrón N.o 1223, ubicado con frente sobre la línea este de la calle Piedras, entre Treinta y Tres y Sarandí, señalado con N.o 3 de la Manzana N.o 101 de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. P. C. Arts. 299, 307, 308, y 282). Pando, Febrero 5 de 1962. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lacuta Sanguinetti, Actuario Adjunto
8) $216.00 30|pub. 2550 Feb.23-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — En el expediente "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN BARRAGAN. Cobro de C. Inmobiliaria, N.o 63, F.o 118, L.o 8", que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera sección de Flores, se emplaza a JUAN BARRAGAN, JUAN GUALBERTO BARRAGAN, LUIS I. BIANQUI, y a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1562, solar N.o 5 de la manzana N.o 231, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte, Aurelio Alvarez y Esmeraldo Cáceres, Sur, Mauro Manrique; Este, calle República Española y Oeste, Magdalena Igua.— Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Dr. Edison Ivan Camacho.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 30674 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RENE CARABAJAL", Escrituración de inmueble", (L.o 31, F.o 134), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Cándido Maximiliano Pintos para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de procederse por este Juzgado a la escrituración de un solar ubicado en la manzana N.o 321 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1948 y compuesto de quinientos noventa y cinco metros, que el nombrado señor Pintos prometió en venta a don René Carabajal, según compromiso de compra venta suscrito el 15 de Mayo de 1954. — Minas, Febrero 27 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 3815 Mz.16-v.my.4

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1967, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 1967, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro entre Av. Rosario y Lima, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961.— J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2324 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON 2193, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al siguiente bien: Padrón N.o 2193, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2325 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2181, Juicio Ejecutivo, L.o 11, F.o 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causa habiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 2181, manzana N.o 824, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea N. O. de la calle Copacabana entre Av. Artigas e Ipanema, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2326 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2194, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 2194, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts, 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30.pub. 2327 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1061, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 1061, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro, entre Av. Rosario y Lima, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2328 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Concejo Departamental de San José contra LA SUCESION PEDRO GARCICOCH. Cobro de pavimento, libro 17, folio 195, N.o 618". Se cita, llama y emplaza a la Sucesión Pedro Garcicoch, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1360 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Febrero 20 de 1962. — A. C. González Murguiordo, Juez de Paz Encargado.
8) D.21|7|34 30|pub. 30736 Mz.13-v.ab.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria N.o 12.955 de fecha 20 de Diciembre de 1961, fué declarado en estado de incapacidad ANTIGONO RAMOS, designándoseles curador de Leosteres Ramos Troncoso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) $24.00 10|pub. 3802 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Abril 18 de 1961, se declaró en estado de incapacidad a LORINDA NAVARRO, designándosele curadora propietaria a María A. Navarro de Silveira. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
10) $24.00 10pub. 3138 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMALIA RAFAELA RAMOS PSICOPATA", (L.o 30, F.o 565), se hace saber que por resolución de fecha cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se declaró a la nombrada Amalia Rafaela Ramos en estado de incapacidad, designándosele curador dativo al doctor Victoriano Tierno con fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero, 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
10) $48.00 10|pub. 3816 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: FRANCISCA ECHECONANEA de CENTURION. — Solicita que Adalberto Luciano Centurión, sea declarado incapaz (Libro 33 Folio 402, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1961, dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a Adalberto Luciano Centurión, habiéndose designado curadora del mismo a doña Francisca Echeconanea de Centurión. — Mercedes, Febrero 20 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
10) $36.00 10|pub. 3210 Mz.8-v.mz.21.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Juan Bautista Clouzet Fernandez, constituyendo domicilio legal en la calle Justicia 2281 al señor Juez digo: Que promoviendo la información sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de Procurador, solicita que se interrogue a los señores Wilder Vera y Hugo Carriquiry, domiciliados en Cipriano Miró 2624 y Palmas y Ombúes 5689, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio (artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda).

Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Juan B. Clouzet.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $72.00 10|pub 3954 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. María Mabel Villalba de Márquez, constituyendo domicilio en Ramón Anador 3408. A 2, dice que optando al título de Procurador so-

licita se interrogue a las señoritas: Nélida Viera y Griselda Orandabara, sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Mabel Villalba de Márquez. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 3978 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. OLGA FREIRE, constituyendo domicilio en Sarandí 693, piso 4.o, a Ud. digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito apruebe la información de vida y costumbres, previa declaración de los testigos Valentín Martínez y Manuel Nicanor Aguirre, domiciliados, respectivamente, en calles Misiones 1305 y Bartolomé Mitre 1510, Ap. 7, expidiéndose en oportunidad el testimonio que corresponda. — Olga Freire" — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 3465 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno MILTON MARIO MOLINA PACIELLO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, piso 2.o, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos: señor Manuel Ventoso y señor Joaquín S. Suárez, a quienes presentaré; que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — Milton M. Molina Paciello. — Dr. Enrique Viana Reyes. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $ 60.00 10|pub. 3531 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Turno. CARLOS EDUARDO GRAUERT IGLESIAS, domiciliado en Misiones 1475, piso 3, Esc. 4, al Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se cite a los testigos Angel Oscar González Fernández y Edison Scarzella Griffet, a quienes presentaré, para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales. Expidiéndoseme testimonio. — C. Grauert (h). — Héctor A. Grauert, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 3394 Mz.12-v.mz.23.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 4774

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública del título, convocada para la compra de materiales para subestaciones de distribución de energía eléctrica, se resolvió prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, hasta el día 10 de Mayo de 1962, a las 16 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30799 Mz.19-v.mz.21.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 462|59. Tercer llamado (Complemento).— Accesorios para instalaciones eléctricas.
Apertura: 26 de Abril de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
N.o 663|61. Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas. Apertura: 26 de Abril de 1962, a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 664|61. Cartulina, papeles, etc. Apertura: 29 de Marzo de 1962 a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)
N.o 670|61. Grupos electrógenos. Apertura: 8 de Mayo de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 671|61. Agua destilada. Apertura: 29 de Marzo de 1962 a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 672|61. Jabones, potasa, pulidor, detergente y velas. Apertura: 28 de Marzo de 1962 a la hora 15. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1075, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes por el teléfono 9.09.42 — Gerencia General.
12) ... 10|pub. 30680 Mz.8-v.mz.21.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 42|3

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 6 trajes y 32 uniformes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, segundo piso. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Abril de 1962, a las 15 horas en la mencionada Sección. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 30824 Mz.20-v.mz.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primer llamado

Apertura: Jueves 29 de Marzo de 1962.
N.o 21.635. — Impresión de 135.000 (ciento treinta y cinco mil) ejemplares de boletines informativos, N.os 34, 35, 36 y 37. — Hora 15.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962
12) (C.C.) 10|pub. 30748 Mz.14-v.mz.27.

PROVEEDURIA GENERAL
Segundos llamados

Apertura: Miércoles 28 de Marzo de 1962.
N.o 21.614. — Adquisición de diversos artículos de escritorio. — Hora 15.
No 21.615. — Adquisición de diversos artículos de papelería. — Hora 16.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto. Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30747 Mz.14-v.mz.27.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 11

Llámase a licitación pública por primera vez, para la venta del edificio propiedad de la Caja de Compensación N.o 11 de Rocha, ubicada en la calle Dr. Julián Graña N.o 87 de esta ciudad.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de la calle 19 de Abril 109, hasta el día 12 de Abril en el horario de oficina.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Mario D. Decuadra, Presidente. — José Artigas Pioli, Secretario.
12) $72.00 15|pub. 3860 Mz.19-v.ab.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una aplanadora pesada de tres ruedas y 18 toneladas de peso, conforme a los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia, en venta.
Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 12 de Abril de 1962, a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 12 de 1962. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce de León, Sec.
12) (C.C.) 10|pub. 30819 Mar.20-v.abr.2.

"DIARIO OFICIAL"

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1962, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 4 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30805 Mz.19-v.mz.30.

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 4 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30773 Mz.15-v.mz.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPELES EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso (aproximadamente 3.000 kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en División Proveeduría del Instituto calle Buenos Aires esq. Misiones los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas el día 4 de Abril del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos 3er. piso). — Montevideo 14 de Marzo de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30815 Mar.20-v.abr.2.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 28
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de huevos para la Escuela Universitaria de Enfermería según el pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la misma, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y de 14 a 18 horas.
Apertura: Martes 3 de Abril de 1962, a las 10 horas, en la Administración de la escuela, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" piso 3.o.
12) (C.C.) 8|pub. 30821 Mar.20-v.mar.29.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Abril a Diciembre de 1962.
Apertura: Día miércoles 28 de Marzo de 1962, hora 8 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 9|pub. 30786 Mar.16-v.mar.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION H. DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de una (1) máquina de calcular eléctrica, y dos (2) máquinas de escribir, una de 100 espacios y otra de 180 espacios, con destino a las oficinas de la mencionada Comisión Honoraria. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Abril de 1962 a la hora 14 y 30 en el local de la misma, calle Colonia 892, 6.o piso, en donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones respectivo, dentro del horario de 9 a 18 horas en días hábiles.
12) (C.C.) 3|pub. 30810 Mz.19-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 55

Llámase licitación pública por quinta vez, para las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2o. piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta pra depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30809 Mz.19-v.mz.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|962
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 12|962, obra: "Ruta N.o 45, San José, Puente Insumergible sobre el Río San José, en Paso Valdez", fijada para el día 14 de Marzo de 1962 queda postergada para el día 23 de Marzo de 1962 a las 16 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30804 Mz.19-v.mz.21.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 709
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Refuerzo de bloques de defensa de la escollera y mejoras en las instalaciones del Puerto de Punta del Este" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 26 de Marzo de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30678 Mz.15-v.mz.23.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 713
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un guinche y una torre elevadora de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 13 de Abril de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $3.000.00 (tres mil pesos) — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30732 Mz.13-v.mz.21.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Comisaría 14.a sección Tres Boliches, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30764 Mz.14-v.mz.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 710
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de perfiles, remaches y bulones de acero dulce para construcción de buques de acuerdo al Pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1474, 2do piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $20.00(veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1474, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: 9 de Abril de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1474, 2do. piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31816 Mar.20-v.mar.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, pique y alambre de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones. Avenida Uruguay Número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril próximo a las horas 15.45 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección 4to piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12 (C.C.) 10|pub. 30818 Mar.20-v.abr.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Comisaría 4.a Sección de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 30825 Mz.20.-v.mz.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
(HOSPITAL ESCUELA)
Pedido de Precios

Se solicita precios por el suministro de Pan a este Hospital duarnte el período comprendido entre el 1.o de Abril y el 31 de Diciembre de 1962, la cantidad de pan a adquirir es de 3.000 kilos aproximados mensuales

Los proponentes deberán presentar: Patente de Giro, Certificados de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio y Asignaciones Familiares en los que conste su situación regular con las mismas y el depósito de garantía de mantenimiento de su oferta.

Los precios formulados en los sellados correspondientes se recibirán en sobres cerrados y lacrados el día 21 de Marzo corriente a la hora 10 y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados que los soliciten en la Administración de este Hospital. — Paysandú, Marzo 9 de 1962. — La Dirección.

12) (C. C.) 2|pub. 30820 Mz.20.-v.mz.21.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 32|962

Suministro de comestibles para servicio de a Bordo. (Confitería, galletitas y caramelos).

Apertura: 26 de Marzo de 1962. Local: Colonia 1013. Hora 16.00.

PLUNA llama a licitación pública para el suministro de comestibles para el Servicio de a bordo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 127 que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013 en horas de oficina. Valor del pliego $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33686 Mz.14-v.mz.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 135

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha postergado la fecha de apertura de las propuestas de la Licitación número 135, (compra e instalación de un equipo trasmisor de 100 kilovatios), para el día 25 de Abril de 1962, a la hora 14. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30681 Mz.8-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Tercer llamado

Artículos: Fruta de estación, limones, manteca, boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.

Apertura: 23 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

12) (C. C.) 5|pub. 30767 Mz.15-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 19
Tercer llamado

Artículos: Tachas Dladorno, pantasote, crin vegetal, tachuelas, piola, resortes, cincha, acolchado, hilo N.o 16, semillas N.o 8, aceite p|máquina, agujas p|máquinas, arpillera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 29 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30768 Mz.15-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 25
Segundo llamado

Artículos: Chapas galvanizadas y negras, remaches, soldadura, alambre negro, varillas redondas, hierro planchuela y ángulo, serpentines, varillas, codos galvanizados, canillas bronce, soldador a nafta, soplete, hojas sierra para hierro, "T" galvanizadas, canillas, medias uniones, uniones dobles, llaves d|paso, caño de plomo, tirones de plomo, sifones de plomo, válvulas p|lavatorio, cáñamo peinado, flotadores, válvulas p|canillas, fibras, electrodos para hierro, soldadura y carburo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 30 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30769 Mz.15-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 2
Tercer llamado

Artículos: Tablones, tirantes, chapas, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, lima 1|2 caña, formones, cepillos, escuadras, mechas, raspas, serruchos, cinta de sierra sin fin, limas triángulo, guillames.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.

Apertura: Marzo 30 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30770 Mz.15-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 33
Primer llamado

Artículos: Flauta en Do, flautín en Do, requinto en Mi Bemol, clarinetes sopranos en Si Bemol, saxofón soprano en Si Bemol, saxofones contralto en Mi Bemol, saxofones tenores en Si Bemol, saxofón barítono Mi Bemol, trompetas en Si Bemol, fliscornos en Si Bemol, bombardino barítono, eufonio trombones tenor en Si Bemol, saxofones en Mi Bemol (Tuba), saxofones en Si Bemol (Tuba), carillón, bombo, platillo, carrillón (Lira), timbales, cornetas Si Bemol de 1 llave, saxohornos en Mi Bemol (Melfones).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 29 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30771 Mz.15-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 5267|62
Papeles, cartulinas y cartones.

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el 27 de Abril de 1962, a las 15 horas, para proveerse de 875 resmas papel obra 1.a, blanco, 81 x 118, de 26 y 35 K.; 200, de copia, blanco, 72 x 92, de 10 K.; 250 resmas cartulina blanca, 50 x 65, de 40 y 60 K. y 105 de color de 56 x 72 de 42 K. y 72 x 100 de 120 K., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el cambio de horario de 14 a 17 horas, previo pago de pesos 10.00 el ejemplar. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30765 Mz.14-v.mz.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 20 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

GERT FRIEDLANDER, 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 25 de Mayo 581 y CECILIA RZEZNIKIEWICZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo N.o 581.

3.a Sección

MAXIMO HERZOG, 60 años, viudo, empleado, ruso, domiciliado Buenos Aires 513 y FRANCISCA SOLEDAD MONTSERRAT RIVERA 44 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 543.

4.a Sección

CARLOS RUDNIZKY 45 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado Andes 1242 y CELIA ROSARIO SAPIA 35 años soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Andes 1242.

FEDERICO GUALTERIO STEMMLER, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1342 y MARLEN KUNZ, 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada Andes 1342.

5.a Sección

RAUL GREGORIO JAROVISKY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1033, Apto. 2 y SARITA WIERNIK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón N.o 1033, Apto. 2.

7.a Sección

ETANISLAO KACZMARCZYK, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Paz N.o 1617 e IBIS SHIRLEY SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz N.o 1617.

SALVADOR HIRSEHHORN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1543 y RAQUEL BODNIA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1543.

DARIO LADISLAO BORGES, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 y MIRTA DE FUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707.

HEBER ARIEL CANESSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1387, Apto. 11 y MARIA ZULMA VENTURA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Gaboto 1387 apartamiento 11.

AMBROSIO RAMON PIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo N.o 1593 y SOFIA YOLANDA ALMADA, 22 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Cerro Largo 1593.

MARIO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canciones 1675 y FRANCISCA SOLE, 33 años, soltera, enfermera, italiana, domiciliada Canelones 1675.

RANDOLFO RODOLFO YRAZABAL, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Mercedes 1677 y DORITA LORELEY TRASANDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1677.

NESTOR PASSADE RAVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vázquez N.o 1390 y MARIA ELIDA SPINELLI RIMOLDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1390.

SERGIO EVANGELISTA DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1610 y TERESA ZAPATA ECHARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1610.

JULIAN OREGGIONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1680 y MATILDE MALLADA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1680.

8.a Sección

LUIS ALBERTO DA SILVA ALVEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Venezuela 1483 e IRIS BEATRIZ LOPEZ ARISPE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1479.

ENRIQUE ARTURO MACCIO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1481 y MYRIAM CATALINA CARLOMAGNO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1481.

ALFEO JOSE RIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco A. de Figueroa 1935 y MARIA DE LA CONCEPCION MONSERRAT MENENDEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada F. A. de Figueroa 1935.

ROBERTO LUIS MAZZONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2177 y MARIA HAYDEE SICA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2177.

ANGEL RAFAEL YANNUZZI GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1420 y STELLA PURATICH SPITZER, 21 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Piedra Alta 1919.

9.a Sección

ENRIQUE FELIPE GARRIDO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5209 y JOSEFINA SANCHEZ, 49 años, soltera, española, domiciliada Hilario Cabrera número 5229.

LUIS ALBERTO PIRRI, 22 años, soltero, yoyero, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5175 e IDECI SONIA MACHIARENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5175.

10.a Sección

JUAN ANGEL GOMEZ, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Ayuí 3358 y GRISELDA TESTON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3358.

NICOLAS MELINICENCO, 36 años, soltero, radiotécnico, rumano, domiciliado A. Gallinal N.o 1827 y ELIDA DARINKA SIMCIC, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Gallinal 1826.

MANUEL GREGORIO ORIGONI, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pérez Galdós 4294 y NERY GLORIA PATICU, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3901.

ARTURO BERNARDO AGUIRRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao N.o 1820, Apto. 1 y GLADYS VIERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1820, A. 2

11.a Sección

EFRE JUAN PIANA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3314 y YOLANDA BACHIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3718.

HEBER MIRTON TERMEZANO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia N.o 3683 y MARTHA SUSANA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3721

CIPRIANO GONZALEZ, 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado T. Aparicio número 4576 y MARIA BLANCA VARELA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4542.

JOSE ANGEL BARCALA, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ferrara 3617 y OLGA ALMUDENA DURAN, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Eusebio Vidal número 3164.

LEONIDAS GUGLIELMO, 39 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Carlos Nery número 3618 y SIMONA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3615, Apto. 2.

GERVACIO OLIVERA, 19 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre Particular 3824 y PAULA LACREDA, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre Particular 3824.

JOSE MARIA PASTORINO, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Veracierto N.o 2762 y LILIAN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada avenida Central 4397.

JOSE MARIA SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3541 y ANA MARIA IBARRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3475.

ANTONIO TOURIÑO, 29 años, soltero, mozo, español, domiciliado F. Echegoyen 4665 y MARIA SALADINA CRESPO, 19 años, soltera, textil, española, domiciliada F. Echegoyen 4665

JOSE BENITO MIRON, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Veracierto 2851 y CARMEN OBDULIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2851.

12.a Sección

JUAN GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2668, Apto. 2 y NILDA SILVA, 25 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2668, Apto. 1.

ANSELMO CLAUDIO GALVAN, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3661 y HAYDEE FOSE, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 3661.

JOSE FLORINDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3366 bis y ERCILIA CARDOSO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Porongos número 3366 bis.

EMILIO NICOLAS PARTUCCI, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bella Vista 3244 y PILAR LUZAR, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Bella Vista 3244.

ANGEL RUBEN GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3244 y DEONILDA FURCADE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3244.

HUGO SALVADOR VIVAS, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Br. Artigas N.o 2830 y NANCY SARINI, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 2830.

PEDRO PIRELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2768 y ALICIA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1986.

CESAR ESTEBAN PIRANDI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2064 y MARIA MERCEDES ERPI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2064.

RAMON RUIZ, 56 años, soltero, industrial, chileno, domiciliado Enrique Martínez 2289 y BERNARDA PEÑA, 34 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Enrique Martínez 2289.

MARIO ROBERTO ARIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3110 y LIDIA DELSUR VIGNONE, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Millán N.o 3130.

HECTOR MIR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2992 y CLEOPATRA REINA CASTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2992.

WALTER OTTO BOHN, 32 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2935 y ANA BUSCHINGER, 24 años, soltera, empleada, rumana, domiciliada Francisco Rodrigo 2935.

OSVALDO BEGINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4520, Apto. 6 y MARGARITA COLOMBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2688

LEONARDO WALTER NOGUEIRA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2933 y ANA MARIA ZOCCHI, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2012.

JUAN CARLOS LOURO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guaviyú 2575 y MARIA LUISA BICUDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2517, A. 3.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2991 y HAYDEE SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo N.o 2959.

CARLOS FROTESONI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garibaldi 2493, Apto. 4 y ANA MARY VITANCURT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2493, Apto. 3.

VICENTE CARLOS SOBREDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2442 y MARIA ALBA D'ALESSIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2442.

APARICIO JUSTO ACOSTA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstatt N.o 2866 y RAMONA MARTINEZ, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2866.

OSCAR JESUS BUZON, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guardia Oriental N.o 3241 y AIDA ISABEL SCLAVO, 22 años, soltera, modista, oriental domiciliada Guardia Oriental 3241.

AMANCIO FRANCO, 30 años, soltero, vendedor, paraguayo, domiciliado San Martín 2444 y CORINA ZARATE, 28 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada San Martín 2444.

JOSE PEDRO HERMES MATA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Victoria 2744 y MARIA CARMEN TERESITA LANSOT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria N.o 2744.

ESTEBAN ANTREASSIAN, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Carabelas 3236 y MARTA CRISTINA KAZAZIAN, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Carabelas 3236.

JORGE OMAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas N.o 3238 y ZULMA AIDA ALONSO, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carabelas N.o 3238.

OSVALDO DEL PUERTO, 30 años, soltero, ingeniero-agrimensor, oriental, domiciliado Dr. Magested 1942 y MARTA DI LANDRO, 30 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Dr. Magested 1942.

VICTOR IGLESIAS, 21 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Garibaldi 1619 y PILAR SEGADE, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Garibaldi 1619.

ALBERTO DIEGO PALADINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 2971, Apto. 1 y LILYAN JUNE TURRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2145.

13.a Sección

CARLOS OMAR GOMEZ, 22 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Grecia N.o 3877 y MARIA DE LOURDES COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia número 3871.

LUCAS HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils N.o 3646 y ALICIA DATKEVICIUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3734.

15.a Sección

JOSE ROLLE LAMELAS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Defensa 2034 y CASILDA SUAREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Defensa 2034.

ABRAHAM ROSENBERG, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaro 1278 y LILYAM SCHWARTZBERG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1278.

ARTURO JULIO REYES, 31 años, viudo, viajante, español, domiciliado Guaná 1958 y TERESITA LUCIA ZUBIMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1958.

JOSE ODILIO MARRERO, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1767 y MARIA DOLORES COMESAÑA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1767.

AGUSTIN SENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1017 y GLORIA EMILIA MACCEO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 891.

ALEJO GIDKOV, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1882 e IRIS CESARINA D'ALESSANDRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada República 1757.

KO SIN LAN SHIU, 32 años, soltero, comercio, chino (C. legal), domiciliado Mercedes 1780 y LEE NA WANG, 17 años, soltera, china, domiciliada Mercedes 1780.

WASHINGTON CALASCIONI, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1923 y ORFILA PONCE BRUN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1923.

FRANCISCO BUGALLO, 35 años, soltero, mecánico, español, domiciliado G. Ramírez número 1997 y MARIA HEBE LAMAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1997.

MANUEL JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2119 y OLGA ESTHER NAVARRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1357.

ARGIMIRO BUJAN 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Isla de Flores 1781 y MARIA JOSEFA CHAO, 26 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1781.

17.a Sección

OMAR PEDRO FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado avenida Mendoza s|n. y ESTHER SABATINI, 18 años,

soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 3613.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5311 y YOLANDA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3831.

EUFRASIO TABEIRA, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Laucoster 4315 y ALCIRA GARCIA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3904.

LUIS GANZO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corrales 4017 y MIRTHA TERESA ROLAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3575.

ALFREDO ANGEL GUILLOT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5378 y MARIA DEL CARMEN MASTRANTUONO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5273.

19.a Sección

JOSE LUIS DE BARBIERI, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Uruguay 1069 y BELKIS ROBALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cangallo 1885.

20.a Sección

LUIS ANGEL RODRIGUEZ 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Díaz y García 64, Apto. 1 y EMENEGILDA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. D. y García 64 Apto. 2

FLERNIOL LANDOCAN ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaruyado 4313 y MARIA DEL PILAR BARREIRO, 21 años, soltera, empleada española domiciliada Guaruyado 4313.

RAUL OSCAR GONZALEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero número 921 y GLORIA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3961.

SANTIAGO HENS, 72 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Criollos 1443 y MIRYAM SCHENSVITZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 3956.

DEOGRACIA FRANCISCO DIAZ, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Sanabria 3777 y NATIVIDAD AQUILINA CASABONA, 51 años, soltera, empleada, española, domiciliada G. Sanabria 3777.

22.a Sección

ROBERTO NELSON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Apóstoles 3522 y OLGA MARIA COTELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3542.

TIMOTEO SARAVIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2976 y GLADYS BURGOS, 16 años, soltero, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2976

EDUARDO GERVASIO PEREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado R. Eguren 3454 y ELENA LEIVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3448.

BERNARDO ABAD PEREZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3918 y MARIA ROSA IBARGARAY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3918

23.a Sección

JUAN MARIA FERNANDEZ, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Estero Bellaco N.o 2856 y FELICIA CORRALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2856.

24.a Sección

JUAN CARLOS ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1335 y ALBA SONIA GIL, 22 años soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 3458.

SIDNEY BREFEZE, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado P. Bustamante N.o 1824 y MARTA ROSA AGOGLIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3675.

JOSE RECAREDO ITURRIAGA, 34 años, divorciado, jornalero, chileno, domiciliado R. Anador 3340, Apto. 3 y RENEE STELLA PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3340, Apto. 3.

Adjunta "D"

LEBON MINASIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García N.o 1729 y DELIA MARIA BAPTISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira N.o 2829.

14) $4.00 3|pub. v.mz.21.

Montevideo, Marzo 19 de 1962

2.a Sección

ANGEL PEREZ MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ituzaingó N.o 1512, Apto. 45 y BLANCA SUSANA CASTRO MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1574, Apto. 8, p. 2

4.a Sección

RICARDO FRANCISCO BENGOA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 920 y ANA MARIA KRIKAVA, 23 años, divorciada, argentina, domiciliada Canelones N.o 920.

5.a Sección

DANIEL GARCIA, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Soriano 1103 y OFELIA MARTA TRIFONI, 23 años, soltera, estudiente, oriental, domiciliada Soriano 1103.

6.a Sección

LUIS ALFREDO ITUÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Agraciada 1448, Apto. 1 y ANA LUISA COSTA BIELLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada avenida Agraciada 1448, Apto. 1.

8.a Sección

NESTOR WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2291 y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ CALVIÑO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marcelino Sosa 2249.

ALFREDO BUGARIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2103 y MIRIAM ANZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2103.

9.a Sección

HERMENEGILDO SAN MARTIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medio Día 1924 y MARIA ANGELA LUCARELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día N.o 1924.

ULISES YAMANDU SOSA, 27 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1655 y ROSA MARTA LINARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5573.

10.a Sección

CARLOS FRANCISCO PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco N.o 5059 y ELBIA AURORA LIMA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1638.

HUGO CESAR UBAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2004 y ANA MARIA IAFIGLIOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2004.

CARLOS ARTEMIO CACERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daymán N.o 7296 y NELLY NIÑO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Daymán 7296.

JUAN CARLOS GARCIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado S. Borjas 3002 y MARIA ESTER MORAES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa. 2311.

TOMAS CESAR MELLI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. Crocker N.o 2478 y LILIA ROSA PEREIRA, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada C. Crocker 2478.

JUAN PEDRO OTTONELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lapuente 23 y TERESITA UBALDINA ALONSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lapuente 23.

ALBERTO BOZZANO, poder otorgado por Fedor Ferrer, 25 años, soltero, empleado, español domiciliado Rep. Argentina (Posadas) y SIRA BEATRIZ BOZZANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1881, Apto. 6.

HIPOLITO CASIANO BANQUERO, 56 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2627 y MARIA DEL HUERTO BARREIRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2627.

VICTOR HEBERT LAIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1981 y MARIA IRIS BERSANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1679.

JULIO MEDEROS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3628 y MARIA BLANCA DELGADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3579.

11.a Sección

ELBIO GERMAN MARINHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5201 y MABEL AIDA MARTINS, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Veracierto N.o 3365, Apto. 1.

JULIO CESAR ROSA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2741 y SANTA TERESITA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lutecia 3680.

DOMINGO FRUCTUOSO VELAZQUEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Campoamor 4786 y ALBA GASAMANS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 4627

LUIS OSCAR QUIROGA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4587 y MIRTA GLADYS REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4609.

WASHINGTON GASCO, 23 años, jornalero, oriental, domiciliado Justino Giménez de Aréchaga 3198 y ELIDA BEATRIZ BERRUTTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille N.o 2932.

12.a Sección

BENZION JACOBO BER ARMEL, 37 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado General Flores 2957 y ELIMA LEWIN, 33 años, soltera, polaca, domiciliada Pedernal 1896.

WASHINGTON ALZATI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1656 y PERLA MIREYA VILLARRUETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 No 1656-bis

14.a Sección

TABARE CHIRIFF DE LOS CAMPOS, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lucas Obes 1198 y LIDIA VENUS PINTO BASALO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Lucas Obes 1193

VICTOR MANUEL ARISPE PUPPI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gil número 894 y JOSEFA AGUSTINA LARROSA OCAMPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 638.

JOSE CONSTANCIO BARBERIS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Wenceslao Regules 3656 y LESIA HERMINIA DOGLIO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Wenceslao Regules 3360.

16.a Sección

ANTONIO GOMEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 7175 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1957.

17.a Sección

MANUEL ESTRADA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Irureta Goyena 2892 y ANASTASIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Irureta Goyena 2892.

18.a Sección

CARLOS ANTONIO SUERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2869 y MIREYA MARTHA SCARCELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2986.

OMAR LOPEZ SHANNON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pte. Berro N.o 2673 y ELSA JULIA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2569.

RUBEN LAVALLEJA O'NEILL, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1237 y NERY GLADYS ANDREETTI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1237.

JUAN BERNARDO BELO, 20 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 452 y MONICA AROSTEGUY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2289.

ADOLFO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1070 y MANUELITA CARMEN PASCUAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1070.

ALBERTO EDUARDO SYMONDS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ricaldoni 2474 e ISABEL LORELEY TOLEDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 479.

FRANKLIN OSCAR BEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno N.o 2294 y SELVA GLADYS SAVIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2535 bis.

NORBERTO JULIO PLANA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2237 y MABEL JUANA PEREZ GALVEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná N.o 2154.

SIMSON ABUDARA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado J. B. Blanco 748 Apto. 2 y GRACIELA FARIDE HAIM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132.

MARINO PALLA, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado José M. Montero 2725 y AMALIA EUGENIA MONTAÑES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2723.

ROBERTO CERVIERI VALERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Baldomir 2437 y BLANCA MABEL BORSANI PIOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2468.

CONSTANTINO MARINESCU, 39 años, soltero, ingeniero, rumano, domiciliado Maldonado 2343 y ADELMA ANTONIA BUSTOS, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 1214.

19.a Sección

AGUSTIN ABREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuvin 2888 y DORA MADRID, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2181-bis.

20.a Sección

FRANCISCO EDGARDO CANDIA, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4678 y MARIA AUXILIADORA SILVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4678.

JUAN CARLOS LUNGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. de Raffo N.o 336 y JACQUELINE UBAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. de Raffo 362.

BELTRAN URUGUAY LAGUNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 1172 y MARTHA SONIA MOSTAZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4074.

MIGUEL COLINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 128 y ANNERIS MARIA MARABOTTO, 23 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada E. Romero 128.

HERIBERTO ANSELMO BORGES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote N.o 4924 e ISABEL IRIS BARRETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4924.

21.a Sección

LUIS LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 4520 y SONIA ANA ESPOSITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4520.

ELBIO ANGEL PIURI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 5259 y BLANCA ROSA FERREYRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1048.

22.a Sección

LUIS ALBERTO LOCATELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eslich N.o 3939-bis y SARA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Eslich 3939-bis.

RAMON CALVO ROSENDE, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado J. Artigas 4021 y JOSEFINA LAMAS, 23 años, soltera, española, domiciliada J. Artigas 4021.

14) $4.00 3|pub. v.mz.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SANTIAGO GUADALUPE LYNCH y TERESA PAZ LYNCH. Prescripción treintenaria". (Libro 58, Folio 590), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Eduardo Arralde Solari en representación de Santiago Guadalupe Lynch y de Teresa Paz Lynch, según personería acreditada en autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12a. sección judicial del Dpto. de Río Negro empadronada con el N.o 288 compuesta de una superficie de 383 há. 1961 metros 50 señalada con la letra D en el plano del agrimensor José Princivalle de Mayo de 1905 actualizado por el Agrimensor Jesús García Pardo en Noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 657 el 7 de Febrero de 1961, y que se deslinda así:

Al Norte, una recta de 3.632 metros que la separa del padrón N.o 289, hoy campos de Margarita Odella de Ronca y otros, antes fracción E, de don Juan Lynch; al Este, recta de 1.124 metros 80 que la separa de parte del padrón N.o 422 y del padrón N.o 423, hoy campos también de Margarita Odella de Ronza y otros, antes fracción A de Guillermo Pedro José Lynch, al Sur una recta de 3.081 metros 60 que la separa del padrón N.o 424 campos del señor Tomás Coubrough; y al Oeste la cuchilla Haedo, lindando camino nacional por medio, —con el padrón N.o 3.192, hoy campos de Domingo S. Calcagno. Dentro de esos límites debe deducirse el área ocupada por la vía del Ferrocarril Algorta. Fray Bentos, determinada por una faja de 30 metros de ancho y 1.132 metros 15 de largo compuesta —de una superficie de 3 Há 3.964 metros 50 y cuya ubicación resulta del citado plano actualizado por el Agrimensor García Pardo, así como, la superficie actual que se indicó del bien a prescribir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores o causahabientes del señor Francisco Haedo, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado —legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $684.00 30|pub. 1761 Feb.16-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ANTONIO ROVEDA MORALES y OTRO. Prescripción treintenaria", (L.o 56, F.o 551, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Antonio Roveda Morales y Artigas Durán Hermida, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Montevideo, 16.a sección judicial, empadronada con el número 36.561, la que, según título, tiene un área de mil doscientos cincuenta metros, setecientos cuatro milímetros cuadrados, que se deslindan así: 29 metros, 12 al N.E. con Francisco Monteverde; al S.O. con frente a la calle Ascasubí entre las de Carlos María Ramírez y Laureles; por el N.O. en 42 metros, 95 linda con terrenos de Patricio Enmerigh y al S. E. dando frente a la Avenida Carlos María Ramírez, en 42 metros, 95 (deslinde obtenido del expediente Sucesorio de Guillermo Domínguez), y que, según mensura, practicada por el agrimensor Natalio S. Bielli en Junio de 1956, inscripta con el N.o 32.366 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de 1.289 metros cuadrados, 5740, cuyo deslinde, efectuado "replanteando los límites poseídos y respetando la posesión de los títulos de los linderos", es el siguiente: 30 metros, 06 al N.E. lindando con propiedad de Elvira y Aída Comandini, empadronada con el N.o 36.560, 30 metros, 06 al S. O. con frente a la calle Ascasubí entre Avenida Carlos María Ramírez con la que forma esquina, y la calle Laureles, 42 ms. 95 al N. O. con Patricio Smit, padrón N.o 36562, y 42 ms. 85 al S. E. con frente a la Avda. Carlos María Ramírez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a los señores Alfonso Sánchez y Eduardo Martínez y a los sucesores o causahabientes, a título universal o particular de don Guillermo Domínguez, y a Elvira y Aída Comandini y a don Patricio Enmerigh o sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $648.00 30|pub. 3833 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, en nombre y representación de los esposos José Antonio Calvo Montans y Celia Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 62.236, inmediaciones de Maroñas, señalado con el N.o 32 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, con frente al noroeste a la calle Spencer, (antes Constitución Fraternidad) entre las de Veracierto y Cambay, que linda al noreste con el padrón N.o 62.237; al suroeste con el padrón N.o 62.235; y al sureste con el padrón N.o 62.259.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente, a los propietarios de los padrones linderos citados y al señor Rafael Cabeza o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

16) $324.00 30|pub. 1765 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, GABINO. Prescripción". (Lo. 50. Fo. 333), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gabino Pereira, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1924, inscripto en Topografía, el 15 de Diciembre de ese año, compuesto de una superficie de 256 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 03 centímetros de frente al Noreste a la calle Comercio, por donde el edificio tiene los números 2701 y 2705, por 19 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Sureste, a la calle Fray Bentos números 3645, 3647 y 3647-bis, por ser esquina; al Suroeste con el solar N.o 2 y al Noroeste con el solar N.o 4. Le corresponde el padrón N.o 115.240.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 3614 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE OTALORA, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 38.083, sito en la 20.a Sección Judicial de esta ciudad, en la calle Rivera Indarte N.o 4006, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste a dicha calle, igual dimensión al Noreste con el padrón N.o 38.081 de propiedad de Clemente Sequeira Muñiz, veinticinco metros con setenta y siete centímetros al Noroeste con el padrón N.o 38.084, propiedad de Manuel Martínez Reina e igual dimensión al Sureste con el padrón N.o 38.082 propiedad de José Otálora y cuya superficie es de 221 metros cuadrados, 36 decímetros (doscientos veintiún metros cuadrados con treinta y seis decímetros).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho a dicho inmueble y especialmente a los señores Clemente Sequeira Muñiz y Manuel Martínez Reina, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará también la exigencia de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $324.00 30|pub. 2132 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO Y OTROS Prescripción adquisitiva". (Lo. 30, N.o 1470, Fo. 212), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen:

Cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Rivera, empadronadas con los números 7.360, 1.852, 1.854, 4.710 y 4.711 señaladas con los números 5, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de Mayo de 1960, que tienen las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas, 6373 centiáreas, 2800 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así:

1) Fracción N.o 5: al Norte, Villanueva Saravia; al Sur Heriberto T. Farías; al Este y Oeste el mismo Farías.

2) Fracción N.o 7: Norte, Villanueva Saravia, al Sur la fracción 8 y al Este y Oeste Heriberto Farías.

3) Fracción N.o 8: Norte la fracción 7 y H. T. Farías; al Sur la fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías.

4) Fracción N.o 9: Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego; el Sur, Braulio Feo al Este, Plácido Martins S. A. y al Norte la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adj.

16) $396.00 30|pub. 2231 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "CATALINA GILBERTA GOYENECHE de COSTA y OTROS. Prescripción adquisitiva, L.o 30, F.o 200", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan dentro de dicho lapso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 390 y compuesta de una superficie de 443 hectáreas 3958 centiáreas 4 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte el Arroyo Quebracho; al Este el mismo Arroyo hasta un camino vecinal y una línea quebrada compuesta por cuatro rectas; al Sur, propiedad de María González de Benvenuto y, al Oeste, el Arroyo Sarandí. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, 29 de Diciembre de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 2542 Feb.23-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "JULIAN ADDA. Prescripción Adquisitiva. (L.o 30, F.o 58"), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al al

guiente inmuebles: "Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina", 11.a Sección del Departamento, señalada con el número 2, inscripta con el N.o 1190, padrón 8971, con una superficie de 18 Has. 3995 mts.; Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina" 11.a Sección Departamental, empadronada con el N.o 6108 y compuesta de 7 Hás. 9479 mts., y especialmente a los herederos y sucesores de Andrés Pérez o Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 2397 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JOVINO ACUÑA SOSA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 30, N.o 1027, F.o 88"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés, y especialmente a los herederos, de Rafael Píriz, respecto al inmueble que se detalla: inmueble empadronado con el N.o 4319 de la 1.a Sección del Departamento, con un área de 8 h. 7240 mts. que linda, por el Norte c|Telésforo Brasil de Souza, por el Este c|Camino Vecinal, por el Sur c|la Carretera Melo|Río Branco y por el Oeste c|Suc. de Rafael Píriz. El padrón anterior de este inmueble fue el N.o 8148, y parece ser que perteneció a Rafael Píriz (hoy sucesión), a fin de que comparezcan dentro del plazo de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, Setiembre 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 2398 Feb.22-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber que en autos: "PASCUAL LINDOLFO MATONTE. Prescripción treintenaria". (Lo. 10, Fo. 204 v.), se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble padrón N.o 501 ubicado en calle Bolívar de esta ciudad, de metros cuadrados 535 de superficie, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Durazno Febrero 5 de 1962. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 3356 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUSTINIANO LIBONATTI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en la zona urbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento:

Inmueble empadronado con el N.o 154 de la manzana N.o 41, con una superficie de 1.850 metros cuadrados 04, según plano del agrimensor Sergio Bosé, inscripto en la Oficina de Catastro el 12 de Mayo de 1958 con el N.o 2.418, que se deslinda: 42 metros 53 por el Noroeste de frente a la calle Fraternidad; 42 metros 42 por el Noreste lindando con la propiedad empadronada con el N.o 152; 43 metros 32 por el Sureste con las propiedades empadronadas con los N.os 156, 389 y 155.

Inmueble empadronado con el N.o 208, ubicado en la manzana N.o 66, con una superficie de 3.271 metros cuadrados 38, según plano del agrimensor referido inscripto en la misma fecha que el anterior con el N.o 2.419; y que se deslinda: 87 metros 06 por el Sureste de frente a calle Fraternidad; 42 metros 31 por el Suroeste de frente a calle Félix Núñez; 91 metros 95 por el Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 322 y 323; y 31 metros 17 por el Noreste de frente a la avenida Elías Devicenzi.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los bienes descriptos y especialmente a las siguientes personas: Agustín Muslera o sus sucesores, respecto del bien referenciado en primer término y a Paula G. de Muslera o a sus sucesores respecto del segundo bien descripto; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Maldonado, 8 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $468.00 30|pub. 3373 Mz.9-v.ab.26.

PRESCRIPCION TREINTANAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sureda Bonilla, Arnaldo contra NOCETTI, PILAR y otros. Prescripción. (Libro 12, Folio 236)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 498, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 990 metros que se deslindan así: al Este: 22 metros 30 centímetros de frente a calle Isla de Gorriti; al Norte: 45 metros 75 centímetros que por ser esquina, son también de frente a calle José Pedro Varela; al Oeste 19 metros 10 centímetros lindando con una propiedad de Usinas y Teléfonos del Estado, padrón 3388; al Sur; 45 metros 75 centímetros lindando con el padrón 497 propiedad de Pilar Nocetti Gómez; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 288.00 30|pub. 1568 Feb.8-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BUENAVENTURA VIERA ROSA. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 56), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cipriano Lima Miranda, sus sucesores a cualquier título o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la primera sección de este Departamento, solar N.o 7 de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 517 y que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 25 de Noviembre de 1960 inscripto con el N.o 2.124 el 9 de Diciembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 922 metros cuadrados con 351250 milímetros cuadrados y linda: Norte con el padrón 518; Este con el padrón 516; Sur la calle Paysandú y al Oeste la calle 1825 (ex Cuaró). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 3363 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "EGUSQUIZA GABRIELA MATILDE. Prescripción. Libro 16. Folio 235", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble que se describirá y en especial a Juana Prieto de Mallada y sus sucesores a título singular o particular: Una fracción de terreno sita en la quinta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número quinientos dieciocho, compuesta de un área de setenta y nueve hectáreas mil novecientos cincuenta metros, que se deslinda así: al Norte Francisco Hernández; al Este Vicente Aguete; al Sur Abel Bilat y al Oeste Carlos Bilat; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 3854 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GINI DURAN, ADELA. Prescripción, L.o 16, F.o 203", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, sus sucesores a título particular o universal y en especial a ANTONIO ZAPATELLA, Suc. MARIA CARDONE de ALFANO y CARLOS FRONES: Un solar de terreno, sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 5.212, que forma parte del solar 5 de la manzana 48 del 4.o cuartel, el que según plano del agrimensor Peler Alves, de Octubre del actual, inscripto en Catastro local con el N.o 2365, el 10 del indicado mes consta de un área de 1.082 metros y linda al Noreste en 29 ms. 10 con calle Prudencio Montagne; Sureste, 36 ms. 50 frente Avenida Brasil; Suroeste, 30 ms. 60 con Antonio Zapatella y Noroeste en 36 ms. padrón actual 5.211, Suc. María Cardone de Alfaro a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación: Se habilitó el feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 13|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $324.00 30|pub. 1527 Feb.9-v.mar.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SANTOS DUMONT DURAN CATEINBERT, solicita la inscripción de cuatro composiciones musicales contenidas en el álbum titulado "Album Dumont" de las que se declara autor de letra y música y del seudónimo "Dumont" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 4055 Mz.20-v.ab.2.

El señor ALONCO CAPRARIO BONAVIA solicita la inscripción de la obra titulada "Estación Yatay" de la cual es autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 3890 Mz.19.-v.mz.30.

RAFAEL PEREYRA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Hogar dulce hogar" del cual es autor. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $12.00 10|pub. 380 Mz.16-v.mz.29.

JUAN CARLOS MAZZINI, solicita la inscripción del seudónimo con el cual caracteriza su actividad intelectual titulado "Tan-Klim". — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3705 Mz.16-v.mz.29.

MANUEL y ANTONIO BOGHOSSIAN solicitan la inscripción de los dibujos titulados "Electrofertas" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3706 Mar.16-v.mar.29.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Entidad:

DONATO RACCIATTI y GERONIMO YORIO, declaránse autores de música y letra responsables de "Mentime que me gusta", tango y de "La novia negra", candombe.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declaránse autores de música y letra responsables de "El pasito", marcha-candombe.

ROBERTO VAZQUEZ y OVIDIO FERNANDEZ, declaránse autores de música y letra responsables de "La alergia", milonga.

PEDRO GONZALEZ LA PAZ y JUAN C. CAÑETE MUNHO, declaránse autores de música y letra responsables de "Mi conciencia y el amor", bolero.

GABRIEL DE MARCO y ENRIQUE SORIANO, declaránse autores de música y letra responsables de "Maruja", marcha.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de música y letra responsable de "Una copita", candombe.

JUAN PABLO MIGUELINA, declárase autor de música y letra responsable de "Cuareim y Durazno", tango y de "A Carlos Roldán", tango.

LUIS PEREYRA, declárase autor responsable de "La vida en broma", libreto para el carnaval 1962.

WILSON FIERRO y TITO CABANO, declaránse autores de música y letra responsables de "Es muy tarde ya", tango.

JOSE MARIA VAZQUEZ y JUAN CASANOVAS, declaránse autores de música y letra responsables de "A mí no me importa nada", milonga.

MARIA F. URBAN, declárase autora de música y letra responsable de "Verdemar", canción.

JUAN SPERA, declárase autor de música responsable de "Cielo oriental" y el "El candelero", milongas.

MARIO VICTORIO SANCHEZ, declárase autor literario de "Voluntad negra", álbum.

CARLOS URIOSTE BRAGA y LUIS CARLOS AZCOZTIA, declaránse autores de "Y el carné pa'la credencial" obra musical.

PILAR MOLL CALVO, declárase autora de música y letra responsable de "Saludo a Montevideo", canción-brincant.

EDISON E. OLIVER, declárase autor de "Arranca las fresas", calypso y de "Baile de los cabezudos, ritmo cabezudo.

MIGUEL CARDOZO, JUAN E. MARTINEZ y LUIS CARUSO, declaránse autores de música y letra responsables de "Salud campeones", marcha-candombe.

MIGUEL CALO y HECTOR DELOR, declaránse autores de música y letra responsables de "En suelo español", paso doble.

PAOLO CIRINO y GINA MORO, declaránse autores de música y letra responsables de "Gina", fox-canción.

RAUL NODA y DIEGO NILO SOPPI, declaránse autores de música y letra responsables de "Penitencia", bolero.

WALTER P. MASSIMINO y ANTONIO AZAR declaránse autores de música y letra responsables de "Fatal melancolía", bolero.

ENRIQUE ALMADA y JORGE SCLAVO, declaránse autores de música y letra responsables de "Onomatopeyico", rock.

PEDRO PISANO, declárase autor de música y letra responsable de "Chinita mía", tanchera.

BERABAT y TIBROTH, decláranse autores de música y letra responsable de "Rotijas de Peñarol", candombe.

FRANCISCO REINARES, WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, declaránse autores de música y letra responsables de "Ven a soñar", corrido.

RAMON CARLOS SOLSONA, declárase autor de música y letra responsable de "Te llevo en la sangre" y de "Amor: "La luna te está mirando", boleros.

JOSE PARADA, declárase autor de música y letra responsable de "María Soledad", mambo cha cha chá, de "Vamos a nuestro amor", soponcio y de "Praia Vermelha", zamba.

RUBEN CHILINDRON, SERGIO MOSER y HECTOR DELOR, decláranse autores de música y letra responsables de "Hoy de nuevo como ayer", tango.

WALTER ELIAS CUERVAS, declárase autor de música y letra responsable de "Mi potranca", milonga.

LUIS SUANNO, declárase autor de música y letra responsable de "Alma de Curda", tango.

ILDEFONSO BECEIRO MARTI y SERAFIN RICARDO NOGLEIRA, decláranse autores responsables de "Fulano de tal" (un humorista humanista) y sus variantes, libretos para radio y T. V.

MARIA DEL CARMEN de LAPUENTE, declárase autora responsable de "La huérfana del bosque" ballet-Infantil. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $144.00 10|pub. 3558 Mz.14-v.mz.27.

La señora SIEGTRAUT TESDORFF WILL, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Sucursal de Fábrica Número 76" de la cual se declara autora. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $12.00 10|pub. 3532 Mz.14-v.mz.27.

La señorita HILDA ROSA OTERO TANCREDI solicita la inscripción del tango, música y letra, titulado "¡Para Vos, Tango! de la cual es autora y del seudónimo Miryam Ocampo. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17 $12.00 10|pub. 3262 Mz.8-v.mz.21.

El señor ANGEL ERNESTO BENITEZ, solicita la inscripción para un programa de radio y un espacio periodístico titulado "Discos al Aire" del cual es autor. — Montevideo, 21 de Febrero 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3263 Mz.8-v.mz.21.

El señor JEAN BEDROSSIAN TOUKHMANIAN solicita la inscripción de un modelo de zapato del cual se declara autor, titulado "Piccolo Trotteur". — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3428 Mz.12-v.mz.23.

ANTONIO ALBERTO SAFORTA LEWYS, solicita la inscripción de un dibujo que en determinadas condiciones produce alternadamente, ya sea la visión de una botella llena con vasos vacíos, y un texto o la de una botella inclinada, llenando un vaso con otro más lleno y otro texto, del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 3164 Mz.9-v.mz.22.

M. J. GLASER, solicita la inscripción de la obra titulada "Das ist ein Bestseller" (Este es un Bestseller) de la cual es autora. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 3583 Mz.14-v.mz.27.

Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de INELDA ANTUNEZ LECUNA, pues en la misma donde figura el apellido materno como Lecunna, debe decir: Lecuna. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30652 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento de LUIS BERNARDO NEVES MONARES, pues en la misma donde dice Luzmina, debe decir: Luzmira y en donde figura el nombre del menor como Leonardo, debe decir: Bernardo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30723 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de RAQUEL SOLANGE y de HILDA CLARA NOGUES SILVA en el sentido de que donde se menciona al padre de las inscriptas como Oriundo y Areoldo Nogués, debe decir en ambos casos Orioldo Nogués, por ser ella como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 19... — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30814 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTHER REITZES HOFFNUNG en el sentido de que donde se mencionan a los padres de la inscripta como Enrique Reitzer y Fanny Hofunuy, debe decir: Enrique Reitzes y Fanny Hoffnung por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 3748 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de VICENTE ANTONIO DIAZ ABELLA, en el sentido de que donde se menciona como "Vicente y José Disabella" debe decir "Vicente y José Díaz Abella" respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 3264 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO SOCA y ANGELA DIEZ y de nacimiento de LUIS HUMBERTO y TOMAS FELIX SOCA DIEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Tomás Francisco Soca, debe decir Francisco Soca por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 3485 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO MANGRELLA o MANGLERE (Lo. 59, Fo. 225) en el sentido de que en donde el extinto aparece como de estado casado, debe decir: soltero, por ser así como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 3152 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Libro 62, Folio 362), Matrimonio de REGINO AMOR y HERNESTINA NIETO; Nacimiento de GLORIA ROSA AMOR NIETO, en ambas, donde dice "Ernestina" debe decir "Harnestina"; Nacimiento de Begino Amor Nieto, donde dice "Ernestina Vieto", debe decir "Harnestina Nieto", y donde dice "Herminia Vieto" debe decir "Herminia Nieto". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 54.00 15|pub. 3879 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 62, Folio 362), nacimiento de JOSE MARIA FERNANDEZ RAPOSO, donde dice "Roposo" debe decir "Raposo". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 36.00 15|pub. 3878 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 61, folio 115: Nacimiento de DARDO ZAUL OLAZA, donde dice "Olazo" debe decir "Olaza". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30726 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, libro 62, folio 170: Nacimiento de ELENA EUGENIA ESPINOSA y DAVID ANDRES ESPINOSA donde respectivamente dice "hija natural" e "hijo natural" debe decir "hija legítima" e "hijo legítimo". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30716 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS HEBER COSIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Coscio debe decir: Cosia. — Montevideo, Febrero 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 2734 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO CAMARGO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Tito, debe decir: Ernesto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30741 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIANO MENDIDARZU, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece como: Feliciana del sexo femenino y con el apellido de Mendilazu, debe decir: Feliciano, del sexo masculino y con el apellido de Mendilarzu. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30787 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ESTEBAN PEREYRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pereira, debe decir: Pereyra. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 30784 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE IGNACIO LACASSAGNE, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: Lacassagna, debe decir respectivamente: Lacassagne. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|56- 15|pub. 30785 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AGUSTIN PEDRO MERELLO y JUANA SOLARI y en la de nacimiento de ELBIA ELENA MERELLO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen como: Pedro Mereles, debe decir: Agustín Pedro Merello. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30740 bis Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GENDRA OTERO y de JUANA MARIA ELENA ACEVEDO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Elena Acevedo, debe decir: Juana María Elena Acevedo. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 54.00 15|pub. 2966 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL MAXIMA ANNINI, estableciendo que donde el padre de la inscripta aparece como: Juan Antonio, debe decir: Juan Antonini. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 54.00 15|pub 3110 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de ALEJANDRO TRAURIG HOLLANDER HOLLANDER y de IRENE ROSMANN, estableciendo que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Alejandro Traurig Hollander y Bernardo Traurig, debe decir: Alejandro Traurig Hollander Hollander y Bernardo Traurig Hollander; y B) En la de nacimiento de Roberto Tomás Hollander, estableciéndose que donde respectivamente dice: comparece Alejandro Traurig Hollander y que es nieto por línea paterna de Bernardo Traurig, debe decir: comparece Alejandro Traurig Hollander Hollander y que es nieto por línea paterna de Bernardo Traurig Hollander. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Julio E. Real, Act.
19) 90.00 15|pub. 2735 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de BLAS y EMILIO DEL NEGRO MARCOTULLIO, estableciéndose que en donde en las mismas, respectivamente, figuran el apellido paterno como del Negro y el apellido materno como Marcotullo, deben decir: Del Negro y Marcotullio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $95.00 15|pub. 2679 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO BALBINO PEREYRA ACUÑA estableciéndose que donde dice, Pereira, debe decir: Pereyra. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. Adj.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30616 Feb.28-v.mz.22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOBARIÑAS, ERMELINO y GARCIA, MARIA ESTHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Daniel Enrique, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Hermelino Lovariños, en la primera partida y como Ermelino Lovariño, en la última, debe decir en su lugar y en ambas partidas: Ermelino Lobariñas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 20623 Mz.1.o.v.mz.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRASANTE, NORMA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Trasanto", en lugar de: Trasante. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30806 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "do NASCIMIENTO, JUAN MARIA y OLIVERA, MARIA ZULEMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Margarita Teresa, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Do Nacimiento", debiendo decir: "Juan María do Nascimiento". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 20731 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ECHEBERRY, PABLO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con María Isidora Bula, de la manera siguiente: En la primera de dichas partidas, donde dice: "Echiberry", debe decir: "Echeberry" y en la última, donde dice: "Paulo", debe decir: Pablo" y donde dice: "Echeverry", debe decir "Echeberry". — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 30730 15|pub. Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MARTINA GHISO DE BACCINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de María Elena Baccino, donde el padre figura como Antonio Pedro Baccino, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino; B) La de Teresa Marcela Baccino, donde el padre figura como Juan Antonio Baccino y la madre como Angela Martina Guiso, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino y Angela Martina Ghiso; C) La de Sergio Baccino donde figuran los padres como Juan Antonio Baccino y Angela M. Guiso, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino y Angela Martina Ghiso; y D) La de Julio César Baccino, donde figura la madre como Angela M. Chiso, debe decir: Angela Martina Ghiso. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 2463 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BIANCHINI BONACCI MARIO JORGE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 50. Folio 457", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Bianchini y doña Ada Bonacci de Bianchini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Jorge Bianchini Bonacci, por figurar en ella el inscripto, como hijo de Antonio Fianchini y de Ada Bonachi, en lugar de hijo de Antonio Bianchini y Ada Bonacci respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30793 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACIEL VICTOR AMERICO y otra. Rectificación de partida. Libro 50. Folio 56", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Américo Maciel y Blanca Braulia Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contribuyente, figura como Víctor Américo Sanguinetti, debe decir: Víctor Américo Maciel; donde aparece como nacido el 23 de Octubre de 1911, debe decir: el 16 de Octubre de 1912; y donde figura como hijo de Víctor Sanguinetti y de Isidora Maciel, debe figurar, únicamente, como hijo natural de Isidora Maciel; y donde la contrayente figura con el nombre de Blanca Rodríguez y como nacida el 27 de Noviembre de 1911, debe decir: Blanca Braulia Rodríguez y nacida el 28 de Noviembre de 1917. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 126.00 15|pub. 3877 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMESTOY ROSARIO MARCELINO. Rectificación de partida. Libro 47. Folio 183", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rosario Marcelino Damestoy, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Demestoy", en lugar de "Damestoy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 72.00 15|pub. 3897 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRASMONTE MANCINI, DIEGO A. ALVARO C., y ELBIO E. Rectificación de partidas". (Lo. 43. Fo. 156), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Elbio Trasmonte y doña Josefina Liberata Mancini de Trasmonte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Diego Adelgiso, Alvaro Clemente y Elbio Enrique Trasmonte, en la forma siguiente: donde en dichas partidas los inscriptos figuran como nietos por línea paterna de Enrique Trasmonte y Fermina Cotirtho, debe decir que son nietos por línea paterna de Emilia Trasmonte — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) 90.00 15|pub. 2763 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza:
De nacimiento de ELBA GLADYS PEREZ BONFRISCO en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Fulvio E. Pérez y María Monfrisco, debe decir: Santana Fulvio Pérez y María Isabel Bonfrisco respectivamente por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30685 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido RAMONA VAZQUEZ, en representación legal de su menor hijo natural Juan Fermín Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado menor pues en la misma donde el apellido de la madre figura como González, debe decir: Vázquez. Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30615 Feb.28-v.mz.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ELISA GUILLERMINA EUSEBIA MOLINA DE SUAREZ. Rectificación de partida". (Ficha F-859|961), se hace saber que Elisa Guillermina Eusebia Molina de Suárez, ha solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio con Camilo Cruz Suárez pues donde el apellido de la esposa aparece como Molina, debe decir: D'Agosto Molina. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 2857 Feb.28-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "ALICIA BEATRIZ FERRARI POTTO". Rectificación de partida, ficha F. 569|961, se hace saber al público que se ha presentado Alicia Beatriz Ferrari Potto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Carmen P. de Ferrari" debe decir "Carmen Potto de Ferrari". Y a los efectos legales, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R20|4|55) 15|pub. 30717 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de AURELIA ELENA LOPEZ, pues en la misma donde dice "Ruiz Aurelia Elena", debe decir: "López Aurelia Elena", "Hortensia Ruiz, Reconoció", debe decir: "Hortensia Severina López" y donde dice: "por línea materna de desconocido y de Haydée Ruiz" debe decir: "Haydée López" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 30812 15|pub. Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN OMAR BRUCHE pues en la misma donde dice: "Ruben Buche" y "María Buche" debe decir Ruben Omar Bruche y María Bruche, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) $ 54.00 15|pub. 3865 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR COLLAZO DE DURSI pues en la misma donde dice, comparece don José Collaso, nieta de Lorenzo Collaso y Bernarda Breu, se le ha puesto el nombre de María Pilar y legitiman a su hija María Teresa; debe decir: José Collazo nieta de Lorenzo Collazo y Bernarda Bua, se le ha puesto el nombre de Pilar, legitiman a su hija Pilar reconocida por José Collazo y Socorro Bua, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30653 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Vicente Torok Bobic contra VERONICA COR SAPAC, pues en la misma donde dice: el apellido paterno del contrayente como Forak, el apellido materno como Bolice, debe decir: Torok y Bobic; en cuanto a la contrayente donde su nombre figura como Verónika su apellido paterno como Corr y su apellido materno como Saprech debe decir "Ve-

rónica, Cor, Sapac", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 3094 Mz.7.-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ESTEBAN CHURY QUINTANA y JUANA IRENE NELL HERNANDEZ y de nacimiento de NOEMI EGLANTINE CHURY NELL, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio el apellido paterno de la contrayente figura como Nill; y en la de nacimiento figura como apellido paterno "Chuzi" y como nombre de la madre "Irene Hernández", debe decir "Nell" y en la de nacimiento "Chury" y "Juana Irene Nell Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10, de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 3551 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GABINA PAIZ DE PAIZ, s|Rectificación de partida" (Lo. 19, Fo. 299), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice, Paz, debe decir: Paiz. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30624 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ALBERTO VALENZUELA, JOSE LUIS y MARIA DEL CARMEN VALENZUELA TECHERA. Rectificación de partidas" (Lo. 7, Fo. 341, N.o 347), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Alberto Valenzuela, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de su partida de matrimonio con doña Antonia Techera, de nacimiento de los hijos legítimos José Luis y María del Carmen, pues donde en la primera se ha establecido como apellido de la madre y del abuelo materno, Balenzuela, debe decir Valenzuela"; donde en la segunda dice Luis Alberto, debe decir Alberto, donde dice Luis Alberto Bauzá, debe establecerse Alberto Valenzuela y en lugar de decir como hijo de Tobías Bauzá, debe establecerse "de desconocido". Y la firma del acta, debió lucir, en lugar de Luis A. Bauzá, el de Alberto Valenzuela; y en las partidas de nacimiento de José Luis y María del Carmen, debe establecerse como apellido paterno de los menores, el de Valenzuela, en lugar de Bauzá; el nombre del padre, Alberto Valenzuela, en lugar de Luis Alberto Bauzá el abuelo paterno, "desconocido", en lugar de Tobías Bauzá, como figura. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30811 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SOFIA TELLECHEA DE BALIERO. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 275), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Tellechea de Baliero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Martiniana, debe decir: Sofía. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 27 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adj.
19) $ 54.00 15|pub. 2911 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara dictada en los autos: "EDUARDA ROSANO ALCOBA. Rectificación de partida". (Lc. 43, Fo. 259), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduarda Rosano Alcoba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezca que es de sexo femenino y de que donde dice Eduardo refiriéndose a su nombre, debe decir: Eduarda que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Noviembre 16 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 3353 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Duradno, doctor don Salvador Chiara dictada en los autos: "AIDA LOMBARDI DE SAEZ. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 252) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Aída Lombardi de Saez solicitando la rectificación de la partida de defunción de Daniel Saez Gambar en el sentido de que donde dice, Tilia Pirez, oriental 40 años, debe decir: Aída Lombardi de Saez, oriental de 68 años. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 3 de 1961. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Act.
19) $72.00 15|pub. 3755 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUSTO CONRADO TUYFORD. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 273), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Justo Conrado Tuyford solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos nueve al folio cinco del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido del padre, abuelo paterno y del inscripto figura como "Tuyfor", debe decir "Tuyford", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 26 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 3891 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el señor AMABILIO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Amabilio Celestino Fernández, en el sentido de que donde figura como nacido el día 13 de Abril, debe decir: el día 7 de Octubre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 2979 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA LUISA ALMADA DE SARMIENTO. Rectificación de partida". (Lo. 23 Fo. 519, N.o 982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Almada de Sarmiento solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde sus nombres aparecen como Luisa Fortunata Almada, debe decir María Luisa Almada por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $72.00 15|pub. 2690 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA BIANCHI DE BUSCH. Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 522), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Bianchi de Busch, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio por contener los siguientes errores: en la partida de nacimiento donde dice: Aricota, debe decir: Rosa, por ser el verdadero; y en la partida de matrimonio: donde su apellido figura como Bianqui, debe decir: Bianchi, por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 14 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano. Act.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30586 Feb.27-vmz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1962. AQUILES ZECCA. Rectificación de su partida de nacimiento". (Lo. 21, N.o 35, Fo. 121), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Aquiles Zecca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice compareció don Juan Aquiles (hijo), debe decir: Compareció don Juan Aquiles Zecca (hijo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1962. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 2921 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) Partida de matrimonio de ALBERTO MUSLERA y de MARIA JULIA GIMENEZ, al margen donde dice "Villafaña Alberto" debe decir "Muslera Alberto" y en el cuerpo del acta donde dice "Comparece don Alberto Villafaña", debe decir "Comparece don Alberto Muslera" y donde dice "hijo de desconocido" debe decir "hijo de Luis Ramón Muslera"; 2.o) Partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO MUSLERA, al margen donde dice "Villafaña Carlos Alberto" debe decir "Muslera Carlos Alberto" y en el cuerpo del acta donde dice "comparece Alberto Villafaña" debe decir "comparece Alberto Muslera", en donde dice "que es nieto por línea paterna de abuelo desconocido" debe decir "que es nieto por línea paterna de Luis Ramón Muslera" y 3.o) Partida de nacimiento de JULIO CESAR MUSLERA, al margen donde dice "Villafaña Julio César" debe decir "Muslera Julio César" y en el cuerpo del acta donde dice "Comparece Alberto Villafaña" debe decir "Comparece Alberto Muslera" y donde dice "que es nieto por línea paterna de abuelo desconocido" debe decir "que es nieto por línea paterna de Luis Ramón Muslera". A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 3421 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONCIA SEGREDO de PEREIRA en la siguiente forma: Al margen donde dice "Segredo de Pereira, Nioncia", debe decir "Segredo de Pereira, Leoncia", en el cuerpo de la partida donde dice "falleció Nioncia Segredo de Pereira", debe decir "falleció Leoncia Segredo de Pereira", donde dice "el 7 de Julio de 1895" debe decir "el 17 de Julio de 1895" y donde dice "Que la finada era hija de ignorados" debe decir "Que la finada era hija legítima de Jacinto Segredo y de doña Lorenza Marichal", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 1.o de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 3418 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMIRA MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "hija natural" por "hija legítima", por ser dicha sustitución como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
19) $54.00 15|pub. 17337 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "JOAQUIN DA COSTA NUNES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUY MARIA, en el sentido de que donde en la misma aparece con el apellido da Costa Núñez, debe ser da Costa Nunes y donde dice Joaquín da Costa Núñez, debe decir Joaquín da Costa Nunes; donde dice Ema da Costa Núñez, debe decir, Ema da Costa Nunes, y donde dice Tertolino da Costa Núñez debe decir: Tertolino da Costa Nunes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 3993 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "SILVA de CAPOSIS MANUELA. Rectificación de partida. Libro 16, Folio 214", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Jacinta", debe decir Manuela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 3856 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: PASCUAL RENELIO PEDROZO. Rectificación de partida, L.o 33, F.o 510, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Renelio Pedrozo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el nombre de "Renelis" en lugar de "Renelio" que es el que corresponde. — Mercedes, Febrero 19 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3199 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autis: "MACHADO DE OLIVEIRA, JOSE LUIS ALBERTO y ESCUDERO, ELIDA ESTHER. Rectificación de partidas", (Lo. 1, Fo. 167, N.o 367) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Luis Alberto Oliveira y Elida Esther Escudero de Oliveira, el primero por sí y además ambos en representación de sus hijos menores María del Rosario, Luis Eduardo, María del Carmen, José Alberto, María de los Angeles, María Elida y María Esther Oliveira Escudero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De casamiento de los comparecientes en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice al margen; N.o 24, Machado de Oliveira,

José Luis Alberto y Escudero, Elida Esther, debe José Luis Alberto y.... decir: N.o 24. Oliveira José Luis Alberto Madonde dice: comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir, comparece José Luis Alberto Oliveira, donde dice: hijo de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: hijo de Andrés Oliveira; de nacimiento de: Oliveira Escudero María del Rosario donde dice: ...comparece don José Luis Alberto M. de Oliveira, debe decir: .. comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieta paterna de Andrés M. de Oliveira, debe decir: ...que es nieta paterna de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira, Luis Eduardo: donde dice al margen: N.o 207. Machado de Oliveira Luis Eduardo, debe decir: N.o 207. Oliveira, Luis Eduardo; donde dice:.. .comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir, ...comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieto de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieto de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira, María del Carmen; donde dice al margen: N.o 266. Machado de Oliveira Escudero, María del Carmen, debe decir: N.o 266. Oliveira Escudero, María del Carmen; donde dice: ...comparece José Luis Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Oliveira, José Alberto: donde dice ...que es nieto por línea paterna de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieto por línea paterna de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira Escudero, María de los Angeles: donde dice al margen: N.o 443. Machado de Oliveira Escudero, María de los Angeles, debe decir; N.o 443. Oliveira Escudero, María de los Angeles, donde dice: ...compareco José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira donde dice: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira, María Elida: donde dice al margen: N.o 204. Machado de Oliveira, María Elida, debe decir: Oliveira, María Elida, donde dice ...compareco José Luis Alberto Machado de Oliveira; debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira María Esther: donde dice al margen: N.o 311. Machado de Oliveira, María Esther, debe decir: N.o 311. Oliveira, María Esther, donde dice: . .comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira, donde dice: ...que es nieta por línea paterna de Andrés Machado de Oliveira debe decir: ...que es nieta por línea paterna de Andrés Oliveira, por ser los verdaderos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 2 de Marzo de 1962. — Nery Pérez Sánchez de Ramos, Actuaria Adjunta.

19) $396.00 15|pub. 328. Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMONA BAUZAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en los siguientes sentidos: A) Nacimiento de Ramona Bauzaz, donde dice Ramón, es Ramona, donde aparece como del sexo masculino, es femenino; donde dice hijo, debe decir: hijo; dinde dice nieto, debe decir; nieta; B) Matrimonio de Eugenio Fernando Hernández con Ramona Bauzaz, donde dice Bouzaz debe decir: Bauzaz; donde dice José M. Bouzaz debe decir: Bauzaz; y C) Nacimiento de la hija del matrimonio Teodora Ramona Hernández, donde dice Bouzza, debe decir: Bauzaz, donde dice José María Bouzza, debe decir Bauzaz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita simultáneamente auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15 pub 30654 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado doña EVA CIRILIS LOPEZ HERNANDEZ DE RUIZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Felipe Alberto Ruiz, en el sentido de que donde dice Cirlis, debe decir: Cirilis. — Y a los efectos legales se hace está publicación dejando constancia que para esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30655 Mz.7-v.mz.27.

20— [illegible]ales

ANTONIO UBALDO HERNANDEZ

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1282 Serie "C|956", a cargo de [illegible] Antonio Méndez García, el 6 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero Antonio Ubaldo Hernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos ($ 63.673.00) un terreno con el edificio y mejoras ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 27.011, señalado con el número 23 de la fracción "A" en el plano del Agrimensor Juan Mier de 29 de Julio de 1903, e inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 31 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 343 m. c. 76 dm. que se deslindan: 8 metros 60 de frente al N. E. a la calle Tiburcio Gómez N.o 1781, entre las de Tomás Gómez y Comodoro Coé, distando el punto medio de su frente, 39 metros 87 de la esquina con la calle Comodoro Coé; 39 metros 54 al N. O. lindando con el solar 24, padrón 27.010; 8 metros 60 al S. O. con el solar 4, padrón 27.030; y 40 metros 405 al S. E. con el solar 22, padrón 27.012.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 54.394.52 más los gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende a $ 45.514.47. H) Según nota puesta al pie del título el 11|12|56, el bien relacionado fue hipotecado a favor del señor Pedro Bruno Pasina, según escritura autorizada el 26|11|56, por el Escribano Guillermo F. Massoni Gutiérrez. I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, primer piso). — Montevideo, Febrero veintisiete de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30308 Mz.19-v.mz.28.

HECTOR L. ESTABLE

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRA JUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1301 Serie "C|47" a cargo de SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA, el 30 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público; al mejor postor y sobre la base de trescientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesos ($ 330.758.00), dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1931, inscripto el día 5 de ese mismo mes y año en la Dirección de Topografía con una superficie total de 9360 metros cuadrados 69 decímetros; el conjunto da frente en 58 metros 55 por el Noreste a la calle Julián Laguna, y 53 metros 34 por el Suroeste, a la calle Carlos de la Vega, entre la de Inclusa y la avenida Carlos María Ramírez, teniendo, separadamente las siguientes superficies y linderos:

I) La fracción letra "A" está empadronada con el N.o 40.083 y tiene una superficie de 9144 metros cuadrados 60 decímetros, que se deslindan así: 53 metros 52 de frente al Noreste, a la calle Julián Laguna N.os 4425.35; 171 metros 80 al Sureste, lindando con la fracción letra "B" que se deslindará y con los padrones N.os 53.747 53.746 53.745, 53.744, 141.736, 53.743, 141.734 y 141.735; 53 metros 34 al Suroeste de frente a la calle Carlos de la Vega N.o 4410; y 172 metros 12 al Noroeste lindando con los padrones N.os 126.722 126.716, 126.715, 126.714, 126.713 126.712, 126.711, 126.710, 126.709 y 126.708 y

II) La fracción letra "B" está empadronada con el N.o 53.751 y tiene una superficie de 216 metros cuadrados 09 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 03 de frente al Noreste, a la calle Julián Laguna; 85 metros 60 al Sureste, lindando con los padrones N.os 132.574, 132.581 53.750 124.685 53.749 y 53.748; y 85 metros 80 al Noroeste, lindando con la relacionada fracción letra "A".

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 314.555.31, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "E" obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en Títulos vigente al día de la escrituración; H) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 176.258.73; I) Según nota puesta al pie del título el 7|3|51, el inmueble antes mencionado se hipotecó a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por escritura autorizada el 21 de febrero del mismo año; J) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, primer piso). — Montevideo, febrero veintiocho de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 33698 Mz.14-v.mz.22.

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI

Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2378 Serie "C-53" a cargo de NICHAN KOUYOUMDJIAN ELMASIAN y MARIA MIDARJIAN, el 3 de Abril próximo a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, martilleros de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta mil doscientos diez pesos ($ 30.210.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, las construcciones existentes y las que se le incorporen, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.837 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Horacio F. Calcagno de Junio de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7.459 el 10 del mismo mes y año, compuesto de 326 metros cuadrados 94 decímetros, con 2 metros 58 de frente al N. O. a la calle Coronilla, 6 metros 21 de frente al N. E. a la calle Ganaderos, teniendo 23 metros 98 de desarrollo la curva que une las alineaciones de las dos calles mencionadas puertas de entrada: números 548|50 por Coronilla y N.o 4949 por Ganaderos): 17 metros 37 al S. E. linda con parte del solar 8, padrón 176.836, y 21 metros 17 al S. O. linda con el solar 4, padrón 176.838.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.840.63 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el uno por ciento del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 18.699.43; H) Según nota puesta al pie del título el 15 de Setiembre de 1954 el referido bien fué hipotecado en segundo tér-

mino a favor de la señora Josefina Bono de Pistone, por escritura que el 31 del mismo mes y año autorizó el escribano Héctor Decia Cantón; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620 primer piso). — Montevideo, Febrero 26 de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30763 Mz.14-v.mz.23.

PEDRAGOSA SIERRA y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 513 Serie "U" a cargo de MARIA ANGEL DE AMARO, el 4 de Abril próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil setecientos sesenta y nueve pesos ($ 15.769.00) un terreno y mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30.204, que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante del 20 de Octubre de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4876 el 12 de Diciembre siguiente se describe:

10 metros 49 de frente al Noroeste a la calle Libertad N.o 2806 y 35 metros 58 al Suroeste de frente a la calle José Martí siendo esquina; 10 metros 55 al Sureste lindando con el padrón N.o 99.819 y 33 metros 45 al Noreste lindando con el padrón N.o 99.818. Superficie: 359 metros cuadrados 7977 centímetros cuadrados.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 4.725.50 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende a $ 3.279.83; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí número 620, primer piso). — Montevideo, Marzo ocho de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 30794 Mz.16-v.mz.26.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra TELATEX. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 17, Fo. 648), se hace saber al público, que el día 23 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el local de la calle Gral. Enrique Martínez N.o 1787, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, de las maquinarias, muebles, instalaciones y demás mercaderías, cuya nómina obra en el inventario de autos a Fs. 7 y vuelto. Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Juan C. Altieri, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 3243 Mz.9-v.mz.22

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Freyre Borbonet contra PEDRO FRANCISCO JUAN SERRAMALERA. Rectificación de firma", (Libro 56, Folio 344), se hace saber que el día 2 de Abril de 1962, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea con la base de $ 39.306.16 (treinta y nueve mil trescientos seis pesos con 16,00 moneda nacional) del siguiente bien: Un solar de terreno, con el pavimento construído pagado, todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le acceden, situado en el paraje conocido por "Balneario de Punta Ballena" jurisdicción de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y zona urbana actualmente de la ciudad de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el número 15, (hoy padrón N.o 52), señalado el lote con el N.o 200 en el plano de fraccionamiento y división trazado por el agrimensor Marcelo Casciani Seré en el mes de Mayo de 1947; plano que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 25 de Enero de 1949 con el N.o 21 constando de una superficie, según dicho plano, de dos mil trescientos cincuenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros, y linda así: Al N.E. en línea curva compuesta de dos tramos que miden respectivamente 8 metros 782 milímetros y 28 metros 435 milímetros de frente sobre calle pavimentada; al S.O. en recta de 37 metros franja fiscal de 150 metros de ancho; por medio (ante-playa) que lo son de frente sobre esa misma ante playa (Río de la Plata); al N.O. en recta de 62 metros 915 milímetros con el lote N.o 199; y al S.E. en recta de 64 metros 556 milímetros con el lote número 201 del mismo fraccionamiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero (artículo 909, Inciso tercero del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $478.80 21|pub. 2578 Feb.23-v.mz.27.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Rubens contra JOACHIM, RUDY MANFRED. Juicio ejecutivo" (Lo. 61 F.o 364), se hace saber, que el día 3 de Abril de 1962, a la hora 16, se procederá por intermedio del rematador señor Juan Arturo Bouza, en el local de la calle Domingo Aramburú número 2022, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 3.666.67, del automóvil marca "Renault" modelo año 1947, tipo Juva quatre, 4 puertas, carrocería seddan matriculado con el N.o 90.191 de Montevideo; Padrón N.o 143.733, en su estado actual de conservación como surge a Fs. 19 y vuelto de los autos en que se decretó el remate. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Pallario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 3615 Mz.19-v.mz.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "MALET LUIS ANTONIO. Sucesión" (Lo. 53, Fo. 23), se hace saber quecl próximo día 4 de Abril a las 17 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 16.666.66 de un automóvil "Morris" 1954 Minor. Matrícula N.o 240.753, Padrón número 141.910. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 4043 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Piriz José Pedro contra ESTEBAN S. GONZALEZ. Ejecución de prenda" (Ficha 1365), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Oakland" 1929 Padrón N.o 60.895. Matrícula N.o 30.262. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. —

20) $48.00 10|pub. 4041 Mz.20-v.ab.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "María García de Sanguinetti contra FRANCISCO SANGUIÑETTI PIZZONO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo. 54, Folio 491), con la base de $ 800.00, artículo 211, del Código de Procedimiento Civil, un camión marca Ford, Matrícula N.o 78.673, el 27 de Marzo próximo a las 16 horas en Yaro 1121. Seña: 20 o|o Con transferencia Judicial. — Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $36.60 10|pub. 3438 Mz.13-v.mz.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Giunti Silipo Cándido con DORA RAMONA ABELLA CARIDE y otra, ejecución de hipoteca, Ficha 455" se hace saber que el día 29 de Marzo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 112.633, según plano del agrimensor Eduardo E. Alvarez, inscripto en Catastro el 2 de Febrero de 1951, tiene un área de 318 ms. 55 cms., deslindados así: 17 ms. de frente al Suroeste, a calle Arrascaeta números 1486|a 1492, entre Verdi y 5 de Abril. 23 ms. 20 cms. al Sureste, linda bien municipal y padrón 66.244. Tiene 7 ms. 34 cms. al Noreste, lindan padrones 121.203 y 121.197. A continuación línea de dos trozos, uno de 14 ms. 74 cms. padrones 121.197 y 121.196. 2.o, de 10 ms. 85 cms., linda padrón 121.795. Y a continuación otra línea de 5 ms. 16 cms. que mira al Noroeste, linda padrón 121.195. Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta, en efectivo. 2) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1915, Serie A. 54). — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 3082 Mz.2-v.mz.28.

RUBEN H. BENECH GARDIOL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de Salto contra ARTURO VAZQUEZ FUREST y otro. Ejecución de Hipoteca. Libro 58. Folio 35, se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo de 1962 a la hora 16 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se pondrá a la venta al mejor postor por intermedio del martillero Ruben H. Benech Gardiol y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado el siguiente inmueble y sus anexos: dos solares de terreno con las mejoras que le acceden y las construcciones existentes en el mismo, situados en la décimo octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el número treinta y dos mil quinientos ocho constituídos por el solar número quince y parte del solar diecinueve del plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de Julio de mil novecientos seis y que según otro plano del mismo Agrimensor de veintinueve de Enero de mil novecientos doce tiene una superficie total de cuatrocientos setenta y cinco metros que lindan: catorce metros ochenta y cinco centímetros de frente al noreste a la calle Juan Benito Blanco entre Bulevar España y Avenida Brasil distando el punto medio de su frente veinticuatro metros dieciocho centímetros de la esquina con la última de las avenidas nombradas; por el noreste una línea quebrada formada por dos rectas que miden: veintiséis metros sesenta centímetros y tres metros respectivamente, confinando con padrón treinta y dos mil quinientos siete, diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros por el noroeste con padrón treinta y dos mil quinientos cuatro y treinta y cuatro metros al suroeste confinan do con padrón treinta y dos mil quinientos nueve.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia autos "Gualberto Bouvier contra Arturo Vázquez Furest y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 5, Folio 98", de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2364 Feb.22-v.mar.22.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Rubini, Jorge Rubens contra JURADA ROSAS, PEDRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 337), se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo a las 16 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la décima sección de Montevideo, empadronado con el

N.o 170.626, antes en mayor área con el número 65.765, señalado con el N.o 50 de la manzana "A" en plano del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 2996, el 16 de Octubre de 1950, compuesto de una superficie de 391 metros 80 decímetros que así se deslinda: 12 metros de frente al Este a la calle Oficial número 1, puerta N.o 2123, entre las de Oficial 2 y Oficial 3, al Sur, 32 metros 66 centímetros lindando con el solar 51 al Oeste 12 metros confinando con el solar 54 y 32 metros 65 centímetros al Norte, limitando con el solar 49.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta, — Actuaria Adjunta. — Más Informes: Buenos Aires 526, Teléfono: 8 73. 29.

20) $268.00 15|pub. 2808 Mz.1.o-v.mz.23

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Banco de la República contra LUISA NICOLAYDES DE COSAKIS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46. Fo. 15), se hace saber que el día 29 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien:

El vapor denominado actualmente "Don Theodosio", antes "Aguatero T. R. 2", el que según título, tiene las siguientes características de acuerdo con la planilla de arqueo expedida por la Dirección de la Marina Mercante: mide de eslora treinta y tres metros treinta centímetros, de manga seis metros noventa centímetros, de puntal dos metros veintiséis centímetros tonelaje total: ciento sesenta y una toneladas con cuarenta y nueve centésimas de otra, tonelaje neto: ochenta y ocho toneladas con cincuenta y dos centésimas de otra y según escritura de hipoteca dicha nave está inscripta en la matrícula de Cabotaje con el número 463, cuya planilla de arqueo lleva el número 5.672, y tiene un tonelaje total de ciento cincuenta y ocho toneladas ochenta y nueve centésimas de otra y un tonelaje neto de ciento veintidós toneladas, ochenta y tres centésimas de otra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que la embarcación a rematarse se encuentra actualmente ubicada en el astillero sobre el arroyo Pantanoso, en "La Teja"; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a enajenarse, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de las personas interesadas, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2881 Mz.1.o-v.mz.23.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSA GARCIA DE NOCETO. Sucesión". (Lo. 53, Fo. 302), se hace público que el día 28 de Marzo próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 150.000.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33.921 situado en los "Pocitos" 18.a Sección Judicial de este Departamento, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de división del ingeniero Miguel L. Costa, levantado el 17 de Diciembre de 1912 y que según título y otro plano suscripto el 8 de Febrero de 1926 por el agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de 317 metros 40 decímetros, que se deslindan así: su frente al Oeste sobre la avenida José Ellauri entre el Bvar. España y la calle Cololó, está constituído por dos líneas, una de ellas de 4 metros 61 centímetros y la otra de 4 metros 62 centímetros, distando dicho solar 37 metros 36 centímetros de la esquina formada con la citada calle Cololó, en la línea del fondo al Este mide 9 metros 20 centímetros confinando con el solar 14 de Francisco Artigas, al Norte tiene 34 metros 20 centímetros lindando con el solar 6 de Ignacia G. de Márquez, por el Sud 35 metros 79 centímetros, limitando con el solar 4 de Gregoria G. de Patrón, según el plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que la forma de pago será la siguiente: $ 100.000.00 al contado, en el acto de la escrituración y el saldo a un año de plazo e interés del 12 o|o anual, con garantía hipotecaria del mismo bien, con facultad para el comprador, de cancelar ese saldo, en cualquier momento que lo desee, dentro del plazo de ese año; 3.o) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración, la comisión del martillero e impuesto Universitario, esto último en la parte que corresponda al adquirente; y 4.o) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 2880 Mz.1.o-v.mz.23.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Márquez de Cibils María Amelia y otro contra MARIA CRISTINA CIBILS OBELAR. Cesación de condominio". (Lo. 55, Fo. 371), se hace público que el día 10 de Abril próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 10.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.795, compuesto, según título, de 332 metros 85 decímetros y según plano que, en Noviembre de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, el que se registró en la Dirección General de Catastro con el N.o 31547 el 5 de Diciembre del mismo año, tiene la superficie y límites siguientes:

Area: 334 metros 53 decímetros. Límites: 18 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a la calle Félix Laborde, antes calle Plata, 15 metros 53 centímetros al Noroeste, por donde confina con el padrón N.o 170.662, 17 metros 55 centímetros en su contra frente al Noreste, que lo separa del padrón N.o 66.817 y 18 metros 31 centímetros en su largo al Sureste, limitando con el padrón N.o 66.796. El expresado inmueble se encuentra afectado en su frente, por un retiro de cinco metros y por una línea de ensanche que alcanza 1.58 en su costado Noroeste y 1 65 en su costado Sudeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que la venta se efectúa con pavimento y saneamiento pago; 3.o) Que la comisión del martillero será de cuenta de la parte compradora; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble que se enajena obra en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay (Custodia N.o T-1374 de 15 de Marzo de 1956), y los autos en los cuales se decretó la venta, así como el plano mencionado, se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $283.00 15|pub. 3325 Mz.16-v.ab.5.

JUAN FRANCIULLO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "José Balbi S. A. contra AGUSTIN PROTTI PUENTES" Cobro de pesos. Libro 51. Folio 58, se hace saber que el día 5 de Abril del corriente a la hora 17 y 30 en el local de la calle Carlos María Ramírez número 299 el martillero don Juan Franciullo asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su avaluación $ 12.000.00 de un camión marca "Bedford" modelo 1948, matriculado con el número 237.128, empadronado con el número 112.686 motor número 0-84618 El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 10|pub 3747 Mar.16-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juan Carlos Berti contra GONZALO CARO. Ejecución de prenda", (Ficha A-857), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 vitrina Frielectric con equipo. 1 mostrador, 1 estantería, sifones Banchero y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962.

20) $60.00. 10|pub. 4040 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Reininger Kurt contra RAUL RODRIGUEZ PEREZ. Ejecución de Prenda" (Ficha C-884|961), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera "Ferrosmalt", F-80 N.o 48188. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 4044 Mz.20-v.ab.2.

JULIO E. RODRIGUEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosemblum Ovsey con ANTONIO MIAKITS SABANES. Ejecución de prenda industrial C. 1023", se hace saber al público que el día 30 de Marzo de 1962, por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez a las 10 horas se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un furgón marca D.K.W. empadronado con el N.o 143123 matriculado con el N.o 200.494, motor N.o 20024803 de 7 Hp. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

20) $72.00 10|pub. 3689 Mz.15-v.mz.28.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Crosignani José Mario contra ANGELA INOCENCIA MARICHELLI DE VILLAR y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha "A", N.o 704, Año 1961), se hace saber al público, que el día treinta de Marzo entrante a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 582 de esta capital, el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Ubicación: décima sección judicial de Montevideo. Padrón urbano: número 98.763. Planos del agrimensor Eduardo Quartino, de Noviembre de 1942, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 8068 el catorce de Noviembre del mismo año. Lote: número dos. Superficie: 231 metros 15 decímetros. Deslinde: 1 metro 50 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Nancy por donde la entrada lleva el N.o 4332 bis, distando el punto más próximo de ese frente, según dicho plano, 48 metros 42 centímetros de la esquina que se forma con calle Resistencia (ex Volta), 41 metros 10 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 98.762; 9 metros al Sudeste, limitando con el padrón N.o 66.206; y al Nordeste, quebrada entres tramos rectos que por orden de continuidad y a partir del límite anterior, miden respectivamente: 22 metros 60 centímetros; 7 metros 50 centímetros y 18 metros 50 centímetros, confinando: la primera con el padrón N.o 98.769 y las dos últimas con el lote uno del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor cuya oferta sea aceptada, deberá depositar el diez por ciento de la misma en garantía; B) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, certificados, honorarios, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación sin más excepciones que las que la ley impone preceptivamente al enajenante, así como lo que se adeudares por saneamiento, pavimento, medianerías y demás mejoras exigibles que graven el inmueble con derecho real; C) Que los títulos y antecedentes de dominio, se hallan depositados en la oficina actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $342.60 15|pub. 2999 Mz.1.o-v.mz.23.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "La Comercial Técnica S. A. Financiera Industrial e Inmobiliaria contra FRANCISCO FERNANDEZ.

Ejecución de prenda", (Ficha C-985), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una máquina "Cagcrem" de tres grupos N.o 10.129.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

20) $60.00 10|pub. 4042 Mz.20-v.ab.2.

RODOLFO O. COLOMBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en los autos caratulados "Wilhelm Reininger contra GABRIEL MAIDANA. Ejecución de prenda", (Lo. 1, Fo. 303, Ficha C-1082), se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del señor rematador Rodolfo O. Colombo, sin base y al mejor postor, del camión "Chevrolet", modelo 39, embargado en los referidos autos, el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas en el local de Domingo Aramburú No. 2175. Seña: 20 por ciento. Comisión: siete por ciento. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 3941 Mz.20-v.ab.2.

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Rosemblum Ovsey con CARLOS GILBERTO SOLARI SUAREZ. Ejecución de prenda C 1042", se hace saber al público que el día 29 de Marzo de 1962, por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez a las 10 horas se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Citroen matriculado en Montevideo con el número 202658 (matrícula actual 400473) empadronado con el N.o 127825 motor número G.D. 07508 de 15 Hp. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; que los antecedentes de esta ejecución se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

20) $72.00 10|pub. 3690 Mz.15-v.mz.28.

UBALDO ROLANDO PIÑON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Credibank S. C. con ANTONIO JOSE CONTRASTA GARCIA. Ejecución de prenda" (Lo 1 Fo. 333), se hace saber que el día 23 de Marzo de 1962 a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633, procederé a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Chevrolet" modelo 1947, padrón N.o 110.234, Matrícula N.o 220.270.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto el 20 o|o de su oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el día 9 de Marzo de 1962. — Por más informes en mis oficinas, calle Mercedes N.o 1875.

20) $60.00 10|pub. 3348 Mz.9-v.mz.22.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "MARCHICIO ANA y Otro c|. Carmen Alonso Hermida y otro. Ejecución de hipoteca. (Libro 1, Folio 315, Ficha C-997)", se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1962, a las 16 horas en su ubicación, por intermedio del martillero S. Smejoff, asistido por el Aguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno de forma triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil novecientos diez y nueve (134.919), situado en la vigésima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, y que según plano levantado por el Agrimensor Eduardo A. Alvárez, en Octubre de mil novecientos veintinueve, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Enero de 1930; y según el cual tiene una superficie de 64 mts. 7899 ctms. comprendida dentro de los siguientes límites: 11 mts. 33 cmts. de frente al S. E al Bulevar Presidente Oribe, entre las de Francisco Bauzá y Horacio, distando el punto medio de su frente 36 mts. 745 cms. de la esquina formada con esta última calle, estando señalada la puesta del edificio con el número mil cuatrocientos veintinueve (1429); 15 mts. 91 ctms. al N., lindando con José Alonso, padrón N.o 28.642, parte, y 11 mts. 44 ctms. al S. O., confinando con Juan P. Mazza, padrón número 134.918. Se previene A) que el mejor postor deberá consignar el 10o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada. B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962.

20) $234.00 15|pub. 3275 Mz.8-v.mz.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Cappi, Luis contra ARTURO RAMON VAZQUEZ FUREST Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 1, Fo. 273, Ficha C-970), se hace saber al público que el día miércoles 11 de Abril próximo venidero a las 15 horas, en su ubicación por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Carrasco", empadronado con el N.o 60.639, con un área según título de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros y según plano del agrimensor Pedro J. Gómez Antía de Enero de 1961, registrado en Catastro con el N.o 23.502 el 16 de ese mes tiene un área de 4 hectáreas 6.128 metros 23 decímetros y linda: 82 metros 80 centímetros al Oeste, frente a Camino Servando Gómez, distando su punto medio 2.118 metros de la esquina con Camino Carrasco, 570 metros 20 centímetros al Norte con Gervasio Morales, padrón 60.638; al Este, Bañado Carrasco y al Sur 523 metros 25 centímetros, con padrón 60.640 de Juan Ramallo. En el predio deslindado existen las siguientes mejoras: una casa de material de 2 habitaciones, corredor, cocina, pozo manantial de 15 metros de profundidad; otra casa de material de 2 habitaciones, cocina y cuarto de baño :2 galpones, viñedo y árboles frutales e instalaciones para riego.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $234.00 15|pub. 3528 Mz.13-v.ab.2.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra ANTONIO APOLITO INFANTE y FRANCISCO SCALONE ROUCCO. Medidas preparatorias". (Lo. 19, Fo. 100), se hace saber al público que el día 23 de Marzo del corriente año, por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787 y a la hora 15 se procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos tercera partes de la tasación de autos, o sea la suma de $ 3.000.00, de un camión marca "Chevrolet", matriculado con el N.o 224.192 y empadronado con el N.o 79.580.

Se previene: que el adquirente deberá abonar en el acto el 20 o|o por concepto de seña de garantía, abonando el importe total de su compra al retirar el camión subastado. Que será de su cargo los gastos de transferencia judicial y la comisión del martillero. — Montevideo, 7 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $84.00 10|pub 3344 Mz.9-v.mz.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictado en autos: "Distribuidora Platense Limitada contra ARTIGAS ALMEIDA RETAMAR. Ejecución de prenda", (Lo. 9, Fo. 180 N.o 651|59), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina de coser "Faber" No. 9654.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 4039 Mz.20-v.ab.2.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la Vigésimasegunda Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Vigésimasegunda Sección de Montevideo, doctora María Pombo Muniz de Cantón, en autos "Francisco Cammarano contra JUAN CARLOS VALIENTE. Juicio Ejecutivo", (N.o 1052 Fo. 266, Lo. 1), se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Julio S. Ramírez, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $45.273.34 equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.343 señalada con el N.o 11 de la letra "G" del plano del Ingeniero Ramón Gago Sánchez de Diciembre de 1907, con una superficie de 528 metros que se deslindan así: 10 metros 9 de frente al S. E. a la Avenida General San Martín entre las calles Doctor Roberto Koch y Erlich, estando la puerta de entrada señalada con el N.o 3.519, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 60 metros 1 centímetros de la esquina con la calle nombrada en primer término; 55 metros 60 centímetros al N. E. linda con padrón 81.344; 10 metros 92 al O. con parte de los padrones 184.148 y 184.147 y 50 metros al Sur con padrón 81.342.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, depositado en garantía de un préstamo hipotecario. — Montevideo, quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Brumhylda Pérez Santana, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 4025 Mz.20-v.ab.9.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Mario Landarte Reyes y Rogelio Tomás Rodríguez Borra contra PEDRO CARRARA LEONE y FRANCISCA DE MARIA TRIBISANO", (Libro 43, Folio 300, N.o 986), se hace saber al público que el día 6 de Abril a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328 de Montevideo, se procederá por el martillero José Blanco Insúa con asistencia del Alguacil y Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, a la venta, en remate público, por separado, sin tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento setenta y un mil cuatrocientos uno, señalada con la letra "B" en el plano suscrito por el agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Avalúos el treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, con el número dos mil setecientos ochenta y nueve compuesta de una superficie de cinco hectáreas, cuatro mil doscientos dos metros, noventa y siete decímetros; da frente al Sur, Suroeste, en una recta de ciento ochenta y nueve metros sesenta centímetros, una curva de setenta y cinco metros sesenta centímetros; una recta de cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros; una curva de sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros; una recta de doscientos doce metros veintiún centímetros y una curva de sesenta y tres metros doscientos setenta y cinco milímetros al Camino de Mendoza a la Paz; y linda: al Oeste Noreste en ciento treinta y seis metros noventa centímetros con la fracción A); al Noreste en dos rectas sucesivas de seiscientos treinta y tres metros veintidós centímetros y seis metros ochenta y cinco centímetros con los padrones números cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco y ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis; y al Este-Sureste con el arroyo "Miguelete"; B) Otra, ubicada en el paraje denominado "Miguelete" zona rural de la decimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diez, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el dieciséis de Abril de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de tres hectáreas cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, ochenta y seis decímetros; da frente al Norte en doscientos catorce metros sesenta y cuatro centímetros y al Sur, en doscientos catorce metros sesenta y cinco centímetros a Camino Vecinales y linda: al Este, en ciento sesenta y siete metros veintitrés centímetros con la fracción número cuatro del mismo plano, hoy Juan Carrara y al Oeste, ciento sesenta y cinco metros veinticuatro centímetros con la fracción número seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar, así como la comisión legal del rematador y el impuesto a los remates; 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el Banco de la República (Sucursal Las Piedras) y 4.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, calle Solís 1466, piso tercero. — Montevideo, Febrero 19 de 1962.

20) $396.00 15|pub. 3467 Mz.16-v.ab.5.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "NATIVIDAD SILVA DE LIENCRES. Venia, Libro 29, Folio 413, Número 1128", se hace saber al público que el día 29 de Marzo del año en curso a la hora 15 en la puerta del Juzgado, por el rematador don Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor con la base de cuatro mil pesos ($4.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno sus edificaciones y anexos sito en el Barrio Pérez Gómez, ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento empadronado con el Número 2544 manzana 239, con una superficie de 282 metros cuadrados y que linda: 30 metros al Norte con el solar 22; igual longitud al Sur con el solar 24; 9.40 metros al Este con la calle Pública e igual lingitud al Oeste con el solar Número 19.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 16 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
20) $144.00 15|pub. 2862 Feb.28 v.mar.22.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Receptoría de Aduana de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana Interino dictada en el expediente: Leonardo Franco Da Silva, solicita la entrega del camión y mercaderías que le fueron detenidas en el sumario "Fisco, Carlos Malgor y otros contra LEONIDAS FRANCO DA SILVA, LEONARDO FRANCO DA SILVA y DELFINO ELMAN PIRIZ. Contrabando". (N.o 635|961) se hace saber que el día 23 de Marzo próximo venidero a las 16 horas y en el patio de esta Aduana se procederá por el martillero don Serafín Lazzo Banchero a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión marca "Nash" modelo 1952; 320 kilos alfalfa 29 chapas "Dolmenit", 3 paquetes clavos "Fozzeli" 12 juegos cumbreras, 1 bolsa "Shell-Dieldrin" y 4 bolsas "Forramet".

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados. B) El vehículo y mercadería se rematan a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados: C) El comprador está obligado a consignar ante la Contaduría de esta Aduana al serle aceptada la oferta, el importe de la misma; D) Dichos efectos se exhibirán a los interesados todos los días y horas hábiles hasta el de la fecha señalada para el remate. — Paysandú, Febrero 22 de 1962. — Bolívar H. Cabral, Receptor Interino.
20) $108.00 10|pub 3311 Mz.9-v.mz.22.

EDARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Distribuidora Américana Sociedad Anónima contra HUMBERTO FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 23, Fo. 358, N.o 381) se hace saber al público que el día 30 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local donde se encuentra depositado, depósito N.o 2 de Distribuidora Americana Sociedad Anónima, calle Independencia y Florida, se procederá por intermedio del rematador designado don Edardo Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión usado marca "Internacional" con cabina y chata de madera, empadronado en Paysandú con el número 10.479.

Se previene: A) Que el vehículo se venderá sin base; B) Que el mismo se venderá en el estado de conservación en que se encuentre y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo; como así también la comisión del rematador e impuesto municipal; C) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, 7 de Marzo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en comisión.
20) $96.00 10|pub. 3663 Mz.15-v.mz.28.

ALBERTO ALBISU
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y el suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Río Negro, en autos: "Evera S. A. Comercial con ISIDORO JOSE PINO y AMALIA BALDI DE PINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril de 1962 a las 17 horas en el lugar de su ubicación sin base y al mejor postor, por intermedio del señor rematador don Alberto Albisu, asistido del suscrito se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones [illegible]brados y cuantas mejoras tenga, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 2.631, compuesto de una superficie de 743 hectáreas 8317 metros según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael Thevenet de Febrero de 1952, inscripto con el número 184 el 7 de Abril de 1952 en la Oficina de Catastro de Río Negro, lindando: al Norte el Arroyo Negro, al Este línea quebrada, parte con José Irurueta y parte Camino Departamental, al Sud y Sureste parte con Daniel E. Fraga y parte con Valentín Gasperini, ambos Camino Vecinal por medio y al Oeste con Eduardo Aguirre Boyu.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada debiendo continuar el remate en caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; B) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, del rematador etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Algorta a los siete días del mes de Marzo de 1962. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
20) $234.00 15|pub. 3794 Mz.16-v.ab.5.

JUAN A. ERRANDONEA CUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "ECHEGALTEX LTDA. Quiebra", se hace saber que el día 29 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en calle Rivera N.o 763 de esta ciudad, ante el suscrito Actuario Adjunto y en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, venderá en remate público, al contado y al mejor postor, un grupo electrógeno de 220 voltios, marca "Still" con motor M.W.M. N.o 2268-1521. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $48.00 10|pub. 3567 Mz.14-v.mz.27.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por así haberlo mandado la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Osmond de Rawlins, Mabel Irene y otras contra ANTONIO, ANTONIO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", el día 3 de Abril de 1962, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Brasil N.o 551 de esta ciudad, ante el suscrito Actuario Adjunto y en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, el martillero Ramón Gómez Cruz, sacará a la venta, en remate público y al mejor postor.

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras situada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal N.o 25 y catastral N.o 28, padrón actual número 612 (antes N.o 456) con una superficie según título de 663 metros, 5740 centímetros y según plano del agrimensor Héctor Herrán inscripto con el N.o 67 el 6 de Octubre de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro, de 671 metros con 8850 centímetdos, lindando: al Norte, 10 metros, 47 centímetros con Eugenio Ferrari; al Este, 64 metros, 76 centímetros con Juan Aguerre; al Sur 10 metros, 28 centímetros de frente a calle Brasil y al Oeste, 64 metros, 76 centímetros con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el título del bien a rematarse se encuentra agregado a los autos y de manifiesto en la oficina; C) Que los gastos de escritura, comisiones y demás anexos serán de cargo del comprador. — Salto, 14 de Febrero de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $198.00 15|pub. 2787 Feb.27-v.mz.21.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE JOSE ERRO", (Lo. 16, Fo. 447), se hace saber que el día 5 de Abril de 1962 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas, Salto, el martillero Américo Bouyssounade, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución, empadronada con el N.o 424, compuesta de una superficie de 15 hectáreas 3.562 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites según título: Al Norte y Este, con la sucesión Arismendi; al Sur con la sucesión Bejarano y al Oeste con camino público y según croquis lindando al Norte, con la zona rural en 310 metros, al Sur con Nelly Silveira de Godoy en 401 metros 10 centímetros, al Este con zona rural en 420 metros y al Oeste con calle Rivera en 343 metros 60 centímetros;

2.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución, compuesta según títulos y croquis de 6 hectáreas 680 metros cuadrados, empadronada con el número 423, dentro de los siguientes límites según título: Norte y Oeste con la sucesión Benegone; Sur, sucesión Benegone y sucesión Urtarán y al Este con camino al Paso Potrillo y según croquis: al Norte 637 metros 20 centímetros con zona rural; al Sur, 637 metros 20 centímetros con la sucesión de José Benegone y la sucesión de Juan Urtarán; al Este 88 metros 30 centímetros con calle Rivera y al Oeste 88 metros 30 centímetros con calle Artigas;

3.o) Un terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 3.657 compuesto según plano del agrimensor Osvaldo Llama de Diciembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.136 en el mismo mes y año, de una superficie de 7.453 metros cuadrados 24 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites; según dicho plano: al Norte en 86 metros 73 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela; al Sur en 83 metros 5 centímetros con Francisco Erro; al Este en 86 metros 25 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela y al Oeste en 86 metros 84 centímetros con la avenida Rodó.

4.o) Un terreno con todas sus mejoras, situado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 436 empadronado con el N.o 5.349 que, según títulos, tiene un área total de 1.935 metros cuadrados 353 centímetros cuadrados y que, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo Llama de Noviembre de 1953 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en Diciembre 5 del mismo año con el N.o 1.134, fué dividido en cuatro lotes que tienen un área total de 1.913 metros cuadrados 3.633 centímetros cuadrados, con las siguientes superficies y deslindes:

5.o) (Lote N.o 1). Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga compuesto de una superficie de 708 metros cuadrados 1.691 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte en 13 metros 6 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 12 metros 91 centímetros con calle Artigas; al Este en 44 metros 21 centímetros con el Lote N.o 2 y 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; y al Oeste en 54 metros 46 centímetros con Exequiel E. Roig;

6.o) (Lote N.o 2). Un lote de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga compuesto de una superficie de 354 metros cuadrados 838 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 8 metros 10 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros 39 centímetros con calle Artigas; al Este en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 3 y al Oeste en 44 metros 21 centímetros con el lote N.o 1 anteriormente descripto;

7.o) (Lote N.o 3): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 355 metros cuadrados 6.904 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 8 metros 14 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros con calle Artigas; al Este en 43 metros 93 centímetros lindando con Moisés Ganón, Irma J. e Hilda M. Pedetti, y al Oeste en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 2 anteriormente descripto;

8.o) (Lote N.o 4): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 435 metros cuadrados 4.200 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 44 metros 63 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 44 metros 82 centímetros lindando con los lotes N.os 2 y 3 anteriormente descriptos e Hilda M. Pedetti; al Este en 11 metros 33 centímetros con calle Morquio y al Oeste en 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 1 de esto mismo plano;

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas, Salto); y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo de los compradores. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Delmar Gonzálvez Brum, Act. Adj.
20) $648.00 15|pub. 3603 Mz.15-v.ab.4.

HECTOR MEZTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda, L.o 17, F.o 274", se hace saber que el 29 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas en Av. Daymán N.o 1500 de esta ciudad, el martillero Héctor Mezta, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la Oficina, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes efectos: Una caldera a vapor marca "Marshall", N.o 37.311 de 15 HP 80 Lbs. con su correspondiente bomba y cañerías número de registro de la Dirección de [illegible] 3.528, Inspc. en Setiembre 8 de 1955 [illegible] cámara frigorífica marca "Siam" de 6 p[illegible] totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor N.o HFA|457 y motor eléctrico n[illegible]

mero 1.180.211. Un congelador marca "Frigidaire" de 3 puertas med. 2 x 1; 65 x 0.94 m. de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor "General Motors", Mod. AD2 N.o 151.156 y motor marca "Delco Remy" de 1|2 HP Mod. 20.940, N.o 6.448. Un tacho de hierro con serpentina a vapor para 200 Lts. de capacidad. Un tacho de doble fondo de cobre p|100 Lts. de capacidad. Un Cutter marca "Alexander" para 150 a 200 Ks. hora accionada con motor eléctrico marca "Laurence" de 3 HP N.o 164.008. Una picadora de carne marca "Laxanderwerk" número 7.649 p|250 K. por hora, accionada con motor eléctrico. Una mezcladora de carne marca "Rauchle" tipo "ANNA" 4, N.o 34|40, accionada con motor eléctrico. Una embutidora marca "Ideal" tipo M 20 (año 1956) p|20 K. de carga accionada a mano. Una balanza tipo reloj marca "Berkel" N.o 50.200 p|20 Kls. Una balanza aérea 500 Kls. Negri Cuartino y Ferrario Ltda. Un compresor marca "Frigidaire" tipo A 6, N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 HP tipo A V. 2.022 IV N.o 23 RM 76.338. Una camioneta tipo furgón marca Ford Mod. 1946 con motor de 8 cilindros N.o 699C.883,740 carga útil: 1.950 kilogramos rodado de 4 neumáticos 750 x 16 y 650 por 16, matrícula H 32.59. Un jeep marca "Willys" Mod. 1954 con motor de 4 cilindros serie N.o 4.070.724, neumáticos 600 x 16, matrícula H 30.91. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Treinta y Tres esq. Artigas, Salto). — Salto, Febrero 19 de 1962. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $322.00 15|pub. 3006 Mz.2.-v.mz.26.

HECTOR RAUL GRASSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Número 533, Libro 33, Folio 239, Enrique Escuder contra ADALBERTO ALAYON HERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el Martillero designado don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3a. Sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien inmueble: Una séptima parte (1|7), indivisa de la nuda propiedad la que se consolidará con el dominio al fallecimiento de la usufructuaria; del bien rural, empadronado con el Número 3353, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 124 hectáreas, seis mil quinientos setenta y siete metros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: al Norte con fracciones 5 y 6 del mismo campo adjudicadas a doña Dolores Gila Alayón de Ayzaguer y doña Clorinda Nicasia Alayón, al sur con Manuel Rodríguez Blanco, al este con Alejandro Gutiérrez y Gulgou Hermanos y al oeste con Idelfonso, Guillermo y Cirilo Alayón y con Celia Rodríguez de Alvarez según título.

Se hace constar: I) Que el remate se hará por las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil novecientos treinta y cuatro centésimos m|n. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle acptada la misma; III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 16 de 1962. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $193.00 15|pub. 2840 Feb.28-v.mar.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "BAUTISTA CRANCHI ROSSI y otra. Expedición de segunda copia" (Libro 53. Folio 320) se hace saber que ha sido solicitada por Bautista Cranchi Rossi y Elda Fornaro de Cranchi la expedición de una segunda copia de la escritura que en ésta ciudad autorizó el Escribano Raúl Debezies el día 25 de Noviembre de 1941 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.512 identificado con el número 82 en el plano levantado por el Ingeniero Miguel L. Costa en el día 8 de Mayo de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el día 5 de Julio de dicho año, compuesto de una superficie de 863 metros 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 21 centímetros al N. O. de frente a la calle Oficial hoy Mariano Soler; 15 metros 35 al Norte de frente a la calle Rafael Hortiguera; 18 metros 10 cm. línea curva forma esquina a ambas calles; 37 metros 22 al Este con el solar 81 y 40 metros 30 al Sur con el solar 83 del plano de referencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.

21) $ 132.00 10|pub. 3708 Mz.16.-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LANG WILLAR JORGE JUAN PEDRO. Segunda Copia" (Lo. 47, Fo. 474), se hace saber que ha sido solicitada por don Jorge Juan Pedro Lang Willar, la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta, que el día 7 de Octubre de 1946, autorizó el escribano Maximiliano Montañez, en la localidad de Punta del Este (Maldonado), y por la cual los señores Mauricio Litman y José Iturrat, vendieron al nombrado Jorge Juan Pedro Lang Willar, el siguiente bien: El inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Nuevo Cantegril", que es parte del empadronado con el N.o 1.926 y de la parcela señalada con el N.o 51, en el plano de parcelamiento general que de esos terrenos trazó el agrimensor municipal Rosendo Díaz, el 8 de Julio de 1909, inscripto el 10 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía con el N.o 70, señalada la fracción de terreno con el N.o 8, de la manzana 44, en el plano de amanzanamiento y división levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Agosto de 1946, aprobado por el Municipio de Maldonado el 20 de Mayo del mismo año, (expediente N.o 839) e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de Agosto del año citado, con el N.o 218, con una superficie de 2.284 metros 42 decímetros, que se deslindan así: Al Nord-Oeste, en 30 metros 843 milímetros con el solar número 7 de la misma manzana; al Nord-Este, en 47 metros 881 milímetros con el solar número 9; al Sud-Este, Sur y Sud-Oeste, en una línea curva con un desarrollo de 54 metros 951 milímetros de frente sobre la calle pública de 17 metros de ancho; y al Nord-Oeste, nuevamente, en una recta de 58 metros 497 milímetros, con el solar N.o 5 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $192.00 10|pub. 3750 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "JACOBO BENMAOR Y OTRA. Segunda Copia", (Lo. 1 Fo. 292), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Jacobo Benmaor y doña Julia Benaderet de Benmaor, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16 de Julio de 1958 por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, por la cual la señorita Clemencia Tomkinson Ugarte y la señora Adela Tomkinson de Woodgate, casada con don Carlos Woodgate vendieron a los comparecientes un terreno y mejoras en la manzana 22 (catastral 504) del Barrio "Cantegril" de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón actual 2.396 (segregado del 2.043), compuesto de una superficie de 1.345 metros cuadrados 1 decímetro según título y según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Junio de 1958, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 del mismo mes y año con el N.o 1.583, tiene una superficie de 1.364 metros cuadrados 95 decímetros y se deslinda: 26 metros 255 milímetros al S. O. dando frente a la calle Londres; 36 metros 715 milímetros en línea curva al S. E. también de frente por ser esquina a la calle Wáshington; 32 metros al N. E. lindando con el padrón N.o 2.394 y al N. O. curva de 23 metros 62 centímetros lindando con el padrón N.o 1.389 y recta de 32 metros lindando con el padrón N.o 3.917. La fracción descripta corresponde al conjunto de los solares números 7 y 8 de la manzana 22 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Agosto de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 7 de Octubre del mismo año con el N.o 134. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) (G.O.) 10|pub. Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Segunda Copia de Escritura". (Libro 19. Folio 349) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Gobierno Departamental de Artigas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Carlos Castro Onetti el tres de Mayo de mil novecientos veinticuatro por la que don Jacinto Rodríguez Sant'Anna donó al Municipio de Artigas una fracción de terreno empadronada actualmente con el número ocho, ubicada en el paraje denominado "Estación Isla Cabellos", actualmente Pueblo Baltasar Brum, con una extensión de cuatro hectáreas cuatro mil metros, comprendiendo la manzana del pueblo referido, con los siguientes límites: al Norte, calle número veintisiete, separando con la manzana número ochenta; al Sur calle número veintitrés separando con la manzana número setenta y ocho; al Este, calle número ocho separando las manzanas ciento veintidós y ciento veinticuatro; al Oeste calle número seis separando las manzanas números cuarenta y seis y cuarenta y ocho. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Febrero 1.o de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 108.00 10|pub. 3290 Mz.9.-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "GAHN, SOLEDAD, IGNACIO DELMIRO, JULIA AURORA, MERCEDES, y JACINTA RENE. Segundas copias" (Libro 33. Folio 488), se hace saber al público que ha sido solicitada por Soledad, Ignacio Delmiro, Julia Aurora, Mercedes y Jacinta René Gahn, la expedición de las segundas copias de escrituras: a saber: Que por escritura de partición que con fecha primero de Setiembre de mil novecientos diecinueve, autorizó el Escribano Pedro Sáenz Silva, de los bienes quedados al fallecimiento de doña Juana Robaina de Cánepa, se adjudicó a nuestros extintos padres Carolino Gahn y Victoria Cánepa de Gahn, el siguiente: Una fracción de campo, sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de este Departamento, compuesta en conjunto de tres hectáreas ocho mil metros cuadrados, que lindan: Norte, con la sucesión de Cleto Noria; Este, con Juan Francisco Cánepa; Sur, con Antonio y Atanasio López; y Oeste, con la Carretera Nacional. II) Que por escritura que el cinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete, autorizó el mismo Escribano Sáenz, nuestra citada madre Victoria o Victoria Ana Cánepa, adquirió de don Gerónimo de Sierra, el siguiente bien: Una fracción de campo, sita en el mismo paraje y Sección Judicial que la anterior, empadronada con el número 6805, compuesta de una hectárea nueve mil metros cuadrados, que lindan: Norte, con la sucesión de Cleto Noria; Sur, con Santiago Noria; Este, con María Isabel Cánepa y Oeste, con José María Cánepa. III) Y finalmente en escritura que el quince de Mayo de 1931, autorizó en esta ciudad el Escribano Antonio María Fernández (h), nuestro padre don Carolino Gahn, adquirió de don Juan Valerio, otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y Sección Judicial, que las anteriores, empadronada con el número 6604, compuesta de una hectárea nueve mil metros cuadrados, que lindan: Norte, sucesores de Cleto Noria; Este, con Carlos María Cánepa; Sur, con Atanasio López y Oeste, con Juan Francisco Cánepa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 14 de Febrero de 1962. — Artaldo F. Fontes Treles, Actuario.

21) $ 192.00 10|pub. 3889 Mz.19.-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO. Segunda copia de escritura, Lo 31, F.o 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daoiz Librán Bonino solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano don Adolfo Segovia con fecha 25 de Marzo de 1912, referente al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la zona suburbana de la ciudad de Minas, 1.a sección judicial de Lavalleja, padrón N.o 586, la que según plano del agrimensor don Miguel A. Graña, del 11 de Diciembre de 1958, se compone de una superficie de 1.457 ms. 33 dms. que se deslinda: al Oeste, en 35 ms. frente a Camino Nacional; al Norte, en 50 ms. con don Bienvenido Lloret; al Este y Sur, en 30 y 58 ms. respectivamente, con doña Sinforiana Corbo de Sacco, hoy su sucesión". En consecuencia se cita a todos los que se considere con dere-

cho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 22 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
21) $108.00 10|pub. 3008 Mz.2-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LARRIERA PESCE MARIO. Segundas copias". Libro 16. Folio 242, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de Hipoteca otorgada por Mario Larriera Pesce a los esposos Isidro Alberto Morales y Juana De León el 23 de octubre de 1958, ante el Escribano Hugo Sierra Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
21) $ 48.00 10|pub. 3855 Mz.19.-v.mz.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PORVENIR LIMITADA"

Por escritura privada de 2 del presente mes de Febrero, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el número 3 del folio 7 al folio 14, del libro XXXIII, el 19 del expresado mes, se constituyó la sociedad "Porvenir Limitada", siendo sus disposiciones principales:

1) Socios. Estancias Fraschini S. A. y Eleazar Bulanti.
2) Objeto. Tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente: a) La explotación agropecuaria; b) La faena y comercialización de ganado de cualquier especie o clase; c) La industrialización y comercialización de carnes, productos de granja y subproductos correspondientes; y d) Cualquier actividad o acto que se relacione directamente con el objeto principal y sea necesario para su desarrollo.
3) Domicilio. Paysandú, actualmente en 19 de Abril número 822.
4) Plazo. 3 años prorrogables automáticamente de 3 en 3 años hasta completar 12 años más.
5) Capital. $ 100.000.00 suscrito por partes iguales y se integra en efectivo: a) 50 o|o en la fecha de la escritura; y b) El saldo a los 6 meses de la misma fecha.
6) Dirección y Administración. Directorio integrado por: César A. Fraschini y Eleazar M. Bulanti, como titulares y Carlos M. Fraschini y Elgis Bulanti, suplentes.
7) Uso de la Firma. Estará conjuntamente a cargo de los dos Directores titulares. — Febrero 22 de 1962. — Estudio del Cr. A. Bulanti Ríos.

22) $ 120.00 10|pub. 3351 Mz.9.-v.mz.22.

A. M. CASAS SOLLA Y CIA LTDA.

Por escritura que en Montevideo, el 8 de Febrero de 1962 autorizó la escribana Mary Betty Vilarrubí, inscripta el 21 de Febrero de 1962 en el Registro Público de Comercio con el N.o 128 del Lo. 1 de Contratos, se modificó la sociedad "A. M. Casas Solla y Cía. Ltda.", ampliándose el plazo hasta el 30 de Junio de 1963, pudiendo actuar en la dirección, administración y uso de la firma social cualquiera de los dos socios indistintamente. — JORGE ALFREDO CERIANI. — JULIO ANELLI.
22) $36.00 10|pub. 3799 Mz.16-v.mz.29.

FARMACIA STEGA

Interviniendo el escribano Isaac Goldman, por documento privado el 1|2|1962, doña FANNY BLANCO DE LEMA y el señor SIMON COHEN, constituyen una sociedad de capital e industria denominada "Farmacia Stega" que se dedicará a Droguería, Farmacia, Perfumería y Anexos. Capital: $ 15.000.00 aportado por el señor Simón Cohen en su totalidad, siendo la señora Fanny Blanco de Lema socia industrial. Administración: Sr. Simón Cohen. Domicilio: Calle República de México 5809. Balances: Anuales. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el número 140 al Folio 425 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $48.00 10|pub. 3839 Mz.16-v.mz.29.

PARAL LIMITADA

Por documento privado, de fecha 30 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54 al Fo. 156 del Lo. N.o 1 de Contratos, se procedió a la disolución de la sociedad "Paral Limitada". — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
22) $24.00 10|pub. 3796 Mz.16-v.mz.29.

COTTAGES LTDA.

Se hace saber: 1.o) Que por escritura privada de fecha 1.o de Abril de 1957, CARLOS RUBEN RIFFAUD y NATIVA S. A., representada por los señores Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre de "COTTAGES LTDA."; 2.o) Que por documento privado de fecha 6 de Noviembre de 1957, el señor Carlos Ruben Riffaud, cedió al señor Milton Valsecchi, el total de sus cuotas en la sociedad o sea seis cuotas de mil pesos cada una; 3.o) Que por documento privado de fecha 10 de Noviembre de 1960, la empresa Nativa S. A. cedió a la empresa Compañía Técnica e Inmobiliaria S. A. (COTEISA), representada por los señores Luis E. Lecueder y Carlos J. Lecueder, el total de sus cuotas en la sociedad, o sean cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una; 4.o) Que por escritura privada de fecha 19 de Febrero de 1962, la empresa Compañía Técnica e Inmobiliaria S.A. (COTEISA), cedió al señor Alberto Lecueder, el total de sus cuotas en la sociedad, o sean cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una. Dicho documento fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de Febrero de 1962, con el N.o 52, Folio 155 vuelta del Lo. N.o 2.
22) $96.00 10|pub. 3707 Mz.16-v.mz.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.264. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan renovar la marca



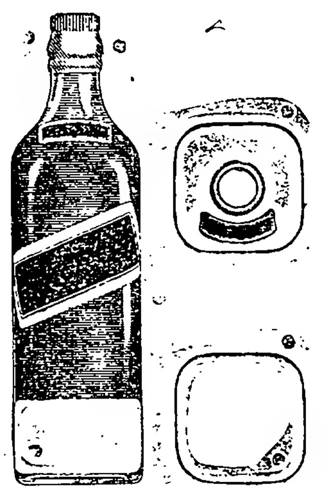
para artículo de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $73.20 10|pub. 3625 Mar.20-v.abr.2.

ACTA N.o 96.392. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha Walter Orosbil Da Costa (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "TAMARA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4010 Mz.20-v.ab.2.

ACTA No 96.366. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Siegfried Aktiengesellschaft, de Zofingen, Suiza, solicitan la marca "COMBIXANTINA" para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3995 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.341. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América, solicitan la marca "TRACCION UNIVERSAL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3996 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.379. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por John Walker y Sons Limited, de Londres, (Inglaterra), solicitan la marca



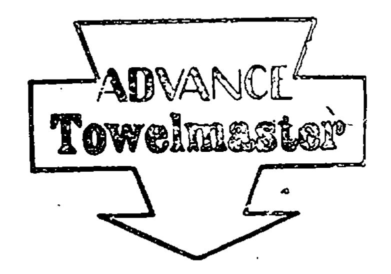
para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 4002 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.343. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rueda Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca "PLISANA" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3998 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.345. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Zylbersteyn y Norman, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "KITI" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4000 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.344. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rueda Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "PLISANITA" para artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3999 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.378. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Advance Linen Services Limited, de Londres, (Inglaterra), solicitan la marca



para artículos de las clase 6 y 19 s|d. — Publíquese por dieb días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 4001 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.342. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, solicitan la marca "EXPRESO UNIVERSAL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3997 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.365. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Lovens Kemiske Fabrik Handelsaktieselskab, de Copenhague, (Dinamarca), solicitan la marca "FUCIDINE" para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3994 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.375. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), solicita la marca "VEDASTO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3981 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.376. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de N. Y. (EE.UU.A.), solicitan la marca "STREKACIN" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3982 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.377. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco (Italia), solicitan la marca "PEREBRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3983 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96 357. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "Mr. PEANUT" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3977 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.358. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Vital S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $24.00 10|pub. 3976 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.260. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Juan Carlos Mazzini, de Montevideo, solicita registrar la marca "TAN - KLIM" para distinguir la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 3295 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.259. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "FULGOR" para distinguir los artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3314 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.288. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Fanci-full

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3495 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.295. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TEB-X-CEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3493 Mz.14-v.mz.29.

ACTA N.o 96.287. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VETROFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3494 Mz.14.-v.mz.29.

ACTA N.o 96.315. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING SANO" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, cigarros y tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3563 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.314. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SANO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3564 Mz.14-v.mz.27.

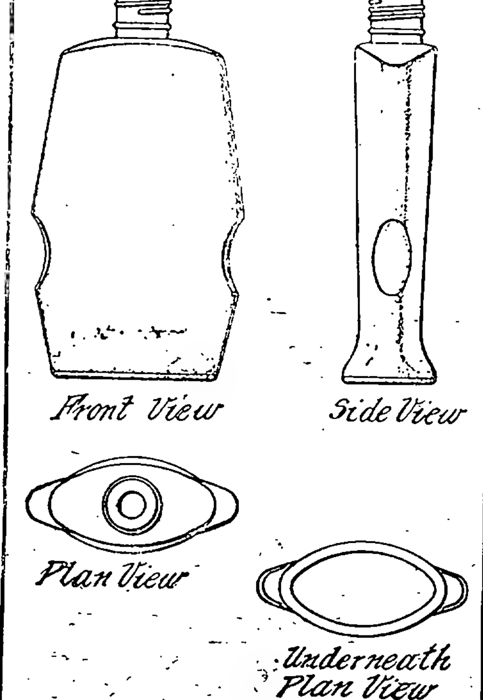
ACTA N.o 96.313. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOCALI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3565 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.318. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Rauland Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "RAULAND" para distinguir los artículos de las clases 12, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 3598 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.317. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard-Bell Electronics Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca "PACKARD-BELL para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3597 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.316. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc (EE.UU.A.) solicitan la marca "FIXET DE PANTENE" para distinguir los artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3596 Mz.14-v.mz.27

ACTA N.o 96.299. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $156.00 10|pub. 3574 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.311. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The United Wire Works Limited, de Gran Bretaña, solicitan la marca "UNICAST" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3628 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.308. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company, de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "MICRATIZED" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3447 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.252. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "MONTCLAIR" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3292 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.332. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Star Stabilimento Alimentare S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "DOPPIO STAR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3633 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.350. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "IMPER-LISTO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3776 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.351. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicitan la marca "LORD TRENTON" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3777 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.312. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A. por Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no Francesco Cinzano y Compañía Limitada, de Buenos Aires, solicitan renovar la marca "GAMBINA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3627 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.169. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo solicita la marca "NEDIROL ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.80 10|pub. 2844 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.284. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ALGO PARA RECORDAR" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3403 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.251. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 3293 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.233. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. Con esta fecha José Roberto Pecoraro, de Montevideo, solicita la marca "L'HIRONDELLE" para distinguir las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3399 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.262. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Ilda Tagliapietra de Marchetti y Susana Brito del Pino de Orticochea, de Las Piedras, solicitan registrar la marca "BAGE" para distinguir la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3294 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.307. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicitan la marca "LEDOSTEN" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3448 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.225. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Domestos Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DOMESTOS" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3228 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.226. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Modestos Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "STERGENE" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3229 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.227. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por "Domestos Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "SQEZY" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3230 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.285. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicita la marca "ULSTRON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 14, 19 y 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3404 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 96.245. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Venus S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ARLISTAN", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3214 Mz.8-v.mz.21.

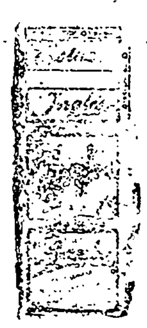
ACTA N.o 96.340. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, María Elena Di Vietri, de Montevideo, solicita registrar la marca "BERNA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3580 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.297. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Arón Dodel, de Montevideo, solicita la marca "DINA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3626 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.368. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NASIVIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3868 Mz.19.-v.mz.30.

ACTA N.o 96.369. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NODATHENA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3867 Mz.19.-v.mz.30.

ACTA No 96.352. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Papeleras Reunidas S. A., de España, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 3778 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.349. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PARA-LLUVIAS LAVELISTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3775 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.336. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LANACROCEL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3635 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.283. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "MONTE_PAZ" para distinguir los artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3402 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.280. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GOLIAT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3401 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.239. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "REVIVEX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3225 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.286. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, Billy H. Fox, por Smith-Corona Marchant Inc. EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3405 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.325. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Kaspar Winkler y Co., propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "COLMAT" para distinguir la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3526 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.303. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company, de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "MICRATIZADA" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3446 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.235. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de MCA, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 3270 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.236. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

β

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3269 Mz.8-v.mz.21.

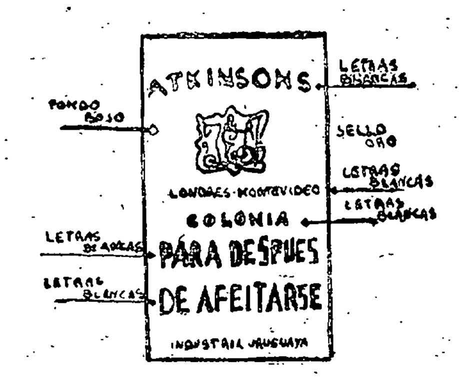
ACTA N.o 96.223. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marre Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 3232 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.237. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Silvestre Russo Maccarrone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAMAZZOTTI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3271 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.224. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marre Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 3231 Mz.8-v.mz.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.032. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Charles H. Teague, Howard J. Strauss y Delbert A. Davis, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material microporoso y procedimiento para producirlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4004 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.031. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Industrial Metalúrgica Amistad Sociedad Anónima (En formación), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas que requieran cambios de velocidades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4003 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.033. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para ensamblar paneles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3980 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.034. — Montevideo, Marzo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para estirar vidrio en hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $. 36.00 10|pub. 3866 Mz.19.-v.mz.30.

ACTA N.o 13.824. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Héctor Elizalde (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa y reja para punto de acceso y ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3284 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 14.019. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, el señor Emilio M. Portela y Miguel Muceda, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 3347 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 14.028. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Trifenil Metano sustituídos y procedimientos para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3595 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 14.027. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Elmer W. Martín, de British-Colombia, (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3624 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 14.029. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Preformed Line Products Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención

por el término de quince años para "Artefactos para cuerpos lineales suspendidos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3634 Mz.15-v.mz.28.

NOTA N.o 14.926. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha el señor Oscar E. D'Oliveira Peirano, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en anclajes de moldes y moldes para la formación de losas huecas y viguetas en una sola operación". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3400 Mz.16-v.mz.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que vendí a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell el comercio que gira en el ramo de café y bar que estaba instalado en Ecuador 1803. Acreedores Pablo de María 1447. — Montevideo, Marzo de 1962. — FRANCISCA NEVERIENTE.
25) $ 60.00 20|pub. 3437 Mz.20.-v.ab.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Saúl Zeballos, el comercio que gira en el ramo de Tienda y Librería, sito en Young (Departamento de Río Negro). Acreedores presentarse en Escritorio Colantonio. — Young, Marzo 14 de 1962. — KASIEL NACHEMÍA.
25) $ 48.00 20|pub. 4036 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo "Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685 escritorio 5 a los efectos de la ley de 26|9|904 hago saber que he prometido vender mi cuota parte capital, en el comercio que gira en los ramos de Café y Bar, situado en la calle Reconquista N.o 725, a mi socio señor Emilio Rodríguez Campos, quien se hizo cargo del mismo el 23|2|62, acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — MANUEL QUEIPO GARCIA.
25) $ 72.00 20|pub. 4024 Mz.20.-v.ab.23.

Prometí vender a Julio Ramón García Fernández y Ernesto Narciso González Tejera el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Tiburcio Gómez N.o 1801. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Cataño, calle Sarandí N.o 499. — Montevideo, 5 de Marzo de 1962. — ROGELIO MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 3990 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo Edgardo Marcelain en Bartolomé Mitre 1356, piso 1, he prometido en venta al señor Carlos Roberto Pons, el comercio que gira en el ramo de almacén, fermentadas, frutas y verduras, ubicado en la calle Andalucía 3876 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR MANUEL VERDUN.
25) $ 48.00 20|pub. 3986 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo Edgardo Marcelain en Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Eladio Manuel Sánchez, el comercio que gira en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras, Panadería y Bebidas Fermentadas embotelladas, ubicado en Ocho de Octubre 3021 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELADIO MANUEL SANCHEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 3985 Mz.20.-v.ab.23.

De conformidad ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Pedro Robles la casa de comercio que gira en calle Comercio N.o 1686 en ramo de tienda, mercería y juguetería. Acreedores presentarse en Sarandí 356 escritorio 30. — VITAL BARUJ.
25) $ 48.00 20|pub. 3984 Mz.20.-v.ab.23.

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el primero de Febrero corriente, quedó disuelta la sociedad de hecho que constituyeron Baltazar Etchemendy y Omar Celestino Ramírez en el comercio de almacén y despacho de bebidas, denominado: "El Cañón" en calle Dr. Luis A. de Herrera y Avenida Brasil de Trinidad, donde los acreedores presentarán sus cuentas, dentro del término legal. El activo y pasivo quedó a cargo del socio Baltazar Etchemendy. — Trinidad, Febrero 14 de 1962.
25) $ 96.00 20|pub. 4054 Mz.20.-v.ab.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) AGOP CABAKIAN ha prometido vender a Manuel Riveiro el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas embotelladas, establecido en Teniente Galeano N.o 4300, de esta capital. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 3967 Mz.20.-v.ab.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora EDELMA COLLAZO DE PORTO ha prometido vender al señor Martín Gómez el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Alcohólicas, establecido en Camino del Andaluz N.o 5940, de esta capital. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 3983 Mz.20.-v.ab.23.

Hemos prometido vender a Poncio Suárez Lista la Panadería "Nueva Troya" sita en Nueva Troya números 3715|3717, de esta ciudad. Interesados presentarse Escribanía Tancredi, Misiones N.o 1442, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 dentro del término de la misma. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — JOSE TUÑAS — BENEDICTO TUÑAS.
25) $ 48.00 20|pub. 3899 Mz.19.-v.ab.13.

Prometí vender el comercio de Tienda y Mercería, sito en Montevideo, calle Comercio número 1652 a doña Norma Parcjak de Dzienciol. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 6. — BERTA SEGAL DE KOCHEN.
25) $ 48.00 20|pub. 3568 Mz.14.-v.ab.10.

Interviniendo el balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), prometí vender al señor Enrique José Márquez Rodríguez, mi comercio, ramo Café y Bar, sito en calle 25 de Mayo N.o 199 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — EDUARDO RAMUDO. — SOFIA INSUA. — Enrique J. Martínez Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 3801 Mz.16-ab.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Luis Manuel Lizardi Guzmán, el comercio de bar y fermentadas sito en la calle Sierra 2422. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1962. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — BRUNO MULLER. — LIDIA ZAHARI de RODRIGUEZ. — MAGDALENA KONRAD de MULLER. — MANUEL LIZARDI GUZMAN.
25) $72.00 20|pub. 3024 Mz.2.-v.ab.2.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar con licencia alcohólicas, ubicado en la calle Propios N.o 2352|6 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores en el domicilio de los balanceadores avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — GENEROSO PALLAS RODRIGUEZ. — DOLORES REGUEIRA DE PALLAS. — Indalecio Rama Añón.
25) $72.00 20|pub. 3277 Mz.12-v.ab.6.

Comunicamos que hemos rescindido la promesa de compra venta de la casa de comercio ubicada en la calle Julio Herrera y Obes 1246, que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, firmado entre las partes, Alejandro Chenna, Catalina Ivanoff de Saratsola. Volviéndose a hacer cargo del comercio el señor Alejandro Chenna. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — CATALINA IVANOFF DE SARATSOLA.
25) $72.00 20|pub. 3430 Mz.12-v.ab.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Francisca Sassone de Bosco, el almacén de Cbles. Frut., Verd. y Ferment. Embot., sito en la calle Millán N.o 4364 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — PILAR FARIÑA HNAS. — MANUEL ILLANES CRUZ.
25) $72.00 20|pub. 3022 Mz.2-v.ab.2.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Francisco Penades ha prometido en venta al señor José María Villanueva, la fábrica de adhesivos ubicada en la calle Pablo de María 1043. Acreedores presentarse: Misiones 1327. — JUAN FRANCISCO PENADES. — José María Villanueva.
25) $48.00 20|pub. 3395 Mz.14-v.ab.20.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Anselmo Prado González la carnicería de la calle Emilio Romero número 360 de este Departamento. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ DE CARRERA.
25) $ 72.00 20|pub. 3536 Mz.14.-v.ab.10.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y carnicería gira en esta ciudad en la calle Ildefonso García número 4539. Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — ARTURO BATISTA MOZO. — ELVIRA PEREIRA DE BATISTA.
25) $72.00 20|pub. 3536 Mz.14.-v.ab.10.

En cumplimiento de la Ley [illegible] de Setiembre de 1904, comunicamos que [illegible] 9 de Enero de 1962 hemos prometido [illegible] a Ton Vitali Malche el comercio de tienda [illegible] ría sito en avenida General Flores [illegible] de Montevideo. Acreedores [illegible] mismo negocio. — CASA [illegible] CIA. — SYLVIA PRADERA [illegible]
25) $48.00 20|pub. 2:35 [illegible]

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores [illegible] José Manuel Méndez Fernández y [illegible] Sánchez la casa de comercio del ramo almacén y bar emplazada en la calle José A. Possolo N.o 4145 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo 28 de Febrero de 1962. — MANUEL REGO LORENZO. — ELVIRA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub 3278 Mz 8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel [illegible] y Onesimo Araujo la casa de comercio del ramo restaurant, bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Río Negro N.o [illegible] de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley [illegible] en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — JOSE [illegible] MEZ GOMEZ. — OSCAR RODRIGUEZ PEREIRA. — MARIA MUIÑO. — IRMA [illegible]
25) $72.00 20|pub. 3279 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Rodríguez López la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle 18 de Febrero número 1050 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — ELADIO LOPEZ — ALBA NIEVES DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3280 Mz 8-v ab 4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José María Díaz y Jacinto Acosta la casa de comercio del ramo cervecería emplazada en la avenida 8 de Octubre N.o 3665|67 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — HERIBERTO WEINLAUB. — ELENA SALINGER DE WEINLAUB.
25) $72.00 20|pub. 3281 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a los señores José Alvárez Alvárez, Manuel Alvárez Alvárez y Florencio Lozano Fernández el comercio en el ramo de café y bar denominado "Ciudad Bar", ubicado en la calle Miguelete N.o 1700 Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balances de la "Liga de Defensa Comercial" calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — CARLOS MARIA PERA PIZZORNO.
25) $72.00 20|pub. 3266 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Promesa en venta a Gerónimo de Turegano y José Basua, el taller mecánico, sito en Minas 1401. Tomaron posesión el 1.o de Marzo 1962. Acreedores avenida 8 de Octubre 2974 — ANTONIO SOLLA.
25) $48.00 20|pub. 3233 Mz.8-v.ab.4.

Comunicamos al comercio y al público que don Oscar Piruzetti transfirió a la sociedad "Defino y Debia" el comercio que en los ramos de tienda y mercería tenía instalado en esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en calle Artigas 275. — Mercedes, 10 de Febrero de 1962. — OSCAR PIRUZETTI. — Por "Defino y Debia": Gilberto Defino. — José María Debia.
25) $72.00 20|pub. 3201 Mz.8-v.ab.4.

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacoia", avenida Gral. Flores 4169 casi Industrias, prometí vender a los señores Cipriano González García y María Blanca Varela Porteiro, el negocio, comestibles, frutas verduras y bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bruselas N.o 4202 esquina Robinson. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — PURIFICACION CANOURA LOUZAO DE PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub. 3255 Mz.8-v.ab.4.

Hago público que he prometido vender a los señores Emilio Latorre Gil y Martín Larraseca, el comercio que gira en esta ciudad con la denominación de "Hierro Forjado Español" de José Gil Justes, instalada en Rivera 2299, en el ramo de venta de artículos de hierro forjado. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Febrero 15 de 1962. — JOSE GIL JUSTES.
25) $72.00 20|pub. 2640 Feb.26-v.mz.27.

A los efectos de la Ley 26|9|904, comunico al comercio y al público que he prometido vender el almacen y bar, alcohólicas, ubicado en Cno. Maldonado Kmt. 29 200 Pando, séptima sección de Canelones a los señores Alcides Burgues y Roberto Minvielle. Acreedores: 25 de Mayo 587 Montevideo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JUAN JOSE AMICONE.
25) $48.00 20|pub. 2648 Feb.26-v.mz.27.

Comunico al comercio y al público, que he vendido a ANGELITA BARCIA DE NEGREIRA el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en la calle Ibirocay N.o 3502 al 3504, debiendo los acreedores, presentarse, de acuerdo con la ley del 28|9|904, con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de M. Belino Gadea, calle Sarandí 444, escritorio 38. Luis Tojo Barreiro.
25) $72.00 20|pub. 2613 Feb.28-v.mz.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Ríos Aquino, el comercio en el ramo de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Piedra Alta 1495. — Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1962. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 2356 Feb.21-v.mz.22.

Prometí vender al señor Carmelo Mondelli la panadería "Los Zorzales", ubicada en Duvimioso Terra 2168. — Acreedores: Proc. Martha Yanneo, Leopardi 1668 — FIORI AVANTI YANNEO.
25) $24.00 20 pub. 2337 Feb.21-v.mz.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Victorio Tricánico, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en Gral. Enrique Castro 3852 esq. Galvani de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — MANUEL ISRAEL OLIVERA GRAÑA. — AURIA NICOLASA GRAÑA.
25) $48.00 20|pub. 2476 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Esperanza Rodríguez de Baldomir, y a José Fernández Lozada, el comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Río Branco N.o 1157, (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — MARTIN SARRASECA LANUZA. — ASUCENA SILVA.
25) $ 72 00 20|pub. 2488 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Couclillas Fontan, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 997, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — FERNANDO RIVEIRO TORRES (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2383 Feb.21-v.mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a doña Bellarina Fabró de Wayner, el comercio en el ramo de tienda y mercería sito en la calle Cuñapirú N.o 2199. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó N.o 1309, apartamiento 6. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — DWOJRA KERSZBAUM DE LEVY.
25) $48.00 20|pub. 2586 Feb.26-v.mz.27.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ y ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ prometieron vender a los señores Antonio Parafita Porteiro y Celso Carcacia Rodríguez, el comercio que en el ramo de Bar-fiambrería-bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, está establecido en la calle General Flores 2952, tomando posesión del mismo el 10|2|962.
Acreedores en 18 de Julio 1103. 3er. piso.
25) $72 00 20|pub. 2850 Feb.28-v.mar.29

Prometí en venta al señor A. Valletto, el comercio de Provisión Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas sito en Avenida Italia 3908. Acreedores en el mismo. — HORACIO GALLEGO.
25) $ 24.00 20|pub. 2790 Feb.27.-v.mz.28.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, Oscar Carretto Conti promete vender a CARMEN FERNANDEZ y ésta acepta comprar la casa de comercio situada en Agraciada 3595. Ramo: Juguetería, Librería, y Artículos para el Hogar. Los acreedores deberán presentar los documentos que prueban sus créditos en Cerrito 635 Segundo piso, escritorio 28).
25) $ 72.00 20|pub. 3590 Mz.14.-v.ab.10.

Emilia Esperanza de Trujillo prometió vender a Angela A. de Amaro el negocio de comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y pan, sito en la calle Iglesias 4352. Acreedores en estudio doctor A. del Campo, Agraciada 1632 piso 2 escritorio 15. (Ley 26|9|62). — EMILIA E. BRUM de TRUJILLO. — Angela A. de Amaro.
25) $48.00 20|pub. 3687 Mz.15-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la Avenida General Rivera N.o 3510. Acreedores presentarse en las oficinas, 25 de Mayo 369, escritorio 2, dentro del siguiente horario: De 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — PEDRO BERTINAT JOUVENAL.
25) $72.00 20|pub. 3676 Mz.15-v.ab.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Joaquín Gandara Buceta, el Bar y Restaurant y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida San Martín 2663. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — DANTE JUAN JORGE MOLINARI. — FANNY SALINAS ODDO de JORGE.
25) $72.00 20|pub. 3670 Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Anzani 1756 a la señora Aurea Elriz de Fernández. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA MICO de HIDALGO. — JOSE HIDALGO. — VICTORIA ARRANZ de MARTINEZ. — MANUEL MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 3655 Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Comestibles, Frutas y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Molinos de Raffo Nos. 264|68 a la señora Esmeralda Pérez de Laurito. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso tercero, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS LUIS GIMENEZ MOLINE. — SUSANA E. FURGONE de GIMENEZ.
25) $48.00 20|pub. 3656 Mz.15-v.ab.11.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Nemesio Bravo Gamarra y el señor Ceferino Fulgueira, referente a la Despensa y Frutas y Verduras, sita en la calle General Urquiza 2570, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Nemesio Bravo Gamarra, quién a su vez lo promete en venta a la señora Gladis Bremen de Conteruclo, con fecha 2 de Enero de 1962. Acreedores a 18 de Julio N.o 1953 piso tercero, escritorio 12, de 18 a 20 horas. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $72.00 20|pub. 3654 Mz.15-v.ab.11.

Prometí vender a Consuelo González Rodríguez el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas sito en Arenal Grande 2242. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — GRACIELA M. GONELLA.
25) $48.00 20|pub. 3637 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar sito en la calle Propios N.o 4843 al señor Salino Sánchez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — RAMON LOPEZ LOPEZ. — MARIA C. CAMINO de LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 3630 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar de la calle Cerrito N.o 145 a los señores Alberto Burgo y Enrique Rodríguez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — VICTOR PEREZ CAMBRA. — JULIA PILAR ORDOÑEZ de PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 3631 Mz.15-v.ab.11.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor, Antonio Sieira González, el Taller de Composturas de Calzado, que tengo instalado en ésta ciudad calle Yatay 1410. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANGEL GONZALES PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 3364 Mz.9.-v.ab.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Enrique Doce el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, fermentadas, está ubicado en la Avda. Gonzalo Ramírez N.o 1375. Acreedores en el Mismo. — ALBERTO VENTURA FERRO — MARIA ANGELICA PERAL.
25) $48.00 20|pub. 2502 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí verder al señor Pedro Hernández, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Atlántico 1552 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — EUTIQUIO DEL CAMPO. — JUANA ESTER URIOSTE.
25) $48.00 20|pub. 2475 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo las oficinas de balances de José Pérez Codoy prometí vender mi comercio con patente de venta de leche, pan y bebidas fermentadas ubicado en la calle Lorenzo Pérez N.o 3129 a la señora Pilar Clavero de Sorrento. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO INSUA — EVA RODRIGUEZ DE INSUA.
25) $48.00 20|pub. 2443 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) HECTOR MESSANO CORRADO ha prometido vender al señor José García Varela, el comercio de comestibles y despacho de bebidas establecido en la calle Carlos María Ramírez N.o 792, de esta capital. Publicación, Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 2448 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), HENRYK PERKOWSKI POLISNIKOW y HUGO POSTIGLIONE BRAVETTI, han prometido vender al señor Eugenio Siri el comercio de casa de comidas y bebidas fermentadas al detalle, establecido en Florida N.o 1468 de esta ciudad. Publicación, Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $48.00 20|pub. 2449 Feb.22-v.mz.23.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Jesús Rama Castro el comercio que en el Ramo de Almacén de Comestibles y Fiambrería, gira en esta plaza en la calle Dr. Alfredo Navarro N.o 3165. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Febrero de 1962. — OLGA RODRIGUEZ DE WINTER. — FREDY WINTER.
25) $ 48.00 20|pub. 2485 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Félix Gil Esteban, el comercio que en el ramo de Comestibles, y Bebidas Fermentadas, gira en esta plaza en la calle Uruguayana N.o 3252, (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — MARIO ERNESTO ZILLI. — MARIA EDA RUIZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2486 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Felipe Silinik el comercio ubicado en la calle Caridad N.o 1251, de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ DE NASER. — HUGO PAZ NASER.
25) $ 48.00 20|pub. 2487 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Abadie Granjo Gonzáles el comercio que en el ramo de Comestibles, Lechería, etc. gira en la calle Aparicio Saravia N.o 4632, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — HUGO PEREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2489 Feb.22.-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Deareis Bono, el comercio de comestibles, lechería y Beb. Fermentadas Embot. sito en la calle Avda. Italia 3263 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 15 de 1962. — MARGARITA NIMAR GONZALEZ de STINTON. — JUAN ANTONIO STINTON DIRON. — ANTONIO DEAREIS BONO.
25) $72.00 20|pub. 3023 Mz.2.-v.ab.2.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí verder a los señores María Silva de Burgui y Nelson Pozzi, el comercio de comestibles, fiambrería y ferment. embotell. sito en la calle Gaboto 1045 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — MIGUEL MANCIONE AOLIO. — ORFILIA SILVA de MANCIONE. — MARIA SILVA de BURGUI. — NELSON POZZI.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mz.2.-v.ab.2.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta a la señorita Pilar Plata Ferrari y al señor Alfonso Fernández Bernardino, el comercio que gira en el ramo de Almacén, frutas, verduras y fiambrería, ubicado en la calle Juan Francisco Santos 5099 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WASHINGTON HERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 2178 Feb.19-v.mz.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC ABUDARA ha prometido en venta a "Marlboro Sociedad Anónima" el comercio de "Venta de tejidos, Mercería, Importaciones y Exportaciones" sito en la calle Sarandí 388 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $ 48.00 20|pub. 3589 Mz.14.-v.ab.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores DAMASIO JULIO RIVERO y DANIEL BELLUCCI FUENTES, prometieron vender al señor José Luis Fernández Arias, el comercio que en el ramo de Bar, Bebidas alcohólicas y Horno de Pizza, está establecido en la calle General Flores número 4602, habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) 72.00 20|pub. 3578 Mz.14-v.ab.10.

Prometí vender negocio carnicería sito Defensa 2252 a Manuel Colmeiro y Manuel Bouza el 21 de Febrero 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Río Negro 1192, apartamento 103. — NEMESIO VAZQUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 3576 Mz.14.-v.ab.10.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Serafín González Pousadela y Domingo Pérez Pérez, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas, que tengo instalado en ésta ciudad calle Maldonado 934. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANTONIO GARCIA AÑON.
25) $ 72.00 20|pub. 3365 Mz.9.-v.ab.5.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) hemos prometido vender al señor Mario Iralde, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en calle Cadiz N.o 3269 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — HUMBERTO BECCO. — JOSEFINA ROSSINI. — MARIO IRALDE.
25) $ 72.00 20|pub. 3147 Mz.7.-v.ab.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA, MARIA ESTHER ACEVEDO DE SILVA, MANUEL BALBOA y ROSALIA PEREZ, con fecha 2 de Enero de 1961, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la Avenida Agraciada 2376|78. Acreedores en el mismo negocio.
25) $ 48.00 20|pub. 3186 Mz.7.-v.ab.3.

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Félix Poznansky el comercio en el ramo de Tienda ubicado en Camino Propios 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, escritorio 8. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — ABEL PAZ. — ERLINDA DIVER BONORA.
25) $ 48.00 20|pub. 3161 Mz.7.-v.ab.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Pedro Arslanian, el comercio de almacén de Cbis. sito en la calle Ramón Cáceres 550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — GREGORIO ARSLANIAN.— PEDRO ARSLANIAN.
25) $72.00 20|pub. 3025 Mz.2.-v.ab.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Justo y Julio Segovia Orgen, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle A. Rossell y Rius N.o 1700, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — EVARISTO MOSQUEIRA LEIS (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2382 Feb.21-v.mz.22.

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender al señor Eugenio Rodríguez Pérez el comercio que en el ramo de lechería gira en esta ciudad en la calle Pablo Zufriategui N.o 975. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — FRANCISCO ARAUJO DORADO.
25) $ 72.00 20|pub. 3534 Mz.14.-v.ab.10.

Interviniendo el escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Walter Sulca y José Mario Rodríguez, el comercio de carnicería calle Propios N.o 4249. Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — JESUS PEAGUDA. — JULIA D. DANIEL.
25) $48.00 20|pub. 2549 Feb.23-v.mz.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CLEMENTINO ALCIDES PEREZ, prometió vender a la señora Ana Cebrinsky de Seconvich, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, verduras y bebidas fermentadas, está establecido en la calle Industria N.o 3452, tomando posesión del mismo el 15|2|962.
Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $72.00 20|pub. 2853 Feb.28-v.mar.29.

Hago público que he prometido vender a la señorita Adoración Noelia Nogueira la peluquería "Peluquería Elena" instalada en la calle Villagrán 1993 de esta capital.
Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — ELENA RAMOS de FRESCHI.
25) $48.00 20|pub. 2870 Feb.28.v.mar.29.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometimos vender al señor Manuel Varela Hermida, la Panadería "El Ombú", sita en Carlos María Maeso 2747.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — LAUREANO MANUEL LAGE, JOSE RECAREY POSE, MANUEL VARELA HERMIDA.
25) $48.00 20|pub. 2872 Feb.28.v.mar.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Enrique Rama Espasandín, Evaristo Río Facal y José Alonso de Cabo, la casa de comidas y bebidas fermentadas establecida en la calle Tristán Narvaja N.o 1526|30, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — MANUEL BALANDRON VEGA y MARIA LUISA GENE DE BALANDRON.
25) $96.00 20|pub. 2871 Feb.28.v.mar.29

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a los señores Antonio Ruíz Díaz y Edison Silva, que ya tomaron posesión— el comercio que gira en la ciudad de Durazno en el ramo de: Venta de semillas, plantas, productos veterinarios, etc. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — FRANCISCO DE LEON ETCHEGOYEN.
25) $72.00 20|pub. 2910 Mz.1.o-v.mz.30.

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en la ciudad de Durazno bajo la firma o razón social de "Ibón González y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ibón González. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — LIRA ALBA PATRON DE GONZALEZ. — IBON GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 2909 Mz.1.o-v.mz.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ovidio Martinez Morgadanes la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela N.os 3442,3442 bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ FERNANDEZ. — OLGA BUCETA DE GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 2484 Feb.22-v.mz.23.

Samuel Grunspan, hago saber que he prometido vender a Ralj Sociedad Anónima (en formación), el comercio que gira en esta ciudad, calle San José 966, en el ramo de tienda y artículos para sastres. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $72.00 20|pub. 2479 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Noya Barreiro, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Canelones 952 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — BENITO GONZALEZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 2474 Feb.22-v.mz.23.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS VICTOR GENDE, prometió vender al señor Clementino Alcides Pérez el comercio que en el ramo de Bar, Almacén comestibles, está instalado en la calle Pedernal N.o 1900, habiendo tomado posesión del mismo el día 2|3|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) $ 72.00 20|pub. 3577 Mz.14.-v.ab.10.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido en venta a la señora Irma Amelia Escurra de Rodríguez, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta plaza en la calle Itacumbú 3860.
Acreedores presentarse dentro del plazo legal con justificativo de sus créditos en Oficina Alberto Ortiz Mauriz, Cerrito 566, escritorio 9. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — MIREYA GASPAROTTI de MARQUEZ. — JULIO ARTIGAS MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub 2846 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Hermida y Couto, Serafín y Jesús, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — POSE y DOLDAN (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 2381 Feb.21-v.mz.22.

27-Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los tenedores de acciones de la Serie "A" del Banco Transatlántico del Uruguay, que el Directorio ha resuelto emitir la serie "K" de acciones, a la par, por un valor nominal de dos millones de pesos, elevando el capital en esta etapa a dieciséis millones de pesos.
Conforme con el artículo 15 del estatuto, los señores accionistas de la Serie "A" tienen preferencia en la suscripción de la nueva emisión en proporción al número de acciones que cada uno posea.
Para ejercitar dicho derecho deben concurrir a la Gerencia del Banco, calle 25 de Mayo número 509, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.
27) $ 25.20 3|pub. 3916 Mz.19.-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
Anulación de llamado

Por disposición del Consejo de la Facultad queda anulado el llamado a aspiraciones para el cargo en efectividad de profesor adjunto de Historia de la Edad Media y Moderna. Se hace saber asimismo, a los aspirantes para el cargo interino de profesor de la misma asignatura que, por disposición del mismo Consejo, en el año lectivo de 1962 se deberá dictar el curso de Historia de la Edad Moderna. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — La Secretaría.
27) (C. C.) 2|pub. 30822 Mz.20.-v.mz.21.

FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de un cargo de Preparador
Personal Administrativo y Especializado

Vacante un cargo de Preparador (Personal Administrativo y Especializado), que se indica a continuación, llámase a Concurso de Méritos, entre los funcionarios de la Universidad de la República, de acuerdo con las disposiciones en vigor, pertenecientes al mismo Escalafón y del grado inmediato inferior:

1 Cargo de Preparador (Instituto de Anatomía Normal) Escalafón 41, Grado 2 - Categoría 3 - Sueldo $ 930.00 mensuales - 30 horas semanales

Los interesados deberán acreditar —mediante certificación o documentos— que reúnen las condiciones de técnica, especialidad o idoneidad que el ejercicio de estos cargos requieren, según exigencia aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad de la República, en Sesión de fecha 28 de Marzo de 1960, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Personal de esta Casa.
Las inscripciones correspondientes deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos, por duplicado y se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria hasta el día 30 de Marzo de 1962, a la hora 12.
En el momento de la inscripción, los interesados, deberán acreditar su condición de funcionarios de la Universidad, con especificación del Escalafón y grado a que pertenecen. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 30807 Mz.19.-v.mz.21.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". (Lo. 41, Fo. 569), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski con dicha institución, que asciende a la suma de $ 58 519.23, con intereses

al 2|2|962, por concepto de saldo del vale número 21.529 por $ 25.000.00 v.23|3|950 afianzado con garantía hipotecaria y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $324.00 30|pub. 2599 Feb.26-v.ab.10.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma". (Lo. 42, Fo. 269), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de pesos 145.013.60, por los siguientes conceptos: Contrato de cambio, boleto N.o 12.704 original de $ 46.636.19, saldo $ 67.312.50; Contrato de cambio, boleto N.o 12.703 original de $ 16.514.84, saldo $ 30.219.53; y Contrato de cambio, boleto N.o 12.702 original de $ 37.404.73, saldo $ 47.481.57. Solicita además, el emplazamiento por noventa días de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $380.00 30|pub. 2597 Feb.28-v.ab.12.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Lo. 44, Fo. 148, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución que con intereses al 2|2|962 asciende a la suma de $ 1:165 362.04 por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes N.os 10.959, 10.958, 10.957, 10.956, 10 955 y 10 954, afianzado con garantía prendaria. Solicita además, el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $324.00 30|pub. 2598 Feb.28-v.ab.12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARON BOROWSKI y MANELA SIWEK. Juicio ejecutivo" (Lo 44. F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, del señor Manela Siwek, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por concepto de conformes con vencimientos 29|2|56 30-4-56 y 15 6|56 y que asciende a $ 4.406 47, más los intereses correspondientes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $216.00 30|p. 2969 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha: D-1), se hace público que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1962, ha sido postergada para el 30 de Mayo de 1962, la Asamblea de Acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la Asamblea prevista por los artículos 72 y 76 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 30 de Mayo de 1962 a las 19 horas, con habilitación de las que fueren necesarias, en el local del cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada número 2328 de esta Capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la Asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la Asamblea ytomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente; II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión, (artículo 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se han habilitado las horas que fueren necesarias. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $432.00 30|pub. 2814 Feb.27-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "NAYR PLATA SARRASQUETA. Rectificación de su partida de nacimiento". Libro 7. Folio 447. N.o 65, se hace público que ante este Juzgado, se han presentado Eladio Plata y Lucía Sarrasqueta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos Nayr Plata Sarrasqueta, pues donde en la misma se ha establecido "masculino", debe decir en su lugar "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Marzo 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
27) (R. 20|4|55) 15|pub. 30797 Mz.16.-v.ab.5.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Kroeff contra VIRGINIA GIACONE KROEFF. Conversión al divorcio". (Lo. 17. Fo. 386), se hace saber a Virginia Giacone Kroeff que en estos obrados se dictó la siguiente sentencia: 134. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Sergio Kroeff contra Virginia Giacone Kroeff.

Resultando: I) A Fs. 16 comparece el actor expresando: Que conforme resulta del testimonio de la sentencia, la que debidamente legalizada y traducida se acompaña, dictada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el señor Juez Letrado Joao C. Cruz, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos de Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff, la que fue confirmada por acuerdo de la 3ra. Cámara Civil del Egregio Tribunal de Justicia y que habiendo transcurrido tres años desde que quedó firme la sentencia de separación, vengo al amparo del artículo 185 del Código Civil, a solicitar la conversión en divorcio. Alega estar domiciliado en el país, acompañados prueba en tal sentido y agrega que ignora el domicilio o paradero de su esposa, por lo que deberá ser emplazada por edictos; II) Oído el señor Fiscal, éste magistrado entiende que debe rendirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país. (Fs. 18 y vuelto). Producida dicha prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien en su dictamen de Fs. 29 vuelto 30, aconseja acceder a las pretensiones del promotor de esta gestión.

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba instrumental glosada de Fs. 1 a 6; además, está comprobado suficientemente, cómo lo sostiene el señor Fiscal, la residencia en el país del gestionante. Tampoco constituye obstáculo el hecho de que la separación haya sido obtenida en el Brasil por mutuo consentimiento causal no admitida por nuestra legislación. (Conf.: La Justicia Uruguaya. Tomo II. Caso N.o 610)

Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida en los Estados Unidos del Brasil por Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese hágase los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Jorge H. Heber. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $ 684.00 30|pub. 1539 Feb.8-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ BAILLO RAUL. Hallazgo. Libro 16. Folio 24", se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 1961, el señor Raúl Díaz Baillo, vecino del Balneario Kiyú, encontró en la costa de dicho Balneario, bajo el agua a un bote de unos cinco metros de largo, con la pintura deteriorada, color gris, sin señales de identificación (matrícula, nombre, etc.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $ 14.40 3|pub. 3853 Mz.19.-v.mz.21.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que el 30 de Junio de 1961, quedó clausurado el comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270 apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. — MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA.
27) $ 48.00 20|pub. 3917 Mz.19.-v.ab.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se ha resuelto clausurar el Escritorio Comercial que teníamos establecido en la calle Sierra 1715 escritorio 3 de esta ciudad, al 31 de Diciembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — Wáshington A. Ratto, Eduardo San Martín y Juan Carlos Humalan.
27) $ 48.00 20|pub. 2338 Feb.21.-v.mz.22.

Se extravió pedigree emitido por la Asociación Rural del Uruguay de una vaca de raza holando uruguayo de nombre Hilda 46 y de padre Parish 17. — El Río S. A.
27) $ 7.00 3|pub. 3858 Mz.19.-v.mz.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al comercio y público en general que, con fecha 30 de Junio de 1961, he clausurado el comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol giraba en esta plaza, calle Marcelino Sosa 2987.
Acreedores presentarse en dicho domicilio. — MIGUEL ADJEMIAN.
27) $48 00 20|pub. 2349 Feb.28 v.mar.29.

Con fecha 30|Noviembre|1961 clausuramos el comercio que en el ramo de almacén y fermentadas giraba en la calle Justicia 2076. Ley 26 Setiembre|1904.
Acreedores presentarse en Avenida Millán 2429. — MARGARITA RABINO de BANEGA. — QUINTINO BANEGA. — SEGISMUNDO PRESA LECUMBERRI.
27) $68.00 20|pub. 2067 Feb.16 v.mar.19.

O.A.S.I.C.

Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en la calle Cufré número 2919, Almacén, Comestibles, Fruta y Verduras. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina. — RAMON VAZQUEZ BUJAN. — RUBEN SANTOS OSORIO.
27) $48.00 20|pub. 2754 Feb.27.-v.mz.28.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 27 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día:
1) Elección de la mesa. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informe y aumento de la cuota social. — La Comisión Directiva.
27) $ 3.60 1|pub. 3864 Mz.19.-v.mz.19.

REGISTRO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que hemos rescindido, el compromiso suscripto el primero de Setiembre de 1960 sobre la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. — MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA — ANDRES ALBERTO.
27) $ 48.00 20|pub. 3918 Mz.19.-v.ab.13.

ORGANIZACION DE VIGILANCIA CIVIL Y COMERCIAL LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado otorgado el 31 de Octubre de 1961, la señora María Bruni de Sánchez Pereyra cedió su cuota parte social

de $ 2.500.00 al señor Clive Díaz Cuello, cesión que fué aceptada por el otro socio señor Ramón M. Díaz. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 5, al folio 13 del libro 2. — Montevideo, Febrero 22 de 1962.
27) $ 72.00 20|pub. 2751 Feb.27.-v.mz.28.

AVISO

El Banco Comercial hace saber a HUGO D. GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO, a sus herederos o causahabientes promitentes compradores del solar N.o 9 de manzana 279, del plano del agrimensor Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, empadronado en mayor área con el N.o 3751, que adeudándose por más de cuatro años el pago de las cuotas convenidas caducará automáticamente el compromiso (artículo 10 Ley 9.099).
27) $56.00 15|pub. 3290 Mz.8-v.mz.28.

Habiendo extraviado la libreta de compraventa (venta de terrenos a plazos) referente a un solar de terreno propiedad de "La Uruguaya Sociedad Anónima" (Cía. Nacional de Seguros) y a nombre de Pedro Rodao Sosa, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Timoteo Aparicio, empadronado con el número 136.000 y señalado con el N.o 20 B en el plano del Agrimensor J. P. Astigarraga de Setiembre de 1940, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compraventa a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Febrero 21 de 1962.
27) $ 90.00 15|pub. 3135 Mz.7.-v.mz.27.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mozan de ésta plaza calle Olimar 1388, he cedido al señor José Iglesias Carrido, todos los derechos y obligaciones que como promitente comprador me corresponden en el comercio sito en ésta ciudad calle Itú 2285, en el ramo Carnicería. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estás publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — SALVADOR VAZQUEZ REY.
27) $ 72.00 20|pub. 3306 Mz.9.-v.ab.5.

WONSUR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Ante el escribano Isaac Goldman por documento de 16 de Febrero de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Marzo de 1962, los esposos Azic Sur y doña Blanca Brandt, cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "Wonsur Limitada" a don León Wonsever (el 90 o|o) y doña Sara Finfer de Wonsever (10 o|o). — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
27) $ 36.00 10|pub. 3840 Mz.16.-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto con esta fecha proceder al cierre del comercio que en el ramo de Casa de Comidas, tenemos establecidos en la calle 18 de Julio N.o 774 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Paso de los Toros, Febrero 15 de 1962. — JUANITA CAMEROSANNO DE MAUTONE. — JUAN MAUTONE.
27) $ 72.00 20|pub. 3287 Mz.9.-v.ab.5.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
SUD AMERICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 30 del corriente a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3720, Montevideo; con el siguiente orden del día:
Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1961. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 50.40 14|pub. 3490 Mz.13.-v.mz.30.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de 1.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Calvete, Antonio y Etcheverry de Calvete, Basilia contra SOSA, RUBEN. Pérdida de Patria Potestad, Libro 16. N.o 692. Folio 689", se cita, llama y emplaza a don Ruben Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 3464 Mz.13.-v.ab.30.

"SOIMEX LTDA."

Se hace saber que por documento privado de 22 de Enero de 1962, cuyas firmas certificó el Escribano José Antonio Decco, los señores Santo Castiglia y Víctor Guaglianone, cedieron a doña Manuela Rega de Siccardi y a Roberto Cardozo, 18 y 20 cuotas respectivamente que poseían del capital de "Soimex Ltda.", quedando de consiguiente integrada la sociedad por los socios Santo Castiglia, Manuela Rega de Siccardi y Roberto Cardozo, quienes por el propio documento, modificaron el contrato primitivo de fecha 20 de Octubre de 1948, en la siguiente forma: I) Denominación: "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada (Soimex Limitada)". II) Domicilio: la ciudad de Montevideo, pudiendo la Asamblea establecer sucursales dentro o fuera del país. III) Objeto: importar y exportar mercaderías en general; como asimismo representaciones, comisiones, rembarcos y reexportaciones; fabricación, industrialización, compraventa de cualquier clase de materia prima o productos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, intervenir como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de negocios, de operaciones comerciales o industriales, financiera o inmobiliaria; IV) Capital: $ 20.000.00 dividido en 40 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo: a la señora Manuela Rega de Siccardi, 18 cuotas; al señor Roberto Cardozo, 18 cuotas; y al señor Santo Castiglia, 2 cuotas, capital que está totalmente integrado. V) Administración: a cargo del socio Santo Castiglia, hasta el 31 de Diciembre de 1961. Desde el 1.o de Enero de 1965, la señora Manuela Rega de Siccardi. VI) Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. La copia de dicho contrato fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 34, folio 98 v. del libro 2 de Contratos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Soimex Ltda.
27) $ 144.00 20|pub. 3543 Mz.14.-v.ab.10.

ANCAVI

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos convenido en dejar sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre Pedro Mario Viggiani y Puppo Hermanos S. A. y Francisco y Rodolfo Wiener, con respecto al taller de composturas de calzados que con el nombre comercial de "ANCAVI", gira en esta ciudad, calle Colonia 859. Acreedores en la calle Buenos Aires 583, piso 1.o, esc. 3, escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Por Puppo Hermanos S. A. FRANCISCO PUPPO. — OSCAR PUPPO. — PEDRO MARIO VIGGIANI. — FRANCISCO WIENER. — RODOLFO WIENER.
27) $96.00 20|pub. 1679 Mz.15-v.ab.11.

COMPAÑIA VITAL S. A.

Se hace saber que por resolución del Directorio de Compañía Vital S. A., las acciones números 01441 al 01445 y 05751 al 05760 de la expresada Sociedad, han perdido su valor de cambio siendo sustituídas por las acciones números 03301 al 03305 y 08591 al 08600.
27) $ 7.20 3|pub. 3838 Mz.16.-v.mz.20.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: IMPRESORA URUGUAYA S. A. Carpeta N.o 865|962|54. Solicita cese de competitivo nacional para los siguientes artículos:
1.o) Papel de celulosa exento de madera, estampado y tratado con un agente transparente.
2.o) Cartulina para pantallas (compuesta de papel y resina artificial).
3.o) Cartulina para pantallas (compuesta de papel, tela y cola).
4.o) Cartulina para pantallas (compuesta de cartulina, japón, preparado y cola).
5.o) Material compuesto de una hoja dura de PVC con una capa de fibra de vidrio.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30830 Mz.20.-v.mz.21.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Testimonio: LABORATORIOS ROSENBUSCH Y OTROS. Carpeta N.o 865|962|50. Solicitan cese de competitivo nacional para la importación de sulfato de nicotina, que actualmente es del 40 o|o.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30328 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: JOSE C. CADENAS S. A. Carpeta N.o 865|962|67. Solicita dese cese de competitivo nacional para la importación de jeringas de vidrio de uso hipodérmico, de pico excéntrico.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30329 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: CAMARA NACIONAL DE ACEITES COMESTIBLES. Carpeta N.o 865|962|52. Solicita el cese de competitivo nacional para la importación de "hexano" que actualmente es de 75 o|o.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30326 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: CLAUDIO SAPELLI. Carpeta N.o 865|962|58. Solicita la incorporación en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: Chapa de bronce calada.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30327 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: ASOCIACION DE IMPRESORES DEL URUGUAY. Carpeta N.o 865|962|55. Solicita la incorporación en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: cartón para estereotipia de clisés flexográficos.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30831 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: L.E.M.U. LTDA. Carpeta número 865|962|64. Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "pelusa de amianto agrupada sin torsión alrededor de un hilo de sostén".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30832 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: LUIS CASTILLO Y CIA. Carpeta N.o 865|962|56. Solicita el cese de competitivo nacional para la importación de máquinas para imprimir etiquetas la que actualmente se efectúa con un 40 o|o de recargo.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30833 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: ASOCIACION DE FABRICANTES DE PAPEL. Carpeta N.o 865|962|63. Solicita el cese del competitivo nacional para la importación de pasta mecánica, cuyo recargo actual es del 40 o|o.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30834 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: LUMO S. A. Carpeta N.o 865|962|62. Solicita la incorporación en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "sustancia destinada a la recuperación de la plata metálica contenida en los baños fijadores agotados".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30835 Mz.20.-v.mz.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO LUIS VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4073 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO MANZUETO PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3695 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILFREDO o BILFREDO LUIS ROCA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4072 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4071 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GEYMONAT BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4070 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CARDOSO PRIETO, (Libro 62, Folio 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4063 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DUTRA de OLIVERA, (Libro 62, Folio 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4150 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CACERES BRIE de MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4065 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARIZAGA de ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4064 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALAMO o MANUEL JACINTO ALAMO VILABOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4172 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN ALFONSO, (17, 1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4178 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALONSO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3876 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de BENTOS o DOLORES GONZALEZ ERELI o ERELLI de BENTOS, (56|188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4068 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA KAPLENSKENIAS o KOPLIANSKIENE o KAPLESIKA o KAPLEUSKENIAS de RUTKAUSKAS y PEDRO RUTKAUSKAS BURJCHKINA o BURYCHKINA, (56|268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4069 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SUSANA ODRIOZOLA de ARIZAGA, F. 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4086 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA GARCIA de MARQUEZ (F. 974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3780 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN IVALDI y de FILOMENA PANIZZA de IVALDI, F. 65, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4062 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL FRANCISCO DUARTE y ALEJANDRA MATILDE VILLALBA de DUARTE, (F. 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4057 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO OROSMAN DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4066 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA GONCALVEZ de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 21 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4103 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ZARAZOLA FERRARI o JOSE ZARAZOLA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4160 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELADIO VISCA BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4108 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA MIGUEL GERVASIO PISANO o MIGUEL PIZANO o MIGUEL PIZANO MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4107 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DECIMO PRIMO o PRIMO PIO DECIMO BORTIGNON CAON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4092 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MALLARINI o MALLARINI ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4110 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la

apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCA CALERI de FENOCCHI o FENOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4111 Mar.21-ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FORCELLA de SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4112 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4113 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSALIA ISABEL DELGIORGIO BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4115 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4114 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VALERIO BON HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4158 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero, 23 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4096 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LEZCANO o LESCANO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4097 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO FERMIN ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4098 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MARTINEZ SILVA o ROMAN RUPERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4099 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA MAY NOMBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4131 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4132 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4133 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STAGNARO de PANNUNZZIO o PANNUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4134 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4135 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELEGRINO BARRANDEGUY o BARRANDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4136 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA VICENTE de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4137 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTACIO o ESTASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4138 Mar.21-v.ab.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA PLADA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4139 Mz.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ROMANA FURTADO de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4140 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LARROSA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4141 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FROILAN GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4142 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO G. CASTELLANOS o DESIDERIO GREGORIO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4143 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4144 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ROM de MARGOLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4159 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS DAVID SPINATELLI RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4123 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO AMADO MALVASIO o MALVASIO GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4122 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO NOEL MERAZZI o MERAZZI ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4121 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4120 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4101 Mar.21-v.ab.3.

3—Convocatorias Comerciales

NOBLE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados al 31|10|61 y destino de los resultados: 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 4185 Mz.21-v.mz.21.

LEOSEL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo próximo a las 18 horas, en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados al 31|10|61 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 4186 Mz.21-v.mz.21.

CESAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados al 31|10|61 y proyecto de distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 4187 Mz.21-v.mz.21.

AGROGAMA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo próximo a las 19 horas, en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados al 30|9|61; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Informe del Síndico; 4) Remuneración al Síndico.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 4184 Mz.21-v.mz.21.

CAMARGOT SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionista para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo próximo a las 19 y 30 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias al 31|10|61 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado antes de la hora de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 4183 Mz.21-v.mz.21.

GALWAY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo próximo a las 20 horas, en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados al 30|9|61 y proyecto de distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 4182 Mz.21-v.mz.21.

BALUARTE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados al 30|11|61; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 4181 Mz.21-v.mz.21.

AUTOMOTORA POPULAR S. A. (A.P.S.A.)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo próximo a las 17 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual al 31|10|61 y proyecto de distribución de las utilidades; 2) Confirmación del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con cinco días de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 4180 Mz.21-v.mz.21.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria Montevideana S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 5 de Abril de 1962 a las 11 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 919, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Aumento del capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones hasta 3 días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — El Directorio.

3) $38.40 8|pub. 4177 Mz.21-v.mz.30.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 30 de Marzo de 1962 se efectuará una asamblea general extraordinaria en el local social de la calle Dr. Carlos M.a de Pena N.o 4465|69, a la hora 17 a efectos de tratar los puntos siguientes:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Elección de 3 miembros del Directorio y suplentes; 3) Situación con la Dirección Técnica; 4) Situación económica y perspectivas ofrecidas por el mercado; 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa el certificado bancario de tenencia de acciones, o las acciones mismas, hasta el día 27 a la hora 18, que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 4161 Mz.21-v.mz.27.

ALCUDIA S. A.
INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1962 en la calle Zabala 1542, Esc. 30, a las 10 y 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de los años 1959, 1960 y 1961; 2) Designación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $18.00 2|pub. 4022 Mz.21-v.mz.22.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sanatorio Americano S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466, el día viernes 30 (treinta) del corriente mes de Marzo a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Destino de las utilidades; 4) Designación de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deben depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria. — La Secretaría.

3) $21.60 3|pub. 4146 Mz.21-v.mz.23.

ZAPICAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Uruguay N.o 1124, 2.o piso a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Marzo. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 4145 Mz.21-v.mz.22.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en el local de la calel Rincón número 454, esc. 306, el día 10 de Abril de 1962, a las 10 y 30 horas para tratar el siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Designación del Directorio y suplentes; 3) Elección de la Comisión Fiscal; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se deja constancia que el plazo para la inscripción de las acciones o certificados bancarios de depósito de las acciones, vence 24 horas antes de efectuarse la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 4126 Mz.21-v.mz.23.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Institución para la asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones del Club Florida de esta ciudad, la día 10 de Abril de 1962, a las 14 horas. Orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Memoria y balance presentados por el Directorio saliente; 3) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1961-1963.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría de la Institución con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — Florida, Marzo 16 de 1962. — Oscar R. González. Presidente. — Juan A. Borche, Secretario.

3) $18.00 3|pub. 4116 Mz.21-v.mz.23.

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de "Humberto Coppo S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2) Designación del Directorio; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Nombrar un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales.

3) $36.00 5|pub. 4109 Mz.21-v.mz.27.

PERFUMES DANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 15 horas en el local social de la Avenida Uruguay 930|62 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Distribución de utilidades; 3) Renovación cargos de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

3) $7.20 1|pub. 4095 Mz.21-v.mz.21.

ITAMSSA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a la asamblea extraordinria de accionistas que se celebrará en la sede social, Ciudadela 1475|77 el día 26 de Marzo de 1962 a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Renuncia de los directores titulares; 2) Situación de directores suplentes; 3) Renuncias del Síndico titular y suplente; 4) Designación de nuevo directorio para completar el mandato del directorio renunciante; 5) Designación de nuevo Síndico titular y suplente; 6) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: De acuerdo a lo indicado en el artículos 33 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión.

3) $16.80 2|pub. 4094 Mz.21-v.mz.22.

MALLORCA S. A.
INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCAL
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1962 en la calle Zabala 1542, esc. 30, a las 10.00 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1961; 2) Designación del Directorio.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el momento de iniciarse la asamblea.

3) $6.00 1|pub. 4061 Mz.21-v.mz.21.

MANZANARES S. A.

En cumplimiento a lo que establecen los estatutos sociales en sus artículos 16 y 20, el Directorio de Manzanares S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1962 a las 15 horas, en el local de la calle Cardal 3201, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio e informe del Síndico.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 14 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con 48 horas de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 4105 Mz.21-v.mz.21.

CABAÑA BUSCHENTAL J. Y F. CHICHET S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con los estatutos se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 9 de Junio de 1962, en Reyes 1314, a la hora 14, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al trece ejercicio (año 1961), (artículos 11, 24, incs. 2, 25), proyecto del Directorio sobre el dividendo a distribuir a los accionistas, (artículos 11, 1, 26); Determinación del porcentaje para integrar el fondo de reserva, (artículo 25); fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos salientes, (artículos 16, 23); 2) Designación de cinco Directores y un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio 1962, (artículos 16, 19); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma, (artículo 5). — Montevideo, Marzo 19 de 1962.

3) $9.60 1|pub. 4074 Mz.21v.mz.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Washington Duarte Di Martino c|. LUZ DEL ALBA FEO PIÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 213), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washington Duarte y Luz del Alba Feo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4076 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "José Majorano contra ELIDA MARTINI: Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 203), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Majorano y Elida Martini, debiendo los interesados comparecer ante esta Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4077 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Blanca Esther Guerra contra FEDERICO HUGHES LUSSICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 65), se hace saber que por resolución del día 22 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Alberto Hughes y Blanca Esther Guerra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4075 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de DUMAS AMILCAR DEPAULO y MARA TASIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $72.00 20|pub. 4058 Mz.21v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De León, Gabino A. contra BRITOS DE LEON, ROMUALDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 402)", se hace saber que con fecha 7 de Febrero del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Gabino Alvaro de León y Romualda M. Britos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4130 Mz.21-v.ab.24.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CABRERA ALLIAUME, HILDA N. Incapacidad, (L.o 12, F.o 310)", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Febrero del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Hilda Nelly Cabrera Alliaume, designándose curadora de la misma a su madre legítima María Elisa Alliaume, a quien se le discernió el cargo (que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 30841 Mz.21-v.ab.3.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE COMPENSACION N.o 17

CONSTRUCCION

Licitación pública N.o 13

Una máquina eléctrica para cuenta corriente y una máquina de contabilidad.

Apertura: Martes 24 de Abril de 1962, hora 15.30 en Sarandí 332, de donde puede retirarse el pliego de condiciones dentro del horario de 14 a 18 horas.

12) $7.20 3|pub. 4060 Mz.21-v.mz.23.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

PEDIDO DE PRECIOS

Se llama a pedido de precios para el suministro de los siguientes artículos: leche y carne este artículo los precios deben ser clasificados. El suministro abarcará desde la apertura de las propuestas hasta el 31 de Diciembre de 1962, las que se abrirán el día 16 de los corrientes a la hora 10 en la Dirección del establecimiento en presencia de los concurrentes al acto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposiciones de los interesados en estas oficinas. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1962. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30843 Mz.21-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CONCURSO DE PRECIOS N.o 3

(Primer llamado)

Aparatos sanitarios: Cisternas, tazas para W. C., lavatorios, tapas para cámara y marcos, canillas, picaportes, arena gruesa y fina, etc.

Apertura: 30 de Marzo de 1962, hora 15.

Pliego de condiciones, retirarlos en la Proveeduría General y Venta de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, local donde se efectuará la apertura en la fecha y hora indicadas. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30845 Mz.21-v.mz.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 195|962 (1).

(Primer llamado)

Apertura: Abril 3 de 1962. — Hora: 16 y 30. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30939 Mz.21-v.mz.23.

LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de vehículos automotores a nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en Pérez Castellano 1440, en días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres-propuestas, se realizará en el local indicado el día 27 de abril de 1962, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 30636 Mz.21-v.mz.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE TALA

Llamado a licitación, Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, llama a licitación pública para la adquisición de leña, leche, pan, verduras, frutas y carne, (segundo llamado), durante el año 1962 de acuerdo a las condiciones del pliego respectivo que podrán retirarse en el local de la Administración, donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas el día 15 de Abril de 1962 a las diez horas en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 2|pub. 30842 Mz.21-v.mz.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 8|62

Llámase a licitación pública, para el suministro de un tractor de 25 a 30 H.P. "Diesel", con levante Hidráulico, con luz completa (2 focos delante y trasero) y un arado de 3 rejas de 12 pulgadas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 30853 Mz.21-v.mz.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 2|962

Primer llamado.

Llámase a licitación pública N.o 2|962, por la adquisición de hasta 100.0000.00 (cien mil) kilogramos de harina de trigo especial, (en bolsas de 70 kilos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Abril a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696, en el horario de 8 a 13 horas.

Segundo llamado

De no haber número en este primer llamado el segundo llamado se efectuará el día 18 de Abril a las 9 horas. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30844 Mz.21-v.ab.3.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública por lo siguiente:

H. C. N.o 823. — 1 electrocardiógrafo. — Primer llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 27 de Mayo de 1962, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30838 Mz.21-v.mz.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública N.o 45

Segundo llamado. — Cif

Se llama a licitación pública para la adquisición de un Electroencefalógrafo.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 2 de Mayo de 1962 a las 14 y 30 horas en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración, (calle Marcelino Sosa N.o 2112), de lunes a viernes de 13 a 19 y 30 horas. La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30849 Mz.21-v.mz.30.

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública N.o 44

Segundo llamado Cif

Se llama a licitación pública para la adquisición de un Furgón, carrozado en fábrica.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 2 de Mayo de 1962 a las 15 y 30 horas en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (calle Marcelino Sosa N.o 2112) de lunes a viernes de 13 a 19 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30851 Mz.21-v.mz.30.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 134

Asunto N.o 435|53. — Anexo 238

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública amplia para el reacondicionamiento, montaje, armado del mástil y colocación de la torre de televisión, en el predio que dispone el SODRE en la intersección de las calles Br. Artigas y Colorado, ciudad de Montevideo.

Licitación N.o 134. — Vence el día martes 10 de Abril de 1962.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Instituto, Sección Proveeduría, calle Mercedes 815, desde la hora 13 y 15 a las 19 horas, hasta el día 9 de Abril.

Hora de apertura de las propuestas, 14 horas.

Costo del pliego: $ 200.00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes número 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962.

12) (C.C.) 8|pub. 30852 Mz.21-v.mz.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 3

Tercer llamado

Artículos: Entretelas, satinet, crin, percalina, tizas, forro, botones color yerba mate, negros y gris, forro, acolchado negro, hilos color blanco, negro y yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30855 Mz.21-v.mz.27.

Licitación pública N.o 14

Tercer llamado

Artículos: Suela de 1.a, vaqueta impermeables, hebillas, badanas cromo, semillas, cepos, clavos, hilo puntear, hilo lustre, alambre, papel lija, cemento, agujas, agujas de puntear, leznas, tinta marrón, harina de mandioca, cera marrón, trinchetas, pinzas de armar, tenazas, martillos (p|zapatero).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 9 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30854 Mz.21-v.mz.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 21 de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

WALTER ANTONIO BRUSSE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1361 y MARIA del CARMEN ROMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1361.

4.a Sección

RICARDO EUCLIDES LOPEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1159 y MIRTA ELISA CERFOGLIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1159.

MAJER MARDOQUEO RACIAZEK, 35 años, divorciado, sastre, polaco, ciud. legal, domiciliado Soriano 887 y JUANA GOLDBERG, 36 años, divorciada, lituana, domiciliada Soriano 887, piso 1.o.

WASHINGTON WILFREDO BUENCRISTIANO, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Soriano 973 y MARTA SANDE FOSSALI, 29 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Soriano 973.

5.a Sección

ROMEO RICCI, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1115, ap. 3 y MARIA LUISA JUSTINA BERSETCHE, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 1115 bis, ap. 2.

JORGE ADRIAN GROSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1195 piso 3.o, apto. 9 y EDDY INES PENELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1195, piso 3.o, apto. 9.

6.a Sección

ENRIQUE MARTINEZ PAZOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1279, apto. 12 y ANA OSIRIS MELGAR CALCAGNO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1279, apto. 12.

7.a Sección

WERNER GUSTAV MULLER MELON, 54 años, soltero, artista, alemán, domiciliado Minas 989 y MARGARET CHILDS, 30 años, soltera, artista, inglesa, domiciliada Minas 989.

8.a Sección

JULIO RIAL GONZALEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rondeau 2202 y TERESA OFELIA MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1136.

DOMINGO SCURO LAVIE, 21 años, soltero, auxiliar, oriental, domiciliado Bacigalupi 2268 y MARIA CRISTINA LACOSTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2259.

ELOY SANCHEZ ANDRADE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2312 y BRENDA IRIS GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2312.

9.a Sección

PRUDENCIO GIMENEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1836 y EVELINA LILIA VIZCAINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1836.

EDUARDO ABREO, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Garzón 2040, apto. 2 y GLORIA IRIS OCAMPO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 1976.

10.a Sección

WASHIGTON RAMON SORIA, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3526 e ISABEL CAMAÑO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2327.

ANTONIO ORLANDO RUIDIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial D. N.o 3746 y ALICIA PIRIZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1836 bis, ap. 4.

CASIMIRO MARIÑO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1638 y NELIDA CERVIÑO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1646.

EMILIO BLAS BRUNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4000 y MABEL ELOISA MIRANDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3879.

ULDEMAR ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3246 y MIRTHA SONIA SCARPENTI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2230.

11.a Sección

JOSE MARIA GARCIA, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3761 y ELMA MAGNONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3761.

OLIDES MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandisoví 4713 y MARIA del CARMEN TRAVERSO, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lisboa 5323.

JULIO MONTESDEOCA, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Areguatí 3149 y MARIA del CARMEN SALDIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3181.

EDUARDO JOU, 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Dr. Carlos Nery 3334 y CLARA ELENA MONTANO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3382.

ONOFRE ZAUL VIERA, 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3967 y OLIRA QUINTANA, 41 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada V. Lombardini 3967.

13.a Sección

RUBEN DURAN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1978 y MARY MIRIAN MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 1822, apto. 2.

MANUEL OROSA, 29 años, soltero, pintor, español, domiciliado Suecia 2293 y GUILLERMINA TERESA LIBERJI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Diagonal 3670.

LUIS ALBERTO BRITOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3236 y ZENOBIA JOSEFA CABITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2038.

HUGO ARTIGAS EGUIAZABAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1822 y SUSANA GODONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 1706.

JUAN JORGE LANDABURU, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Buffa 3290 y MARTA SUSANA REYES, 20 años, soltera, oriental domiciliada Bogotá 3737.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL RESTAGNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2671 e IVONNE ELENA BERNASCONI, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Cívicos 2671.

MARCOS BONARI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hervidero 2884 y BIBIANA OLIVERA, 56 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hervidero 2884.

ARTIGAS MIGUEL GIL HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 981 y JUANA BEATRIZ TAGLIASACCHI DUFFO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 981.

TEODORO VALENTIN NUÑEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4080 y MARIA ANGELICA BIANCHI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4080.

15.a Sección

LUIS EDUARDO BARBERO, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jackson 1430 y ROSA ESTHER VALETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliado Jackson 1430.

AMILCAR JORGE MOYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1375 y LIDIA ALBA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1375.

EDUARDO MALATS, 22 años, soltero, joyero, español, domiciliado Durazno 1933 y GLORIA RENEE BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1962.

FRANCISCO RAMOGIDA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San Salvador 2077 y MARIA del CARMEN FELIX, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2077.

JOSE AGUIRRE, 69 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1904 y AIDA REINA ESPINOSA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1904.

JULIO FABINI, 44 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Jackson 1012 y MARTA SANTARSIERI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2011.

16.a Sección

ANSELMO DANIEL CASA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4556 y CLOTILDE ESPERANZA URIBARRI, 28 años, soltera, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4556, ap. 2.

NELSON PEDRO DE ARMAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5528 y ALICIA RAQUEL FRUST, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5473 bis.

17.a Sección

AQUILES HECTOR UBIEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4815 y JUANA MARIA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3843.

ZELMIRO LOPEZ, 58 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Av. Mendoza 4465 y SEGUNDA CARMEN FARIÑA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 4465.

ALEJANDRO GARCIA, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cila. Grande 5623 y GLADYS PEDRIDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4650.

TOMAS PELUFFO, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3890 y FELICIA ROMANA MENDIETA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3890.

RAFAEL PEREZ, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Corrales 3537 y ELISA AGUSTINA ALVAREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 3537.

ALFREDO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4248 y NORMA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4371.

18.a Sección

CARLOS MARIA PALOMEQUE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2219 y MARIANA CRISPO, 35 años, viuda, italiana, domiciliada Palmar 2219.

19.a Sección

VICENTE LUIS, 25 años, soltero, constructor español, domiciliado Paysandú 1218 y MARIA AMPARO SALVADOR, 21 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Caganchá 2132.

20.a Sección

ISABELINO APOLINARIO ROSANO, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado G. Camino 165 y JUANA JULIANA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 165.

ANTONIO DEJALMA COSTA, 18 años, soltero, metalúrgico, brasileño, domiciliado A. Vaillant 120 y ALBA TAMBORINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4475.

ELBIO ANIBAL PITETTA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado E. Romero 328 y MARIA ESTHER CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 328.

JUAN JOSE IBARRA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Reyes 1489 y NELLY DOMINGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1489.
PEDRO BRUSSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 152 y MARIA del CARMEN LINDER, 27 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Cno. Castro 152.
ANGEL ROSAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4162 y BERNARDINA ESTHER RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4164.

21.a Sección

MARCOS MALLINI, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Raffo 942 y ALICIA GOYETCHE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Raffo 940.
MANUEL CARLOS GUTIERREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4627 y JULIA MABEL FRAYGOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4625.
NESTOR ALCIDES UMPIERREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4779 y LIDIA ELSA DAGUER PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4701.
GUALBERTO ALVAREZ, 23 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Olavarría 540 y MARTA MARIA del CARMEN LAMOTH, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4440.
TOMAS AURELIO de los SANTOS, 56 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lecoq 1224 y VICENTA ANGELA GARCIA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Lecoq 1224.
ALFREDO CESAR MAQUIEIRA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2671 y ALBA LUZ ARIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 5215.

22.a Sección

WALTER CABRERA LORENZE, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Gral. Flores 3649, ap. 5 y ENILDA SILVEIRA ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3648, ap. 7.
ALEJANDRO IRIGARAY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3864 y MARIA ISABEL TESTA BERMUDEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3864.
WALTER BUENO GAMBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3445 y JOSEFA MARRERO, 26 años, soltera, prof. de Corte, oriental, domiciliada Arrieta 3445.
DANIEL PERNAS PEREZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gob. Viana y NELLY MABEL REMIGIO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3732.
BRUNO GERARDO BENTACUR, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Acosta 3879 y NELLY MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3879.
RUBEN GARCIA MENDEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado N. Troya 3739 y MIRYAM VIOLETA PADRON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada N. Troya 3743.

23a. Sección

RUBEN LIMA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Las Heras 2166 y NYBIA SIL CAETANO LACUESTA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2853, ap. 1.
JUAN CARLOS NIGGEMEYER, 25 años, soltero, técnico industrial, oriental, domiciliado Dante 2324 y MARIA CELIA VENDITTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2324.
FRANCISCO ALBERTO ROMERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2126, piso 3, ap. 34 y MARIA CELINA TEODORA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2126, piso 3, ap. 34.

24.a Sección

ANTONIO QUAGLIATA, 31 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Estivao 1736 y NORMA MARIA FUERTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Aguiar 1638.
JOSE MANUEL ALVAREZ, 35 años, divorciado, corredor, español, domiciliado Marco Bruto 1474 e ISABEL CUSTODIO, 33 años, soltera, española, domiciliada Marco Bruto 1474.
ALAN KNUDSHOLT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rpca. del Perú 1363 y ALBA LEDESMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3236.

Adjunta "A"

OMAR PAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, [illegible] 3059 y LUISA RAMONA BOSSOLASCO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada [illegible]
14) $4.00 3|pub. v.Mz.23.

17.a Sección

CASIMIRO LUNA BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4831 y PALMIRA MARIN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4831.

19.a Sección

RAMON HERNANDEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4714 y MARY ISABEL OLAIZOLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2071 apartamento 1.

20.a Sección

NESTOR ABEL D'ATRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tebas 342 y ELIDA BEATRIZ PORREGA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tebas 342.

22.a Sección

JORGE J. RODINO COSTA, 25 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Zapucay 3280 y ORIETTA VICTORIA CASTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3280.
JUAN JOSE MOREIRA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Méndez 3594 y MARIA MERCEDES VIERA, 17 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Fco. Romero 3927.
14) 1|pub. v.mz.21.

15—Pago de Dividendos

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
Gráfica, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que podrán liquidar el dividendo correspondiente al 18.a Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1961 en nuestras oficinas, calle Galicia número 1966, a partir del 25 de Abril de 1962, entre 15 y 17 horas, presentando el Cupón N.o 12.
Simultáneamente, se procederá al canje de acciones según lo dispuesto por la reforma estatutaria aprobada el 24 de Agosto de 1961. — El Directorio.
15) $7.20 2|pub. 4059 Mz.21-v.mz.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO ZAFIOLA por la AGADU solicita la inscripción de las obras que a continuación se expresa:
ANGELICA FERREIRA' declárase autora responsable de "El Huracán de la Vida" y de "Como en un cuento de Hadas". Radio-teatros.
JULIO CESAR RODRIGUEZ' declárase autor responsable de "Una luz en el Ocaso". Radioteatro.
ANGEL SABINO GALVAN, declárase autor de música y letra responsable de "Buenos Aires, como estás, Tango.
CARMEN SPERANZA, declárace autora de música y letra responsable de "Llevemo Señor". Tango. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $24.00 10|pub. 4171 Mz.21-v.ab.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de TRIFON DRAFTA y de MARIA ZAGOSRKI, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Zagorsky, debe decir: María Zagorski; y B) En la de nacimiento de Emilio Drafta, estableciéndose que los padres del inscrito aparecen respectivamente como: Trifon Drafta y María Sagorki, debe decir: María Zagorski. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30937 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de DELIA FELISA SABINA CASALINO con JUAN ANTONIO BIGOLIN, pues en la misma donde figura como Delia Felicia Barrios, debe decir: Delia Felisa Sabina Casalino; y en la de nacimiento de Juan Arduino Bibolin Casalino, donde dice Juan Ardolno e hijo de Delia Felicia Barrios, debe decir: Juan Arduino, hijo de Delia Felisa Casalino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 4151 Mz.21-v.ab.10.

20—Remates

RAUL A. VACCARO
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1007 Serie "C|47" a cargo de ELBIO EUSTAQUIO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS y MARIA ELOISA PEREYRA FERNANDEZ, el 10 de Abril próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Raúl A. Vaccaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ochocientos treinta y cinco pesos ($ 16.835.00) el siguiente bien:
Un terreno con los edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 128.790, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo (Villa Colón) compuesto por el conjunto de los solares N.os 23 al 27 inclusive del plano del ingeniero Vicente Ponce de León de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Marzo de 1927, con una superficie en conjunto de 3.189 metros cuadrados 91 decímetros, que se deslindan así: 59 metros al Suroeste sobre la avenida Lezica, puerta de entrada N.o 6544; 54 metros al Noroeste sobre la calle Mediodía, por ser esquina; 54 metros al Sureste con el solar 22; y 59 metros al Noreste con el solar 28.
Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 8.759.54 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día el remate a pesos 6.308.46; H) Según escritura que el 29|12|948 autorizó el escribano Enrique Escardó, el inmueble relacionado fue hipotecado en segundo término a favor del señor Héctor Blás Puppo Sandri; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su Sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos (Sarandí N.o 620, piso 1.o). — Montevideo, Marzo 9 de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 30848 Mz.21-v.mz.30.

LUIS GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JUAN CARLOS PENA CAMPOS. Ejecución de prenda". (Lo. 48A, Fo. 462), se hace saber que el día 3 de Mayo de 1962, a las 16 horas y en el local calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero señor Luis Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes detallados en autos y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos obrados.
Una saturadora automática tipo CEM 250, Ferstenberg, 92750 con tanque de acero inoxidable y motor acoplado de 1 Hp. cap. 1.000 litros por hora; una saturadora automática Bastien Bleissing, para 380 litros por hora con motor Century, de 1|2 Hp. N.o Rmidl 2: una coronadora y llenadora a mano con pie de hierro y jarabeadora, capacidad 30 docena por hora; un pie doble para llenar sifones Sma. Capacidad 40 docenas por hora; un remojador de cajón de hierro para botellas tracción a mano y un lavador de agua caliente de 16 picos con cinta transportadora de hierro, capacidad de trabajo 2.000 botellas por hora; una coronadora y llenadora Tbe Trian 1529 con jarabeador capacidad 60 docenas por hora con motor de 1|2 Hp. Meta N.o 157560; un tanque

de acero inoxidable capacidad 250 litros con agitador tipo hélice y motor de 1|2 Hp. Marelli N.o 11324; un tanque de chapa de hierro capacidad 1.500 litros y un filtro de agua de 15 bujías. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $120.00 10|pub. 4093 Mz.21-v.ab.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TELMO LOPEZ S|Expedición segunda copia de la hijuela expedida para Secundina dos Santos de Diaz, como causahabiente de ésta, en la partición judicial de los bienes de la sucesión de su padre Laurindo Baptista dos Santos el 18 de Agosto de 1924 en la que se le adjudica las fracciones de inmuebles ubicados en la segunda sección judicial de este Departamento empadronadas actualmente con el N.o 719.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Marzo 2 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $60.00 10|pub. 4100 Mz.21-v.ab.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BABYCALZ LIMITADA

Por documento privado suscrito el 19 de Febrero de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21, al Fo. 62 del Lo. N.o 2 de Contratos, el mismo día, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "BABYCALZ LIMITADA". Objeto: Fabricación de calzados y todo lo que sea anexo o a fin al ramo. Socios: Ruben Argello Buroni, Eduardo Wáshington Almeida, Pedro Palmero y Eduardo López. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales, totalmente integrado y representado por veinte cuotas de $ 500.00 cada una. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: Tres años con prórrogas automáticas de un año. Administración: A cargo de un Directorio, compuesto por Ruben Buroni y Eduardo López. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: De acuerdo al capital.
22) $60.00 10|pub. 4149 Mz.21-v.ab.3.

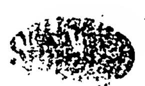
TALLER STAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 20 de Febrero de 1962 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Taller Star". Capital: $ 60.000.00, dividido en 600 cuotas de $ 100.00 cada una. Socios: Antonio María Chocho Batista, Esteban Leopoldo Guerra y Fermín Vital Barreto, con 200 cuotas de $ 100.00 cada una. Plazo: Tres años, a partir del 1.o de Enero de 1962 con facultad de prorrogarlo automáticamente por períodos de tres años sucesivos. Domicilio: San Carlos, Avenida Jacinto María Alvariza N.o 811. Objeto: Comercio en los ramos de compra-venta de vehículos automotores por cuenta propia o de terceros, representaciones, estación de servicio, taller mecánico y afines. Administrador: Antonio Chocho. Inscripto con el N.o 6 del folio 128 al 133 del Tomo N.o 5 de Contratos el 23|2|1962 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) $72.00 10|pub. 4129 Mz.21-v.ab.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.381. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Electric Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 4156 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.380. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AILENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4155 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.396. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "BI-DURALTA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4090 Mz.21-v.ab.3.

Acta N.o 96.393. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Doctor A. Wander Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), solicitan la marca "EUTARPAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4089 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.394. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Park and Tilford (EE.UU.A.), solicitan la marca "WHITEX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4088 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.395. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HEPTUSS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4087 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.397. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sanyo Electric Co. Ltd. de Japón, solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 16 s,d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 4091 Mz.21-v.ab.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.037. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, el señor Yamandú Julio Silveira Sánchez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de animación de figuras y|o cuadros y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4154 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 14.036. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina y método para la formación de cubiertas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o.10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4153 Mz.21-v.ab.3.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) he prometido vender a los señores Lino Riveira y Manuel Nieto, el bar sito en la calle San Fructuoso N.o 999 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — FRANCISCO SALGADO.
25) $ 72.00 20|pub. 4162 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Domingo Misa, la provisión y lechería sita en la calle Miñones números 452, 454 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — HERMENEGILDO FERNANDEZ. — MARIA LUISA TEJEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 4163 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a los señores Ramón Villar e Irlanda Villar García, la provisión y fermentadas sita en la calle Buschental N.o 3350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — VICTOR GIOVANNONI.
25) $ 72.00 20 pub. 4164 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Manuel Antelo, el bar sito en la Avenida Rivera N.o 3102|06 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — MANUEL CALVO CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 4165 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Palmiro Lorenzo Sánchez la provisión sita en la calle Roberto Koch N.o 3749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — EDUARDO COLLAZO. — DOLORES BLANCO.
25) $ 72.00 20|pub. 4166 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor José Suárez, el almacén y bar sito en la calle Chacabuco N.os 1935|11 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — PRIMITIVO ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 4167 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eduardo Andrés, la lechería y venta de pan, sita en la calle Carlos Roxlo número 1435 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1962. — CARMEN GARCIA. — CORSINO GARCIA.
25) $ 72.00 20|pub. 4168 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Sanmartín, el almacén y bar sito en la calle Duvimioso Terra números 2153|55 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — JOSE RAMA. — CELESTE PANZARELLI.
25) $ 72.00 20|pub. 4169 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Bernabé Roiz Collado el bar sito en la Avenida Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — ALICIA ROCCO.
25) $ 72.00 20|pub. 4170 Mz.21.-v.ab.24.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de bar con licencia de alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay N.o 1708 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — SEBASTIAN FRANCISCO DUARTE. — MARTA JULIA OLIVERA DE FRANCISCO.
25) $ 48.00 20|pub. 4106 Mz.21.-v.ab.24.

Prometí vender a Arturo Kahn y Marie Rosa Salomón de Kahn, Fiambrería en Carlos María Maggiolo 558. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero 13 de 1962. — FLORI GOLDSCHMITT DE ROSENBLATT.
25) $ 48.00 20|pub. 4067 Mz.21.-v.ab.24.

Interviniendo Escribanía Sur, he prometido en venta a favor de Argemiro Casa el negocio ubicado en la Avenida 18 de Julio 1740 de esta ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: 25 de Mayo 728, escritorio 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO BARREIRO REY.
25) $48.00 20|pub. 4179 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Beltrán Vargas Castro, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colorado número 2206 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — MANUEL GARCIA VARELA.
25) $72.00 20|pub. 4173 Mz.21-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Serafín Fraga González, el comercio establecido en los ramos de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Rambla Roosevelt N.o 269 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo:

zo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16|3|1962. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — MIRTA MABEL ADADD. — JUAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 4174 Mz.21-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Eduardo Rogelio Garepe, el comercio que gira en el ramo de Hotel, sito en la calle Paraguay N.o 1373, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — CONSUELO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub 4175 Mz.21-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ignacio Peña González, el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en Bulevar Propios 1826, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — JOSE VARELA RODRIGUEZ. — JOSEFA POUSO. — JOSE AGRELO SOUTO. — MARIA DEL CARMEN SOBRAL.
25) $96.00 20|pub. 4176 Mz.21-v.ab.24.

CESION DE CUOTA SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto número 8892 del 28|4|933, se hace saber que por escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1961, don Adrián Pereira Orrego cedió las cuotas que le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fabril Maderera del Este S.R.L." al señor Hugo Bondanza por un total de pesos 30.000.00. Dicha cesión fue aceptada en la misma escritura por el Administrador y socio Juan Dollar. La cesión de cuota referida está inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 2 del folio 117 al 119 del tomo número 5 de Contratos. — Maldonado, Marzo 9 de 1962.
27) $ 43.00 10|pub. 4128 Mz.21.-v.ab.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Llámase a aspiraciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 del Estatuto del Profesor, para la provisión de un cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria en la asignatura Inglés. Las inscripciones en los sellados de ley, se recibirán hasta el día sábado 14 de Abril de 1962, a las 11 horas, en la Oficina de Entrada de la Institución, calle Rincón 690, primer piso, debiéndose entregar en dicho acto los documentos, títulos, obras, etc., que acrediten los méritos invocados. Líbrese Nota-circular, Publíquese en el "Diario Oficial" y en otros 3 diarios de la Capital; fecho, pase a la Oficina de Entrada para su conocimiento y efectos. — (Fdo).: Alberto C. Rodríguez. — Pedro Espinosa Borges.

Es copia fiel de la resolución C. A. 26|11|962. — Montevideo; 28 de Febrero de 1962. — Pedro Espinosa Borges, Secretario de E. Secundaria.
27) (C. C.) 1|pub. 30840 Mz.21.-v.mz.21.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se extraviaron los siguientes Certificados Provisorios de Acciones N.o B|2571 y B|2572 del Banco Regional, a nombre respectivamente de Antonio Eduardo Didondo y de Sara Bidondo de Bidondo, ambos con domicilio en la 2.a Sección Judicial de Flores.
27) $ 7.20 3|pub. 4113 Mz.21.-v.mz.23.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 27 de Febrero de 1962 (Exp. 5127|61). Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas entre todos los ciudadanos de la República para la provisión titular de un cargo de

Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Neumología

Características del cargo: Esc. 55 - Grado 2, 24 horas semanales, Sueldo: $ 745.00.

Este cargo es para desempeñar funciones en la Sección Epidemiología, teniendo la persona que lo ocupe las siguientes tareas: 1.o) Escribir a máquina; 2.o) Realizar e interpretar pruebas tuberculínicas (cuti e intradermorreacciones); 3.o) Manejar el equipo de radiofotografía. 4.o) Poder actuar con horario máximo de cuatro horas diarias en forma flexible en el curso del día para trabajar dentro de la jornada de labor de las fábricas de oficinas en que actúe el equipo, inclusive por algunos días trasladarse al interior.

Las inscripciones se recibirán en papel florete acompañadas de dos timbres de biblioteca de $ 0.25, relación de méritos en duplicado en papel florete y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, carnet de salud, jura de la bandera y ciudadanía.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 9 de Julio de 1962. — Montevideo, Marzo 8 de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 30850 Mz.21.-v.mz.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de los interesados que se reabre un nuevo plazo de inscripción para el llamado que vencía el día 12 del mes en curso, para los siguientes cargos:

Médico Neurocirujano (Méritos) (Creación) del Hospital Maciel.

Médico Neurocirujano Ayudante Méritos y Oposición) del Hospital Maciel.

El nuevo plazo de inscripción vence el día viernes 24 de Abril a las 18 horas.

Asimismo se llama para proveer por Concurso de Méritos los siguientes cargos:

Médico Cirujano Jefe del Centro Departamental de Mercedes. (Creación).

Nurse Jefe del Instituto de Cirugía para Post Graduados. Venciendo el plazo de inscripción el arriba señalado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962.
27) (C. C.) 2|pub. 30846 Mz.21.-v.mz.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Oposición, para la provisión de sesenta y dos (62) cargos de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el Reglamento aprobado con fecha 21 de Marzo de 1951.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio 1892, primer piso. Hasta el día lunes 30 de Abril del corriente año, dentro de las horas de oficina, venciendo el plazo el día citado a las 18 horas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962.
27) (C. C.) 2|pub. 30847 Mz.21.-v.mz.22.

COMPAÑIA SUD - AMERICANA KREGLINGER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Compañía SudAmericana Kreglinger Limitada", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Traducción N.o 60|1379. — Acta. — En el año de mil novecientos sesenta, el once de Febrero ante nosotros, señor don Antoine Cols, escribano con residencia en Amberes, se ha reunido la asamblea general extraordinaria de los accionistas de la sociedad anónima, establecida en Amberes, bajo la denominación de "Compagnie Sud-Americaine Kreglinger Limitada" (Compañía Sud-Americana Kreglinger Ltda.), (registro del comercio de Amberes N.o 27779); constituída según el acta extendida por el infrascrito escribano, en Amberes, el trece de Febrero de mil novecientos treinta, publicada en los anexos del "Moniteur" (Diario Oficial) belga los días tres y cuatro de Marzo siguientes, con el N.o 2381; cuyos estatutos han sido modificados de acuerdo con varias actas, publicadas en los anexos del "Moniteur" belga, el ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis, con el N.o 256, el catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, con el número 20567 y el trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con el N.o 2922, respectivamente. Están presentes o representados, los siguientes accionistas, que declaran poseer, respectivamente, el número de títulos indicado a continuación:

1.o) La sociedad anónima "Compagnie Commerciale Kreglinger" (Cía. Comercial Kreglinger) establecida en Ambeeres, Grand'Place N.o 9 dieciocho mil setecientas dieciséis acciones (18.716).

2.o) La Sociedad anónima "G. y C. Kreglinger", establecida en Amberes, Grand'Place número 9, dieciséis mil ochocientas cuarenta y ocho acciones (16.848).

3.o) La señora de Albert Kreglinger, nombre de la soltera Elena Tewes, sin profesión, domiciliada en Amberes, Avenida des Hetres número 12, ciento treinta y dos acciones (132).

4.o) El señor Théodore Grutering, administrador de sociedades, domiciliado en Schoten, Elshout, una acción (1). Total: treinta y cinco mil seiscientas noventa y siete acciones (35.697).

Los comparecientes aquí representados: el 1.o por el señor Alec Le Jeune, administrador de sociedades, domiciliado en Schoten, Brechtsebaan, 513; el 2.o por el señor Jean Grutering, administrador de sociedades, domiciliado en Amberes, Avenida des Hetres N.o 16; el 4.o por el 3.o, en virtud de poderes en documento privado, aquí adjunto. La sesión comienza en la sede social en Amberes, Grand' Place N.o 9, a las once horas, bajo la presidencia del señor Joseph Montrieux, administrador, que designa como secretaria a la señorita Emmy Henderyckx, secretaria de la sociedad, domiciliada en Berchem, Amberes, calle Hilda Ram N.o 21. La asamblea elige para el escrutinio de votos a la señora de Kreglinger Tewes y al señor Jean Grutering. Estando así constituída la mesa, en conformidad con el artículo 35 de los estatutos, el señor Presidente hace las siguientes comprobaciones: I) La presente asamblea tiene en el orden del día: Propuesta de prórroga de la sociedad o, eventualmente, disolución, nombramiento de uno o varios liquidadores y determinación de sus facultades; II) Las convocaciones que contienen este orden del día han sido hechas por correo certificado, dirigidas a los accionistas por lo menos quince días antes de la asamblea, siendo todas las acciones nominativas; III) Para asistir a la asamblea, los accionistas han obrado de acuerdo al artículo 31 de los estatutos; IV) Como la propuesta que se halla en el orden del día constituye una modificación de los estatutos, es menester —de acuerdo con el artículo 70 de las leyes coordinadas relativas a las sociedades comerciales— que la asamblea, para poder deliberar válidamente reúna un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital social; V) El capital social es de cuarenta y tres millones de francos, representado por cuarenta y un mil doscientas acciones sin designación de valor. Están presentes o representados cuatro accionistas, que poseen conjuntamente treinta y cinco mil seiscientas noventa y siete acciones, es decir, más de la mitad del capital social. Por consiguiente, el señor Presidente comprueba, y todos los comparecientes lo reconocen, que la presente asamblea se halla regularmente constituída y puede deliberar válidamente acerca del asunto de su orden del día. Siendo hechas y reconocidas exactas estas comprobaciones, por todos los miembros de la asamblea, el señor Presidente somete a votación las resoluciones siguientes:

Primera resolución: La asamblea decide prorrogar la duración de la sociedad por un nuevo plazo de treinta años, que ha de expirar el diez de Febrero de mil novecientos noventa.

Deliberación: Esta decisión se adopta por unanimidad de votos.

Segunda resolución: Consecuentemente con la decisión arriba tomada, la asamblea decide sustituir el texto del artículo 3.o de los estatutos por el siguiente: "La sociedad, constituída el día trece de Febrero de mil novecientos treinta por un término de treinta años, ha sido prorrogada por decisión de la asamblea general extraordinaria del día once de Febrero de mil novecientos sesenta, por un nuevo término de treinta años, que vence el día diez de Febrero de mil novecientos noventa. Podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la asamblea general de accionistas, deliberando como en los casos de modificaciones a los estatutos. Puede contraer obligaciones por un plazo que exceda el de su duración.

Deliberación: Esta modificación de los estatutos es adoptada por unanimidad de votos.

Del acta correspondiente. Hecha y extendida en Amberes, en la fecha arriba indicada. Hecha su lectura, los miembros de la mesa y los accionistas que han expresado tal deseo, han firmado con nosotros, escribano. (Siguen las firmas). Registrada en dos hojas, una enviada a Amberes, A. C. y Succ. 2, el día 19 de Febrero de 1960, libro 6, folio 8, casilla 7. Recibido: treinta y dos mil veintisiete francos. El recaudador: (Fdo.): Wauters, V. E. (Siguen los poderes). Por la copia, el escribano. (Fdo.): A. Cols. Al margen (1.a carilla): Hay un sello en relieve. Hay una marca de 50 frs. Q 028692. Asamblea general. Prórroga. 11|2|960 N.o 32.317. Hay un sello seco de la Sección Contratos y Poderes, del Banco de Crédito, número 1537 3.a carilla): Hay una legalización de la firma del señor Antoine Cols, escribano, autorizada en Amberes el 1.o de Marzo de 1960, por el Cónsul del Uruguay. H. García Méndez. Hay un timbre del Servicio Consular Uruguayo, debidamente inutilizado por el sello del Consulado del Uruguay en Amberes. Consta el pago de derechos. El que suscribe, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del acta adjunta, escrita en idioma francés en el original y que de esta versión al español deja copia en su archivo con el N.o 60|1379. — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — Salomón M. Algazzi. Traductor Público.

Traducción N.o 60|1380

Acta

En el año mil novecientos sesenta, el diez de Junio, ante nosotros, señor don Antoine Cols, escribano con residencia en Amberes, se ha reunido la asamblea general extraordinaria de los accionistas de la sociedad anónima, establecida en Amberes, bajo la denominación de "Compagnie Sud-Americaine Kreglinger Limitada" (Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda.) (registro de comercio de Amberes N.o 27779); constituída según el acta extendida por el infrascrito escribano, en Amberes, el trece de Febrero de mil novecientos trein..., publicada en los anexos del "Moniteur" (Diario Oficial) belga los días tres y cua... Marzo siguientes, con el N.o 2381; cuyos estatutos

han sido modificados de acuerdo con varias actas, publicadas en los anexos del "Moniteur" belga, el ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis, con el N.o 256, el catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, con el N.o 20567, el trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con el N.o 2922 y el veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta, con el N.o 3501 (prórroga), respectivamente. Están representados los siguientes accionistas, que declaran poseer, respectivamente, el número de títulos indicado a continuación: 1.o) La sociedad anónima "Compagnie Commerciale Kreglinger", establecida en Amberes, Grand'Place N.o 9, dieciocho mil setecientas dieciseis acciones (18716); 2.o) La sociedad anónima "G. y C. Kreglinger", establecida en Amberes, Grand'Place N.o 9, dieciséis mil ochocientas cuarenta y ocho acciones (16848); 3.o) La sociedad anónima "COFIMA", Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos, establecida en Buenos Aires (Argentina), en Chacabuco 151, dos mil trescientas sesenta y ocho acciones (2368). Total: treinta y siete mil novecientas treinta y dos acciones (37932).

Los comparecientes están aquí representados: el primero por el señor Jean Beaurgang, Administrador de sociedades, domiciliado en Brasschaat, avenida Gabrielle N.o 10; el segundo, por el señor Jean Grutering, Administrador de sociedades, domiciliado en Amberes, en la avenida des Hetres N.o 16 y el tercero por el señor Alec Le Jeune, Administrador de sociedades, domiciliado en Schoten, calzada de Brecht N.o 515, en virtud de poderes en documento privado, aquí adjuntos.

La sesión comienza en la sede social en Amberes, Grand'Place N.o 9, a las once horas, bajo la presidencia del señor Joseph Montrieux Administrador, que designa como Secretaria a la señorita Emmy Henderyckx, Secretaria de la sociedad, domiciliada en Berchem, Amberes calle Hilda Ram N.o 21.

La asamblea elige para el escrutinio de votos a los señores Alec Le Jeune y Jean Grutering. Estando así constituída la Mesa, en conformidad con el artículo 35 de los estatutos, el señor Presidente efectúa las siguientes comprobaciones: (sigue al dorso): I) La presente asamblea tiene en el orden del día: Modificaciones de los estatutos:

Al artículo 40: Para fijar el cierre del ejercicio social al treinta y uno de Agosto de cada año y por primera vez el treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta, teniendo así excepcionalmente una duración de catorse meses el ejercicio social de mil novecientos sesenta.

Al artículo 30: Para fijar la fecha de la asamblea general ordinaria en el tercer Lunes del mes de Febrero y por primera vez en mil novecientos sesenta y uno.

II) Las convocatorias que contienen este orden del día han sido hechas por correo certificado, dirigidas a los accionistas por lo menos quince días antes de la asamblea, siendo todas las acciones nominativas;

III) Para asistir a la asamblea, los accionistas han obrado de acuerdo al artículo 31 de los estatutos;

IV) Como los asuntos que figuran en el orden del día constituyen modificaciones de los estatutos, es menester de acuerdo con el artículo 70 de las leyes cordinadas relativas a las sociedades comerciales, que la asamblea, para poder deliberar válidamente, reúna un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital social;

V) El capital social es de cuarenta y tres millones de francos, representado por cuarenta y un mil doscientas acciones sin designación de valor.

Están representados tres accionistas, que poseen conjuntamente treinta y siete mil novecientas treinta y dos acciones, es decir, más de la mitad del capital social.

Por consiguiente, el señor Presidente comprueba y todos los comparecientes lo reconocen, que la presente asamblea se halla regularmente constituída y puede deliberar válidamente acerca de los asuntos del orden del día:

Siendo hechas y reconocidas exactas estas comprobaciones por todos los miembros de la asamblea, el señor Presidente somete a votación la siguiente resolución:

Resolución: Modificaciones de los estatutos

La asamblea decide modificar los artículos siguientes, de los estatutos, como sigue:

Al artículo 4.o. El cierre del ejercicio social se fija al treinta y uno de Agosto de cada año y por primera vez el treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta, de suerte que este artículo quedará en lo sucesivo redactado como sigue: "A la fecha del treinta y uno de Agosto de cada año, se levantará un inventario, debido al cuidado del Consejo de Administración, de los valores mobiliarios e inmobiliarios y de todas las deudas, activas y pasivas, de la sociedad, con un agregado que contenga en resumen, todas sus obligaciones, así como las deudas de los Directores, Administradores y representantes para con la sociedad".

La asamblea decide que, habiendo comenzado el ejercicio el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, excepcionalmente tendrá una duración de catorce meses y se cerrará el treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta.

Al artículo 30: La fecha de la asamblea general ordinaria se fija en el tercer Lunes de Febrero y por primera vez en mil novecientos sesenta y uno, de suerte que el primer párrafo de este artículo queda de esta manera:

"La asamblea general ordinaria se reúne de pleno derecho el tercer Lunes del mes de Febrero de cada año, a las once horas, o si ese día fuera feriado, el primer día hábil siguiente, en la sede social o en cualquier otro lugar designado en las convocatorias".

Deliberación

Estas modificaciones de los estatutos son adoptadas por unanimidad de votos.

Del acta correspondiente

Hecha y extendida en Amberes, en la fecha arriba indicada. Hecha su lectura, los miembros de la Mesa y los accionistas que han expresado tal deseo, han firmado con nosotros, escribano. (Siguen las firmas). Registrada en duplicado, una copia enviada a Amberes, B. A. y Succ. 2.a oficina, el día 14 de Junio de 1960, libro 6, folio 80, casilla 26. Recibido: cien francos. El recaudador. — (Fdo.): Reusens. — (Siguen los poderes). Por la copia, el escribano. — (Fdo.): A. Cols. — Al margen (primera carilla). Hay un sello en relieve. — Hay una marca de 50 frs. Q 703176. — Asamblea General. 10|6|1960 N.o 32765. — Hay un sello seco del escribano A. Cols, Amberes. (tercera carilla). — Hay un sello en relieve del escribano A. Cols. — Hay una legalización de la firma de Antoine Cols, Escribano, autorizada en Amberes el 20 de Junio de 1960, por el Cónsul del Uruguay, H. García Méndez Hay un timbre del Servicio Consular Uruguayo, debidamente inutilizado por el sello del Consulado del Uruguay en Amberes. — Consta el pago de derechos. — El que suscribe traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del acta adjunta, escrita en idioma francés en el original y que de esta versión al español deja copia en su archivo con el N.o 60|1380. — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — Salomón M. Algazi, Trad. Público.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada" con casa matriz en Amberes (Bélgica) que con fecha 31 de Agosto de 1933, el Poder Ejecutivo otorgó autorización a dicha empresa para establecer una sucursal en el país y posteriormente con fecha 11 de Febrero y 10 de Junio de 1960 la mencionada sociedad modificó sus estatutos prorrogando el plazo del contrato por treinta años y cierre del ejercicio de la asamblea anual de accionistas.

Considerando: Que según resulta de las copias de actas debidamente legalizada y traducida se ha dado cumplimiento a lo exigido y que nada contraría el orden público ni la legislación vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Tomar nota de las modificaciones introducidas en los estatutos de "Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada" con sede en Amberes (Bélgica), confirmando la autorización de funcionamiento de su sucursal en la República, con la condición de que se someta a las disposiciones legales en vigencia o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos vigentes, sin derecho a exigir indemnización alguna.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Ramón P. Díaz, en representación de "Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada", personería que acredito mediante copia de poder anexa, constituyendo domicilio en Rincón 487, escrito 207 al señor Juez digo: Que según resulta de la documentación que acompaño, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 16 de Marzo del año en curso, aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad que represento, resueltas en asambleas de accionistas celebradas el 11 de Febrero y 10 de Junio de 1960.

En consecuencia, a fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 396 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, acreditada la personería y constituído el domicilio; 2) Se disponga la inscripción de dichas reformas en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; 3) Se me expida testimonio de lo actuado y se me devuelvan los estatutos y demás recaudos anexos, para recibirse de los cuales autorizo al doctor Daniel García Vidal. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado previa vista del señor Fiscal de lo Civil. — Ramón P. Díaz, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1966. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno a las 17 y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 149 al Fo. 908 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

$367.00 1|pub.16545.

ALVEAR HOTEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Alvear Hotel Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

ALVEAR HOTEL S. A.

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en calle Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 10, los señores Leonel Zeballos Riccetto y Amalio Iglesias Alvarez, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Alvear Hotel Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones legales en materia comercial. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o El objecto de la sociedad será: A) Adquirir, enajenar, instalar y explotar hoteles, restaurantes, bazares, cafés, whiskerías, confiterías, fiambrerías rotesirías, almacenes y toda clase de explotaciones o empresas comerciales relacionadas con el ramo de la alimentación en la forma amplia; B) Comprar, vender, enajenar hipotecar, gravar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, los cuales podrá dar y recibir en arrendamiento, usufructos, usos y|o servidumbre. En caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda establecido que se podrán recibir títulos y aceptar las condiciones impuestas por dicho Banco; C) Explotar en general la producción, industrialización, y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicas, químicas, aserradero, fábrica de ladrillos, azulejos y arenera; D) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, prendar adquirir a cualquier otro título, bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; E) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades ya constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de acciones, títulos u otros valores públicos o derivados nacionales o extranjeros, recibir y dar préstamos o créditos, con o sin garantías reales o personales; F) Explotar en todas sus formas, las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero y sean industriales, comerciales, civiles o financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad con el objeto social.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) dividido en cien acciones de mil pesos cada una, al portador pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 4.o El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de las mismas. El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente el aporte en bienes, en especie o la prestación de servicios.

Art. 5.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 6.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 7.o La suscripción o posesión de acciones importa, por parte de los accionistas, la aceptación y conformidad absoluta de los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como las resoluciones tomadas por el Directorio y las asambleas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

CAPITULO IV

Administración y dirección

Artículo 8.o La sociedad será administrada por un Directorio integrado de dos a siete miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria según lo establezca esta para cada período, entre los cuales se elegirá Presidente, Vicepresidente y Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiendo indicar en que forma pasarán a integrar el Directorio, en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 9.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos, por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de miembro del Directorio, con cualquier denominación, y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 10. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus cargos, será fijada provisoriamente por el Directorio, debien do ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado, por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplente serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, este resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasara a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo, el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Todos los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, disposición, administración contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, en la forma y oportunidad que juzgue conveniente.

Art. 15. Corresponde al Directorio, organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones, y especialmente: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de empleados, fijación de sueldos y gastos, etcétera. B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de las utilidades, y demás medidas que juzgue conveniente; C) Las de enajenar, hipotecar, prendar, transgir y efectuar cualquier acto de riguroso dominio; D) Delegar facultades y conferir poderes generales o especiales en una o más personas; E) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y especialmente las contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. El Presidente y Secretario, actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 17. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada, o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones. B) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de clase alguna. C) Por renuncia aceptada, por los otros Directores o por la asamblea. D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de cargos de los nuevos Directores.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 18. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico con las facultades y condiciones que ella establezca.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 20. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Todas las asambleas se convocarán por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de diez días en el "Diario Oficial" y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más del cuarenta por ciento del capital integrado ,debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los quince días de efectuado el pedido, pudiendo en tal caso efectuar la convocatoria el Directorio o el Presidente solo.

Art. 22. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 23. Para poder intervenir en cualquier deliberción de la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o bien certificados bancarios o de casa financieras nacionales o extranjeras contra el cual se les otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cuyo recibo servirá al mismo tiempo de entrada a la asamblea.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en el libro de actas de asamblea las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe , con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VII

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y cumplir con las formalidades del caso.

Art. 26. El reparto de las utilidades liquidas que arroje el balance realizado de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad que se destina a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio o cualquier otra que se presente.

Art. 27. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, balance general y el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades se procederá al nombramiento de Directores y Síndico si lo hubiere.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 28. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria a ese solo efecto se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 29. Decretada la disolución por la asamblea esta designará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán la más amplias facultades.

CAPITULO IX

Reforma de estatutos

Artículo 30. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio, o a un grupo de accionistas que represente por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio de la sociedad actuará desde la fecha del acta de constitución representando a la sociedad en formación y estará constituído por el señor Leonel Zeballos Riccetto como Presidente y Amalio Iglesias Alvarez como Secretario. Su mandato durará hasta la primera asamblea ordinaria. Este Directorio podrá, en el período "en formación" realizar para la sociedad todos los actos y contratos que estos estatutos autorizan a la sociedad sin excepción, pudiendo incluso delegar facultades y conferir poderes, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, e instalar comprar o vender casas de comercio de ramos comprendidos en el objeto social, bastando para ello que así lo establezcan.

Art. 32. Los señores Juan Carlos Lavignasse y José Regazzoni quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la matrícula de comerciante, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar en general todos los actos de cualquier naturaleza tendientes a obtener la constitución definitiva y el normal funcionamiento de la sociedad. — Leonel Zeballos. — Amalio Iglesias.

José Regazzoni Oxandabarat, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Leonel Zeballos Riccetto, oriental, mayor de edad, casado con Pilar Méndez y Amalio Iglesias Alvarez español, mayor de edad, casado con Rosalía García, ambos personas de mi conocimiento. En fe de ello a pedido de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — José Regazzoni. — Hay un sello: José Regazzoni Oxandabarat, Escribano Público.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Visto: La gestión de "Alvear Hotel Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alvear Hotel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las catorce y 10 horas e inscripta en este Registro con el número 153 al folio 1001 del libro número 4 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos $ 200.00. — Impuesto ley 10.650. $ 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — José Regazzoni Oxandabarat, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 10, ante el señor Juez me presento y expongo: 1) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Alvear Hotel S. A." lo que se comprueba con los documentos que se acompañan. 2) Que estando facultado por el artículo 32 de dichos estatutos vengo a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3) Que a tal efecto declaro: I) Que la sociedad se denomina "Alvear Hotel S. A."; II) Que su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; III) Su domicilio será en esta ciudad de Montevideo sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero; IV) Que la sociedad no tiene gerente o factor; V) Que el capital autorizado es de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Por lo expuesto al señor Juez pido: Primero: Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. Segundo: Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos de "Alvear Hotel S. A." y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones correspondientes. Tercero: Se autorice la agregación de los diarios respectivos sin necesidad de nuevo escrito. Cuarto: Disponga la expedición oportuna de testimonio de estilo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — José Regazzoni.

Recibido hoy diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 627 del libro 57 con el número 1764. — Del Castillo.

Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3918. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (Es. Alvear Hotel Sociedad Anónima). — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 100, impuesto $ 8.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. —

Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 153 al folio 1001 del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 735 al folio 301 v. del libro 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 250.00. — 1|pub. — 16580.

MECENAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Mecenas Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcriben a continuación:

Manuel J. Acosta y Lara, escribano, certifico haber tenido de manifiesto el libro de actas de asambleas de "Mecenas Sociedad Anónima" el que se encuentra debidamente rubricado o inscripto en el Registro Público de Comercio con el número mil cuatrocientos cuarenta y uno al folio ciento siete del del libro respectivo, en el cual a fojas seis está extendida el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria celebrada el veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta, que transcripta en sus partes pertinentes dice así:

En Montevideo, a los 28 días del mes de Febrero de 1960, siendo la hora 19, se reúne la primera asamblea general extraordinaria de accionistas de "Mecenas Sociedad Anónima", en su sede de la calle Yí N.o 1290, piso tercero bajo la presidencia del arquitecto Francisco Secco Aparicio actuando en la Secretaría la señora Edith Martínez Pueta de Molins. Asisten dos accionistas que representan la totalidad del capital autorizado e integrado o sean cincuenta mil pesos, estando presente en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas el contador don Wáshington Noseda Barcia. Abierto el acto se aprueba por unanimidad la reforma del artículo 3.o de los estatutos el que quedará en consecuencia redactado en los términos siguientes: El capital se fija en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional, pudiendo ser aumentados hasta $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) en una o varias veces cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Todas las resoluciones sobre aumentos de capital se asentarán en actas, las que testimoniadas por escribano se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonando en esa oportunidad los impuestos correspondientes a la ampliación de capital. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Manuel J. Acosta y Lara. Hay un sello: Manuel J. Acosta y Lara, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Visto: La solicitud de "Mecenas Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 28 de Febrero de 1960. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Mecenas Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 8 con las modificaciones efectuadas a fs. 15, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 15. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Señor Ministro de Hacienda don Juan E. Azzini: Francisco Secco Aparicio por Mecenas Sociedad Anónima, con domicilio en Yí 1290 piso tercero y con el objeto de levantar la observación de la Inspección General de Hacienda, ponen en su conocimiento que las acciones serán al portador. En consecuencia se agrega al artículo tercero el siguiente inciso: "las acciones serán al portador". Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente. — Por "Mecenas Sociedad Anónima": Francisco Secco Aparicio.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las catorce horas y 15 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 163 al Fo. 1073 del Lo. número 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 500.00. Impuesto Ley 10.650 pesos 500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno: Francisco Secco Aparicio y Edith Martínez Pueta de Molins, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretaria del Directorio de "Mecenas Sociedad Anónima", personería que surge de la certificación notarial que integran estos estatutos, constituyendo domicilio en la calle Yí 1290 piso tercero de acuerdo a lo establecido en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio al señor Juez, decimos: Que por decreto del Poder Ejecutivo de 23 de Marzo de 1961 se aprobó la reforma del artículo 3.o de los estatutos, elevándose el capital de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados y constituído domicilio; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de la modificación de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los edictos pertinentes. Primer otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados a los firmantes o al contador Domingo Ortiz y que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Edith Martínez Pueta de Molins. — Francisco Secco Aparicio. — Néstor I. Seigert.

Recibido hoy ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Se exhibe una patente de giro N.o 23388 y un acta constitución. — Llugain.

Tomé razón al Fo. 311 del Lo. 57 con el N.o 1703. — Llugain.

Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Al despacho. — Llugain.

Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3865. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Ex "Mecenas Sociedad Anónima"). — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 11.154. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. Inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 500.00, impuesto $40.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 10|8|961. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 163 al folio 1073 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$222.00 1|pub. — 16581.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

El Portillo Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1961

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas el 23 de mayo de 1961

— Activo —

Caja	$	55.581.17
Inmuebles	"	515.000.00
Acciones a emitir	"	483.000.00
	$	1.053.581.17

— Pasivo —

Cuentas a pagar	$	9.698.42
Acreedores en cuentas corrientes	"	87.25
Capital autorizado	"	483.000.00
Capital integrado	"	517.000.00
Utilidades a aplicar	"	43.795.50
	$	1.053.581.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

— Debe —

Gravámenes fiscales	$	5.292.36
Gastos generales	"	9.280.83
Balance. Utilidad del ejercicio	"	43.795.50
	$	58.368.69

— Haber —

Saldo ejercicio próximo pasado	$	30.968.69
Pastoreos	"	27.400.00
	$	58.368.69

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de julio de 1953 y anotado con el número 6538 a fs. 144 del libro 2.

$ 44.00 1|pub. 265.

LOPEZ QUINTELA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de Noviembre de 1960

ACTIVO

Caja y Bancos	$	13.676.34
Deudores varios, vtas. a plazos, ctas. a cobrar	"	59.754.61
Mercaderías (Costo)	"	339.720.09
Muebles, útiles e instalaciones	"	11.918.36
Gastos de fundación	"	7.873.20
Pagos anticipados	"	1.869.48
Depósito de acciones en garantía	"	50.000.00
Otras cuentas deudoras	"	4.810.31
	$	488.622.39

PASIVO

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital a integrar	"	154.700.00
Capital realizado	$	145.300.00
Fondo de reserva	"	8.365.34
Reservas especiales y deudores dudosos	"	24.960.93
Acreedores varios	"	167.100.06
Bancos	"	24.097.38
Otras cuentas acreedoras y c/ a pagar	"	26.771.12
Impuestos y gastos a pagar	"	17.316.00
Utilidad del ejercicio	"	14.901.83
Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
Otras cuentas acreedoras	"	4.810.31
	$	488.622.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 29 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 380 a foja 255 del libro N.o 25.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1960

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de Noviembre de 1960

DEBE

Sueldos, comisiones y gratificaciones al personal	$	116.042.69
Gastos comerciales y financieros	"	64.758.12
Impuestos patentes y seguros	"	40.633.51
Reservas y amortizaciones	"	3.299.06
Utilidades del ejercicio	"	14.901.83
	$	239.629.71

HABER

Mercaderías, etc.	$	239.629.71
	$	239.629.71

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 1960

Utilidades del ejercicio			$	14.901.83
Fondo para recuperación de dividendos			"	3.456.89
Utilidades a distribuir			$	11.444.94
A remuneración al Directorio:				
10 o/o s/ $ 11.444.94	$	1.144.49		
A remuneración al personal:				
(Art. 33 de Est.) 4 o/o s/ pesos 11.444.94	"	457.80	"	1.602.29
			$	9.842.65
A reserva estatutaria				
5 o/o s/ $ 9.842.65			"	492.13
			$	9.350.52
Dividendo 6 o/o s/ $ 145.300.00			"	8.718.00
Saldo a cuenta nueva			$	632.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 30 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 380 a foja 255 del libro N.o 25.

$ 99.00. — 1|pub. — 21997.

DOLMENIT SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 513.634.05	Capital	$ 4.559.000.00
Máquinas, vehículos e instalaciones	" 1.433.595.73	Reservas	" 583.894.86
Inmovilizaciones en curso	" 95.455.21	Acreedores varios	" 1.299.375.16
Patentes	" 749.42	Previsiones varias	" 319.693.80
Acciones y valores	" 625.379.36	Pérdidas y ganancias:	
Almacén	" 1.845.848.51	del ejercicio anterior .. $ 63.460.81	
Caja y Bancos	" 745.485.23	de este ejercicio " 1.237.618.03	" 1.301.078.84
Deudores varios	" 1.237.201.34	Cuentas de orden	" 1.782.391.95
Depósitos en garantía	" 860.944.71		
Compras en el exterior	" 697.577.63		
Gastos y partidas a liquidar	" 7.171.58		
Cuentas de orden	" 1.782.391.95		
	$ 9.845.434.72		$ 9.845.434.72

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Retribuciones personales y cargas sociales	$ 567.808.64
Gastos de administración	" 109.715.72
Gastos de ventas	" 33.021.62
Propaganda	" 45.686.20
Gastos de distribución	" 57.376.46
Cargas impositivas	" 339.044.72
Gastos financieros	" 38.716.84
Amortizaciones	" 90.000.00
Mantenimiento inmuebles	" 15.676.76
	$ 1.297.046.92
Utilidad del ejercicio	" 1.237.618.03
	$ 2.534.665.00

HABER —

Productos Dolmenit, accesorios, etc.	$ 2.279.485.58
Rendimientos financieros, descuentos, etc.	" 255.179.42
	$ 2.534.665.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 1.237.618.03
Utilidad del ejercicio anterior		" 63.460.81
Fondo de reserva estatutario	$ 63.732.12	
Fondo de previsión	" 355.669.37	
Porcentaje a Directores y Síndico	" 131.091.02	
Reservas y previsiones varias	" 14.500.00	
Dividendo	" 722.984.54	
	$ 1.287.977.05	$ 1.301.078.84
A cuenta nueva	" 13.101.79	
	$ 1.301.078.84	$ 1.301.078.84

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 48 y 49 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1951.

) 99.00 1 pub — ...